



DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 56
Fascículo 1.º
Año 2009
Legislatura VII

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO PINA CUENCA

Sesión plenaria núm. 58

**Celebrada el jueves 17 y el viernes 18 de diciembre
de 2009**

Orden del día

1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009.*

2) *Aprobación, si procede, del informe acerca del grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2008.*

3) *Designación de una consejera del Consejo Escolar de Aragón, a propuesta del G.P. Popular, con motivo de la renovación parcial de este órgano consultivo.*

4) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el proyecto de ley reguladora de los concejos abiertos.

5) Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, en materia de voluntades anticipadas.

6) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio Televisión, presentada por el G.P. Popular.

7) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de la Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por los cinco grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón.

8) Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte sobre la proposición de ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

9) Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de los veintitrés diputados del G.P. Popular, para informar sobre las actuaciones urgentes y los compromisos inmediatos que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para desbloquear el parón que sufre el sector de la energía eólica en nuestra comunidad autónoma.

10) Comparecencia del vicepresidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, para informar de los asuntos tratados en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado celebrada el día 24 de noviembre de 2009.

11) Debate y votación de la moción núm. 58/09, dimanante de la interpelación núm. 89/09, relativa a actividades de gestión de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica, presentada por el G.P. Popular.

12) Pregunta núm. 1957/09, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para resolver los problemas de los agricultores y ganaderos aragoneses, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Lamata.

13) Pregunta núm. 1958/09, relativa a la exclusión de Aragón del fondo de compensación por servidumbres militares, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal.

14) Pregunta núm. 1959/09, relativa al compromiso de no incrementar la corresponsabilidad fiscal a las rentas más altas, formulada al presidente del Gobierno de Aragón por el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

15) Interpelación núm. 4/08, relativa a la política del Gobierno de Aragón respecto al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Gobierno

de Aragón por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

16) Interpelación núm. 72/09, relativa a la atención sanitaria en la provincia de Teruel, formulada a la consejera de Salud y Consumo por el diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano.

17) Interpelación núm. 91/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en infraestructuras de Justicia, formulada al consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

18) Pregunta núm. 1668/09, relativa a la programación de un centro educativo en Cariñena (Zaragoza), formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Popular Sra. Avilés Perea.

19) Pregunta núm. 1716/09, relativa a la previsión de fecha de apertura del palacio episcopal de Barbastro, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por el diputado del G.P. Popular Sr. Paricio Casado.

20) Pregunta núm. 1755/09, relativa al inicio de las obras de reforma del hotel de Arguis (Huesca), formulada al consejero de Industria, Comercio y Turismo por la diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

21) Pregunta núm. 1756/09, relativa al futuro del hotel de Arguis (Huesca), formulada al consejero de Industria, Comercio y Turismo por la diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

22) Pregunta núm. 1789/09, relativa al puente de Valderrobres, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases.

23) Pregunta núm. 1793/09, relativa a las gestiones realizadas ante el Ministerio de Fomento en relación con las infraestructuras requeridas para Gran Scala, formulada al consejero de Industria, Comercio y Turismo por el diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces.

24) Pregunta núm. 1906/09, relativa al procedimiento de adjudicación del contrato «Obras de seguridad vial, mantenimiento y mejora de la red de carreteras de la Diputación General de Aragón (RAA). Sector 2 de Huesca», formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López.

25) Pregunta núm. 1907/09, relativa a la licitación del contrato «Acondicionamiento de la carretera A-131, de Fraga a Huesca. Tramo: travesía de Sariñena (avenida de Fraga-avenida de Huesca)», formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López.

26) Pregunta núm. 1914/09, relativa a la actualización de la normativa reguladora para la generación de energía solar fotovoltaica, formulada al consejero de Industria, Comercio y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.

27) *Pregunta núm. 1915/09, relativa al cumplimiento del acuerdo suscrito en septiembre de 2008 entre la Diputación General de Aragón y Red Eléctrica Española para ampliar en 1.400 MW la capacidad de las energías renovables, formulada al consejero de Industria, Comercio y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.*

28) *Pregunta núm. 1916/09, relativa a la normativa autonómica para regular el sector de las energías renovables, formulada al consejero de Industria, Comercio y Turismo por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, acompañado por la vicepresidenta primera, Ilma. Sra. D.ª María Teresa Pérez

Esteban, y por el vicepresidente segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, así como por la secretaria primera, Ilma. Sra. D.ª María Herrero Herrero, y por la secretaria segunda, Ilma. Sra. D.ª Ana María Grande Oliva. Asiste a la Mesa la letrada mayor en funciones, Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente del Gobierno y los consejeros de Presidencia; de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Política Territorial, Justicia e Interior; de Agricultura y Alimentación; de Salud y Consumo; de Industria, Comercio y Turismo; de Educación, Cultura y Deporte; de Ciencia, Tecnología y Universidad, y de Servicios Sociales y Familia.

SUMARIO

(Jueves 17 de diciembre de 2009)

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009.

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento 4766

Aprobación, si procede, del informe acerca del grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2008.

- La secretaria primera, Sra. Herrero Herrero, lee el acuerdo
- Votación por asentimiento 4766

Designación de una consejera del Consejo Escolar de Aragón.

- La secretaria primera, Sra. Herrero Herrero, lee la designación 4766
- Votación por asentimiento 4766

Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón para informar sobre la conferencia de Presidentes celebrada los pasados días.

- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, interviene 4766
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 4768
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 4769
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 4771
- El diputado Sr. Suárez Lamata interviene en nombre del G.P. Popular 4772
- El diputado Sr. Franco Sangil interviene en nombre del G.P. Socialista 4773
- El presidente Sr. Iglesias Ricou responde 4776

Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el proyecto de ley reguladora de los concejos abiertos.

- El consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, Sr. Silva Gayoso, presenta el proyecto de ley 4776
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés, presenta el dictamen 4777
- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende varias enmiendas 4778
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene en el turno en contra 4779

- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra 4780
- La diputada Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 4781
- El diputado Sr. Lana Gombau, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra 4783
- Votación 4784
- Los diputados Sres. Barrena Salces y Bernal Bernal, y las diputadas Sras. De Salas Giménez de Azcárate y Vallés Cases intervienen en el turno de explicación de voto 4785

Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón, en materia de voluntades anticipadas.

- La consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos, presenta el proyecto de ley 4786
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 4787
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista y defiende varias enmiendas 4788
- El diputado Sr. Callau Puente fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4788
- El diputado Sr. Canals Lizano fija la posición del G.P. Popular y defiende varias enmiendas 4789
- El diputado Sr. Alonso Lizondo fija la posición del G.P. Socialista 4790
- Votación 4791
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta y los diputados Sres. Canals Lizano y Alonso Lizondo intervienen en el turno de explicación de voto 4792

Toma en consideración de la proposición de ley de modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

- El diputado Sr. Suárez Oriz, del G.P. Popular, defiende la proposición de ley 4793
- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), interviene en el turno en contra 4794
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, interviene en el turno en contra 4795
- El diputado Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra 4796
- El diputado Sr. Heras Laderas, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra 4796
- Votación 4797

- Los diputados Sres. Bernal Bernal y Suárez Oriz intervienen en el turno de explicación de voto 4797

Toma en consideración de la proposición de ley de la Cámara de Cuentas de Aragón.

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición de ley . . 4799
- El diputado Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la proposición de ley . 4799
- La diputada Sra. De Salas Giménez de Azcárate, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición de ley. 4800
- El diputado Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular, defiende la proposición de ley 4801
- El diputado Sr. Piazuelo Plou, del G.P. Socialista, defiende la proposición de ley 4803
- Votación 4803
- El diputado Sr. Yuste Cabello interviene en el turno de explicación de voto 4803

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte sobre la proposición de ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

- El diputado Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista, presenta el dictamen 4804
- El diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende votos particulares y enmiendas 4804
- El diputado Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular, defiende votos particulares y enmiendas 4807
- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende votos particulares y enmiendas 4810
- La diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, defiende votos particulares y enmiendas 4811
- El diputado Sr. Álvarez Andújar, del G.P. Socialista, defiende un voto particular 4813
- Votación 4815
- Los diputados Sres. Barrena Salces y Bernal Bernal, Sra. Herrero Herrero y Sres. Navarro Félez y Álvarez Andújar intervienen en el turno de explicación de voto 4821

Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre las actuaciones urgentes y los compromisos inmediatos que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para desbloquear el parón que sufre el sector de la energía eólica en nuestra comunidad autónoma.

- El diputado Sr. Senao Gómez, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia 4828

- El consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López, interviene 4830
- El diputado Sr. Senao Gómez replica 4832
- El consejero Sr. Aliaga López duplica 4834
- El diputado Sr. Yuste Cabello interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 4835
- El diputado Sr. Callau Puente interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 4836
- El diputado Sr. Ibáñez Blasco interviene en nombre del G.P. Socialista 4837
- El consejero Sr. Aliaga López responde 4838

Comparecencia del vicepresidente del Gobierno de Aragón para informar de los asuntos tratados en la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado celebrada el día 24 de noviembre de 2009.

- El vicepresidente del Gobierno de Aragón, Sr. Biel Rivera, interviene 4839
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) 4842
- El diputado Sr. Bernal Bernal interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista 4843
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés 4844
- El diputado Sr. Suárez Lamata interviene en nombre del G.P. Popular. 4845
- El diputado Sr. Tomás Navarro interviene en nombre del G.P. Socialista 4846
- El vicepresidente Sr. Biel Rivera responde 4847

Moción núm. 58/09, dimanante de la interpelación núm. 89/09, relativa a las actividades de gestión de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica.

- El diputado Sr. Gamón Yuste, del G.P. Popular, defiende la moción. 4850
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista 4851
- El diputado Sr. Peribáñez Peiró fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 4852
- El diputado Sr. Sada Beltrán fija la posición del G.P. Socialista 4853
- Votación 4853
- El diputado Sr. Gamón Yuste interviene en el turno de explicación de voto 4853

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión [a las diez horas y veinte minutos].

Primer punto: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 3 y 4 de diciembre de 2009.

Silencio, por favor.

Vamos a votar. Votación del acta. **Queda aprobada por asentimiento.**

Aprobación, si procede, del informe acerca del grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2008.

La señora secretaria primera tiene la palabra.

Aprobación, si procede, del informe acerca del grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón para el ejercicio 2008.

La señora secretaria primera (HERRERO HERRERO): La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, aprobó las cuentas anuales de las Cortes de Aragón correspondientes al ejercicio 2008 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1.c del Reglamento de la cámara, acordó presentar ante el Pleno el informe acerca del grado de cumplimiento del presupuesto de las Cortes de Aragón de dicho ejercicio para su aprobación.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación por asentimiento. **Queda aprobado el informe.**

Designación de una consejera del Consejo Escolar de Aragón a propuesta del Grupo Parlamentario Popular con motivo de la renovación parcial de este órgano consultivo.

Nuevamente, la señora secretaria primera tiene la palabra.

Designación de una consejera del Consejo Escolar de Aragón.

La señora secretaria primera (HERRERO HERRERO): De conformidad con lo establecido en los artículos 12, apartados 1 y 2, y 13.1.a de la Ley 5/1998 de 14 de mayo, de los consejos escolares de Aragón, doña María Antonia Avilés Perea ha concluido su mandato como consejera del Consejo Escolar de Aragón, cargo para el que fue designada por las Cortes de Aragón a propuesta del Partido Popular.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha comunicado que la citada formación política propone a doña Ana María Grande Oliva como consejera del mencionado órgano consultivo en sustitución de doña María Antonia Avilés Perea.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Votación por asentimiento de esta propuesta de designación. **Queda aprobada.**

El presidente del Gobierno ha solicitado intervenir ante la cámara para informar sobre la Conferencia de Presidentes celebrada los pasados días.

El señor Iglesias tiene la palabra.

Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón para informar sobre la Conferencia de Presidentes celebrada los pasados días.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU): Señor presidente.

Señorías.

Comparezco ante la cámara, de acuerdo con lo previsto en el artículo 179 del Reglamento, con el fin de darles cuenta de la reunión de la Conferencia de Presidentes que se celebró el pasado lunes en el Senado.

Como sus señorías conocen, esta ha sido la cuarta ocasión en que se reúne la conferencia desde que el año 2004, cumpliendo con uno de los compromisos de investidura del presidente Rodríguez Zapatero, se convocó la primera conferencia entre el presidente de la nación y los presidentes de las comunidades autónomas.

Quiero recordar que la existencia de un órgano como la conferencia ha sido repetidamente solicitada por quien les habla. Es casi un lugar común que la Constitución diseñó el Estado autonómico y estableció el marco jurídico para la resolución de conflictos entre los distintos actores. Sin embargo, no previó los instrumentos necesarios para favorecer la cooperación entre ellos.

Como presidente de la comunidad he venido defendiendo que estos instrumentos de cooperación, que han sido ya experimentados con éxito en los países de federalismo cooperativo, es la norma que es absolutamente imprescindible para fortalecer la cohesión de nuestro Estado autonómico.

Entre estos instrumentos hay dos que, a mi entender, resultan claves: por un lado, lo que yo siempre he defendido, la reforma del Senado para convertirlo en una cámara de representación territorial —no insistiré en esta cuestión, ya bastante conocida por todos ustedes—; por otro lado, la consolidación de una conferencia de presidentes como foro en el que puedan plantearse institucionalmente las demandas de las comunidades autónomas y, sobre todo, donde puedan coordinarse las políticas en las que somos corresponsables el Estado y las comunidades.

En esta línea, la cuarta Conferencia de Presidentes ha dado un paso fundamental en la vía de su consolidación. El primero de los acuerdos alcanzados ha sido el de la aprobación de su reglamento interno de funcionamiento por unanimidad y recogiendo todas las sugerencias planteadas por distintas comunidades autónomas.

El nuevo reglamento establece con claridad, entre otras cuestiones, que la conferencia se reunirá con carácter ordinario una vez al año; que en el orden del día podrán incorporarse cuestiones que soliciten al menos un tercio de las comunidades autónomas, y que sus acuerdos se adoptarán o por consenso —y entonces se traducen en compromisos políticos— o, cuando no hay consenso, si alcanzan los dos tercios, se con-

vierten en recomendaciones. Este es el esquema fundamental del reglamento que acabamos de aprobar.

Además del nuevo reglamento, que ya se aplicó en la propia reunión del lunes, el orden del día incluía algunas cuestiones de gran relevancia e interés: en primer lugar, la coordinación de las políticas de empleo; en segundo lugar, el desarrollo de un nuevo modelo de economía sostenible en el que se incluyeron, a petición de varias comunidades autónomas, las políticas vinculadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y el agua; en tercer lugar, un programa para el semestre de presidencia española de la Unión Europea; y, en quinto lugar, un documento de apoyo a la lucha contra la violencia de género.

Como ven, no se podía acusar a la convocatoria de escaso contenido o de escaso interés; al contrario: todas las cuestiones planteadas son, a mi entender, absolutamente prioritarias.

En aras de la necesaria brevedad de esta exposición, y sin perjuicio de que podamos en el debate posterior ampliar las cuestiones que sus señorías tengan a bien plantear, me limitaré a enumerar los elementos esenciales de la posición que, como presidente de Aragón, sostuve a lo largo de las muchas horas de reunión del último lunes.

Creo que el primero de los problemas que tenemos hoy planteado en el país, el primero de los problemas que nos preocupa y que preocupa fundamentalmente al conjunto de la población es el desempleo generado como consecuencia de la crisis económica. Y sostengo que, por fortuna, en Aragón estamos en mejor situación que en el conjunto de España, y especialmente que en algunas comunidades autónomas de nuestro entorno. Estamos mejor. Eso no quiere decir que estemos satisfechos.

Tenemos un 12% de paro; por tanto, es una cifra importante, pero es seis puntos menos que el paro medio de las comunidades autónomas españolas, que, como ustedes saben bien, es el 18%; diez puntos menos que alguna comunidad autónoma vecina que no hace mucho se ponía como ejemplo de buen funcionamiento y de crecimiento y éxito económico, y dos puntos más, por ejemplo, que Alemania o que Francia, según los datos de la última encuesta de población activa.

He dicho «por fortuna», aunque no se trata, desde mi punto de vista, de una cuestión de azar, sino del resultado de unas políticas económicas sensatas que el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha en los últimos años con decisión; también con perseverancia. La diversificación económica, la apuesta por los sectores estratégicos, el apoyo a los emprendedores, el control del endeudamiento público y también la orientación de nuestra economía en los últimos años hacia una economía muy vinculada al conocimiento y a los nuevos sectores tecnológicos. Ya hemos tenido ocasión de debatir en esta cámara estas políticas, que ustedes conocen bien.

Una cuestión como la del desempleo en nuestro país no puede tratarse aisladamente, sino que debe tratarse y debe tener el conjunto del país una respuesta contundente, eficaz, y exige actuar todos al mismo tiempo y de modo coordinado, que era el propósito de la Conferencia de Presidentes.

No debemos olvidar que, si la competencia sobre la atención al desempleo corresponde al Estado, las políticas pasivas (es decir, pagar el paro) corresponden al Estado, las políticas activas de empleo son competencia de las comunidades autónomas. Por eso considero que fue un acierto que a esta parte de la Conferencia de Presidentes fuesen invitados los agentes sociales (los representantes de los sindicatos y los representantes de las empresas), porque estoy convencido —y así lo defendí— de que el acuerdo social está en la base de cualquier política económica de éxito.

Es evidente que el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón, acuerdo que hemos firmado con empresarios y sindicatos, y los acuerdos que lo precedieron, desde mi punto de vista, están en el origen del mejor comportamiento que, sin duda, la economía aragonesa ha tenido en estos tiempos de máxima dificultad y que nos está permitiendo ser de las primeras comunidades autónomas, juntamente con Navarra, en salir de la recesión. Primero, en crecer —crecemos desde el mes de septiembre; moderadamente, pero crecemos— y, después, tras dos trimestres de crecimiento, salir de la recesión.

A pesar de todo esto, es conocido que no fue posible alcanzar un acuerdo en la conferencia en este tema concreto. Los presidentes de las comunidades y ciudades autónomas, algunos de ellos, se opusieron a respaldar ningún tipo de acuerdo, tal como por otra parte habían anunciado ya antes de iniciar la conferencia. Sostuve que la coordinación de esfuerzos entre las distintas administraciones genera un efecto multiplicador de los resultados. Esta es la clave que se ha mostrado especialmente eficaz en algunas de las medidas puestas en marcha por los diferentes gobiernos para hacer frente a la primera crisis económica global de la historia.

Entre otros, el llamado Plan E ha servido para mantener un importante nivel de empleo en el sector de la construcción, en un momento en el que el mercado de la vivienda ha sufrido un grave parón. Y este plan ha salido adelante gracias al esfuerzo de la Administración del Estado y, como saben ustedes, de las administraciones locales, de todos los ayuntamientos.

Del mismo modo, el Plan 2000E, el llamado Plan Renove, ha sido capaz, con la actuación coordinada de las administraciones central y de las comunidades autónomas, de revitalizar en un momento de una gran falta de dinamismo el mercado del automóvil. Si en un ámbito de actuación coordinada del Gobierno central y nuestro gobierno ha mostrado su capacidad es precisamente en la negociación que hemos tenido con motivo de la venta de Opel a Magna, una venta, como ustedes conocen, frustrada en el último momento. Recuerden las temibles perspectivas con las que algunos afrontaban, afrontábamos esa situación, y recuerden las llamadas a la negociación conjunta y serena hasta el final que planteamos, que no dejamos de hacer durante todo el periodo que duró aquella negociación.

Esa es la actitud que, como presidente de la comunidad, solicité en la conferencia al Gobierno de la nación para resolver, solicité el apoyo para resolver no solo la cuestión de Opel, que tenemos aún sobre la mesa después del fracaso de la compra por parte de Magna del grupo de empresas, sino para acometer el cambio en el modelo productivo que requiere España.

Salir de la crisis no es solamente volver a crecer; salir de la crisis, desde mi punto de vista, supone también aprovechar esa oportunidad, esa crisis como una oportunidad para un cambio en profundidad de nuestro modelo económico y de crecimiento.

En esa dirección tuve la ocasión de hacer hincapié en la preocupación de nuestro Gobierno por las consecuencias que la crisis económica está teniendo sobre el sector agropecuario, así como la apuesta que sostenemos por la agroindustria como un sector estratégico en una comunidad autónoma como Aragón.

Y no quiero y no pude estar pasivo, no pude callar cuando algunos presidentes aprovecharon la cuestión del agua para reclamar otra vez el trasvase del Ebro hacia Levante. Aragón consiguió, con mucho esfuerzo y el apoyo firme de nuestros ciudadanos, cambiar la política hidráulica española y demostrar que existen alternativas social, económica y ambientalmente más sostenibles que la de ese gran trasvase. Y los aragoneses no vamos a cambiar de posición.

Esa misma tenacidad la vamos a mantener con la exigencia de la mejora de las comunicaciones transfronterizas por el Pirineo central, cuestión que planteé al presidente del Gobierno para que sea tenida en cuenta y apoyada ante el Gobierno francés en el próximo semestre de presidencia de turno de la Unión Europea.

En este sentido creo que merece ser destacado en esta cámara el hecho de que en el programa de presidencia española de la Unión Europea vaya a celebrarse en Aragón una reunión que consideramos muy importante y que hemos hecho todos los esfuerzos para que se produzca aquí. Ya lo venimos haciendo desde hace unos años, que algunas de las cumbres bilaterales hispano-francesas se celebren en Zaragoza precisamente para subrayar la importancia que para nosotros tienen las comunicaciones a través del Pirineo. En este caso, este verano se reunirán los ministros de transporte europeos precisamente en Zaragoza.

En definitiva, señorías, fue una Conferencia de Presidentes con un abanico de cuestiones amplio, elaborado acogiendo las propuestas de las comunidades autónomas y con debates vivos, muy interesantes.

Y en cuanto a las conclusiones quiero ser breve. Yo estuve allí representando los intereses generales de Aragón y lo que hemos venido apoyando desde la mayoría de este parlamento. La falta de acuerdo en un tema fundamental como es el desempleo y la política económica me parece que ha sido un error que no beneficia absolutamente a nadie y que perjudica, desde mi punto de vista, al conjunto de la sociedad. Bien es verdad que, en esa reunión, la mayoría de los presidentes autonómicos votamos, una amplia mayoría, votamos a favor de apoyar unos planteamientos comunes en la lucha contra el paro y en favor de un nuevo modelo económico.

El Gobierno de Aragón mantendrá su actitud de corresponsabilidad política, su decisión de hacer todo posible para superar la crisis y para volver lo antes posible a la senda del crecimiento económico y a la creación de empleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente del Gobierno.

Abrimos un turno de intervención de los grupos parlamentarios.

Empezamos por Izquierda Unida. Señor Barrena, ¿desea intervenir? Tiene la palabra.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ [desde el escaño]: Señor presidente.

Me gustaría que aclarase a este portavoz por qué el turno esta vez es de menor a mayor.

El señor PRESIDENTE: Ha sido algo instintivo, no me lo he planteado formalmente. Si hay..., si quieren... No recuerdo los antecedentes de cómo lo hacemos. Yo no tengo ningún inconveniente en variar. ¿Los portavoces tampoco tienen ningún inconveniente en que el turno sea de mayor a menor? Bueno, pues vamos a hacerlo así. No recuerdo... Sinceramente, no recuerdo si esa es la experiencia. Si es la experiencia, no hay ningún inconveniente en que eso sea así.

El señor diputado FRANCO SANGIL [desde el escaño]: ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí. Yo creo que requiere, de todas maneras, un acuerdo unánime de los portavoces, porque, si lo hacemos de mayor a menor, hay que introducir la distinción de grupos de mayor a menor de la oposición, porque el grupo mayoritario va a hablar ahora, que tiene la palabra.

El señor diputado FRANCO SANGIL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

No tengo ninguna dificultad en que sea como considere el Grupo Popular. La primera vez se hizo como parece que ellos piden que sea; la segunda y la tercera vez que compareció el presidente del Gobierno de Aragón para hablar del tema de la Conferencia de Presidentes era de menor a mayor. Pero este grupo no tiene ningún inconveniente en aceptarle la propuesta que ha suscitado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a hacerlo, pues, como lo había planteado en un principio: de menor a mayor. Señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor presidente.

La verdad es que a Izquierda Unida le ha sorprendido no el que ahora al final empiece yo a intervenir... De todas formas me alegro, porque iba a haber pedido la palabra. No compartía la intervención del portavoz del Partido Socialista diciendo que no tenía inconveniente en que se hiciera según decía el Partido Popular. Yo ahí no habría estado de acuerdo. Yo, que se haga como tenga que hacerse, bien sea el reglamento o las atribuciones de la presidencia.

Dicho esto, la sorpresa también nos ha venido porque, cuando uno tiene la sensación de que lo único que ha pasado en la Conferencia de Presidentes es algo que no debía haber pasado jamás, pues, entonces, yo esperaba una intervención en el sentido de reflexionar sobre por qué pasa esto: que un órgano de

representación institucional como es el de la Conferencia de Presidentes acaba en un fracaso.

Yo creo que acaba en un fracaso por dos cosas principales y fundamentales: una —lo ha dicho usted, señor Iglesias—, lo que funciona en países que tienen asentado el federalismo no puede funcionar en un país como este, en el que no tenemos una estructura federal, en el que tenemos un Senado que no es la cámara de representación territorial, sino que es una cámara de segunda lectura. Yo me sumo a lo que usted ha dicho de que hay que reformar el Senado, pero ya sabe usted que para eso hay que reformar la Constitución. Y a nosotros nos habrá oído decir más de una vez que hay que reformar la Constitución, porque, reconociendo el valor que ha cumplido la Constitución de 1978, ya va siendo hora de que una sociedad madura y democrática como la española reconsidere o modifique algunas de las cuestiones que necesitan obligatoria modificación, como es la del Senado.

Yo creo que esto ha fracasado también porque hay una realidad en nuestro país que es el bipartidismo —bipartidismo—, que lo contamina todo. Y, claro, cuando en un órgano de representación institucional, en lugar de ir en representación de los gobiernos de las diecisiete comunidades autónomas, se va formando parte de uno de los dos grandes partidos, es difícil que haya acuerdo.

Y es verdad que tendrá responsabilidad quien convoca una reunión de este tipo sin el trabajo previo de preparar el acuerdo; y un tema tan delicado y tan serio como salir de la crisis requiere esfuerzos de negociación y de acuerdo. Y, miren, desde un partido minoritario, que estamos acostumbrados a intentar negociar, a intentar convencer, a intentar hablar con quien siempre tiene mayoría, sabemos lo importante que es, cuando se quiere un acuerdo, prepararlo. Y ese acuerdo no estaba preparado: en primer lugar, porque se convocó de una manera precipitada; en segundo lugar, porque no había un texto sobre el que discutir, sino que era un catálogo de ideas; y, en tercer lugar, porque un grupo, el Partido Popular, ya había dicho que no iba a aceptar el acuerdo, ya lo había dicho. Esa es la realidad.

Y a partir de ahí tenemos la sensación, que nos preocupa seriamente a Izquierda Unida, de que lo que ha vuelto a ver la ciudadanía es una reunión en la que estaban los máximos responsables de las autonomías en la que no sale ni una sola propuesta, ni una sola medida para de verdad dar alternativas a las crisis. Eso es lo que les debería hacer reflexionar. Y, a partir de ahí, ponerse a trabajar. Ponerse a trabajar porque más allá, señor Iglesias, de eso tan bien que nos va en Aragón, que usted ha dicho, la realidad es que ahí en Aragón tenemos noventa mil personas en paro; la realidad es que, aunque estemos seis puntos por debajo de la cifra de paro, que es verdad, también es verdad que aquí se está destruyendo empleo a más velocidad que en otros sitios, también es verdad eso; y también es verdad que tenemos sin definir cómo y de qué manera vamos a resolver el grave problema que tenemos.

Le voy a poner un ejemplo: ¿por qué han sido capaces el Partido Socialista y el Partido Popular de ponerse de acuerdo —pactarlo, acordarlo— sobre qué vamos a hacer en Europa con la presidencia del señor

Rodríguez Zapatero? ¡Ah!, ¿en eso sí estamos de acuerdo los dos grandes partidos? En eso sí. ¿Para profundizar en qué: en la directiva de la vergüenza de retorno de los inmigrantes; para la aplicación de la liberalización a los servicios públicos de la directiva Bolkestein; para convertir la Europa, en lugar de la Europa social y de los derechos, en la Europa que es incapaz de resolver el tema de una saharavi en huelga de hambre desde hace treinta y dos días? Para eso sí nos ponemos de acuerdo los dos grandes partidos.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señor diputado.

El señor diputado BARRENA SALCES: Acabo, señor presidente. Yo, visto el fracaso de esta cumbre, insisto, en la que se partió de un supuesto en el que era imposible el acuerdo, porque, entre otras cuestiones, el planteamiento del Partido Popular con el tema de la crisis es profundamente demagógico... Se están pidiendo más servicios, más apoyo, más programas, más inversiones con menos impuestos. Esto es demagogia. Eso es defender un Estado del modelo sueco con una fiscalidad de una república bananera, y eso es imposible también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno de Chunta Aragonesista. Señora Ibeas, tiene usted la palabra.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor presidente del Gobierno.

En líneas generales, yo creo que todo el mundo estamos de acuerdo en que esta cuarta Conferencia de Presidentes ha sido un auténtico fracaso, y en lo que concierne a los intereses generales de Aragón, un fracaso aún mayor si cabe.

Usted ha pretendido hoy rizar un poco el rizo y hablar de que ha habido unos pasos fundamentales, pero, fijese, con lo que nos cuesta a los grupos de la oposición que usted comparezca en estas Cortes, hoy ha comparecido realmente para contar muy poco, prácticamente para no contar nada.

En la situación actual, además, en la que se encuentra su Gobierno, en la situación —yo diría— que incluso su Gobierno lleva arrastrando ya por lo menos desde el inicio de esta legislatura, sinceramente, mi grupo cree que usted, francamente, no está en condiciones de defender ni siquiera que ha acudido a esta cumbre con un acuerdo de gobierno, porque explíquenos cómo puede defenderse lo contrario. Mientras usted mostraba su entusiasmo por esta cumbre, la cabeza más visible de sus socios, del Partido Aragonés, dejó bien claro, el vicepresidente del Gobierno, que desde luego no tenía ninguna confianza en dicha conferencia. Claro, la pregunta que le puede formular ya no solamente Chunta Aragonesista, sino cualquier persona en la calle, es: oiga, ¿usted es un Gobierno o no es un Gobierno? Porque la impresión que da es que usted ha asistido a esa cumbre como un presidente del Partido Socialista y no como un presidente del

Gobierno de Aragón, puesto que ni siquiera han sido capaces de ponerse de acuerdo en este aspecto.

Y usted tampoco ha contado con el respaldo de esta cámara porque no ha querido tampoco, señor Iglesias, involucrar a esta cámara. Claro que yo también lo entiendo. ¿Cómo va a pretender usted involucrar a esta cámara si los dos socios de Gobierno tampoco se ponen de acuerdo sobre la importancia que puede tener esta conferencia?

Así que, señor Iglesias, hay que ver los resultados, y los resultados son los siguientes: ¿qué ha traído usted, qué ha traído de esta cuarta conferencia? Lo único que ha habido son unas meras declaraciones de intenciones —pocas, por otra parte—, un par de acuerdos, pero, señor Iglesias, en el momento actual se esperaba muchísimo más, y no ha habido ningún acuerdo serio en relación con la creación de empleo, de empleo de calidad; no ha habido ningún acuerdo serio para conseguir ese crédito que vuelva a las pequeñas y medianas empresas y a las familias, y no ha habido ni siquiera un acuerdo serio para que se pueda modernizar el sistema educativo español. ¡Y aún nos están pidiendo, señor Iglesias, en estas Cortes que esperemos a ese hipotético pacto sobre la educación entre el Partido Socialista y el Partido Popular! Es decir, nos están intentando convencer de que tenemos que renunciar al desarrollo de nuestro autogobierno para algo que ya estamos viendo que es una auténtica mascarada.

Yo no sé si usted es consciente, señor Iglesias, de la imagen que han proyectado, pero es francamente mala, porque una conferencia de estas características requiere muchísimo trabajo previo, no conversaciones unos días antes del inicio de la conferencia; requiere muchísimo trabajo previo. Yo no sé si ha sido ingenuidad, si ha sido inexperiencia. Me parece imposible cualquiera de las dos cosas en un gobierno que ya lleva unos cuantos años de andadura, pero la situación es esa.

Y, una vez más, la desgracia, en este caso, es que los presidentes de las comunidades autónomas han actuado más como presidentes socialistas o presidentes populares en la inmensa mayoría de las ocasiones que realmente como líderes territoriales. Entonces ha sido realmente el problema de base.

Y, para Aragón, señor Iglesias, el fracaso ha sido tal que ni siquiera se ha conseguido lograr un acuerdo de mínimos en relación en el agua.

Y, por cierto, permítame que le diga que desde mi grupo creemos que usted acabó hilando tan fino para sacarle un poco la cabeza o echarle un cable a algún presidente de comunidad autónoma socialista, que nos da la impresión de que usted incluso ha aflojado en su discurso sobre el agua, al menos en relación con el discurso que tenemos aquí, en estas Cortes de Aragón. Pero de eso ya tendremos ocasión de hablar en otro momento.

En el caso concreto —eso sí— de Aragón, señor Iglesias, tanto ustedes, el Partido Socialista, como el Partido Popular tendrán que dar muchas explicaciones aquí, en Aragón. Hoy, de hecho, ya tenían que haber empezado por ahí, porque resulta que ustedes no tuvieron el más mínimo reparo en suscribir un pacto de Estado hace no demasiadas fechas, el 26 de noviembre, un pacto de Estado, señor Iglesias, con partidos,

partidos territoriales como el Partido Nacionalista Vasco o como CIU, precisamente para impulsar proyectos que contravienen los propios proyectos aragoneses. Y solamente le voy a poner un ejemplo. Están impulsando ustedes, Partido Socialista y Partido Popular, con estos otros partidos territoriales, señor Iglesias, están pretendiendo impulsar dos corredores que hacen absoluta competencia a nuestros intereses y al desarrollo de la travesía central pirenaica, y no tienen ningún empacho en hacerlo. No entramos, eso sí, en la eurorregión, votan en contra de que volvamos a la eurorregión, pero ustedes se permiten el lujo de pactar con otros partidos fuera de Aragón para hacer posible ese beneficio finalmente de esos corredores: por una parte, el del Mediterráneo y, por otra parte, el del eje París-Lisboa que pasa por Hendaya. Y aún nos tenemos que escuchar que eso es para vertebrar Europa.

Sinceramente, señor Iglesias, Partido Socialista y Partido Popular se están cubriendo de gloria con estas iniciativas. Es más: nos da la impresión...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

La señora diputada IBEAS VUELTA: ... —concluyo, señor presidente— de que ustedes se están riendo, se están riendo de las instituciones, señor Iglesias, se están riendo, porque, mientras el Partido Socialista, el mismo día que planteaba en el Senado la retirada de la agenda europea del Canfranc, resulta que ese mismo día se estaba votando aquí, en estas Cortes, con el mismo Partido Socialista, señor Iglesias, una iniciativa que mi grupo parlamentario, Chunta Aragonesista, habíamos pretendido llevar adelante, y para la que conseguimos todo el respaldo de esta cámara, con el fin de que el Canfranc estuviera realmente en esa agenda europea en el momento de la presidencia española, en ese semestre.

Entonces, ¿en qué nos quedamos? Es que esto, sinceramente, señorías, es para no entender nada. ¿Qué cree usted que puede entender la gente en la calle? ¿O mejor no contamos nada, y así nadie se entera de nada? Eso es lo que ustedes están haciendo. ¿Han olvidado la demanda social clamorosa de que se pongan de acuerdo de una vez Partido Socialista y Partido Popular, a nivel general, para lograr un acuerdo que es absolutamente necesario en esta situación, en esta coyuntura difícil de pérdida de empleo, de empeoramiento de las condiciones laborales?

Ustedes están en otra guerra, están absolutamente en otra guerra. Se están olvidando de lo que están viviendo muchas familias. Ustedes están en otra historia en este juego bipartidista que a ustedes les viene muy bien, tanto a un partido como a otro, pero, desgraciadamente, no se puede decir lo mismo de que le venga tan bien a la ciudadanía.

Así que lo único que puedo decir para concluir es que aquí tenemos un doble problema. Tenemos un problema serio con el Gobierno que usted preside, que no sabemos ni para dónde va, que no sabemos ni dónde está ya. Yo no sé si es Gobierno o desgobierno; más diría desgobierno, señor Iglesias. Realmente, lo que usted ahí tiene es un serio problema. Y, por otra parte, tenemos este juego entre el Partido Socialista y el Partido Popular que nos está trayendo, evidentemente, una merma de la pluralidad a todos los niveles, pero, sobre

todo, grandes perjuicios para Aragón y mucha incoherencia por su parte.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Turno del Partido Aragonés. Señor Allué, tiene la palabra.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente.

Señora Ibeas, supongo que aquí cada uno lleva su estrategia, efectivamente. No mezcle la Conferencia de Presidentes con las cuestiones de Gobierno PSOE-PAR. Si el vicepresidente del Gobierno no confiaba en los éxitos de una Conferencia de Presidentes que no se han producido, demuestra, efectivamente, que puso una manifestación visionaria de lo que efectivamente pasó. Porque no creo que el discurso del señor Iglesias haya sido especialmente complaciente con los éxitos, que, efectivamente, no los ha habido en esta Conferencia de Presidentes. Porque es verdad. Es decir, si una de las conclusiones a las que en principio llegamos aquí todos los grupos políticos —supongo que haremos referencia a eso— es que nos acordamos de la reforma del Senado, de la importancia de la reforma del Senado para que sea una auténtica cámara de representación territorial, como dice la Constitución, si esa es una de las conclusiones es que, efectivamente, la Conferencia de Presidentes no ha tenido, como mecanismo de cooperación multilateral, no ha tenido el éxito esperado. Y que, efectivamente, esta es la cuarta Conferencia de Presidentes, que creo que sí que puede ser y valer como mecanismo de cooperación, planteado por el presidente del Gobierno de España, pero que, efectivamente, ninguna de las cuatro ha tenido unas consecuencias de las que todo el mundo pueda sentirse satisfecho.

Por lo tanto, yo también aprovecharé aquí para reivindicar la reforma del Senado. No es necesario reformar la Constitución, salvo para cuestiones de representatividad. Es posible reformar el Reglamento del Senado, pero, para eso, efectivamente, se tendrían que poner de acuerdo Partido Popular y Partido Socialista. Esto es así desde hace muchos años. Aquí ha habido muchas iniciativas parlamentarias hablando también sobre eso, y de momento no se puede conseguir. Como tampoco se consigue, evidentemente, que Partido Popular y Partido Socialista puedan ponerse de acuerdo en determinados temas que son absolutamente importantes para el desarrollo estratégico de España y, por tanto, también de sus comunidades autónomas.

Pero, bueno, ¿a quién sorprenden las consecuencias de esta conferencia, a quién han sorprendido? ¿A quién sorprende que los presidentes autonómicos van a responder más a una tesis de partido político que al hecho de estar en representación institucional de su propia comunidad autónoma? Esta cuestión que digo no es baladí, pero, efectivamente, parece que esto era ya un campo abonado, un campo sembrado. Todo el mundo tenía, en principio, planteada la posibilidad de que los presidentes de comunidad autónoma del Partido Popular actuarían en esa Conferencia de Presidentes con una estrategia definida y que, seguramente, también los presidentes del Partido Socialista la seguirían, aunque obviamente ahí es una conferencia que se plantea por el Gobierno del presidente de España.

Pero, bueno, ahí están los ríos de tinta de la propia prensa: la prensa de un lado considera que hizo bien el Partido Popular en no entrar al acuerdo y la prensa del otro lado considera que hizo bien el Partido Socialista en plantearlo de esta manera. Pero poco más.

Al final, la cuestión mediática se centró tanto en la propia conferencia como en las reuniones previas que se producen entre los presidentes de un partido y los presidentes de otro, además de cuestiones derivadas hacia la prensa del corazón, porque fue también famoso lo que llevaba uno, lo que llevaba otro, cómo iban vestidos e incluso hasta el paraguas de la presidenta de Madrid, que llevaba una firma de una famosa, conocida empresa del sector privado.

Por lo demás, destacaré tres cosas. Para mí, lo más importante que se produce allí es que la patronal y los sindicatos ensayan de nuevo un diálogo social. Bueno, pues eso es importante. Si al final en ese foro, porque se les invita, patronal y sindicatos, tras un intento fracasado, vuelven a sentarse para proceder a un diálogo social, quizá ese escenario, si puede ser, si llega a ser positivo, ese escenario puede ser la base de que, efectivamente, todos los partidos, y especialmente el Partido Popular y el Partido Socialista, puedan encontrar un acuerdo sobre el tema del desempleo como consecuencia de la crisis.

Por lo demás, aunque no estaba en el orden del día, me alegra que al final usted esté allí, como representante de todos los aragoneses, para decir que los aragoneses no aceptamos el trasvase ante los planteamientos de otros presidentes. Esto se producirá siempre, no lo podemos evitar. Importante es que Aragón tenga su voz para decir: «Estas son nuestras razones, y no aceptamos los trasvases», ante las propuestas que harán señaladamente los presidentes de los territorios levantinos. Porque, si Aragón no estuviese y, por tanto, si usted no hubiese estado allí, seguramente, nadie les hubiese contestado. Y esto también tiene su importancia. Además de, en el documento para la presidencia de la Unión Europea, que pueda usted incorporar la palabra «travesía central pirenaica», porque, si no estaba, menos mal que estaba usted en representación de Aragón para poder incorporarla, porque ya se sabe que es preocupante. Esto es importante también, porque empieza la presidencia de la Unión Europea, y estoy convencido de que estos son los seis meses quizá más importantes para el futuro del desarrollo de lo que pueda ser, efectivamente, la travesía central pirenaica. Estos son los seis meses que tenemos que aprovechar para llevar adelante este gran proyecto. Porque recordemos que hay una iniciativa parlamentaria en las Cortes Generales, firmada por Partido Popular y Partido Socialista, y ahí no sale la travesía central pirenaica salvo como referencia genérica. Salvo como referencia genérica, Partido Popular y Partido Socialista tienen firmado un documento, una iniciativa parlamentaria en las Cortes Generales donde no sale la travesía central pirenaica como tal, sino como referencia genérica. Por lo tanto, importante será este documento, asumido por todos los presidentes de comunidades autónomas, en que la travesía central pirenaica salga como referencia.

Y por lo demás...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señor diputado.

El señor diputado ALLUÉ SUS: ... —concluyo, concluyo ya enseguida—, nosotros somos partidarios, como sabe usted, señor presidente, de todos los mecanismos de cooperación: los multilaterales y, especialmente, de los bilaterales, señor Iglesias, de los bilaterales. Los mecanismos de cooperación bilateral no son una gracia que se nos conceda de turno por parte de quien gobierna, sino específicamente son preceptos específicos de nuestro Estatuto de Autonomía que pueden dar buenos resultados para nuestra comunidad autónoma.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. Señor Suárez, tiene la palabra.

El señor diputado SUÁREZ LAMATA: Gracias, señor presidente.

Este portavoz quiere que conste en el *Diario de Sesiones* que hay antecedentes, y mucho más numerosos, en los que el orden de intervención es de mayor a menor. Pero en cualquier caso, señorías, iremos a lo importante.

Bien, señor Iglesias, después de diecinueve meses es la segunda vez que usted comparece para explicarnos lo que ha sido un fracaso absoluto. Mire, nosotros estamos de acuerdo en parte de su intervención: en que la conferencia ha sido un fracaso —eso es evidente— y que se ha intentado hacer utilización partidista del foro o, como decía usted, que había instrucciones. Lo que ya no estamos de acuerdo es quién ha sido el responsable de la utilización partidista. Porque al final, señoría, usted convendrá conmigo en que ese es un organismo que tiene un formato, que lo convoca el Gobierno, que no tiene ni está regulado —ahora sí, parece ser; hasta entonces, no—, con lo cual, difícilmente, quien está en minoría puede manipularlo.

Pero yo le voy a decir una cosa: a mí me sigue resultando realmente sorprendente que, cuando los barcos se hunden, ustedes les echan la responsabilidad siempre a los pasajeros. El capitán no tiene la culpa de nada. Si utilizan bien o mal las cartas de navegación, da igual; si el barco encalla, da igual: al final, la culpa la siguen teniendo siempre los pasajeros, señoría.

Porque lo que es evidente es que la Conferencia de Presidentes nacía ya desprestigiada, porque, al final, lo que se buscaba, señoría, era el respaldo de las políticas económicas del presidente del Gobierno. Y, claro, lógicamente, pretender que los presidentes de comunidades autónomas del Partido Popular taparan lo que es un desastre de política económica, señoría, es muy complicado. Yo no sé si usted conoce los últimos datos: somos campeones del paro en Europa, ¡campeones del paro!, lamentablemente, señoría, lamentablemente; la balanza exterior es el déficit más grande que hay en el mundo, señoría, el más grande del mundo, y el déficit que tiene la economía española no se lo quiero ni contar. Entonces, claro, concluir o decir, como decía usted, que el Partido Popular ha obedecido a instrucciones de partido, pues, ¡hombre!, a mí me resulta muy complicado entender esa afirmación.

Tres años sin convocar la Conferencia de Presidentes. ¿Qué sucede? ¿No ha habido problemas durante tres años, señoría? ¿No ha habido problemas de coor-

dinación de competencias? ¿No ha habido problemas en cuanto a la financiación autonómica? ¿Por qué en su día no se reunió a los presidentes? Y, al final, señoría, ustedes, lo que pretenden es desempolvar este organismo para diluir la responsabilidad del presidente del Gobierno, ni más ni menos, la responsabilidad económica.

Y volvemos a lo de siempre. El titular, claro que estaba escrito: la culpa, del Partido Popular. Pero es que eso lo tenían escrito hacía mucho tiempo. Esta vez nos han acusado de... La primera vez fue de antipatriotas, cuando decíamos que había crisis; esta vez, de ser desleales y de no obedecer al interés general. Esto es de lo que nos han acusado esta vez, señoría. Resulta muy complicado... No, no, el presidente del Gobierno. Yo supongo que algo tiene que ver usted con el presidente del Gobierno, y, luego, todos los presidentes de comunidades autónomas, al final, han mantenido el mismo discurso.

Y, mire, al final es que es muy complicado llegar a acuerdos en esas propuestas de la Ley de economía sostenible que se plantean. Usted dice: «Se llegó a acuerdos en algunos puntos». Claro, en los fundamentales, que es bajar los impuestos y cómo se distribuyen las líneas de ICO, ahí fue donde no se llegó a acuerdos, lógicamente, y, por eso, el Partido Popular se posiciona o los representantes de las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular se posicionan en donde se posicionan.

Pero es que, mire, intentar solucionar el problema de la crisis económica en este país en media hora con un documento encima de la mesa todavía es más complicado. En este país, el documento que ha sido un ejemplo de cómo abordar una situación crítica fueron los Pactos de la Moncloa. Y costó meses y meses y trabajos importantísimos llegar a esos acuerdos. Y, claro, el señor Rodríguez Zapatero, como no sabe cómo salir en estos momentos del lío que tiene organizado con la economía, sencillamente —insisto— convoca una Conferencia de Presidentes para realmente diluir las responsabilidades y, al final, aparecer todos en la foto. No es capaz de conseguir un acuerdo social. Es el primer presidente que no va a ser capaz de conseguir eso, y lo pretende conseguir en una tarde cuando lleva un año y medio. Es que, señoría, imposibles, imposibles, es muy complicado.

Bien. Usted vuelve a incidir en la posición de ventaja de la economía aragonesa, y yo le digo siempre lo mismo: es que en un año se le ha duplicado el paro, y usted sigue ahí, de brazos cruzados. Cinco mil autónomos han desaparecido, ciento cuarenta mil pobres, veinticuatro mil ciudadanos aragoneses en la pobreza extrema... Pero todo eso se le ha producido prácticamente en un año, señoría. Usted estaba en una posición razonable, vamos a peor y sigue sin poner medidas razonables. Y, ¡hombre!, que usted manifieste la preocupación por el sector agrario con la que está cayendo, y reduce el presupuesto en inversiones del sector agrario el veintitantos por ciento, créame que es que ya no sé... Me parece que no es razonable. Voy a ser suave, porque luego, si no, me dice que no le gusta el tono de mis palabras. Voy a ser razonable.

Al final, ¿sabe lo que sucede? Que convocar una Conferencia de Presidentes para hacerse una foto..., pues mal.

Y vamos a hablar de agua, que usted parece ser que es el tema donde ha hecho más incidencia. Mire, durante diez años, usted ha estado detrás de un muro de agua. Pero a mí, en estos momentos, me sorprende, señoría —se lo digo con mucho respeto—, la hipocresía que está utilizando en el discurso del agua, porque resulta que, en función de dónde viene el trasvase, usted lo aplaude o usted se opone: cuando el trasvase viene de un lado, usted se opone y, cuando viene de Cataluña, sencillamente, usted lo llama como lo llama, lo apoya o mira hacia otro lado. Y yo creo que eso es realmente preocupante, señoría. Yo creo que usted, que hable ahora de que este Gobierno se opone a todos los trasvases, de verdad que nos cuesta entenderlo. A usted, que se hable del trasvase de Valencia y Murcia le viene de maravilla, porque es que, además, como no avanza, como no se hace nada, mientras tanto, no hablamos del que avanza, que es el de Barcelona. Convendrá usted conmigo que en Barcelona están diseñando toda una estrategia para apropiarse del último tramo del río, cuestión reconocida, por cierto, por el consejero de Medio Ambiente, el señor Boné.

¡Oiga!, ¿usted, a Montilla, le planteó alguna cuestión referente al trasvase que en estos momentos tiene planteado Cataluña? ¿Le habló del delta del Ebro y del problema que puede suceder para Aragón? ¿Le habló de los dos decretos que claramente invaden competencias en Aragón, competencias referentes al agua y competencias estatales, que pueden suponer importantísimos problemas a la hora de aprobar los planes hidrológicos de cuenca —que, insisto, el propio consejero de Medio Ambiente dijo en esta tribuna que había que haberlos recurrido, y no se recurrieron en tiempo y forma—? ¿Usted le habló de todo eso? ¿Le preguntó algo? ¿Verdad que no, señor Iglesias? Usted viene aquí, con el discurso que cree que le va bien y que, por cierto, yo creo que ya los aragoneses lo han entendido, ya lo han entendido. Y que usted apueste en estos momentos por la gran solución que es la desalación, pues, mire, lea los propios informes del Ministerio de Medio Ambiente, que es que no los hace el Partido Popular, donde reconocen que ha sido un auténtico fracaso. En Barcelona ciudad, concretamente, ha resuelto el 5% del problema. Después de siete años, el 5% del problema. Y por eso ahora está Cataluña, está Barcelona en donde está, porque realmente no pueden resolver el problema con sus teorías, señoría.

Esta es la realidad. Y que vuelva usted a hablar de la travesía central, que le ha dicho a Zapatero por enésima vez que en la cumbre europea sea uno de los temas estrella, ¡pues muy bien! Pero el movimiento se demuestra andando. Ya lleva siete años contándonos... o seis años contándonos lo mismo.

Mire, señor Iglesias, por ir acabando: cuando se convocan conferencias de presidentes sencilla y únicamente para salvar, de alguna manera, de la que está cayendo en economía, con cuatro millones y medio de parados, pero, cuando no se plantean las cuestiones de forma seria, sucede lo que ha sucedido: que al final no se llega a acuerdos.

Nada más, y muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Franco, tiene la palabra.

El señor diputado FRANCO SANGIL: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

En principio quiero agradecerle la comparecencia al señor presidente de Gobierno, por venir aquí a la cámara, al órgano de representación de todos los aragoneses, para decirnos qué ha pasado y cuál ha sido la posición de Aragón en esa Conferencia de Presidentes.

Nosotros —a nadie le va a extrañar—, el presidente del Gobierno de Aragón, nuestro partido, nuestro grupo parlamentario valoramos muy positivamente las conferencias de presidentes —siempre las hemos valorado, siempre las hemos requerido, siempre las hemos solicitado— como un instrumento más de una forma de hacer política. No estamos analizando la Conferencia de Presidentes como algo aislado de hacer política: es algo, una forma más, un instrumento más dentro de lo que es una forma de hacer política, una forma de gobernar. Una forma de gobernar que empieza en Aragón, porque, para hacer política en España y para hacer política en Europa, hay que empezar haciendo política en Aragón. Y la política que ha hecho el Gobierno de Aragón es una política en donde se han dado todos los instrumentos o se ha dotado de instrumentos para poder hacer un planteamiento político en Aragón, en el conjunto de España y también, con las distancias adecuadas, con Europa.

Y el primero fue el Estatuto. El Estatuto que tenemos en este momento, de hace prácticamente dos años, nos da el instrumento para poder defender los intereses, las competencias, las necesidades de Aragón en los foros en los que los tenemos que defender.

Otro ha sido la forma de gobernar todos juntos. ¡Todos juntos! Aquí no estamos haciendo una política, en Aragón, de Gobierno solamente, sino que el Gobierno cataliza, apoya, hace las sinergias adecuadas para que, por ejemplo, el AESPA, los agentes sociales participen en la forma de gobernar; participen en la forma de decidir sobre Aragón. Ese modelo, que hoy lo hemos visto también, reflejado en esa Conferencia de Presidentes de la que estamos hablando.

Apostando en Aragón por desarrollos sostenibles, apostando por sectores estratégicos, apostando por políticas sociales. En definitiva, haciendo una política de desarrollo adecuada para la convivencia de los aragoneses. Con los instrumentos que tenemos, hemos hecho una política de desarrollo, han hecho los gobiernos de Aragón una política de desarrollo adecuada para la convivencia. Desarrollarnos en convivencia.

Esto ha llevado a unas consecuencias, que yo no puedo extenderme hoy, pero que, evidentemente, tienen unos faros que nos pueden servir de captación. El primero, que tenemos menos desempleo que en otros sitios. Estamos en una situación difícil, pero en Aragón estamos en una situación mejor, si cabe, que la de otros; más cerca de Alemania y de Francia que de otras zonas, de otras comunidades de España. Por lo tanto, eso es consecuencia de esa forma de gobernar y de esa forma de hacer política.

No solamente esto. Estamos saliendo de la recesión. ¡Estamos saliendo de la recesión! Podemos decir que dentro de unos días vamos a salir de la recesión.

Esta es la situación que tenemos en Aragón. Esta es la forma de hacer política. Esa política mejor en Aragón nos puede ayudar a hacer política en el conjunto de España.

Si no hiciéramos bien la política en Aragón, difícilmente podríamos tener un predicamento en España. Y la Conferencia de Presidentes ha servido también para ese predicamento que tiene Aragón, de todo Aragón. No del Gobierno solamente de Aragón, no solamente del Partido Socialista. El Partido Socialista, el Partido Aragonés en coalición, pero con el conjunto de todos los aragoneses. Eso ha sido lo que nos puede llevar luego a una imagen que podamos exportar ideas, soluciones, formas de trabajar, formas de hacer política a esa Conferencia de Presidentes.

Porque, señorías, hemos defendido siempre la bilateralidad como forma de solucionar situaciones competenciales o situaciones de conflicto con el Gobierno de España, por otra parte necesarias y normales, pero también las multilaterales, porque allí también formamos parte de un conjunto que es España, formamos parte también de un conjunto con nuestros vecinos, y tenemos necesidad de esos instrumentos, de esas políticas que nos hacen a todos corresponsables, en donde podemos defender nuestros intereses de Aragón, los intereses del agua o los intereses de Opel, o los intereses que en cualquier momento puedan surgir como necesarios para nuestra comunidad.

Hablando con el Gobierno de España, hablando con nuestros vecinos, hablando en conjunto, podemos seguir haciendo una forma de hacer política de todos, de todos conjuntamente.

También en Europa, señorías. Señorías, necesitamos también defender nuestras posturas en foros de Europa. Y esta conferencia también ha servido para hablar de comunicaciones, para que la Conferencia Interministerial de Redes Transpirenaicas de Transporte se celebre en Zaragoza. Es de nuevo Aragón la que va buscando en distintos foros, como instrumentos necesarios para hacer política, la forma de encauzar nuestros problemas y la forma de encauzar nuestras necesidades. Señorías, una forma de hacer política. No es la misma que la de otros partidos, no es la misma que la del Partido Popular! Pues eso es normal: cada uno tiene una forma de hacer política.

Decía el portavoz del PP: «Era para tapar». ¿Para tapar qué? Pero, si ustedes no creían en la conferencia de presidentes, ¿cómo la van a valorar? Nunca la convocaron; nunca creyeron en ese foro para poder hablar de los intereses distintos del conjunto de España.

Si resulta que, en una Conferencia de Presidentes, nueve de cada diez propuestas en materia de empleo son asumidas por el conjunto y siete de cada diez en materia agraria son asumidas, que eran las propuestas del Partido Popular, y no se apoyan, no estamos hablando aquí de tapar nada: estamos hablando sencillamente de otra forma de hacer política, que no es la misma que la nuestra; otra forma de hacer política, que en una es hablar de desastres y que en otra es hablar de decir: si todos queremos trabajar juntos, saldremos de cualquier situación que sea problemática. Esa es la forma distinta de hacer política. Los ciudadanos ya elegirán lo que tienen que hacer. Yo creo que, señor presidente, no debemos nunca enfadarnos, señores compañeros y compañeras de mi grupo parla-

mentario, yo creo que no debemos nunca enfadarnos porque haya otra forma de hacer política. No nos debemos distraer, eso es lo fundamental, no distraernos con otras formas de hacer política y hacer nuestra forma de hacer política, que es trabajar todos juntos por los intereses de Aragón.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor portavoz.

Señor presidente del Gobierno, puede responder a las cuestiones planteadas. Tiene la palabra.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU): Señor presidente.

Señorías.

No he venido a decir que la conferencia ha sido un gran éxito: he venido a decir que la conferencia es imprescindible; que creo que en un Estado compuesto como el nuestro, en un Estado muy descentralizado como el nuestro se necesitan mecanismos de cohesión, de diálogo y de cooperación. Y, por tanto, he defendido siempre la necesidad de esta conferencia entre los presidentes de las comunidades autónomas, que representan a las comunidades, que tienen una gran importancia en el desarrollo de las políticas del país, y el presidente del Gobierno central, que, lógicamente, es el responsable de las políticas que se hacen desde el Gobierno de España.

Durante treinta años, eso no ha sido posible, pero es posible desde el año 2004 y, desde mi punto de vista, es imprescindible. Eso es lo que he defendido.

Evidentemente, del resto, del éxito o fracaso de la conferencia... No lo he planteado como un gran éxito porque, aunque se hayan aprobado muchas cosas y lo que se ha planteado se aprobó por una mayoría de presidentes, sé cuál es el reglamento que acabábamos de aprobar, y, por tanto, para que haya una posición que obligue, tendríamos que haber conseguido acuerdos por unanimidad.

Un foro de esa naturaleza, el órgano superior de colaboración del Estado, Gobierno-comunidades autónomas, no puede tomar acuerdos por mayoría. No debe hacerlo. Debe funcionar con amplios consensos, porque lo que ahí se plantea no es política menor. Se plantean grandes orientaciones políticas: para la política económica, para la Unión Europea, para la agricultura, para la economía, para el agua... Líneas generales de actuación, líneas que en una situación normal pueden compartir, sin duda, diferentes partidos políticos; que, de hecho, en muchas ocasiones las compartimos.

Hasta tal punto se hizo un esfuerzo, que el 80% de los documentos que presentaron los presidentes de comunidades autónomas del Partido Popular se tuvieron en cuenta y se incorporaron en el documento final. Por tanto, hubo una gran voluntad de llegar a un acuerdo en el tema fundamental en el que no hubo acuerdo, que es el tema de la economía y el empleo. Y no hubo acuerdo, y ya se dijo allí. Yo, algunas de las cosas que tenía escritas, no las he dicho porque no quería tensionar esta comparecencia. Y no he hablado ni de deslealtad ni he hablado de irresponsabilidad. Simplemente, señor Suárez, he hecho una exposición de lo que había sucedido en aquella comparecencia. Salie-

ron adelante temas importantes, como el apoyo al Gobierno para el semestre europeo. Eso creo que es una muestra de responsabilidad. ¡Hombre!, que a España le vaya bien cuando preside la Unión Europea no es una cuestión menor. Ahí triunfó el sentido común y la responsabilidad de todos. Que tengamos una estrategia conjunta contra la violencia de género no es una cuestión menor. Y ahí triunfó el sentido común y la lealtad institucional, en un tema general en el que todos estamos de acuerdo. Que nos pongamos de acuerdo en todos esos temas es fundamental. Que nos pongamos de acuerdo en un reglamento... ¡Oiga!, si no nos ponemos de acuerdo en un reglamento de cómo funciona la conferencia, pues, evidentemente, sería imposible hacer funcionar una conferencia.

Y finalmente ha habido... No ha habido suficiente acuerdo. Ha habido una mayoría de presidentes que lo han apoyado, pero no ha habido suficiente acuerdo como para sacar adelante el documento que hacía referencia, y, además, yo creo que lo estaba esperando el conjunto del país. Que diferentes presidentes de diferentes signos políticos se pongan de acuerdo en temas como la lucha contra el desempleo o por una apuesta por una nueva política económica, desde mi punto de vista, es muy razonable, es muy sensato. No estamos hablando de temas de detalle: estamos hablando de orientaciones generales de la política.

¿Por qué no ha habido un acuerdo en esos temas? No he pasado a analizarlo. Se ha analizado mucho en los medios de comunicación, ha habido opiniones, pero, señor portavoz del Partido Popular, yo no he pasado a analizarlo. Simplemente lo he descrito. ¡Lo he descrito! En el tema del desempleo no hubo un acuerdo. En otros temas hubo acuerdo.

El señor Barrena, de Izquierda Unida, me planteaba que el problema es el bipartidismo —lo plantea él—, el problema es el bipartidismo. En esa reunión hay presidentes de comunidades autónomas del Partido Socialista, del Partido Popular y también de otros partidos políticos. Por ejemplo, Canarias no es de ninguno de los dos partidos. Hay menos que en otras ocasiones, pero hay representación de otros partidos políticos. Yo no sé si el bipartidismo es o no es un problema según desde qué posición se haga el análisis.

Yo lo que les digo es que mi actitud ha sido de actuar con responsabilidad, defendiendo lo que aquí hemos planteado mayoritariamente y defendiéndolo en ese foro. Yo creo que son muy importantes los temas que han salido adelante, y alguno más me hubiera gustado que saliera adelante.

Yo no minusvaloraría, señor Barrena, la importancia de que nuestra economía haya sido más resistente que otras. Estamos hablando... En ese foro hablamos de problemas económicos y del problema del paro. Y, claro, yo tenía que explicar allí que nosotros no tenemos el 18% del paro ni el 25: tenemos el 12. Y estamos más próximos, en el desempleo, a países como Alemania y Francia o Estados Unidos que a muchas comunidades autónomas españolas. Eso no quiere decir que a mí, señor Barrena, que a este Gobierno de coalición no nos preocupe el desempleo. Fíjense si nos ha preocupado que hemos trabajado antes en el cambio de modelo que otros, y por eso creo yo que es la primera vez que se produce una crisis y Aragón no está en la media. En todas las crisis económicas que

hemos tenido en la democracia, por no ir más atrás (la crisis de los años setenta, la crisis de los años noventa, la crisis actual), tres momentos de crisis complicada, difícil, Aragón estuvo en la media. En este momento, yo tengo que pensar y que defender que, gracias a las políticas, a la anticipación que la coalición de Gobierno ha tenido en la política económica de diversificación, de orientar la economía hacia las nuevas tecnologías de las comunicaciones y de la información, no estamos en la media: estamos seis puntos por debajo de la media. Es decir: si estuviéramos en la media, señor Barrena, tendríamos casi cuarenta mil parados más. Y eso es muy importante para nosotros. Por tanto, yo le doy mucho valor. No vengo a sacar pecho de que las cosas..., de que hemos pasado de una situación de pleno empleo a una situación del 12% de desempleo. No, no saco pecho —lo digo con toda humildad—, pero me parece que es mejor estar a esa distancia de la media que estar en la media o por encima de la media. Por eso defiendo esta posición. Y defiendo también y coincido con usted en la necesidad de transformar el Senado en lo que dice la Constitución. No planteo ninguna cosa rara. Mecanismos de cooperación. Después de treinta años de hacer estatutos, de renovar estatutos, de tensión entre las comunidades, ahora creo que estamos en la necesidad de desarrollar los mecanismos de cooperación, como tienen otros Estados de nuestra misma tendencia, descentralizados y complejos.

A la portavoz de CHA quiero decirle que no he venido con ningún entusiasmo: he venido a describir una situación. Con el agua mantenemos la misma posición —ya lo he dicho aquí—. Y, con el tema de los corredores ferroviarios, nosotros no estamos contra la griega vasca. No: estamos defendiendo nuestra posición, porque creo que es compatible. Es decir, nosotros defendemos que tiene que haber un corredor y defendemos, como es evidente, que las comunicaciones por el Pirineo central son un desastre. Voy a decirlo con absoluta claridad para que nadie se lo tome a mal: en las comunicaciones, en el otro lado del Pirineo, no hemos avanzado prácticamente nada en treinta años. Fíjese si lo tengo claro. Sin embargo, cualquier observador con buena voluntad, no de la parte del Gobierno, podrá ver que en la parte sur del Pirineo se ha avanzado mucho, se está avanzando mucho. Que el tren llega todos los días a la frontera, y para nosotros es muy insuficiente, pero llega. Pero reconozco que hemos avanzado muy poco en convencer a Francia de esas comunicaciones, lo reconozco. Vengo aquí... Una parte de responsabilidad debo tener también yo. Y es una de las cosas que le he pedido al presidente del Gobierno que defienda en el semestre de presidencia europea. Existe una buena relación con Francia. Francia está colaborando con España en muchas cuestiones, es decisiva en la colaboración en la lucha contra el terrorismo —hay una excelente colaboración—... En el tema de las comunicaciones, no. No, no. No solo con el tema de la travesía central. La alta velocidad en Francia está a doscientos kilómetros al norte de Burdeos. La alta velocidad por el otro lado está a mucha distancia todavía de Montpellier. Por el Pirineo central podemos coger un tren de alta velocidad en Francia en Toulouse o en Tarbes o en Pau. Pero no vamos en alta velocidad, no vamos más que en un tren de alta velocidad, pero las vías son convencionales.

Hace poco les comenté en este parlamento en qué situación se va a desarrollar la alta velocidad para llegar a Burdeos y a Toulouse, con la colaboración importante, al 50%, de las ciudades, los ayuntamientos, los consejos generales y los consejos regionales. Es curiosa esa situación, pero ya han firmado las instituciones del sur. En el norte, el Estado; en el sur, al 50%. Entiendan nuestras dificultades. No le digo para salvar ninguna responsabilidad, señora Ibeas —alguna parte de responsabilidad tendré yo—, pero aún no hace un mes me he reunido con el ministro francés y el ministro español, aprovechando la Cumbre de Nápoles. Y estamos intentando hacer todo lo que podemos, hablar con todos los que podemos. Y avanzamos a ese respecto poco. Lo planteé en la Conferencia de Presidentes porque viene el semestre de presidencia española y porque tengo mucho interés, aparte de en privado tantas veces como le he dicho al presidente del Gobierno —perdón, a los diferentes presidentes del Gobierno—, y, sin embargo, no hemos movido gran cosa la posición francesa.

Agradezco la posición del Partido Aragonés, del Partido Socialista. Y, respecto al Partido Popular, yo desearía que el portavoz fuera más preciso que cuando habla de nuestra economía o habla de nuestra deuda. He visto recientemente titulares de prensa que multiplicaban por siete la deuda que tiene esta comunidad autónoma. Es una precisión extraordinaria. Es decir... Y titulares fantásticos a cinco columnas. No culpo al medio de comunicación. Digo que me gustaría que tuviera más precisión.

No, Aragón no debe siete mil setecientos millones de euros. No. No. No, no. No debe siete mil setecientos millones de euros, señor... No, no debe siete mil setecientos millones de euros, no: Aragón debe mil ochocientos millones de euros, siete veces menos. Por tanto, seamos precisos o, por lo menos, no seamos tan exagerados. Ya entiendo que, desde la oposición, la tendencia en los temas negativos es a exagerar. Aragón tiene una deuda de mil ochocientos millones de euros, no de siete mil setecientos. Por tanto, ¡hombre!, si la decimos tan gorda en temas tan importantes, evidentemente, es difícil...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor presidente del Gobierno.

El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU): Termino, señor presidente.

En el tema del agua, mire, los catalanes, que tuvieron un problema puntual, han puesto en marcha una desaladora, que en este momento, lógicamente, es una desaladora para situaciones de emergencia. No va a estar funcionando cuando hay agua suficiente, como ha sucedido el año 2009, pero es una desaladora que será capaz, que está con capacidad para poder abastecer el área metropolitana de Zaragoza. Esa es la solución que se ha dado a esta cuestión. Está funcionando, está inaugurada, pero, evidentemente, no es para un funcionamiento permanente: es para un funcionamiento en un momento de dificultad para su abastecimiento. Nosotros seguimos planteando..., seguimos cumpliendo el Estatuto de Autonomía, que nos obliga al Gobierno, al presidente de la comunidad y que obliga también a la oposición. Lo que dice el Esta-

tuto de Autonomía es lo que dice; por tanto, yo no tengo absolutamente a ese respecto nada más que decir.

Señor portavoz, nosotros hemos ido a una Conferencia de Presidentes defendiendo intereses generales de nuestra comunidad autónoma. Creíamos sinceramente que llegar a un acuerdo con unas políticas generales sobre el paro era muy importante. Era muy importante. Los presidentes de un partido determinado no lo consideraron oportuno. Señor Suárez, no digo nada más. No lo consideraron oportuno, consideraron que no era un tema de suficiente importancia. Aceptamos el 80% de sus sugerencias. Yo voté a favor de que se aceptara el 80% de sus sugerencias. Introdujeron tres elementos para debate que creo que merecen otro momento, porque, en este momento, la situación económica y el paro y la presidencia europea eran suficientemente importantes, pero no nos pareció mal. Lo aceptamos. Y hablamos de la agricultura, que sabemos que está pasando por un momento difícil, y hablamos del agua, que sabemos cuál es la posición de su partido. Por tanto, hablamos allí y fijamos nuestra posición. No digo nada más. Fijamos nuestra posición. ¿Que a mí me hubiera gustado que el Partido Popular hubiera llegado a un acuerdo con el resto para combatir con más energía el problema del paro? Pues me hubiera gustado. ¿Que pude decir en aquella reunión que estábamos en el 12% y que nuestra economía estaba dando ya datos positivos? Pero esto no le debe enfadar, esto no le debe preocupar. Como aragonés, como diputado representante de los aragoneses, usted se debe alegrar de que nuestra economía desde septiembre esté creciendo. Le debe dar satisfacción, porque eso es importante para todos: para sus votantes y para los nuestros. Que hayamos rebrotado desde el tercer trimestre es muy importante para todos. Que consideremos que Aragón está fuera de la recesión y que sea, con Navarra, la segunda comunidad autónoma que mejor ha respondido en un momento de máxima tensión es una satisfacción, y debería serlo también para su grupo.

Muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el proyecto de ley reguladora de los concejos abiertos.

Para presentar el proyecto tiene la palabra el consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, señor Silva.

Dictamen de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior sobre el proyecto de ley reguladora de los concejos abiertos.

El señor consejero de Política Territorial, Justicia e Interior (SILVA GAYOSO): Gracias, presidente.

Gracias, señorías.

El proyecto de ley reguladora de concejos abiertos surge de la nueva competencia atribuida de forma expresa en el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 en su artículo 82.2, previsión que, por cierto, supone una novedad pionera respecto al resto de estatutos de

las demás comunidades autónomas, ya que ningún otro estatuto reformado alude expresamente a este tema. Y asimismo surge también de la experiencia acumulada durante décadas en los municipios en los que se viene aplicando este régimen especial en nuestra comunidad; municipios que, como saben, representan cada vez un mayor porcentaje del total de municipios de Aragón y que, en función de la legislación vigente, encuentran una serie de problemas comunes en su gestión y funcionamiento.

La normativa preconstitucional establecía el régimen especial de concejo abierto, como forma organizativa de democracia directa mediante asamblea, a los municipios con población de menos de veinticinco residentes y a los municipios que tuvieran este régimen adoptado tradicionalmente.

Tras la Constitución, cuyo artículo 140 dispone que la ley regulará las condiciones en que proceda el régimen de concejo abierto, la Ley de bases de régimen local de 1985 extendía este régimen a los municipios con población de menos de cien habitantes, a los municipios en los que se hiciese aconsejable y a los municipios que lo tuvieran adoptado por tradición.

Y, a nivel autonómico, la Ley de Administración local de 1999 completaba la escasa regulación al respecto, desarrollando en la sección «Municipios en régimen de concejo abierto», del capítulo de «Regímenes especiales», aspectos básicos como los órganos complementarios del alcalde o la representación de los miembros de la asamblea, entre otros.

El proyecto de ley reguladora de concejos abiertos que presentamos pretende encauzar la participación vecinal de estos municipios a través de la fórmula de gobierno representativo para mejorar la gestión y dar respuesta a los problemas de funcionamiento detectados, tales como la dificultad para obtener el quórum de asistencia necesario para la correcta constitución y adopción de acuerdos de la asamblea vecinal, la soledad del alcalde o la dificultad de debatir directamente en una asamblea cuestiones de determinada complejidad técnica o legal.

Así, la presente norma aplicará el régimen de concejo abierto a los municipios con un número de habitantes muy inferior al de los municipios a los que se les aplicaba este régimen hasta ahora y a los municipios que tuvieran adoptado dicho régimen por tradición en 1985.

Así pues, un importante porcentaje de los ciento cuarenta y tres municipios a los que hasta ahora se les aplica el régimen especial de concejo abierto tendrán la oportunidad de optar en gran parte de los casos por un sistema de funcionamiento más representativo, siéndoles de aplicación el sistema de elección de cinco concejales previsto para los municipios de población inferior a doscientos cincuenta habitantes, contemplado por la Ley orgánica del régimen electoral general, sistema con el que tienen la posibilidad de designar tenientes de alcalde que eviten el vacío que pudiera provocar la vacante, ausencia o enfermedad del alcalde; la posibilidad de que la asamblea designe una comisión informativa que asista al alcalde en la preparación de las propuestas de acuerdo; la obligatoriedad de la existencia de la comisión de cuentas, que dé más transparencia y control a la gestión económica municipal. Y, en cuanto a las reglas de funcionamiento, se

recogen las normas esenciales referidas al lugar y convocatoria de las sesiones de la asamblea, a la periodicidad de su celebración y requisitos para su válida constitución, y al desarrollo de las mismas. Y finalmente se hace referencia al desempeño de las funciones públicas necesarias, previendo la posibilidad de dispensa y la cooperación de la comarca.

Otra de las novedades más importantes de este proyecto de ley reguladora de concejos abiertos es la actualización del sistema de representación de los miembros de la asamblea. El reglamento de 1986 admite que un vecino pueda asumir la representación de hasta un tercio de los miembros de la asamblea. En coherencia con el modelo de concejo abierto, la Ley de Administración local de Aragón redujo de forma importante esa posibilidad de representación, y dispone que cada vecino puede asumir la representación de otros dos miembros de la asamblea. El presente proyecto de ley, una vez analizada la realidad de los municipios afectados, opta por mantener la posibilidad de representación, limitándola a un solo miembro de la asamblea.

En definitiva, señorías, en este proyecto de ley reguladora de concejos abiertos que hoy presentamos ante esta cámara se pretende adecuar la regulación de los concejos abiertos al Estatuto de Autonomía de Aragón de 23 de abril de 2007 y a la realidad territorial de Aragón.

Por último, antes de la intervención de los grupos parlamentarios, solo resta decir que el proyecto de ley reguladora de concejos abiertos se estructura en exposición de motivos; dieciséis artículos, en cuatro capítulos; dos disposiciones adicionales; una transitoria, y una derogatoria.

Por todo ello, señorías, se solicita el apoyo de esta cámara a este proyecto de ley, que desde nuestro punto de vista mejorará el régimen de funcionamiento de las entidades locales.

Señorías, gracias. Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Silva.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra la señora De Salas.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, presidente.

Intervengo en nombre de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior para presentar el dictamen de la misma en relación al proyecto de ley reguladora de los concejos abiertos.

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno y remitido a estas Cortes ese proyecto de ley, se publica en el *Boletín Oficial de las Cortes* de 20 de mayo de 2009, con un plazo de presentación de enmiendas que, tras una prórroga, finaliza el 25 de junio de este año. Se presentan cuarenta y dos enmiendas parciales: diecinueve del Grupo Parlamentario Popular, once del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista y doce de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón.

La ponencia ha celebrado cinco sesiones; la primera de ellas, constitutiva, el 24 de septiembre de 2009. En las sesiones posteriores se analizan las distintas enmiendas presentadas por todos los grupos parlamentarios y en total se aprueban veinticinco enmien-

das: todas las enmiendas presentadas por parte del Grupo Parlamentario Popular y todas las enmiendas presentadas por Chunta Aragonesista; en concreto, del Grupo Popular, catorce enmiendas (ocho con texto transaccional); de Chunta Aragonesista, once enmiendas (siete con texto transaccional). Se retiran cinco enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular, y solo se rechazan las doce enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida.

El pasado lunes 14 de diciembre se aprueba por la Comisión de Política Territorial el informe de la ponencia, y hoy sometemos a esta cámara la aprobación definitiva de esta ley reguladora de los concejos abiertos.

Para finalizar, agradecer el clima de diálogo y de consenso que ha existido en todo momento, fundamentalmente a los distintos ponentes; en particular, al señor Lana, representante del Grupo Parlamentario Socialista; a la señora Vallés, del Grupo Parlamentario Popular; al señor Bernal, del Grupo de Chunta Aragonesista, y al señor Barrera, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Y, por supuesto, la asistencia de la letrada la señora Rubio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Para la defensa conjunta de las enmiendas mantenidas por Izquierda Unida tiene la palabra el señor Barrera, su portavoz.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como acaba de explicar la señora De Salas, de los trabajos de la ponencia, las únicas cuestiones que no han quedado incluidas en la ley que se va a votar ahora han sido las doce enmiendas de Izquierda Unida. Ni una de ellas ha sido incluida.

Tengo que decirles que nosotros discrepamos con lo que ha salido de esta ley en dos aspectos fundamentales, que son los que nos llevaron a enmendar y son los que nos van a llevar, una vez que no hemos conseguido que se reconozca ni una sola de nuestras posiciones, los que nos van a llevar a favor de una parte importante del articulado de la ley, pero en contra de los artículos que, evidentemente, no compartimos.

¿Qué es lo que no compartimos? No compartimos el que se establezca que queda reducida la posibilidad de acogerse al régimen de concejo abierto a aquellas localidades o municipios en los que el censo no supere las cuarenta personas.

A nosotros, municipalistas convencidos, nos gusta el sistema de concejo abierto, lo defendemos, apostamos por él porque nos parece que es lo único que queda de democracia directa. En un país tan democrático como el nuestro, en las democracias europeas, en las democracias federales de otros continentes —también de Europa—, lo único que queda de democracia directa, con participación de la ciudadanía, es el régimen de concejo abierto, porque es la asamblea ciudadana la que gestiona, la que propone e incluso la que decide, aunque lo gestione luego la persona encargada, que sería el alcalde o alcaldesa. Por lo tanto, nos gusta ese sistema y lo defendemos.

Sabemos las limitaciones que tiene el sistema asambleario. Lo sabemos, lo reconocemos —ya ve que no

estamos pidiendo que Zaragoza funcione en asamblea—. No, lo sabemos y, por lo tanto, entendemos que hay que ajustarlo y que hay que regularlo.

Lo defendemos también por otra cuestión. Mire, saben ustedes que en Izquierda Unida seguimos siendo republicanos y republicanas. Y es un sistema que la República ha defendido. La República incluso llegó a fijar el número máximo en quinientos ciudadanos y ciudadanas. Luego, fíjese, vino Franco, y lo primero que hizo fue cargarse los concejos abiertos —eso fue lo primero que hizo—. Y permitió que funcionaran en régimen de concejo abierto aquellas localidades o municipios que, por historia y tradición —ya saben, los valores y las esencias aquellas que tanto le gustaban al dictador—... Eso lo reguló y lo permitió. Pero al resto de los municipios y localidades en los que no tenían esa tradición histórica a la que acogerse, evidentemente, les aplicaron la ley establecida y mandada por el jefe del Estado. Y luego, posteriormente, tenemos las leyes democráticas, que son democráticas, pero saben ustedes que están hechas a mayor honor y gloria de los dos partidos mayoritarios, que son los que al final marcan las reglas del juego democrático —insisto— con una ley democrática.

A nosotros, que creemos en ello, sabemos que hay que limitar, nos parece que estaba bien como estaba, es decir, que en aquellas localidades o municipios en los que el censo llegase a noventa y nueve personas y no pasase a cien se funcionase en régimen de concejo abierto.

Por lo tanto, si lo que ustedes plantean al final en la ley es que baje de noventa y nueve a cuarenta, no estamos de acuerdo y, lógicamente, no lo compartimos. Respetamos lo que ustedes han decidido. Sabemos que es nuestra posición minoritaria y la respetamos, pero decimos lo que pensamos.

Mire, lo que nos parece más grave es lo que ustedes van a votar en el artículo 14. Ahí sí que vamos a votar en contra si lo mantienen. Ahí sí que vamos a votar en contra —en lo demás nos abstendremos—, porque lo que no compartimos es lo que dice el artículo 14. Porque, al final, lo que dice es que, si no funciona bien el régimen de concejo abierto, se disuelve ese municipio. Y, claro, habría que ver por qué no funciona bien un concejo abierto, habría que verlo, sí. Habría que ver si el Gobierno de Aragón cumple con su obligación de apoyo, asesoramiento, dota de... Habría que verlo. Habría que ver qué opinan los ciudadanos y ciudadanas de ese sitio, habría que ver qué opinan de por qué su concejo abierto ha funcionado mal, y a lo mejor tendrían que opinar antes de que la ley decidiera que, como ha funcionado mal, se les disuelve y se desintegra... Es verdad que la ley dice «iniciarán un procedimiento de», pero ya sabemos de lo que hablamos.

Por lo tanto, ahí no estamos de acuerdo. Nos parece que antes de llegar a esa situación de desgobierno de un concejo abierto habría que hacer todo lo posible porque ese concejo abierto funcionara. Y entonces creo que hay que apoyarlo en lugar de disolverlo. Y, ya puestos así, ¡hombre!, hemos tenido debates hace muy poco de si se disolvían o no se disolvían ayuntamientos por si funcionaban bien o funcionaban mal. ¿Por qué solo vamos a disolver los de los concejos abiertos? Porque digo yo que alguno, aunque no sea

concejo abierto, tenga una corporación municipal con cinco concejales o concejales, eso no garantiza que vaya a funcionar bien ni mejor.

Por lo tanto, resumiendo, mantengo las enmiendas en lo que tiene que ver con el número de personas para integrar la asamblea de un concejo abierto —nos parece muy restrictivo lo de cuarenta— y, desde luego, nos oponemos frontal y radicalmente a que, porque un concejo abierto no pueda funcionar, antes de ayudarlo a que funcione, que en definitiva sería aproximar y respetar lo que la ciudadanía de ese municipio o de esa localidad quiere, abogemos por ley la disolución o la incorporación o fusión con otro municipio. Eso es en lo que no estamos de acuerdo, y será el único artículo que votaremos en contra. En los demás que tienen que ver con el número nos abstendremos, y el resto, evidentemente, los votaremos a favor porque nos parecen razonables.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno en contra de las enmiendas. ¿Cuántos grupos desean hacer uso del turno en contra?

Señor Bernal, adelante, por favor. Tiene la palabra en nombre de Chunta Aragonesista.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Para Chunta Aragonesista, el régimen de concejo abierto es un régimen especial —y añadido— y, desde luego, para nuestro grupo parlamentario, no deseable. La opinión que tenemos en torno al concejo abierto, basada en los hechos, basada en la experiencia, es que lo extraño es que funcione bien. Y aquellos municipios o aquellos núcleos que se ven abocados a funcionar en régimen de concejo abierto entendemos que es un doble castigo el que les cae, porque, encima de que pierden población, se les condena a funcionar en régimen de concejo abierto.

Desde nuestro punto de vista, se plantea un falso debate en torno a los ayuntamientos..., o sea, el régimen de concejo abierto como representación directa, como democracia directa, y el régimen de ayuntamiento como democracia representativa. Señorías, señor Barrena, yo no entiendo que diga usted que es más democrático y, al mismo tiempo, acepte en el artículo 6, al que no ha presentado usted ninguna enmienda, que, a pesar de que es tan de democracia directa, usted quiere, permite y no enmienda que tengan representación de otros miembros. Si es directa, es directa. Quiero decir: es una reducción al absurdo.

Nosotros entendemos que el concejo abierto no es que haya que avisarle si no funciona bien: es que normalmente funciona mal y es una excepción aquel concejo abierto que funciona bien: por razones sociológicas, por razones de edad, por razones de nivel, por razones de muchas cosas —por razones de que el vecino mío tiene una tapia que..., etcétera, etcétera—. Y, por un quítame allá esas pajas, el gobierno de un municipio de estas características se va a pique. Y no hay manera ni siquiera de acordar solicitar una subvención o presentar una solicitud en una convocatoria que se ha hecho por parte de la comunidad autónoma, por ejemplo. Se pierden oportunidades por infantilismos

de lo más simple. Por eso, nosotros somos —lo digo— contrarios al régimen de concejo abierto. Y, precisamente por eso, nosotros habíamos planteado recuperar la cifra, que era de menos de veinticinco personas, que reguló las primeras elecciones locales democráticas, de 1979, pero en el seno de la ponencia hemos llegado a un acuerdo y se ha fijado en cuarenta.

Nosotros estamos satisfechos porque habíamos presentado once enmiendas, y las once han quedado incorporadas al texto, como ha dicho la señora Ana de Salas, bien directamente, bien —otras— mediante transacción.

Quiero adelantar una cosa que ya defendí en ponencia, señorías, en nombre de Chunta Aragonesista. Como bien dice la exposición de motivos del proyecto de ley, en el año setenta y nueve eran diez los municipios aragoneses que se regulaban por el régimen de concejo abierto, en el año setenta y nueve, en las primeras elecciones democráticas. En 2007 son, han sido ciento cuarenta y tres. Y con el régimen que hoy..., con las condiciones que hoy aprobamos de cuarenta personas, señorías, van a ser a fecha de hoy, con los datos de 2008, treinta y tres. Y añadido yo: más menos veinte o veinticinco. Más menos veinte o veinticinco porque, desde los datos de población que tenemos del año 2008 hasta los que haya en 2011 —y en 2015, y en 2019—, solo hasta 2011 ya habrá, con los datos de ahora, treinta y tres, y hay un margen de unos veinte o veinticinco que están en nueve, diez habitantes más. Y esos nueve o diez habitantes más, excuso ser más explícito de lo que puede pasar en el plazo de tres años. Nueve, diez, ocho, siete, ocho... Estamos hablando de veinticinco municipios más de los que tenemos contemplados ahora de esos treinta y tres.

Quiero decir, señorías: tristemente, la realidad y la pirámide de población de estos municipios es la que es. Y, por lo tanto, nosotros entendemos que damos un paso adelante desde varios puntos de vista. En primer lugar, la comunidad autónoma tiene potestad para legislar sobre esta cuestión. El artículo 140 de la Constitución nos deja la puerta abierta. Y disponemos de esa posibilidad, de esa competencia. Cuando dice la Constitución en el artículo 140 que una ley regulará, como bien se dice en la exposición de motivos, no dice si será una ley estatal o una ley autonómica. Y disponemos de esa posibilidad reconocida, y, por lo tanto, vamos... Y me parece muy bien que el Gobierno de Aragón tomara la iniciativa —yo hice alguna iniciativa de control al respecto— para acudir en ayuda de esta parte de la ciudadanía aragonesa que vive en pueblos, en municipios muy pequeños, de muy baja población, y que se ven con esos problemas que he indicado.

Por otro lado, a nadie se le impide que pueda seguir como concejo abierto. Se deja la puerta abierta para que aquellos que demuestren que es para ellos mejor funcionar en concejo abierto lo decidan democráticamente y directamente y lo propongan. Pero yo creo que hacemos hoy un favor, señorías, primero, a la demografía aragonesa; segundo, a la realidad territorial; tercero, a no castigar más a esos ciudadanos y ciudadanas que viven en esos municipios. Y creo que encauzamos, de alguna manera, una fórmula general de gobierno representativo que desde nuestro punto de vista es más recomendable si comparamos, más allá

de teorías, la realidad de cada pueblo, la realidad de cada municipio y la realidad sociológica, y, sobre todo, la pérdida de oportunidades que estos municipios han tenido. Yo tengo una prueba muy clara, señorías: municipios que sí que han crecido en población y, después de haber estado en noventa y tantos, han llegado a ciento seis o a ciento tres han abrazado con entusiasmo volver a tener un ayuntamiento, un gobierno representativo, porque el tiempo que tuvieron menos de cien fue duro, durísimo, y creó malos rollos, y perdieron oportunidades. Por lo tanto, nosotros celebramos la aprobación de esta ley, celebramos que se hayan incorporado nuestras once enmiendas y celebramos que a partir de ahora sea treinta y nueve el número límite para tener que ser concejo abierto y funcionar como régimen de concejo abierto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

También para un turno en contra intervendrá a continuación la señora De Salas en representación del Grupo Parlamentario del PAR.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, presidente.

Intervengo, efectivamente, en el turno en contra de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y, sobre todo, en defensa del dictamen de la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior en relación al proyecto de ley reguladora de los concejos abiertos.

Un texto, el del dictamen de la comisión, que ha sufrido modificaciones significativas en la fase de ponencia por acuerdo, por consenso de todos, de cuatro de los cinco grupos de esta cámara, exceptuando Izquierda Unida.

Un proyecto de ley, el que vamos a aprobar hoy aquí, que modifica una cuestión sustancial, el que ha presentado el propio consejero de Política Territorial, en relación al número de habitantes para los municipios que se tengan que regir por el sistema de concejo abierto. De cincuenta que presentó el Gobierno, a través de un acuerdo de todos los grupos se ha rebajado a cuarenta. Y, por tanto, enmiendas, como ya digo, todas las presentadas tanto por el Partido Popular como por Chunta Aragonesista, que se han incorporado al texto que hoy vamos a aprobar, que mejoran, sobre todo, facilitan el funcionamiento del régimen de concejo abierto y complementan, en alguna medida también, la regulación determinada en el proyecto de ley.

Señor Barrena, de sus doce enmiendas, nueve de ellas iban relacionadas, como usted muy bien ha explicado, a mantener el límite actual de cien habitantes. Y ese es precisamente el *leitmotiv* o la razón principal de presentación de este proyecto de ley, que hemos respaldado todos los grupos de esta cámara excepto usted, porque se pretende con este proyecto de ley resolver los problemas de funcionamiento que se han provocado, y todos somos conscientes de la necesidad de efectuar una nueva regulación y de dar un mejor funcionamiento, una mejor regulación a estos regímenes de concejo abierto.

Dos objetivos prioritarios, a nuestro entender, desde el Partido Aragonés, que tiene este proyecto de ley. En primer lugar —lo ha dicho el propio consejero—, desarrollar el texto del Estatuto de Autonomía de Ara-

gón. Nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 82.2, establece y habilita que Aragón pueda regular, mediante una norma con rango de ley, pueda regular de forma distinta el régimen de concejo abierto —y ahí lo ha dicho el propio consejero: somos una comunidad pionera, porque otras comunidades autónomas no lo tienen— desplazando a la legislación básica del Estado —y eso es importante—, desplazando a la legislación básica del Estado, teniendo en cuenta las peculiaridades territoriales de Aragón. Estamos hablando de muchos municipios, la mayoría de ellos con poca población. Por eso, el proyecto de ley.

Y, en segundo lugar, el segundo objetivo es muy claro —lo ha dicho también el representante de Chunta—: se trata de mejorar y facilitar el funcionamiento de los municipios que funcionan a través del régimen de concejo abierto. Ciento cuarenta y tres municipios de setecientos treinta y uno: el 20% de los municipios aragoneses se están rigiendo en estos momentos por el régimen de concejo abierto. Dificulta y hay muchísimos problemas para constituir la asamblea, adoptar acuerdos y, sobre todo, debatir con cuestiones técnicas, como muy bien ha expuesto el propio consejero en su intervención.

Por tanto, el Gobierno de Aragón, y también lo ha entendido esta cámara, todos los grupos, la mayoría de los grupos, que era necesario modificar —y además está esa habilitación estatutaria—, era necesario modificar las condiciones actuales de aplicación de este régimen especial, reduciendo, por tanto, el número de habitantes para la aplicación del régimen. Y por acuerdo se ha llegado a que se aplicará a aquellos municipios de menos de cuarenta habitantes o aquellos que tengan tradición anterior a 1985.

Yo creo que la finalidad es clara, acertada por parte del Gobierno de Aragón y acertada también por parte de esta cámara: limitar el número de municipios con este régimen a aquellos de menor población para garantizar también que aquellos que están en torno a cien habitantes puedan mantener ese régimen de gobierno representativo, aunque en un futuro disminuya el número de su población, como desgraciadamente —y así lo ha puesto de manifiesto el señor Bernal—, está sucediendo en nuestra comunidad autónoma con el propio censo de 2008. Ahora se acaba de aprobar recientemente el censo de 2009, pero es evidente que va a incrementarse ese número de treinta y tres en aplicación de esta ley.

Pero una cuestión muy importante que yo quiero dejar de manifiesto, y también se ha dicho aquí —y leo lo que dice la exposición de motivos—: «Lo que pretende esta ley no es imponer a los municipios un nuevo régimen de gobierno, sino dar respuesta a los problemas que les plantea el régimen de concejos abiertos para su funcionamiento, y les ofrece la posibilidad alternativa de que puedan regirse por el sistema de democracia representativa». ¿Qué quiere decir? Que aquellos municipios que por aplicación de esta ley que hoy vamos a aprobar tengan que regirse de forma general por el régimen representativo, es decir, de lista de cinco concejales, podrán solicitar —y eso se posibilita a través de la disposición adicional primera—, podrán solicitar mantenerse en el régimen de concejo abierto y, a través de la propia asamblea, con un quórum y con una mayoría, solicitarlo al Gobierno de

Aragón, que a través de un decreto podrá indicarle que puede continuar ese régimen de concejo abierto. Por tanto, no se trata de imponer o de excluir: aquellos que quieran seguir funcionando en el régimen de concejo abierto podrán seguir haciéndolo si lo hacen en un plazo de seis meses, como se ha ampliado a través de una enmienda aprobada que presentó el Partido Popular.

Cuestión importante: Aragón puede legislar, porque así lo habilita nuestro Estatuto, puede legislar de una forma distinta los regímenes de concejos abiertos. Así se ha hecho. Todo el tema de gobierno y administración, una cuestión importantísima. El régimen de representación de los miembros de la asamblea, que el señor Barrena no hizo ningún tipo de enmienda al respecto. Sí, en cambio, los grupos parlamentarios, y también se ha llegado a un acuerdo para que cada miembro de la asamblea pueda asumir la representación de otros dos miembros, igual que está en estos momentos por la Ley de Administración local de Aragón. Esto no desvirtúa ni transforma ese régimen de democracia directa, ya que admitir un número mayor que en un principio se preveía podría suponer, en cierto modo, un problema de inasistencia generalizada y también ir en contra del principio del voto personal indelegable. Cuatro tenientes de alcalde: se ha ampliado con relación al proyecto de ley presentado por el propio Gobierno. La comisión informativa, con esa posibilidad o potestad por parte de la asamblea. No es necesario que se imponga, como usted solicita, señor Barrena. Sí que se crea, y es una novedad importante, la comisión de cuentas, yo creo que acertadamente, para dar una mayor transparencia y control a la gestión municipal, en este caso, del régimen de concejo abierto.

Y en las reglas de funcionamiento también, señorías, hemos introducido novedades muy significativas en relación a la posibilidad también para el quórum de la constitución válida de la asamblea, en relación con la segunda convocatoria, una cuestión que no está regulada en la legislación básica, pero que Aragón tiene también competencias, al haber esa ausencia de legislación básica. Y así, en este sentido, se ha introducido la enmienda presentada por el Partido Popular: la posibilidad de convocar en segunda convocatoria requiriendo una asistencia menor a la primera convocatoria, facilitando, evidentemente, el funcionamiento para la adopción de acuerdos en estos regímenes especiales.

También el artículo 16 autoriza el funcionamiento de este régimen, de este régimen de concejos abiertos, a aquellos municipios en los que existan circunstancias peculiares que lo hagan aconsejable y así se acredite, regulándose un procedimiento. Y también se completa la regulación con un nuevo artículo, introducido por la ponencia, a través de una transacción de enmiendas presentadas por Chunta Aragonesista y por el Partido Popular, en relación a la autorización de funcionamiento con ayuntamiento o junta vecinal. Es decir...

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Señora diputada, le ruego concluya, por favor.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: ... —ahora mismo termino, señora presidenta—, se trata de que un municipio de más de cua-

renta habitantes ha solicitado y consigue, por el Gobierno de Aragón, permanecer en el régimen de concejo abierto y de nuevo solicita incluirse en el régimen de ayuntamiento de cinco concejales, que es el régimen general implantado por esta ley. Se posibilita esa solicitud. Ahora bien: se limita para que no pueda volver a optar con posterioridad al régimen de concejo abierto hasta que su población no sea inferior a los cuarenta habitantes.

Yo creo, señorías, que con esta ley, que, como ya digo, recibe el máximo apoyo de esta cámara (cuatro grupos, vamos a votar todos los grupos a favor, un voto en contra de un artículo y la abstención de Izquierda Unida), yo creo que se facilita..., por una parte, se limita el número de municipios a aquellos de menor tamaño y, lo que es fundamental, se mejora el funcionamiento de aquellos municipios en nuestra comunidad autónoma para que puedan realmente adoptar decisiones correctas que están demandando los propios vecinos, que tienen que funcionar a través de este régimen de concejo abierto.

Yo creo que se ha hecho un trabajo importante, consensado, de diálogo, en todo momento, y, por tanto, yo solicito al señor incluso de Izquierda Unida que recapacite ese voto en contra que usted nos ha dicho. En la comisión creo que usted no votó en contra en relación a ese artículo. Pero sí que me gustaría, como ya digo, agradecer a todos los grupos políticos el apoyo y el consenso en todo momento para abordar una ley que es necesaria en estos momentos en nuestra comunidad autónoma para los pequeños municipios de Aragón.

Nada más, y muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señora diputada.

Turno del Grupo Parlamentario del Partido Popular. La señora Vallés, en su nombre, tiene la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Como ya se ha comentado en esta tribuna, la Ley reguladora de concejos abiertos ha suscitado una amplia mayoría en esta cámara, mayoría derivada del esfuerzo de todos los grupos por plantear una solución válida y adecuada a la realidad de la estructura municipal de nuestra tierra. Y en ese marco es en el que el Partido Popular va a intervenir en el turno en contra, porque va a votar a favor la totalidad del texto final de esta ley.

Si bien intentaré en mi intervención no repetir cuestiones y argumentaciones que ya han sido expresadas por quienes me han precedido en el uso de la palabra, no por ello prescindiré de exponer las razones que nos han llevado a buscar y conseguir un texto ampliamente consensado que a nuestro entender solucionará muchos de los problemas de gestión —y en algunos casos, de convivencia— que se estaban produciendo en cada vez mayor número de municipios aragoneses.

Nuestra estructura municipal y la pérdida poblacional de gran parte de los municipios aragoneses a favor de las cabeceras de comarca o de las capitales de provincia han hecho que, cada año, en cada proceso electoral municipal se fuera incrementando el número

de municipios que terminaban sujetos a este régimen especial de concejo abierto, de tal manera que, como aquí ya se ha manifestado, el año 2007 ciento cuarenta y tres municipios se sometieron al régimen jurídico de concejo abierto, y las previsiones para 2011 no eran nada halagüeñas: superaban los doscientos municipios.

Hay que tener en cuenta, además, que, a pesar de que se trata en esencia, como aquí se ha dicho también, del máximo ejemplo de democracia directa, se encuentra regulado tanto en la legislación estatal (la Ley de bases de régimen local, del ochenta y cinco) como en la ley autonómica (la Ley de Administración local, del noventa y nueve) como un régimen especial o excepcional por las dificultades que siempre ha planteado su funcionamiento y —por qué no decirlo— por el rechazo para los habitantes de estos municipios que supone alcanzar y tener que aplicar este sistema, pues lo consideran como una pérdida de una de las instituciones más tradicionales, como es la propia corporación municipal.

Sin embargo, el proceso demográfico, como ya se ha dicho, hace que se aplique cada vez a mayor número de municipios, por lo que de hecho se estaba convirtiendo en un régimen general en algunas zonas de nuestra comunidad autónoma, en especial en el sur de la provincia de Teruel y en comarcas de Zaragoza como el Campo de Daroca o la Comunidad de Calatayud.

Un régimen especial convertido en general que en poblaciones ajenas a la participación directa en la gestión la hace muy complicada, por la necesidad de mayorías presenciales y también de quórum de voto en las asambleas vecinales. Asambleas vecinales que, ante la necesidad de adoptar acuerdos en materias como ordenanzas, presupuestos, adjudicaciones de obra... (es decir, toda la gestión municipal), se encuentran bien con la ausencia de respuesta ciudadana —los vecinos no acuden a la asamblea, y no hay quórum para su celebración o para tomar los acuerdos—, bien con posturas vecinales encontradas que dan lugar a situaciones de verdadera tensión en la convivencia vecinal. Todas estas circunstancias dificultan y, a veces, paralizan la actividad municipal, actividad que en los últimos años también se ha incrementado, derivada de la mayor intervención de los municipios, de la Administración local en la vida de todos los pobladores.

Ante estas dificultades y, en determinados casos, paralización de la gestión de algunos municipios, se exigía la respuesta por parte de todos; en este caso, por parte de la comunidad autónoma, comunidad autónoma a la que nuestro Estatuto, en su artículo 82.2, como aquí también se ha dicho, le confía la competencia para regulación por ley de los requisitos para la aplicación del régimen de concejo abierto, así como la competencia para la regulación de cualquier régimen jurídico de todos los municipios, tal y como lo demuestra la propia Ley de Administración local, del noventa y nueve. Respuesta que se plasmó con el proyecto de ley reguladora de concejos abiertos, al que aquí, como también ya se ha manifestado, se presentaron cuarenta y dos enmiendas, de las que diecinueve lo son del Partido Popular.

Enmiendas populares que han tenido por objeto, por un lado, mejorar el funcionamiento del concejo abierto para aquellos municipios que por tradición,

por votación o por población quedaran todavía en este régimen, y una vez admitido el requisito poblacional, que se reducía en el proyecto a cincuenta habitantes y que, tras los trabajos de la ponencia, se ha quedado limitado en cuarenta habitantes; y, por otro, recoger algunas precisiones respecto a las condiciones, autorizaciones y límites para manifestar la voluntad de mantener el concejo abierto u optar por el sistema representativo.

He de puntualizar que, al tratarse de una normativa que afecta de lleno a la estructura y funcionamiento de los municipios, hemos intentado desde el primer momento alcanzar el máximo acuerdo, buscando un texto que diera respuesta adecuada a las necesidades y problemas que suscita el día a día de la gestión de los concejos abiertos. Postura que también, a nuestro entender, han adoptado el resto de los grupos. Así, incluso Izquierda Unida, alejada de la filosofía que impregna esta ley, manifestó su voluntad de no presentar ningún voto particular a los acuerdos que pudiéramos alcanzar el resto de los grupos, circunstancia que le reconocemos, y, así, se ha optado por mantener en la mayoría la abstención con un amplio respeto para la mayoría. Su postura, sin embargo, inmovilista respecto a la regulación actual nos lleva a votar en contra de sus enmiendas, si bien nos abstendremos en una: precisamente, la que afecta al artículo al que él ha hecho referencia, el artículo 14. Una enmienda que, al contrario de lo que aquí ha manifestado, no planteaba la eliminación del artículo, sino simplemente cuestiones aclaratorias, que nunca vienen mal, pero que no resultan imprescindibles.

En ese sentido, en cuanto a que nosotros lo que queremos es que funcione el día a día del concejo abierto, han ido encaminadas fundamentalmente nuestras enmiendas.

Desde el Partido Popular hemos estado abiertos a las propuestas más novedosas de otros partidos, como la de reducir el requisito poblacional para acceder al régimen representativo, que nosotros, por otro lado, planteábamos con carácter voluntario en la enmienda número 24 y que hemos retirado al establecer el límite poblacional en cuarenta habitantes. Límite o requisito que hemos consensuado y aceptado, en el convencimiento de que, por debajo de esta población, los problemas pueden venir derivados de la dificultad de acudir con garantías a un proceso representativo, con, en su caso, una posible proliferación de representantes ajenos al municipio y que, por tanto, nos abocaría a la problemática de falta de representación de la población real y residente en el municipio o en la entidad local.

De las diecinueve enmiendas presentadas por el Partido Popular a este proyecto de ley, se han admitido catorce. De ellas, ocho mediante transacción, de las que tres lo han sido con enmiendas de contenido similar de Chunta. Y por otro lado, en aras al consenso, hemos retirado cinco de las enmiendas presentadas: dos de ellas, de la exposición de motivos, por las transacciones alcanzadas; otra, como ya he mencionado, por haberse reducido el requisito poblacional a cuarenta y ya no tener sentido la voluntariedad para acceder al sistema representativo de los menores de cincuenta; y las otras dos tenían naturaleza aclaratoria y de facilidad de trámites de elección, que en cierta ma-

nera han quedado asumidas con los acuerdos alcanzados por otros artículos.

Como resultado de este esfuerzo en el consenso, no hemos mantenido ninguna enmienda viva para su defensa en este Pleno, de ahí que, como he indicado al inicio de mi intervención, vamos a votar a favor la totalidad de esta ley, ley que, por otro lado, recoge destacadas aportaciones de nuestro grupo, que han mejorado el texto final, al que a nuestro entender, le faltaba regulación en aspectos de funcionamiento del día a día de los concejos abiertos.

Aportaciones que, evidentemente, y en relación a lo anterior, se centran en mejorar el régimen de funcionamiento del concejo abierto para aquellos municipios que, como he comentado, ya sea por tradición, por población o por voluntad, van a seguir sometidos al mismo. Y ello en el convencimiento de que, si bien ahora habrá menos municipios en este régimen, no por ello dejarán de tener problemas de funcionamiento y organización, problemas a los que esta ley también tenía que dar respuesta. Así, se mantiene la previsión legal de la LALA respecto a la representación por asistente a asambleas vecinales de hasta dos de sus miembros, que en el proyecto se reducía a uno, reducción que nos parecía limitativa y restrictiva respecto de la actual regulación y que, por otro lado, entendemos que facilitará la formación de mayorías.

También se ha ampliado a cuatro el número de tenientes de alcalde, lo que permite la creación de una corporación mínima de cinco, a semejanza del régimen representativo abierto, y una mayor implicación de la población en la gestión. En consecuencia, habrá más facilidad y posibilidad de quórum a la hora de tomar acuerdos en la asamblea vecinal.

Se ha aclarado la competencia del alcalde en el nombramiento de los miembros de la comisión informativa. Y también se aclara el régimen de mayorías y se regula el quórum de un quinto para la válida celebración de la asamblea en segunda convocatoria, circunstancia novedosa en nuestra legislación y que, con la disminución del ámbito poblacional al que se aplica el régimen, la implicación mediante tenientes de alcalde —y, por tanto, de más ciudadanos en la gestión—, además de la posibilidad de representación de hasta dos miembros, entendemos que garantiza el funcionamiento de la asamblea y que en cierta manera se aleja el problema de la paralización por falta de quórum. Este quórum de un quinto se recoge también para supuestos de elección de nuevo alcalde, con el que se da respuesta a los casos de fallecimiento, incapacidad o renuncia de la alcaldía.

Se regula la remisión de actas de la asamblea vecinal como elemento adicional de control del funcionamiento de las asambleas vecinales y, por tanto, de este régimen especial, que tiene en la gestión directa su principal obstáculo.

Se ha introducido en una transaccional, con una enmienda de Chunta, la posibilidad de que municipios que, teniendo entre noventa y nueve y cuarenta habitantes y se mantengan en régimen de concejo abierto en base a la disposición adicional primera, puedan optar también después al régimen representativo, regulándose el límite de esta opción, ya que no podrán volver al régimen de concejo abierto hasta que su población sea menor de cuarenta habitantes.

Se regula la entrada en vigor del régimen de concejo abierto cuando este provenga de la voluntad manifestada por los propios municipios y no por el número de habitantes, régimen que se aplicará a partir de las elecciones siguientes, siempre que se publique el decreto del Gobierno antes de la convocatoria.

Y se amplía el plazo hasta seis meses para optar por mantenerse en concejo abierto para los municipios que en la actualidad estén en ese sistema y, en aplicación de esta ley, pasen al régimen representativo por circunstancias de población.

Estas han sido, en esencia, además de algunas cuestiones terminológicas, las aportaciones introducidas por el Partido Popular a la ley que, mejorada respecto al proyecto, vamos a someter a votación, como lo han mejorado la ayuda e intervención de la letrada de estas Cortes, a la que le agradecemos su colaboración y aportaciones.

En definitiva se han introducido elementos que nos dejan una ley práctica y acorde a la realidad de la miniestructura municipal aragonesa y que a nuestro entender va a ser un adecuado instrumento que permita la pervivencia y funcionamiento de gran número de municipios y entidades locales aragonesas que por razones demográficas habían perdido el listón de los cien habitantes.

Ahora nos queda el deber de comunicación e información del contenido de esta ley, una labor que es de todos, y en especial del Gobierno. Una difusión que permita a los vecinos y alcaldes un total y pleno conocimiento de las novedades que esta ley presenta para el régimen de funcionamiento de los municipios de concejo abierto, así como la configuración de futuras corporaciones locales.

Por otro lado, y dada la naturaleza de esta ley, no puedo terminar mi intervención sin hacer una nueva reiterada llamada al Gobierno sobre la necesaria modificación de la actual normativa en materia de Administración local, la actual Ley de Administración local, del noventa y nueve, revisión que fije claramente el ámbito de competencias, su régimen financiero y de funcionamiento de la Administración local en Aragón, como tantas veces se ha demandado por parte del mundo local y del Partido Popular. Señorías, hoy hemos dado un paso. No se paren y sigamos andando.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señora diputada.

Para concluir, turno del Grupo Parlamentario Socialista, y, en su nombre, el señor Lana tiene la palabra.

El señor diputado LANA GOMBAU: Gracias, señora presidenta.

Señorías.

La ley reguladora de los concejos abiertos, por la que se establecen los mecanismos necesarios para su organización y funcionamiento, viene acompañada de un amplio consenso entre las distintas opciones políticas aquí representadas.

La progresiva despoblación de la zona rural en nuestro territorio hacía aconsejable analizar y afrontar la situación derivada de la aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, cuyo desarrollo normativo de este régimen especial de

concejo abierto se concretó en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración local de Aragón. Si bien la ley de elecciones locales de 1978 lo entendía de utilidad para municipios de menos de veinticinco residentes, con la aprobación de aquella se hizo extensivo a los municipios de menos de cien habitantes.

En Aragón, esta circunstancia ha supuesto que de los diez municipios afectados por la entrada en vigor de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, en las elecciones locales de 2007 fueran ya ciento cuarenta y tres los municipios que habían perdido su sistema de gobierno representativo; y en tan solo un año, de acuerdo con el padrón de habitantes a 1 de enero de 2008, cuatro municipios más pasaron a engrosar el número de los que deberían gobernarse por el mencionado régimen especial.

Para prevenir y paliar en lo posible la gradual pérdida del derecho de seguir gozando del actual sistema de gobierno representativo, es preciso diferenciarse de la vigente legislación básica estatal de régimen local, proveyéndose, como en el caso que nos ocupa, de una normativa específica que modifique los efectos negativos causados por su inadaptación a las peculiaridades de nuestro territorio.

La ley reguladora de los concejos abiertos surge de esta necesidad, ya auspiciada, para fijar los criterios y requisitos que deban darse para la aplicación de este régimen, por el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 abril, tal como lo establece en su artículo 82.2.

Consideramos que con la aprobación de esta ley, respetuosamente adaptada y flexible para garantizar la prevalencia del interés municipal, se facilitará el mejor gobierno y administración de los municipios aragoneses que en su caso se verían en la obligación de regirse por un sistema que, a nuestro juicio, ofrece ciertas dificultades prácticas y condiciona la real participación o representación de los ciudadanos residentes en los mismos.

Respecto a las enmiendas mantenidas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, el señor Barrena ya es conocedor de que nuestro grupo parlamentario no podemos apoyarlas, puesto que de un modo u otro inciden y colisionan con aspectos y planteamientos esenciales modulados en esta ley, tal como los que él propiamente ha enunciado en su defensa de las mismas, y de acuerdo también como se ha rebatido por los grupos o los portavoces de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra.

Queremos agradecer el esfuerzo de los grupos parlamentarios para alcanzar los acuerdos en la ponencia, así como la asistencia técnica y jurídica recibida de la letrada doña Carmen Rubio, lo que ha hecho posible que la ley reguladora de los concejos abiertos llegue, como decía al principio, con tan generoso consenso para consideración de esta cámara.

Es evidente, pues, que nuestro grupo votará favorablemente la ley ya mencionada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la ley, del proyecto de ley.

Votación de los siguientes artículos y disposiciones a los que no se mantienen votos particulares ni enmiendas: artículos 1, 2, 4 a 8, 10 a 13, 15 y 16 bis; disposición adicional segunda; disposición transitoria única; disposición derogatoria única; disposición final única; capítulos en que se estructura el proyecto de ley, y título del proyecto de ley. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Quedan aprobados por unanimidad de los presentes.**

Votación de las enmiendas mantenidas a los artículos y disposiciones del proyecto de ley.

Artículo 3. Se han mantenido las enmiendas números 3, 5 y 7, que votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y dos en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos el artículo 3. Finaliza la votación. **Cuarenta y un votos a favor, veintiuno en contra, una abstención. Queda aprobado el artículo 3.**

[*Rumores.*]

Diga, señor Senao. Tiene la palabra.

El señor diputado SENAO GÓMEZ [desde el escaño]: Pediría repetir la votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la costumbre establecida, así lo haremos.

Vamos a votar el artículo 3. Comenzamos. Finaliza la votación. [*Risas y rumores.*] Silencio, por favor. **Sesenta y un votos a favor, uno en contra y una abstención. Queda aprobado.**

¡Silencio, por favor!

Artículo 9. Se ha mantenido a este artículo la enmienda número 12, que votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y dos en contra. Queda rechazada.**

Votamos el artículo 9. Finaliza la votación. **Sesenta y dos votos a favor y una abstención. Queda aprobado el artículo 9.**

Al artículo 14 se han mantenido varias enmiendas. Votamos en primer lugar la número 17. Finaliza la votación. **Un voto a favor, cuarenta en contra, veintidós abstenciones. Queda rechazada la enmienda 17.**

Votamos la enmienda número 18. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y uno en contra. Queda rechazada.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 14. Finaliza la votación. **Sesenta y dos votos a favor, uno en contra. Queda aprobado el artículo 14.**

Al artículo 16 se ha mantenido la enmienda número 19, que votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y dos en contra. Queda rechazada la enmienda 19.**

Votamos el artículo 16. Finaliza la votación. **Sesenta y dos votos a favor y una abstención. Queda aprobado el artículo 16.**

Disposición adicional primera. Votamos la enmienda que se ha mantenido, la número 25. Finaliza la votación. **Un voto a favor y sesenta y dos en contra. Queda rechazada la enmienda 25.**

Votamos la disposición adicional primera. Finaliza la votación. **Sesenta y un votos a favor y una abstención. Queda aprobada la disposición adicional primera.**

A la exposición de motivos se han mantenido las enmiendas 34 a 37, que votamos conjuntamente. Finaliza la votación. **Dos votos a favor, sesenta y uno en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos la exposición de motivos. Finaliza la votación. **Sesenta y dos votos a favor, una abstención. Queda aprobada.**

Y con ello terminamos la votación.

Explicación de voto.

Señor Barrena, nuevamente tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señorías, tal y como les hemos anunciado, hemos expresado nuestro desacuerdo con la parte de la ley que defendían nuestras enmiendas, que no eran otra cosa... Y lo vamos a seguir defendiendo. ¡Es que parece que les molesta que alguien piense distinto! Tenemos derecho a pensar distinto, por minoritarios que seamos. Y, cuando decimos que nos creemos la democracia directa, que es la que establece el régimen de concejo abierto, porque es la democracia en la que cada persona, en igualdad con el poder, puede presentar iniciativas, propuestas que afectan a su colectividad, que, además, enfatiza los acuerdos mutuos, creemos que es la única forma de la democracia en la que la ciudadanía, el ciudadano, la ciudadana —¡fíjense qué términos más republicanos!— participan directamente en la toma de decisiones, y lo hacen en igualdad de derechos y de obligaciones. Y por eso no estamos de acuerdo en que eso se limite a cuando solo hay una máxima participación de cuarenta personas. Y nosotros entendemos que ustedes puedan pensar que con cuarenta es suficiente, y no decimos nada más que no estamos de acuerdo. No hacemos más. No les acusamos ni de inmovilismo, como ha llegado a decir la señora Vallés. Pero, ¡hombre!, ¿cómo puede usted, con la pegatina que lleva, acusarme a mí ahora de inmovilismo? A ver. ¡A ver! ¿Cómo se traduce esto, a ver? ¡Si están ustedes tan inmovilizados que están no sé dónde! ¡Hombre, es el colmo! El colmo, de verdad.

Finalmente, una última cuestión, señorías, que se me ha olvidado antes, y es agradecer el trabajo en la ponencia a todos quienes hemos participado, quienes han participado, a los ponentes del resto de partidos, y agradecer también el trabajo y el apoyo y la ayuda del servicio jurídico a través de la letrada Carmen Rubio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Bernal, en nombre de Chunta Aragonesista, tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Chunta Aragonesista ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos, disposiciones, títulos, capítulos de la ley y también del título de la ley. Hemos votado a favor porque entendemos que era necesario regular los concejos abiertos; que tenemos la potestad para hacerlo, que tenemos la competencia para hacerlo, y la realidad poblacional y demográfica aragonesa no es la de otros territorios del Estado. Y, por lo tanto, plasmamos en esta ley y en la regulación y en la vota-

ción de esta ley también un significado político, un significado de que estas Cortes y el Gobierno de Aragón se ponen las pilas para adaptar una realidad general del Estado a una realidad territorial, poblacional, demográfica y sociológica aragonesa. Y creo que, hoy, el Gobierno de Aragón, cuando remitió este proyecto de ley, las Cortes, cuando lo han debatido en ponencia, en comisión y han votado hoy y debatido en el Pleno, precisamente, dignifican el papel que tenemos en el Estado autonómico y el papel que estas Cortes y el Gobierno tienen para con sus ciudadanos.

Por lo tanto, era, desde nuestro punto de vista, imprescindible dar este paso, regular, y, además, hacerlo de la manera que se ha hecho: por un lado, rebajando la cifra para que se funcione en régimen de concejo abierto; en segundo lugar, regulando el funcionamiento; y, en tercer lugar, dejando, no obstante, la puerta abierta para que, si alguien está entusiasmado con el funcionamiento del concejo abierto, pueda seguir haciéndolo.

Por lo tanto, quiero, en nombre de mi grupo, felicitar al Gobierno, felicitar a los grupos parlamentarios y también a toda la cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señora De Salas, puede explicar el voto del Grupo Parlamentario del PAR.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí desde el Grupo del Partido Aragonés al proyecto de ley porque creemos en la potestad de estas Cortes para regular este régimen especial, excepcional, régimen de democracia directa asamblearia, y porque queremos resolver, efectivamente, los problemas con los que se han encontrado los municipios aragoneses a la hora de funcionar con el régimen de concejo abierto.

Me gustaría agradecer a todos los grupos el apoyo a este proyecto de ley. También agradecer a Izquierda Unida su abstención y que, efectivamente, no haya mantenido votos particulares al mismo, a pesar de que su rechazo, que evidentemente respetamos desde nuestra formación política, es más que evidente. Y yo quiero agradecer también al Gobierno el que haya legislado, el que haya traído a esta cámara este proyecto de ley. Y, sobre todo, creo que nos tenemos que felicitar todos. Los que primero nos van a agradecer también el que se haya regulado, a través de esta ley, este régimen son los propios municipios que tenían dificultades serias para llegar a acuerdos para constituirse y para funcionar, evidentemente, y trasladar a sus ciudadanos aquellos servicios públicos que no podían hacerlo, porque las circunstancias en Aragón son las que son, las peculiaridades territoriales son las que son. Y lo que se ha abordado con esta ley es rebajar, limitar el número de municipios a aquellos de menor tamaño, pero también aquellos que quieran continuar lo van a poder seguir haciendo. No se impone a nadie nada.

Por tanto, agradecer a sus señorías el trabajo realizado desde todos los grupos y felicitarlos todos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Vallés, puede explicar el voto del Grupo Popular.

La señora diputada VALLÉS CASES [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señorías.

No tenía intención de explicar el voto, pero, después de las últimas palabras que me ha dedicado el portavoz de Izquierda Unida, no podía menos que contestarle.

Decir que el Partido Popular ha votado a favor porque recoge esta ley las inquietudes del Partido Popular, sobre todo, como he dicho, en el régimen de funcionamiento, en el día a día del concejo abierto, que son las enmiendas a las cuales ha ido dirigido, fundamentalmente, nuestro partido político.

Hay problemas que son reales. Solo falta que vayamos y conozcamos realmente cómo funcionan o los problemas que están teniendo los concejos abiertos. Por mucha voluntad que aquí tengamos en esta cámara de mantener el sistema y por mucha voluntad o por mucho que nos pueda gustar o no el sistema de democracia directa, la realidad es la realidad, es la que es. Y, en ese sentido, los ciudadanos no se ven abocados a este sistema de participación, no les gusta. Muchas veces se ven como castigados por el hecho en sí de haber perdido su corporación municipal y les lleva a paralizarse y a no acudir a las asambleas y poder sacar adelante su propio municipio.

En otro caso, hay que decir que la ley no impone nada, porque en todo caso se deja al carácter voluntario de los propios municipios. Y, en este sentido, el objetivo era buscar soluciones. Y, frente a ello, usted solo ha planteado enmiendas dirigidas a dejar las cosas como estaban. Si eso no es inmovilismo, busque una palabra en el diccionario, me la dice, y la próxima vez se lo diré.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tramitación en lectura única especial del proyecto de ley por el que se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón, en materia de voluntades anticipadas.

Para presentar el proyecto tiene la palabra la consejera de Salud y Consumo, señora Noeno. A continuación nos presentará el proyecto de ley.

Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón, en materia de voluntades anticipadas.

La señora consejera de Salud y Consumo (NOENO CEAMANOS): Señor presidente.

Señorías.

El Gobierno de Aragón somete hoy a la aprobación de las Cortes de Aragón el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 6/2002, de salud de Aragón, de 15 de abril, en materia de voluntades anticipadas.

El reconocimiento a la libre expresión, incluso anticipada, de nuestra voluntad sobre las intervenciones y tratamientos que, llegado el caso, queremos recibir como pacientes es un derecho reconocido en el Estatuto

de Autonomía de Aragón con la finalidad de hacer valer el respeto a la personalidad, la dignidad humana, intimidad y autonomía personal, reconocido tanto en la Ley general de sanidad como en la Ley de salud de Aragón.

Garantizar el ejercicio del derecho a la expresión de las voluntades anticipadas forma parte, además, del primer punto de la carta de compromisos que el Departamento de Salud y Consumo ha asumido respecto a los usuarios del sistema público de salud de Aragón.

Decía Jorge Luis Borges que la muerte es una vida vivida y la vida es una muerte que viene. Y es lógico y, desde luego, muy humano decidir cómo queremos afrontar el tramo final de nuestro camino.

Son muchas y diversas las propuestas filosóficas, éticas, culturales y religiosas que se han ocupado de esta materia, pero en definitiva es el individuo quien puede optar libremente por una creencia u otra y quien, con mayor motivo aún, puede expresar su última voluntad, orillando definitivamente las actitudes paternalistas y las pautas sociales en las que se presumía el punto de vista personal, especialmente si se trataba de decisiones relacionadas con la salud o la calidad de vida.

En ese contexto, tanto el consentimiento informado como, sobre todo, el documento de voluntades anticipadas son los principales instrumentos que el paciente tiene para implicarse en la toma de aquellas decisiones que le afectan directamente con objeto de que pueda aceptarlas libre y voluntariamente.

Ese fue el sentido y la voluntad legislativa que animó al Gobierno de Aragón al establecer los procedimientos y condiciones para la declaración de las voluntades anticipadas, la creación del registro de voluntades anticipadas y la determinación de su organización y funcionamiento.

La pluralidad de la sociedad actual es el fiel reflejo del complejo y diverso sistema de valores donde se desenvuelve nuestra existencia, pero también, por eso mismo, es el marco adecuado para el reconocimiento legal de la voluntad individual y donde el respeto a la diversidad adquiere su más profundo significado.

Por eso, con la perspectiva de los años transcurridos desde que se reconoció este derecho, la reforma de la ley que hoy sometemos a la consideración de esta cámara no puede tener otro sentido que mantener los planteamientos jurídicos y sociales que justificaron la aprobación de esta normativa en todo lo relativo a voluntades anticipadas y facilitar el acceso a la formulación de esa voluntad anticipada, agilizando los requisitos formales que acreditan la libre formulación de esos deseos a futuro.

La reducción del número de testigos de tres a dos ante los que se puede efectuar la declaración anticipada de voluntades se plantea como una medida que facilita al otorgante la emisión de su voluntad. La experiencia ha demostrado, y así lo han expresado numerosas personas, que suele ser complicado para el otorgante del documento hallar a tres personas que no estén vinculadas con él por lazos familiares y que estén dispuestas a intervenir como testigos en ese acto, que implica manifestar una decisión que afecta de forma tan directa e íntima a las personas. La modificación de este requisito nos permite, además, armonizar nuestra

ley con la normativa en otras comunidades en las cuales tan solo se exigen dos testigos.

La supresión a la referencia actual de que cada centro hospitalario deberá contar con una comisión encargada de valorar el contenido de dichas voluntades —comisiones que no existen, por cierto, en ninguna otra comunidad autónoma— tiene por finalidad no sobrecargar de actividad, de más actividad a los profesionales y agilizar la acreditación de las declaraciones de voluntad. Se ha demostrado que estas comisiones retrasan de forma importante el trámite de inscripción definitiva en el registro autonómico y, consiguientemente, en el registro nacional de instrucciones previas, lo que puede incluso dar lugar a determinadas lagunas o situaciones de descoordinación informativa.

Por último, la modificación del párrafo sexto del artículo 15, que pasa a ser el párrafo quinto, tiene como finalidad permitir la adscripción del registro, siempre dentro del departamento competente en materia de salud, al organismo o dirección general que se considere más adecuado en cada momento —y que actualmente, por razón de su ámbito competencial, será la Dirección General de Atención al Usuario—, abriendo la posibilidad de una nueva reglamentación de su organización y normas de funcionamiento, así como el acceso a la información que se contiene en él.

Es cierto que el desarrollo de la ciencia y de la tecnología sanitaria ha permitido afrontar enfermedades y situaciones clínicas que hace unos años eran impensables, logrando niveles de resolución terapéutica, que, sin embargo, sigue siendo limitada, de forma que, en situaciones críticas, las expectativas de los familiares y de los profesionales se pueden ver condicionadas por una esperanza que no siempre tiene por qué satisfacer los deseos del enfermo, que son los que deben prevalecer en todo momento.

En la práctica clínica, muchas decisiones están basadas en criterios científicos, pero no cabe ignorar que estas decisiones pueden estar condicionadas, en mayor o menor medida, por el sistema de valores del sujeto que las adopta.

El documento de voluntades anticipadas adquiere una relevancia especial a partir del instante en el que la sociedad alcanza un determinado nivel de conciencia sobre estas situaciones y como consecuencia de un cambio en los esquemas culturales y en la escala de valores predominantes. Progresivamente, ese mayor grado de madurez social, en cuyo desarrollo influyen elementos diversos, permite afrontar el debate, no sin estridencias, de estos temas tan sensibles por su estrecha vinculación con la ética y estar arraigados en diversas creencias. Nuestra responsabilidad es intentar acompañarnos a la evolución social e incluso impulsar la desde planteamientos que, en nuestro caso, no pueden ser otros que los del respeto a la libertad de pensamiento, de decisión personal, por no concernir a la esfera de los derechos individuales y esenciales de todo ser humano.

Somos conscientes de la lentitud de estos procesos y de los condicionantes que rodean inevitablemente, al parecer, el debate de estos temas, pero el aspecto positivo es que se exige la previa concienciación y sensibilización social para, a partir de una profunda reflexión, lograr el consenso que permite seguir avanzando como sociedad por la frontera del Derecho

y de la autonomía personal. Esa es la responsabilidad de las instituciones: detectar el grado de madurez y el compromiso social para abrir los cauces en los que encuentre expresión la voluntad del individuo, sin menoscabo de las garantías y derechos que le son inherentes.

El Gobierno de Aragón presenta esta reforma con ánimo de facilitar la expresión de la autonomía de decisión de los aragoneses sobre su salud, en lo que constituye un paso más —sencillo, pero no por ello menos importante— en la regulación de las voluntades anticipadas, por lo que solicita y espera obtener el respaldo de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. Empezamos por Izquierda Unida. Señor Barrena, tiene usted la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de ley que modifica la Ley de salud de Aragón en materia de voluntades anticipadas.

Lo vamos a hacer porque creemos que es adecuado plantear esta modificación; creemos que va a garantizar un mejor cumplimiento de lo que establece la normativa que tenemos, de lo que establece nuestro propio Estatuto de Autonomía de Aragón; y porque, en definitiva, lo que va a facilitar es que las personas con capacidad suficiente como para poder actuar así dejen claramente expresada cuál es la forma de proceder en situaciones tan sumamente complicadas, difíciles y, a veces, incluso necesarias de la comprensión de cuando se está en las circunstancias en las cuales hay que recurrir a la utilización de lo que son las voluntades anticipadas.

En ese sentido, nosotros lo vamos a apoyar, si bien tenemos una reserva con alguna de las enmiendas que ha planteado el Grupo del Partido Popular. Por lo tanto, en ese sentido, el voto final va a depender de si esas enmiendas se aceptan o no. Nosotros estamos por facilitar, estamos por evitar —digamos— complicaciones en ese momento en todo lo que tenga que ver con la aplicación del Derecho, y nos parece que las enmiendas del Partido Popular van en esa dirección. No es una dirección que nosotros compartimos.

Por lo tanto, desde ese planteamiento, nosotros manifestamos nuestro apoyo, nuestro compromiso con mejorar la posibilidad de cumplimiento de lo que tiene que ver en materia de voluntades anticipadas y, desde luego, creemos que es un camino que hay que recorrer. Creemos que hay que recorrer más todavía, pero sabemos que es una de estas cuestiones que requiere de pasos firmes, de pasos explicados, pasos hablados y, a ser posible, pasos consensuados.

Por lo tanto, en esta dirección, a Izquierda Unida le van a encontrar, y, en ese sentido, Izquierda Unida tiene voluntad de apoyar esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Chunta Aragonesista ha mantenido dos enmiendas. En cualquier caso puede defenderlas y fijar la posición respecto del proyecto de ley. Tiene la palabra.

La señora diputada IBEAS VUELTA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Mi grupo parlamentario está de acuerdo con este proyecto de ley que ha presentado el Gobierno para modificar, precisamente, la Ley de salud de Aragón en relación con las voluntades anticipadas.

Nos parece muy adecuado que el documento proponga algunos de los aspectos que va a modificar. Por ejemplo, nos parece adecuado que el documento que recoge las voluntades anticipadas, ese documento pueda ser formalizado ante notario, pueda ser formalizado ante dos en vez de tres testigos. No entro ya en el resto del contenido de ese apartado. Sinceramente, pensamos que este planteamiento mejora el texto original de la ley.

También estamos de acuerdo con la propuesta que nos plantean de eliminar el apartado 5 del artículo 15. Creemos que no tiene sentido que cada centro hospitalario deba contar con una comisión encargada de valorar el contenido de las voluntades anticipadas. De hecho, el documento de voluntades anticipadas hace las veces, de alguna forma, de esa conversación entre médico y paciente, y por eso, precisamente, en el texto, en la norma aragonesa se dice, se señala que va dirigida a un médico responsable. Creemos que eso ya es suficiente. Y una comisión que, en este caso, podría estar en la línea de los comités de ética asistencial, sencillamente, no puede ser vinculante, a nuestro modo de ver, en el ejercicio de la medicina, porque además complicaría mucho las cosas. El documento de voluntades anticipadas, de hecho, podría incluso considerarse inservible de facto.

Y nos parece oportuno que el registro de las voluntades anticipadas pase a depender del departamento, en este caso el departamento responsable de salud, y no exactamente del Servicio Aragonés de Salud.

Y sí que quiero anunciar cuál va a ser el sentido, en este caso, o cuál es la posición de mi grupo en relación también con las otras enmiendas. Mi grupo, en el caso de que se planteara, estamos en contra de la enmienda primera del Grupo Popular, que plantea que se formalice ante dos testigos mayores de edad... Nosotros creemos que sí se tiene que plantear. Ellos plantean la eliminación de ese punto —me equivoco al expresarlo—. Nosotros queremos que siga ese texto que ustedes han planteado en el proyecto de ley.

Vamos a votar, eso sí, a favor de... Votaríamos, en este caso, a favor de un proyecto, en este caso, que recordara que, además de que se pudiera presentar ese documento ante notario y ante dos testigos mayores de edad, etcétera, se pudiera presentar también ante un funcionario o funcionaria o personal público. En este caso nos parece también razonable, pero no estamos de acuerdo con que se elimine el apartado quinto del artículo 15.

Las enmiendas que presenta mi grupo son dos. Una de ellas plantea que en la nueva redacción que se le da al artículo único, al apartado 6 del artículo 15 de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón, que pasa a ser el apartado quinto, se añada al final

algo que nos parece fundamental, y es que el registro guardará la debida coordinación con el Registro Nacional de Instrucciones Previas con el fin de que se pueda asegurar la eficacia de las instrucciones que han sido manifestadas por las personas o los pacientes, formalizadas de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley en todo el territorio del Estado». Es una garantía más que tienen, en este caso, que deberían tener las personas, independientemente de que puedan ejercer ese derecho que tienen reconocido en el documento de voluntades anticipadas allí donde residen, en este caso en Aragón o fuera de Aragón.

Es, además, creemos que una propuesta que no solamente aseguraría la eficacia, como señalamos en nuestra motivación, en todo el territorio del Estado de las instrucciones previas que sean manifestadas por los pacientes aragoneses, que iría, en coherencia, por supuesto, con el artículo 11.5 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, sino que también iría en la línea del Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, por el que se regula el Registro Nacional de Instrucciones Previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal.

Y luego añadimos una segunda enmienda con la cual queremos corregir algo que a veces se suele repetir, y es que los proyectos de ley «por el que se modifica la ley» al final se acaban convirtiendo, cuando se aprueba, en una «ley por el que se modifica»... No, o sea, «ley por la que». Y por eso planteamos una mejora formal y aprovechamos para modificar también, en la parte final, y creemos que sería mejor «Ley por la que se modifica la Ley 6/2002, de 15 de abril, de salud de Aragón, en lo relativo a voluntades anticipadas».

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Turno del Partido Aragonés. Señor Callau, tiene la palabra.

El señor diputado CALLAU PUENTE: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Es claro que el cambio en la estructura del Departamento de Salud y Consumo y en el Servicio Aragonés de Salud, aprobado en Decreto 6/2002, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, recoge la Dirección General de Atención al Usuario, que, entre sus competencias, ostenta la de garantizar el cumplimiento del deseo del paciente expresado a través del documento de voluntades anticipadas, por lo que es necesario modificar el artículo 15 de la Ley 6/2002, que otorgaba esta potestad al Salud. Artículo 15 que se establece para cumplir el artículo 9 del Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, firmado en Oviedo en 1997 (el Convenio de Oviedo), así como los derechos y obligaciones recogidos en el artículo 11 de la Ley 41/2002, de autonomía del paciente.

El Partido Aragonés votará a favor de esta modificación, vamos a votar a favor de la modificación.

Y respecto a las enmiendas planteadas por Partido Popular y por Chunta Aragonesista al texto presentado

por el Gobierno, no tenemos inconveniente en apoyar las dos enmiendas de Chunta Aragonesista: en la primera, respecto al título de la ley, creemos que es más correcto su enunciado y mejora, sin lugar a dudas, el texto, y en la referente a la coordinación con el Registro Nacional de Instrucciones Previas, a pesar de no considerarlo imprescindible dado que la inclusión en este registro viene regulada por el Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, que ya fue informado favorablemente por las comunidades autónomas en el pleno del Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud, así como por los Consejos de consumidores y usuarios y Consejo de Estado, la aceptaremos.

Y respecto a las tres enmiendas del Partido Popular, decir que la referida a la supresión de la modificación propuesta del apartado 2.b del artículo 15 no la vamos a aceptar. La modificación que plantea creemos que permite unificar criterios al Gobierno de Aragón con la normativa existente en otras comunidades autónomas, y únicamente requiere dos testigos, decisión que tomaron en su momento desde la dificultad que plantea en muchos casos encontrar a tres personas no vinculadas familiarmente con el paciente y que estén dispuestas a intervenir como testigos en una decisión que afecta directamente a la intimidad de la persona.

La enmienda de adición referida a la incorporación de un nuevo apartado c) al artículo 15.2, un apartado que permitiría la posibilidad de firmar el documento de voluntades anticipadas ante funcionario o empleado público encargado en el registro, tampoco la vamos a aceptar, dado que esta fórmula, que se planteó en la Comunidad de Madrid, se cuestionó casi inmediatamente en los foros jurídicos por coincidir —decían— en la misma persona, en el funcionario, la identidad de testigo y verificador a la vez de la capacidad del otorgante, lo que podría generar perjuicios a los profesionales sanitarios encargados de aplicar las instrucciones previas, que, guiados por la presunción de legalidad del registro, podrían llevar a cabo actuaciones susceptibles de responsabilidad penal, según manifiesta Ricardo de Lorenzo y Montero en la publicación *Derecho Sanitario*. Por lo tanto, tampoco la apoyaremos.

Y tampoco apoyaremos y no estamos de acuerdo con mantener en los centros hospitalarios comisiones encargadas de valorar el contenido de las voluntades, ya que estas, las últimas voluntades, creemos que son un concepto jurídico de Derecho del paciente que se sale del ámbito de la decisión puramente clínica o sanitaria. Las voluntades, señorías, si no son causa de ilícito penal, el médico debe cumplirlas obligatoriamente, tal y como ampara la ley, en defensa de la dignidad y la integridad moral de las personas.

Por lo tanto, apoyaremos las dos enmiendas de Chunta Aragonesista y no apoyaremos las tres del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Turno del Grupo Parlamentario Popular.
Señor Canals, tiene la palabra.

El señor diputado CANALS LIZANO: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, el Gobierno trae a esta Cámara un proyecto de ley para modificar la Ley de salud de Aragón en materia de voluntades anticipadas. Yo quiero recordar a esta Cámara que la Ley de salud, que se debatió, se aprobó, se publicó en el año 2002, nació con un consenso total completo de todos los grupos. En aquel momento, todos los grupos, absolutamente todos los grupos se pusieron a trabajar en la misma línea para que, por consenso, se llegara a acuerdos. Espero que cualquier modificación de esta ley sea también así: por consenso, por acuerdos, que todos podamos aportar y mejorar esta ley. Si no, de alguna forma, yo creo que lo que nació bien puede, claramente, empezar a tener un sentido de que algún grupo ya no se sienta identificado con aquel acuerdo, que fue bueno en el año 2002.

¿Qué dice la Ley de salud a este respecto? La Ley de salud desarrolla las voluntades anticipadas en el artículo 15. En él, como ya se ha comentado, se plantea que las voluntades anticipadas son la expresión escrita que se dirige al médico responsable por una persona con capacidad legal suficiente y que, libremente, da instrucciones de lo que ocurrirá cuando, por circunstancias de la enfermedad, ese paciente no pueda expresar su voluntad. No dice cuándo se tiene que hacer; se puede hacer, prácticamente, en cualquier situación de una persona, en previsión de lo que pueda ocurrir.

Dice más cosas, porque dice que incluso se podrá decir quién es el interlocutor, el que le va a representar; dice qué se va a hacer o qué se puede hacer en su momento con sus órganos (podría ser donante), incluso qué puede ocurrir o qué decide él hacer con el destino de su cuerpo. Es decir, es una ley muy importante, que se expresa libremente y habla de algo muy importante, como es qué ocurre con mi vida, qué ocurre con mi cuerpo en el momento en que yo no pueda decidir.

Decíamos en la ley, decíamos en aquel momento, y todos estábamos de acuerdo, que esto debiera formalizarse con seriedad y con rigor, y daba dos posibilidades: ante notario o bien ante tres testigos mayores de edad, dos de los cuales no tuvieran relación familiar directa con el paciente y que no tuvieran —algo muy importante— ninguna relación patrimonial con el paciente.

También en aquel momento se introdujo algo que yo creo que era tremendamente importante, que era una comisión en cada uno de los centros sanitarios que valorara cómo evolucionaba y qué se hacía en aquel momento.

Y por último, decía que se crearía un Registro de Voluntades Anticipadas, y en aquel momento —porque, quizá, en aquel momento el impulso que el Gobierno de Aragón quería hacer del Servicio Aragonés de Salud era diferente del que quiere hacer ahora— decía que debía estar recogido y dependería del Servicio Aragonés de Salud.

Bien, esto es lo que dice la ley.

¿Qué pretende el Gobierno en estos momentos? Bueno, dice que el Registro de Voluntades Anticipadas dependa no del Servicio Aragonés de Salud, sino del departamento, y adelanto que esto a mí me parece correcto. Es cierto que hay personas que son atendidas por el sistema sanitario aragonés que a veces no van al sistema público, sino que van al privado, o incluso hay la evolución que ha tenido la asistencia sanitaria

en Aragón, con la tendencia que está teniendo el Gobierno de Aragón para ir privatizando servicios... Bueno, pues es cierto que no todos los pacientes están siendo atendidos en el Servicio Aragonés de Salud, y es correcto que algo que sí que de verdad engloba a todos los aragoneses, que es el departamento del Gobierno de Aragón en materia de salud, el Departamento de Salud y Consumo, tenga y recoja este reglamento. Por lo tanto, a mí me parece correcto este planteamiento y me gustaría poder votarlo si se pudiera votar por separado, cosa que no sé si es posible.

En cuanto a las otras modificaciones, lo que, desde nuestro punto de vista, creo que se perjudica son las garantías de los pacientes, y lo digo con sinceridad. ¿Por qué lo digo? Ya sé que es difícil encontrar tres personas que quieran ser testigos, ¡claro!, pero estamos tomando una decisión muy importante de lo que va a ocurrir con nuestra vida; por lo tanto, se debe buscar la máxima garantía, y en aquel momento, en el año 2002, todos los grupos decidimos que fueran tres las personas que fueran testigos. No entiendo qué motivos puede haber para que se rebaje de tres a dos, no tiene ningún sentido. ¿Por qué? ¿Qué ganamos? ¿Más rapidez? Más rapidez, ¿para qué?, ¿para que sea un mero trámite? La decisión tiene que ser pensada, sosegada, calmada y en libertad. Y tres son los testigos que en aquel momento se plantearon, y a nosotros nos parece correcto.

Y algo que también elimina el Gobierno de Aragón con este proyecto de ley es la comisión que debe haber en cada centro sanitario para valorar lo que se está haciendo. Bueno, pues a lo mejor es verdad que son muchas las comisiones en muchos centros... Pues hagamos una central, ¿por qué no? Además, en esa comisión no solamente se sobrecarga a los médicos, es que ha de haber alguien que conozca el Derecho y expertos en bioética, claro, ¡pero ya los hay en los hospitales! Yo creo que los médicos están encantados de trabajar en esta línea, es un apoyo de los propios médicos y un servicio y una prestación a los ciudadanos. Tampoco entiendo, sinceramente, señora consejera, por qué el Gobierno pretende disminuir las garantías de algo que es tremendamente importante y no es un mero trámite, que es lo que yo voy a decidir con mi cuerpo en un momento en que yo no pueda valorarlo.

Por lo tanto, creemos que no tendría sentido rebajar las garantías, rebajar los testigos y eliminar las barreras.

¿Cuáles son nuestras enmiendas? Las voy a explicar, porque algún portavoz no las ha entendido bien.

Nosotros enmendamos el proyecto de ley, no enmendamos la Ley de salud, enmendamos el proyecto de ley. Por lo tanto, lo que sí queremos decir nosotros es que estamos de acuerdo en que sea el departamento de quien dependa el Registro de Voluntades, sí. Por eso, nosotros decimos que no puede ser tal como está posicionado cronológicamente, sino que debe estar donde estaba antes, no decimos lo contrario. Y lo que queremos es mantener lo que hasta ahora está, es decir, las máximas garantías para el paciente. Por lo tanto, creemos que lo que se consensuó en el año 2002 debe seguir siendo válido ahora, y debemos mantener las tres personas como máxima garantía.

¿Debemos mantener que se haga ante notario? Oiga, ¿y por qué no? Como ocurre no solamente en

Madrid, que siempre salen comunidades autónomas (Madrid, Valencia...), es una especie de obsesión, que se hace en Madrid, por supuesto, pero se hace en Murcia, en La Rioja, en Asturias, en Castilla-La Mancha..., donde la figura de poder depositar libremente, en perfecto estado mental del paciente, que puede ir al registro —o que el registro venga a mí, y poder yo entregar el documento de voluntades anticipadas—, que necesariamente se tiene que reglamentar, y así se hizo en su momento, en el año 2003, y con esta modificación se tendrá que volver a reglamentar, y ya diremos cómo y qué medidas ponemos de control.

Por lo tanto, yo creo que esta nueva figura, esta nueva introducción de algo que... Mire, además, ni siquiera tendrá coste para el ciudadano que quisiera hacerlo, es que es depositar las voluntades anticipadas en el registro, concretamente en el funcionario —personal público— encargado del registro —no en cualquier funcionario: en el funcionario encargado del registro—. Por lo tanto, nosotros creemos que esto mantiene las garantías máximas, incluso introduce una nueva: facilita al ciudadano que pueda realizarlo incluso sin coste —¡faltaría más!—.

Y nos parecería oportuno si se pudiera votar —cosa que yo creo que no— por separado si nos aceptan estas enmiendas, que tampoco entiendo por qué no se podrían aceptar, no entiendo qué es lo que nosotros decimos en contra de la mejora de la garantía de los ciudadanos: nos parecería bien que estuviera en el departamento responsable de la salud.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Alonso tiene la palabra.

El señor diputado ALONSO LIZONDO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Efectivamente, tanto la Constitución española como el propio Estatuto de Autonomía de Aragón reconocen el derecho que tenemos las personas en Aragón de poder expresar nuestra voluntad, incluso de forma anticipada, sobre las intervenciones y tratamientos médicos que deseamos recibir, en la forma y luego en los efectos que se prevén en las leyes.

Por tanto, esta definición de lo que son las voluntades anticipadas, que viene en la propia Ley de salud de Aragón, tiene también otra visión, y es que ese concepto de voluntades anticipadas va más allá de lo jurídico y supone, en el ámbito sanitario, una expresión avanzada de la autonomía y de la voluntad de las personas, que determina la libertad para aceptar o rechazar determinados tratamientos médicos.

A fecha de hoy, hay cerca de tres mil personas en Aragón que forman parte del Registro de Voluntades Anticipadas que entró en vigor a finales de 2003.

Las personas de este registro expresan sus deseos de cómo quieren tener la continuidad de sus cuidados, de cómo quieren el destino de su cuerpo tras el fallecimiento, la entrega del cadáver para fines científicos, la donación de los órganos para trasplantes, la forma de enterramiento, etcétera.

El perfil del usuario, que venía recientemente en la prensa, de este tipo de personas que usan el Registro de

Voluntades Anticipadas, es de una edad de cuarenta a sesenta años; son, mayoritariamente, del medio urbano (el 83%), solamente el 16% de los que hacen este testamento son del mundo rural; la mitad de los usuarios quiere que se limite el esfuerzo terapéutico; el 27% quiere la incineración; el 6% solamente quiere donar su cuerpo a la ciencia. Eso, en cuanto a los datos.

Y en cuanto a las opiniones que hemos visto reflejadas en recientes foros y jornadas que se han hecho aquí, en Aragón, podemos afirmar que los pacientes y los sanitarios aplauden sin ningún tipo de dudas la simplificación de los trámites. Diferentes asociaciones de pacientes y profesionales sanitarios apuestan por reducir los trámites para realizar un documento de voluntades anticipadas, un testamento vital que consideran fundamental para evitar que el entorno del paciente e incluso los propios médicos tengan que tomar decisiones al final de la vida del paciente que siempre son complicadas. También dicen determinados profesionales que, cuando hablan con un paciente, les dice o les transmite que no quiere que se haga tal o cual tratamiento, pero luego pocos de estos pacientes deciden tramitar el documento, porque el hecho de que tuvieran que traer a tres testigos en horario laboral y con una serie de condiciones es algo que dificulta, desde luego, o que no facilita la redacción de dicho documento.

Una organización con mucha representación en el mundo de la discapacidad, como puede ser Cocemfe, manifestaba recientemente que todo lo que sea quitar barreras para que una persona pueda expresar su última voluntad siempre es bueno, y decía también que considera efectiva cualquier medida que conlleve la agilización de los trámites para realizar este documento. Un paciente debe saber que se va a escuchar su voluntad en todo momento.

Entonces, por todo lo expuesto respecto a los datos y por las opiniones de los colectivos que tienen relación con el tema, el Grupo Socialista entiende que el Gobierno pretenda desburocratizar el proceso para realizar el testamento vital en caso de encontrarse alguien en una situación en la que las circunstancias no le permitieran expresar libremente su voluntad.

Entendemos también que el Gobierno pretenda impulsar el debate social y dar a conocer todavía más el documento a los ciudadanos, ya que su uso fue muy importante cuando se aprobó, pero últimamente se notaba que se hacía poco uso de dicho testamento vital.

También pretende el Gobierno —entendemos— divulgar este documento. Se ha observado que la cifra de usuarios del testamento vital aumenta cuando se realizan jornadas o debates y se comentan este tipo de reflexiones.

También pretende el Gobierno facilitar que puedan acceder al registro no solamente los profesionales públicos, los sanitarios públicos, sino también los profesionales que ejercen en el ámbito privado.

Y también se quieren eliminar las comisiones de evaluación que se ubicaban en cada uno de los sectores y que decidían sobre cada documento, ya que se ven poco operativas y dificultan el trámite. El propio documento ya recoge lo que la ley permite; por tanto, en caso de problemas de interpretación, están los comités de ética para solucionar cualquier duda que pueda surgir.

Decía recientemente la directora general de Atención al Usuario que el Gobierno de Aragón prevé comenzar a principios de año una campaña informativa que permita hacer frente y hacer también una reflexión en el conjunto de la ciudadanía, ahondar en la reflexión, en la que se pretende que el médico le dé pie al paciente a hablar de esto, de los contenidos del testamento vital, ya que una conversación médico-paciente puede liberar a muchos pacientes de bastantes angustias.

Y, por supuesto, estamos también dentro de lo que el Partido Popular pone que se prevenga, que es que no pretende el Gobierno disminuir las garantías del paciente, ni muchísimo menos.

Por lo tanto, sobre la base de esta iniciativa del Gobierno, y en busca de ese consenso que me consta que ha intentado hacer el propio departamento con todos los grupos políticos trayendo al debate aquí la propia ley, las dos enmiendas que Chunta plantea, tanto la que trata de un cambio terminológico, que creemos oportuno (me refiero a la enmienda 8.545), como la enmienda de adición, también de Chunta, que busca la coordinación informativa de lo que se haga aquí, en Aragón, con otras comunidades autónomas, las vemos positivas; pero las tres enmiendas que plantea el Partido Popular creemos que no van en la línea de simplificar ni de garantizar al paciente la agilización o la plasmación en ese testamento vital de sus últimas voluntades, por eso las rechazaremos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de proyecto de ley, y lo haremos empezando por las enmiendas presentadas.

Al artículo 1, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Popular. La votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y uno en contra. Queda rechazada la enmienda número 1.**

Votamos la enmienda número 2... [Pausa.]

El señor diputado FRANCO SANGIL [desde el escaño]: Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor diputado FRANCO SANGIL [desde el escaño]: Solicito el amparo de la Presidencia y volver a la votación anterior.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, así se hará.

Estamos votando repitiendo la votación, exactamente, de la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Popular. [Rumores.] Perdón, perdón, he tenido un error con el mecanismo.

No ha acabado la votación, pueden ustedes votar. Finaliza la votación. **Veintisiete votos a favor, treinta y seis en contra. Queda rechazada la enmienda número 2.**

Votamos la enmienda número 3... Votamos la enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y uno en contra. Queda rechazada.**

Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Cuarenta y un votos a favor, vein-**

tidós abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 4.

Votamos el título del proyecto de... Perdón. Al título del proyecto de ley, se ha mantenido la enmienda número 5.

Señora Ibeas, tiene la palabra... ¿No desea intervenir? De acuerdo. Pues se lo agradezco, porque... [risas] El Reglamento indica que las votaciones no se pueden interrumpir, salvo causa de fuerza mayor, que entiendo que no hay ninguna causa mayor.

Vamos a votar... [rumores], por favor, vamos a votar la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Cuarenta y un votos a favor y veintiuna abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 5.**

Y ahora vamos a votar el proyecto de ley en su conjunto, con la incorporación al mismo, como es evidente, de las enmiendas aprobadas. Votos a favor del proyecto de ley en su conjunto. Comenzamos [rumores] —perdón, sí—. Finaliza la votación. **Cuarenta y un votos a favor, veintidós en contra. Queda aprobado.**

Lamento haberme equivocado en la invitación al voto. Me he detenido en «votos a favor» y no he dicho «en contra» o «abstenciones», como era obvio.

En fin, hemos terminado esta extraña votación... [risas], y vamos a pasar a la explicación de voto.

¿Señor Barrena?

Señora Ibeas, tiene la palabra para explicar el voto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

La señora diputada IBEAS VUELTA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Partido Aragonés el voto a favor a las dos enmiendas que ha presentado Chunta Aragonesista... [Un diputado sin identificar se manifiesta en los siguientes términos: «Se ha abstenido, se ha abstenido».] ¿Quién? ¡Ah!, perdón, señor Barrena, que se ha abstenido... ¡No, que ha votado a favor! ¡Sí, sí! ¡No, no, no, no!, perdón, ¡no, no!, ha votado a favor.

Ratifico el agradecimiento de mi grupo a Izquierda Unida, al Grupo Socialista y al Grupo Aragonés.

No he entendido, señor Canals, por qué ustedes prefieren que se llame «ley por el que se modifica» en vez de «ley por la que se modifica». Igual eso es una cuestión gramatical... ¿Se ha abstenido? ¡Sí, sí! ¡No, no, no!, no digo nada más, no digo nada más. [Rumores.]

Por lo demás, señorías, sí que quiero decir que a mi grupo nos parece muy importante, muy importante, que se defienda la libertad de las personas para decidir el momento y para decidir también la forma de poner fin a su vida, y mucho más cuando las situaciones son irremediables, irreversibles, y el sufrimiento de quien las padece, francamente insoportable.

El respeto a la libertad del individuo, señorías, es uno de los pilares sobre el que se sostiene toda sociedad democrática, y creemos desde Chunta Aragonesista que los poderes públicos no deben imponer el deber de vivir en todas las circunstancias. Creemos que falta todavía mucho camino para poder garantizar el derecho de la ciudadanía, y, mientras tanto, sinceramente, tendríamos que ser muchos más en promover el derecho para que toda persona pueda dispo-

ner, pueda decidir con libertad sobre su cuerpo y sobre su vida, elegir libre y legalmente el momento y el modo de poner fin a su vida y, sobre todo, defender el derecho para que las personas enfermas terminales o con carácter irreversible puedan morir, señorías, pacíficamente y puedan morir sin sufrimientos si ese es su deseo y si llega el caso.

Por lo tanto, creo que es un día hoy para felicitarlos, porque la modificación de la ley que ha quedado aprobada con esta nueva ley, en relación con las voluntades anticipadas, camina en esa línea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Señor Canals, puede explicar el voto del Grupo Parlamentario Popular.

El señor diputado CANALS LIZANO: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, que quede tremendamente claro que nosotros hemos votado también a favor de las últimas voluntades y de la elección, ¡que quede tremendamente claro! Si nos oponemos a la modificación del proyecto de ley del Gobierno es porque creemos que va en menoscabo de las garantías que tienen los ciudadanos a la hora de hacer y declarar sus últimas voluntades.

Yo no entiendo qué tiene que ver esta ley para que un paciente pueda hacer sus últimas voluntades. ¡Ya podía antes! ¡Si es que no hemos mejorado absolutamente nada! Hemos empeorado y hemos disminuido las garantías que ya estaban recogidas en la ley diciendo que esto se va a parecer, y, así, ha habido alguna expresión de alguno de los diputados, poco a poco, sobre la agilización y la desburocratización, para hacer, prácticamente, un mero trámite.

Pues, mire, esto es tan fácil, parece ser, como que, si hay médicos que, simplemente, con que les diga el paciente lo que ellos quieren hacer, sería lo mismo que si se le dice al compañero de la habitación de la cama, y, si hay cama cruzada, que es muy frecuente, pues ya tenemos dos testigos, y ya podemos decir, con esos dos testigos, lo que el paciente dice que ha dicho en sus últimas voluntades, y hacemos lo que queramos y nos venga bien... ¡Pues no, señor! Esta decisión es tremendamente seria, rigurosa, meditada, y se tendrá que hacer con una normalización conocida.

Por lo tanto, el desburocratizarlo, el agilizarlo, como decían ustedes, va en contra, en este caso, y lo digo con total rotundidad, no favorece las garantías máximas de algo tan importante como es qué va a ocurrir conmigo cuando yo no esté con capacidad mental suficiente para decidir. Y lo tendré que dejar escrito con rigor y bien custodiado para que alguien diga lo que tengo que hacer porque esté escrito, y no porque dos testigos, que pueden ser, repito, incluso los compañeros de cuarto, decidan. Me parece que hemos hecho un flaco favor a los ciudadanos agilizando este mero trámite.

Yo creo que no hay problema tal como estaba antes la ley, yo creo que era garantista. En estos momentos ya no lo es.

Y no se puede decir que así facilitamos el trabajo de los médicos porque les quitamos la sobrecarga. Los médicos son tremendamente serios, saben que juegan con la salud y, a veces, con la vida de las personas, y,

por lo tanto, ellos mismos quieren saber con total conocimiento y rigurosidad qué es lo que tienen que hacer cuando un paciente no puede decidir.

Por lo tanto, que quede bien claro que el Partido Popular está a favor de la libertad de las personas, está a favor de la expresión en documento de las últimas voluntades. Y lo que se ha hecho aquí ha sido, lo creo sinceramente, disminuir esas garantías.

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Alonso, tiene la palabra para explicar el voto del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor diputado ALONSO LIZONDO [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo, en primer lugar, lamenta no haberle podido convencer al Partido Popular con nuestros argumentos de que lo que busca esta modificación es agilizar, favorecer, facilitar a la persona que se encuentra en estas situaciones tan delicadas al final de su vida una muerte digna o una disminución del sufrimiento, del sufrimiento que puede acompañar a esos momentos tan trágicos de la vida. Lamentamos, pues, en primer lugar, no haberles podido convencer.

En segundo lugar, por los datos expuestos en mi intervención de que nos hemos estancado en el número de aragoneses que hacen uso de ese testamento vital, creemos que sería bueno un impulso, dar más a conocer las bondades de esta ley. Y, en ese sentido, nosotros hemos visto oportuna la iniciativa de la consejería de traer aquí una modificación de la ley, que busca esa facilidad para el usuario que atraviesa ese mal momento y busca también la divulgación, el compromiso de informar a todos los ciudadanos para que hagan uso de ese testamento vital.

Por lo tanto, lamentamos que ustedes no se hayan querido unir a este consenso que hemos intentado fabricar entre todos los grupos políticos y que todos hemos visto bien, menos ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Pasamos al siguiente debate, el de la toma en consideración sobre la proposición de ley de modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Suárez, tiene la palabra.

Toma en consideración de la proposición de ley de modificación del artículo 24 de la Ley 8/1987, de 15 de abril, de creación, organización y control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Sí, gracias, señor presidente.

Señorías.

Tenemos todos los días en esta casa personal de la radio y la televisión aragonesas haciendo el seguimiento correspondiente de lo que aquí sucede, de lo que aquí debatimos, en el Parlamento aragonés. Pero pocas veces hablamos nosotros, los diputados, de la radio y de la televisión aragonesas.

Señorías, no corresponde hoy, no va ser hoy el día en el que hablemos de algunas de las cuestiones que, evidentemente, importan cuando se habla de importantes medios de comunicación, en este caso de medios de comunicación públicos, sino que vamos a hablar más de cuestiones de forma del propio control parlamentario de esos entes públicos.

Hay importantes aspectos..., insisto, no es hoy el día, pero hay importantes aspectos, como el pluralismo político y social que debe reinar en la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la especial atención a la infancia y a la juventud, que debe también ser un objetivo básico y fundamental en la radio y la televisión aragonesas, o la corrección, el ayudar a corregir los desequilibrios sociales de nuestra comunidad autónoma, que es un importante objetivo también de nuestros medios públicos, y ni siquiera hoy, señorías —lo dejamos para otros momentos—, vamos a hablar de los polémicos patrocinios deportivos, donde se favorece clientelariamente a la sociedad del señor Iglesias, a la sociedad del señor Iglesias, don Agapito.

No vamos a hablar de todo esto, cuestiones importantes, porque lo que hoy trae el Grupo Parlamentario Popular a esta Cámara es, precisamente, la cuestión de las formas, la cuestión de cómo ejerce esta Cámara el control parlamentario, cómo se ejerce el control de la radio y de la televisión aragonesas, para que, efectivamente y de forma especial, los entes públicos aragoneses cumplan con los objetivos que señaló claramente el artículo 2 de la Ley del ochenta y siete, de creación, organización y control de esos entes públicos.

Por tanto, señorías, vamos a hablar del control parlamentario, y quiero que entiendan perfectamente que de eso es de lo que hablamos hoy, no hablamos de otras cosas: del control parlamentario de la radio y la televisión aragonesas.

La Ley 8/1987, de 15 de abril, establece, en el artículo 24, que el control de los entes públicos aragoneses se efectuará por la comisión que designe el propio Parlamento, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de esta Cámara. Y es verdad, señorías, que, hasta ahora, el control parlamentario lo está ejerciendo la Comisión Institucional, comisión permanente que ejerce, entre otras muchas funciones, la del control de la radio y la televisión aragonesas.

Sin embargo, señorías, es evidente que las circunstancias han cambiado. Han pasado nada más y nada menos que veintidós años desde la ley de 1987, veintidós años, y creemos que habría que mejorar y adecuar algunas cosas.

Señorías, también se han ido creando fórmulas de control en otros parlamentos autonómicos, de sus entes públicos correspondientes, de sus radios y de sus televisiones: podríamos hablar de la Comunidad de Valencia, de la de Asturias, de la de Galicia, de la de Baleares, de la del País Vasco, de la de Madrid e incluso de la de Andalucía, entre otras, comunidades en donde el control de la radio y la televisión autonómicas se ejerce

mediante una comisión, comisión concreta de control de radio y televisión.

Y tengo que añadir también, señorías, que en aquellas comunidades autónomas (la mayoría) donde no está creada la comisión de control (comisión específica) por la propia ley de creación y organización en esas comunidades autónomas, se han creado también comisiones especiales de control de esos entes públicos en aquellas comunidades autónomas.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Popular considera que es necesario, absolutamente necesario, ganar mayor inmediatez en el control de la radio y la televisión aragonesas.

Yo les voy a poner algún ejemplo de lo que estamos hablando. Fíjense ustedes, señorías, hay una comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, en la Comisión Institucional, del director general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión del 9 de octubre de este año. Sabiendo que el mes de enero no hay actividad parlamentaria, es evidente que, como muy pronto, el director general podrá comparecer en la Comisión Institucional, como muy pronto, en el mes de febrero, es decir, cuatro meses más tarde, ¡cuatro meses más tarde de la solicitud efectuada por el Grupo Parlamentario Popular!, y, por supuesto, habiendo sucedido algunas cuestiones en relación con la gestión de la radio y la televisión aragonesas que no podemos plantear, que no podemos tratar en el momento adecuado.

Señorías, la última comparecencia del director general de la radio y la televisión aragonesas en esta Cámara fue en la Comisión Institucional, para que se hagan una idea, el 11 de mayo. Si ustedes me dicen que es normal que el director general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión comparezca una vez al año en estas Cortes para hacer un balance y dar cuenta en el Parlamento aragonés de la gestión de esos entes públicos, es evidente que a nosotros no nos satisface. Nosotros creemos que la gestión importante de la radio y la televisión aragonesas requiere de un mayor seguimiento, de un mayor control parlamentario, insisto. Y no entro, no entro en ninguna consideración de fondo, porque donde habrá que tratar esas cuestiones es, precisamente, en esa comisión de control, si así se acuerda.

Por eso, señor presidente —y acabo—, el Partido Popular plantea la toma en consideración de esta proposición de ley que modifica el artículo 24, para que pase a plantearse una comisión de control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Y un último comentario, si me lo permiten, dirigido especialmente a los grupos que apoyan al Gobierno: esta proposición de ley es una proposición de ley que habla del control del Parlamento, habla del control del Parlamento, y esto es una toma en consideración. Es decir, el Partido Popular está entendiendo que, para mejorar el control parlamentario de la radio y la televisión aragonesas, hay que crear una comisión de control, y puede haber otro grupo que entendiera otra cuestión, pero eso es, precisamente, lo que habría que ver en la modificación del artículo 24 de esta ley. Lo digo como aviso a navegantes, que muchas veces pueden plantear que, como aquí se está planteando una cuestión concreta por el Grupo Popular de que se cree

una comisión específica de control, que ya no hay que tomar en consideración esa ley.

Yo les digo, señorías: lo que se debate aquí hoy y lo que hay que tomar en consideración es de si este Parlamento aragonés quiere mejorar y tener mayores mecanismos de control de la radio y la televisión aragonesas.

Muchas gracias, señor presidente.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno en contra.

Señor Barrena, puede tomar la palabra para fijar su posición en nombre de Izquierda Unida.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señor Suárez.

Si observa que intervengo en el turno en contra, ya sabe que es que no voy a apoyar su propuesta y no voy a apoyar la toma en consideración de lo que usted ha planteado, por tres cosas fundamentales.

Usted terminaba diciendo: «lo que hoy se vota es si el Parlamento quiere mejorar o no los mecanismos de control». Claro, ese es un debate que no se puede plantear mediante una votación en la que usted (el Partido Popular) ha decidido que hay que mejorar los mecanismos de control.

Usted dice: «aviso para navegantes». Yo le doy otro: no me diga que, porque voto en contra, yo no quiero controlar la radiotelevisión pública aragonesa, ¿eh? Aviso también: no diga que, porque voy a votar en contra, Izquierda Unida no quiere controlar la radiotelevisión pública aragonesa.

Claro, ¿por qué la percepción que pueda tener yo sobre cómo se controla la Corporación Aragonesa puede ser diferente de la suya? Pues, en primer lugar, porque en estos momentos, en función de la ley que usted quiere modificar, ley que sale aprobada de esta Cámara (la creación de la Corporación sale aprobada por esta Cámara), ahí se establece un mecanismo de participación de esta Cámara, puesto que sabe usted que todos los grupos, absolutamente todos, estamos representados y, además, con ponderación directa de nuestra representatividad. Por lo tanto, no seré yo, en nombre de mi grupo, el que dude de mi compañero que está en el consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, que no ejerce la labor de control; no seré yo el que haga eso con el representante de mi grupo parlamentario en el consejo de la Corporación, ¡no lo haré! Porque, si tuviera que llegar a eso, le cambiaría, pero confío plenamente en que ejerce las labores de control de una manera mucho más directa de lo que lo pueda hacer a través de una nueva comisión parlamentaria. Entonces, esa sería la primera cuestión.

Usted ha dicho: «yo solo quiero hablar de una cosa», pero, de pronto, ha metido usted eso del patrocinio al equipo del señor Iglesias, de don Agapito. Bueno, pues el único que votó en contra del patrocinio al equipo del señor Iglesias, don Agapito, fue Izquierda Unida. Por lo tanto, ¡ya me habría gustado a mí hablar de eso también!, cuando, al final, ese representante de Izquierda Unida en el consejo de la Corpora-

ción Aragonesa de Radio y Televisión es el único que vota en contra de que la televisión y la radio públicas, la Corporación, patrocinen al equipo del señor Iglesias, don Agapito.

Pero vuelvo a lo del control. Hombre, ¿por qué tenemos que irnos a una modificación de ley y no podemos, por ejemplo, utilizar el Reglamento de esta Cámara (que le recuerdo que hay una ponencia constituida para estudiar la modificación del Reglamento), y modificamos el artículo 58, que es el que crea las comisiones permanentes? ¡Fíjese qué rápido! Ni toma en consideración..., directamente, ¡pom!, una comisión parlamentaria más. Esa es una vía.

¿Por qué no utilizamos el artículo 60, que dice que se puede crear otra comisión permanente, a propuesta de la Mesa y Junta de Portavoces o a propuesta de dos grupos parlamentarios? A lo mejor es que ni siquiera dos grupos parlamentarios piensan (yo, desde luego, no) o pensamos que hay que crear esa comisión específica de control parlamentario.

Con todos esos argumentos, señor Suárez, no vemos elementos para votar a favor, no vemos la necesidad: primero, porque creemos que se ejerce el control en estos momentos, además de con la Comisión Institucional de las Cortes, a través de la representación directa de cada grupo parlamentario en el consejo de administración de la Corporación, en la cual estamos todos los grupos, y segundo, porque hay otras formas, en todo caso, de llegar a ese planteamiento. Pero tendríamos que ver la necesidad de hacerlo, y nosotros, en estos momentos, no la vemos.

Y una sola cuestión más, al hilo de antes, que me han llamado inmovilista por hablar de que se quedara una cosa igual. Fíjese, usted da un argumento para cambiar la ley: que hace veintidós años que está. ¿Sabe usted cuánto lleva la Constitución, que no quieren tocar tampoco, o el Concordato? Bueno, pues, entonces, llamemos a las cosas por su nombre. Las cosas hay que cambiarlas cuando hay que cambiarlas porque se ve la necesidad, y no porque ya hayan cumplido muchos años. ¡Imagínese, a los que ya hemos cambiado de prefijo seis veces, cómo nos podría ir!

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Otro turno en contra, esta vez de Chunta Aragonesista. El señor Bernal hará uso de la palabra a continuación.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías. Señor Suárez.

La primera vez que leí esta iniciativa legislativa creí que no me la había leído bien y repasé la lectura, repetí la lectura, pero, después de repetirla, me quedé igual. Señor Suárez, yo no entiendo esta iniciativa.

Y, desde luego, no compartimos la iniciativa, porque, entre otras cosas, yo creo que no mejora la ley vigente. Y no la mejora porque, lo que usted ha dicho que aporta, yo no veo que lo aporte. Usted quiere asegurar el control parlamentario de las Cortes y que, además, se haga a través de la comisión de control parlamentario de la Corporación... ¡No hay nada que impida lo que usted pide aquí sin modificar la ley! La ley dice que las Cortes de Aragón ejercerán el control

parlamentario; por lo tanto, usted, prácticamente, ha venido a decir aquí como que, si no se aprobaba esto, no había control parlamentario... ¡No, no! ¡Si la ley ya dice que ejercerán el control parlamentario de la actuación de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y de sus sociedades a través de la comisión que designen! Y usted fue protagonista de esa toma de decisión, usted estaba en la Junta de Portavoces cuando la Corporación echó a andar y estas Cortes tuvieron que poner en marcha este artículo 24 que otorga a la Cortes, que otorga al Parlamento que decida qué comisión quiere que ejerza ese control, y allí decidimos unánimemente que esa comisión fuera la Comisión Institucional, que era, señorías, la misma que venía ejerciendo ya esas funciones, sopesando las cosas, sopesando los asuntos que tratan, sopesando que, además, se habían reducido los asuntos de la Comisión Institucional porque se creó otra comisión, que es la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, que asumió una parte de las competencias que antes tenía la Comisión Institucional. Vimos que, por lo tanto, no había razones para que la comisión que venía ejerciendo el control parlamentario de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión no siguiera siendo la misma, y eso es lo que acordamos.

Pero digo más, sensu contrario: si se viera la conveniencia de que sea otra comisión la que lleve ese control y que las Cortes designen otra comisión, se puede hacer, pero no por la vía de la reforma de la ley de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, no es necesario, las Cortes decidirán cuál otra. Si las Cortes deciden crear otra comisión por la vía del artículo 60 del Reglamento, que dice que en la presente legislatura, como hemos hecho con otras comisiones, la creemos, o si creemos que no solo para esta legislatura, sino para siempre, por los siglos de los siglos, creo que también estamos —usted y yo, por cierto— en una ponencia de reforma del Reglamento de las Cortes, y ahí será, en todo caso, el momento de introducir esa comisión que usted propone.

Que no sé si hace falta o no, porque mi grupo, en contra de Guillermo de Ockham, entiende que el nominalismo, en este caso, no tiene más trascendencia. Nos da igual que se llame de una manera o que se llame de otra: lo que sí queremos es que quede garantizado el control parlamentario. ¡Y queda garantizado con la redacción actual de la ley! Por lo tanto...

¡Ah!, y hay otra cosa que, además, no entiendo: yo sé que no es necesario que figure en la ley, pero tampoco sobra que figure en la ley que el director general comparecerá ante dicha comisión. Por si acaso, mejor que esté, y, con su redacción, usted elimina de la ley de la Corporación... ¡Sí!, ¡usted lo elimina!, ¡desaparece!, ¡sí! El punto 2 del artículo 24 dice: «El director general comparecerá ante dicha comisión parlamentaria cuando esta lo convoque, a fin de dar cuenta de la información que le sea requerida». Ya sé que va de suyo que tendrá que hacerlo, pero yo no veo por qué hay que eliminar ese punto 2, y, en la redacción alternativa que usted nos propone, el punto 2 desaparece, no figura esa obligatoriedad —lo que abunda, en este caso, no daña— de que el director general de la Corporación comparezca.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario entiende que el texto que ustedes plantean no mejora en absoluto y

que, en todo caso, si estas Cortes se plantean la necesidad de crear una comisión de control de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, puede hacerse por otras vías, coyuntural o estructuralmente, con el Reglamento actual o con el futuro, sin necesidad de modificar la ley.

Por eso, señor Suárez, señorías del Grupo Popular, Chunta Aragonesista votará en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. El señor Allué nos dirigirá la palabra a continuación.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Bueno, gracias.

Con muchísima brevedad, porque comparto los argumentos de Izquierda Unida y de Chunta Aragonesista, y, por lo tanto, votaremos en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley, que usted mismo la ha centrado solo en la cuestión estricta del control parlamentario. Porque si usted hubiese querido..., bueno, modificar la ley aragonesa de radio y televisión por otros aspectos, pues podríamos haberlo estudiado, quizá, con más cariño; pero, efectivamente, para lo que usted pretende, no es necesario hoy modificar la ley.

Usted hace referencia a que el artículo 24 diga exclusivamente que el control sea llevado a cabo por la comisión de control parlamentario, cuando el artículo 24 actual establece el control parlamentario a través de la comisión que designe la Cámara, que es la Comisión Institucional, que es donde, además, estamos los portavoces generales o los portavoces adjuntos de cada grupo político. Por lo tanto, el ente, la radiotelevisión aragonesa, no se escapa en ningún caso al control parlamentario.

Y, además, si hubiese que hacer una modificación, efectivamente, como ha quedado clarísimamente expuesto, no es necesario, señor Suárez, hacer una modificación de la ley, existe el control parlamentario del ente público de la radiotelevisión aragonesa por doble motivo: el control parlamentario y el propio consejo de administración, donde representantes de todos los grupos parlamentarios están incorporados al mismo consejo para hacer también su propia labor.

Por lo tanto, yo creo que son argumentos más que suficientes para rechazar esta iniciativa.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor portavoz.

Turno del Grupo Parlamentario del Partido Socialista.

Señor Heras, tiene la palabra.

El señor diputado HERAS LADERAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías.

La posición del Grupo Socialista sobre esta cuestión parte de tres consideraciones: la primera de ellas es que desde el Grupo Socialista entendemos que el servicio público prestado por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión es un servicio muy bien valorado por los ciudadanos, los ciudadanos muestran un alto grado

de satisfacción cuando se les pregunta en las múltiples encuestas que, en los últimos tiempos, se han venido haciendo sobre esta cuestión, cada vez que se les pregunta y reiteradamente; en segundo lugar, el asunto también está respaldado por los índices de audiencia que tiene la propia cadena, luego es un servicio valorado por los ciudadanos, y también entendemos que ello se debe a la buena gestión que se está haciendo desde la Corporación, a lo bien que se están haciendo las cosas.

Y yendo al tema que, a lo mejor, pudiera tener un poco más interés en esta Cámara, pues entendemos también que es debido a la ecuanimidad, al equilibrio y a la imparcialidad con que los servicios informativos de la televisión pública abordan las cuestiones de las que se vienen ocupando —y, señorías, en este apartado no hay más que acudir a algún otro territorio vecino, o alguna otra comunidad autónoma para ver las distintas formas que tenemos de ver este tipo de cosas en unos sitios y en otros, y algún ejemplo muy reciente hay de esto—, lo que ha hecho, además, que nuestra Corporación se haya convertido en una cadena de referencia cuando se habla de imparcialidad y de objetividad en cuanto a los entes públicos. ¡Y creemos que todos nos debemos felicitar por lo que acabo de decir! Si lo que se pretende es que el servicio público realmente funcione como tal y que actúe siempre en interés de los ciudadanos, alejados de ese partidismo sonrojante que se da en otras actitudes, pues todos nos debemos felicitar de que la nuestra adopte un modelo como el que ha adoptado.

En segundo lugar, señorías, esta Cámara ya ejerce, y estoy de acuerdo con los anteriores intervinientes, ya ejerce las facultades de control que le otorga el artículo 24 de la Ley 8/1987, que son las que este artículo les atribuye. Lo digo por si hay alguna sombra de que la ley no se cumple. La ley se está cumpliendo a rajatabla, y hay control por parte del Parlamento de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión pública: a través de la Comisión Institucional, se controla el funcionamiento de la Corporación, su carácter de servicio público esencial, como así se define en el preámbulo de la ley, y el máximo responsable de la Corporación comparece periódicamente en esta comisión, y, por supuesto, comparece siempre que así se solicita desde esta comisión.

Señorías, nosotros entendemos que lo importante es que la función de control se ejerza independientemente de que este control lo sea a través de un órgano ad hoc, específicamente creado para estos solos efectos, o de que lo sea, como es el caso, a través de una comisión de ámbito más general, como es la Comisión Institucional. Pero, en cualquiera de los dos casos, el control se ejerce.

Señorías, recapitulando, tenemos un servicio que está bien valorado por los ciudadanos, tenemos un servicio que funciona bien, que, además, es controlado por la Comisión Institucional de estas Cortes. Nos tendremos que hacer la pregunta siguiente: ¿se dan las causas para proceder a la reforma, aunque sea puntual, de esta norma? ¿Hay alguna urgencia que nos lleve a esta conclusión? ¡Parece evidente que no!

Y ya entrando en el último punto, y para concluir, el Grupo Socialista no se opone a la reforma en general, y como concepto, de esta norma ni de cualquier otra,

y mucho menos hablando de esta norma, cuando se trata de una ley que lleva veintidós años en vigor nada menos y que fue aprobada por un Gobierno de distinto signo político al nuestro. ¡No tenemos ningún inconveniente en entrar en el debate de fondo! Ahora bien, el Grupo Socialista trata siempre de ser prudente y cuidadoso a la hora de legislar, precisamente por el máximo respeto con que abordamos esta tarea tan importante y responsable. Y, precisamente por eso, entendemos que entrar ahora en una reforma puntual de una ley que ha de verse modificada sustancial y necesariamente en cuanto entre en vigor la ley del sector audiovisual, que está ahora mismo tramitándose en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados, entendemos que puede ser poco prudente.

Señorías, no sé si se han parado a pensar, pero cualquier reforma que ahora se tramitara en esta Cámara podría acabar siendo contraria a la legislación estatal básica que ahora está en curso de aprobación en el Congreso de los Diputados o podría ser modificada de nuevo como consecuencia de la entrada en vigor de esta nueva ley de ámbito estatal, legislación —y hay que dejarlo también claro— que no hace otra cosa (digo la que se está tramitando en Madrid) que adaptar a nuestro ordenamiento jurídico las últimas directivas comunitarias sobre la cuestión, y en concreto la directiva de servicios de comunicación audiovisual.

Luego ya, señorías, y concluyendo, si no hay ninguna urgencia que atender porque el servicio funciona bien, si los ciudadanos están satisfechos, si las Cortes ejercen el control del medio y si el Congreso en Madrid está a punto de aprobar una norma que ha de articular una regulación básica y homogénea que afecta a todo el sector —si la paciencia es la madre de la ciencia, señorías, la prudencia debe ser la madre, entre otras cosas, de la buena técnica legislativa—, ¿no aconseja la prudencia esperar a conocer qué es lo que sale del Congreso de Madrid para proceder nosotros, posteriormente, a adaptar nuestra propia norma a esa legislación estatal básica? Para nosotros, es evidente que sí; para nosotros, es un punto de vista prudente.

Entendemos que hay que esperar, ahora no toca atender reformas puntuales de esta norma, y, por consiguiente, ya anuncio que votaremos en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor y cuarenta y dos en contra. Queda rechazada.**

¿Explicación de voto?

Señor Bernal, tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Como ya he adelantado, Chunta Aragonesista ha votado en contra porque no vemos la conveniencia de reformar la ley para esto; porque no vemos que la alternativa que se da mejor ninguno de los aspectos de la ley ni la libertad que tienen las Cortes de Aragón para designar la comisión que ejerza el control ni que

se mejore el propio control, porque la función no la crea el órgano (en este caso, la función, señorías, ya está creada por ley y por la decisión política de esta Cámara de que sea la Comisión Institucional quien lo ejerza), y tercera cuestión, que ya he adelantado que es formal, pero que preferimos que figure en la ley, que es la obligatoriedad de la comparecencia ante la comisión parlamentaria, para ser controlado, del director general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Por eso, hemos votado en contra, en la línea de lo que hemos dicho.

A lo mejor, a lo mejor —me atrevo a decir—, puede ser conveniente modificar esta ley, pero no concretamente para esta cuestión y en este momento. En el futuro, a lo mejor hay que adaptar esta Corporación a nuevas situaciones. El señor consejero de Presidencia ya sabe que Chunta Aragonesista le ha reclamado en varias ocasiones el proyecto de ley del Consejo Audiovisual de Aragón, que estamos esperando y que el Gobierno todavía no lo trae.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Suárez, ¿quiere explicar el voto del Grupo Popular? Desde la tribuna. Tiene la palabra.

El señor diputado SUÁREZ ORIZ: Gracias, señor presidente.

¡De aurora boreal algunas de las cosas que he escuchado yo hoy, en el día de hoy!

Mire, señor Barrena, aparte de que, en lo del Real Zaragoza que usted dice, nosotros no apoyamos esas magníficas subvenciones, suculentas subvenciones que se dan a un club que gestiona una sociedad del señor Iglesias, don Agapito, aparte de eso, que no lo votamos, señor Barrena, el Grupo Popular se abstuvo, no lo votó en contra ¡porque se votaba todo! Usted votó en contra de que se dieran ayudas a otros clubes más modestos y a los clubes pequeños porque votó en contra de todo, a ver si se entera.

Pero, mire, lo que me parece peor, señor Barrena [rumores], lo que me parece peor de todo lo que usted ha dicho es la lección de democracia al revés que ha dado: o sea, ¿que usted no cree en el control parlamentario? ¡Usted no puede confundir el consejo de administración de la Corporación Aragonesa, donde está Izquierda Unida, con el control del Parlamento, señor Barrena! ¡Vaya lección de democracia que ha dado usted hoy! ¿Pero qué tiene que ver el consejo de administración, sí, precisamente, el Parlamento tiene que controlar al consejo de administración, señor Barrena? ¿Pero cómo se puede decir esto?, ¿cómo se puede decir esto?: como yo ya tengo un señor en el consejo de administración, yo ya no ejerzo el control parlamentario. ¡Chapó, señor Barrena!

Bueno, no me quiero enfadar, no me quiero enfadar con usted porque estamos acostumbrados ya a estas cosas suyas, pero, señor Barrena, por favor, creo que tendrá que hacer un poquito de lectura últimamente, sobre todo de la Constitución española y de algunas cuestiones que hoy se plantean.

Claro, aquí se han dicho cosas tremendas, ¿no? Dice: «utilización del Reglamento». Aquí lo comparte el señor... ¡Excusas de mal pagador, señor Bernal! Comparte usted lo del Reglamento. Mire, ¡claro que

podíamos haber planteado la modificación vía artículo 60 del Reglamento! Pero, entonces, esa modificación solo vale para esta legislatura... ¡No señor, señor Bernal! Si quiere, le leo el Reglamento, el artículo 60. Solo vale para esta legislatura: textualmente, el artículo 60. Y lo que nosotros estamos planteando es una modificación permanente... [rumores], para que..., señor Bernal, para que en el artículo 58 del Reglamento —en el 58— se incluya ya de fijo —de fijo, señor Bernal—, se incluya esa comisión de control. Por eso hemos planteado la modificación de la propia ley del ochenta y siete, ¡fíjese si es sencillo!, precisamente por eso.

Claro, dicen ustedes, dicen: es que en la Junta de Portavoces acordamos en su momento que la... —¡si yo el primero!—, que fuera la Comisión Institucional. Pero es que han pasado ya más de cuatro años del funcionamiento de la radio, más de tres del funcionamiento de la televisión, y la mayor parte del presupuesto del señor Velasco, de la sección 10... [el consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, señor VELASCO RODRÍGUEZ, se manifiesta desde su escaño en los siguientes términos: «la mitad»], más de la mitad, pues eso, ¡la mayoría!, más de la mitad de ese presupuesto va como subvención a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Y yo no entiendo, señor Bernal, no entiendo todavía, en estas cuestiones de este Parlamento y con el Gobierno, etcétera, no entiendo que en la Comisión Institucional podamos ver algunas cuestiones que sean tan relevantes a menudo y el director general, en lo que va de año, haya comparecido ¡una vez! en la Comisión Institucional (el director general de la Corporación Aragonesa), y que el Partido Popular le haya solicitado una comparecencia en el mes de octubre y no la podamos tener, como muy pronto, hasta el mes de febrero.

Señor Bernal, le digo que estoy sorprendido de las intervenciones excusas de malos pagadores, sin duda, porque, fíjese, señor Bernal, lo que dice el artículo —se lo voy a leer—, lo que dice el punto 2 del artículo 27, señor Bernal, ¡del artículo 27! Mire, mire lo que dice: «El director general deberá rendir cuentas periódicamente de la gestión presupuestaria ante la comisión parlamentaria a que se refiere el artículo 26 de la presente ley». Es decir, en el artículo 24 no hace falta esa referencia, porque en el 27, en relación con el 26, textualmente, habla de la obligatoriedad, no como el 24, de que «podrá comparecer a solicitud de las Cortes», ¡no, no!, ¡de la obligatoriedad del director general de comparecer! Por eso lo importante, señor Bernal, es el artículo 27, en relación con el 26, y no tanto, en ese aspecto, el artículo 24.

Pero, mire, lo que más me preocupa de todo esto es que, efectivamente, esto es una toma en consideración. Al señor Allué le digo lo que les he dicho ya al señor Barrera y al señor Bernal, porque, efectivamente, usted se ha referido también a algunos aspectos en relación con esto, pero, mire, vamos a ver, hay una cuestión evidente: lo que se plantea hoy aquí es una toma en consideración respecto a una modificación en relación con el control parlamentario, sin prejuzgar cómo funcionan la radio y la televisión aragonesas. Que le puedo decir que yo, desde luego, no estoy a disgusto con el funcionamiento de la radio y la televisión aragonesas en general; no comparto lo de los

patrocinios al señor Iglesias (don Agapito, no don Marcelino), no comparto algunas otras cuestiones, pero en lo que es el funcionamiento en general de la radio y la televisión, no tengo que decir nada. En todo caso, hemos dicho que eso ya lo haremos, precisamente, en esa comisión de control, o lo queríamos hacer en esa comisión de control, de forma permanente.

Acabo ya en seguida, señor presidente.

Miren, señores del PSOE, miren: el director general de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, el señor Tejedor, que yo creo que lo conocemos todos, con ocasión de los presupuestos, por la propia ley, que se incumple, tenía que haber comparecido en la Comisión Institucional a dar cuenta del presupuesto de la Corporación... [Rumores.] ¡No!, ¡el director general!, ¡le obliga al director general, señor Velasco, y no ha comparecido! [Rumores.] Y nosotros, haciendo esa previsión, ya en el mes de octubre solicitábamos su comparecencia, y solo se va a producir, insisto, a toro pasado: señor portavoz del PP, cuando ya estén aprobados los presupuestos, en el mes de febrero como muy pronto, vendrá el señor Tejedor a contarnos no sé el qué. ¡Se está incumpliendo la ley!

Entonces, señorías, lo que está planteando el Grupo Parlamentario Popular es lo siguiente, miren ustedes: el tema de la radio y la televisión aragonesas es muy importante para los aragoneses; hay aspectos que, evidentemente, hay que mejorar, ¡yo he dicho que en general!, no tengo que poner grandes objeciones, pero hay temas que mejorar, y le he citado alguno. ¡Y el control parlamentario hay que hacerlo!, ¡al consejo de administración, señorías! Aunque estemos en el consejo de administración, ¡al consejo de administración!, que hay que diferenciar lo que son las instituciones de los partidos. ¡A ver si alguna vez sabemos diferenciarlo! Por tanto, ese control parlamentario es el que hoy el Partido Popular demandaba, que tuviéramos un instrumento más ágil para poder efectuar ese seguimiento, ese control, por parte del Parlamento.

Ustedes, hoy —excusas de mal pagador—, los cuatro grupos parlamentarios —y, si en los grupos que apoyan al Gobierno tiene pecado, en los grupos llamados de la oposición, Izquierda Unida y Chunta, todavía más—, hoy se debatía la toma en consideración del control parlamentario, artículo 24 de la ley. Podía haberse tomado en consideración y haberse dicho: pues, miren ustedes, nosotros, además de lo que dice el PP o a diferencia de lo que dice el PP, entendemos que, para el control parlamentario, el artículo 24 debía decir esto otro... No lo han hecho ustedes, porque, en definitiva, ninguno de ustedes, señorías, quiere —ustedes sabrán las razones— tener ningún tipo de control sobre la radio y la televisión aragonesas.

Muchas gracias, señor presidente.

[Aplausos desde los escaños de Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Bueno, pues vamos a pasar al siguiente punto: debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de la Cámara de Cuentas de Aragón, presentada por los cinco grupos parlamentarios de las Cortes.

Esta presentación excepcional requiere también un turno excepcional en las intervenciones, y empezamos directamente por la intervención de los grupos parlamentarios, de menor a mayor.

Lo hará en primer lugar el señor Barrena, en nombre de Izquierda Unida. Tiene la palabra.

Toma en consideración de la proposición de ley de la Cámara de Cuentas de Aragón.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Empezaré dando las gracias también a todos los grupos parlamentarios, que hemos sido capaces de traer a esta Cámara una proposición tan sumamente importante y fundamental como es un órgano de control de las cuentas públicas, que viene trabajada, participada, debatida por los cinco grupos de esta Cámara y, al final, viene con un texto firmado por los cinco grupos de esta Cámara. Por lo tanto, es un texto que es de todos y no es de nadie, lo cual a Izquierda Unida le parece motivo de felicitación y de agradecimiento.

Estamos hablando, señorías, en el ámbito de lo que es el Estado descentralizado que en estos momentos tenemos, más allá de que nos gustaría avanzar más en el Estado federal, pero estamos en un Estado descentralizado, de tal manera que las comunidades autónomas (y, por lo tanto, Aragón también) tienen autonomía financiera y, por lo tanto, tienen capacidad de decisión y, por lo tanto, aplican y desarrollan su autogobierno.

Eso, lógicamente, obliga necesariamente a que todo lo que tenga que ver con el gasto público tenga un elemento de control, que debe ser plural, que debe ser democrático y que, por lo tanto, debe ser externo al Gobierno, a cualquiera de los gobiernos que haya o que vaya a haber en un futuro. Un órgano colegiado, un órgano que debe tener su naturaleza jurídica propia y que debe tener determinadas sus funciones, que, en el ámbito de Aragón, tienen que ser similares (salvando, lógicamente, las distancias que tiene) con las del Tribunal de Cuentas para el Estado. Por lo tanto, estamos hablando de un órgano claramente de control, que es necesario porque va a garantizar mucho el —digamos— funcionamiento democrático de nuestras instituciones.

Lo que hace realmente lo que planteamos es modificar —bueno, yo creo que lo que hace es derogar— la ley de la Cámara de Cuentas que ya teníamos aquí, en Aragón, de 2001, una ley de Cámara de Cuentas que nació claramente con voluntad de poner en marcha su funcionamiento, pero que ha sido imposible llevarla a efecto, y, por lo tanto, aunque hemos tenido una ley, no hemos tenido Cámara de Cuentas.

A nosotros nos parece que es el compromiso que asumimos aquí, y es la invitación que hacemos al resto de los grupos, que esta vez tenemos que tener la ley, pero tenemos que tener también la Cámara de Cuentas. Y, por lo tanto, en ese sentido es en el que nosotros nos situamos: en el consenso, en el agradecimiento, en la felicitación y también en la voluntad de continuar por este camino que hemos iniciado de consenso y de trabajo, para facilitar que, cuanto antes —cuanto antes—, esta proposición de ley se convierta en ley, entre

en vigor y, lo antes posible, tengamos ese elemento de garantía, ese elemento de control, ese elemento fundamental de la Cámara de Cuentas.

Con ese planteamiento, nosotros hemos firmado esta iniciativa. Vamos a apoyar, lógicamente, todo el trabajo que de aquí venga, y, desde luego, ya les digo que con la voluntad de buscar y mantenernos en el acuerdo y en el consenso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señor Yuste, intervendrá a continuación en nombre del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señor presidente.

Señorías.

Permítame que haga en primer lugar un poco de historia.

El 7 de junio de 2001, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad la Ley 10/2001, de creación de la Cámara de Cuentas de Aragón. Se trataba de una iniciativa legislativa de Chunta Aragonesista, que tuvo el honor de elaborar y defender desde esta tribuna. Aquel fue uno de los escasos ejemplos de proposiciones de ley de la oposición que recibía luz verde por parte de los grupos que apoyan al Gobierno, de ahí la enorme satisfacción que expresé en el momento de su aprobación.

Cuando, hace ya diez años, presentamos aquella iniciativa, en octubre de 1999, para crear por ley la Cámara de Cuentas de Aragón, lo que perseguíamos desde Chunta Aragonesista, y entiendo que también desde el resto de grupos que respaldaron la iniciativa, era ganar en transparencia y en puntualidad en la fiscalización de las cuentas públicas del Gobierno de Aragón, de la Administración de la comunidad autónoma, de sus organismos y empresas públicas, así como de diputaciones, consejos comarcales y ayuntamientos.

Las comunidades autónomas que cuentan con tribunales de cuentas propios, que a esas alturas eran ya casi todas, podían fiscalizar y pueden fiscalizar las cuentas de sus respectivos gobiernos de forma inmediata, esto es, durante el año siguiente a cada ejercicio. Sin embargo, quienes carecemos de órgano autonómico debemos esperar al informe del Tribunal de Cuentas estatal, que, tradicionalmente, viene acumulando un retraso de varios años.

Recuerdo con cierto orgullo aquel buen trabajo de diálogo y de integración por parte de todos que, como coordinador de la ponencia, me correspondió dirigir aquellos meses hasta lograr que el texto final fuera respaldado por todos los partidos y llegara a Pleno sin enmiendas vivas.

La ley entró en vigor el 1 de octubre de 2001, y en ella se establecía un plazo de tres meses para proceder a la primera elección del auditor general de Aragón que presidiría la Cámara de Cuentas. Pues bien, nunca más se supo.

Aquel ha sido uno de los incumplimientos más flagrantes de la mayoría parlamentaria PSOE-PAR, y la satisfacción por el trabajo bien hecho en la ponencia, a medida que pasaban los años sin Cámara de Cuentas, se convirtió en decepción e, incluso, en indignación.

Han pasado más de ocho años y la Cámara de Cuentas va a tener su segunda oportunidad. Tras varios meses de trabajo parlamentario, también en un clima de máxima voluntad de alcanzar consensos, como aquella primera vez, todos nos hemos puesto de acuerdo ahora en reformar la ley, con el objetivo de —esta vez, de verdad— que se ponga en marcha este órgano de control externo de las cuentas públicas en tiempo y forma.

Lo importante hoy no va a ser, por lo tanto, reprochar los incumplimientos del pasado, sino impulsar de nuevo la creación de la Cámara de Cuentas de Aragón, a ver si esta vez sí es la buena.

Y, en ese sentido, quiero agradecer y agradezco el esfuerzo que todos los ponentes han hecho para alcanzar el consenso. Todos hemos realizado renunciaciones más o menos importantes, pero lo más importante ha sido para todos que en 2010 pueda estar en marcha, pueda empezar a funcionar la Cámara de Cuentas de Aragón. Ha prevalecido, por tanto, el interés general, el interés por la creación de la Cámara de Cuentas antes que los propios intereses de cada grupo, y debemos felicitarnos por eso.

Esta proposición de ley que defendemos hoy recoge las grandes novedades que decidimos incluir en la ley de 2001, pero opta por otro modelo distinto de composición de la Cámara. Entre las novedades que ya presentaba la Cámara de Cuentas existente en la ley de 2001, podemos destacar que, más allá de la mera fiscalización contable, le corresponde a esta Cámara la fiscalización operativa, esto es, sobre el funcionamiento de la Administración, evaluando su eficiencia y su eficacia, e incluso se atribuye la función de fiscalizar los procesos de privatización de empresas y servicios públicos, tan en boga en estos tiempos. La auditoría pública en otros lugares ya estaba yendo por ese camino, y la ley aragonesa de 2001 tuvo la virtud de ponerse a la cabeza de esa visión más innovadora de los órganos de control externo de cuentas.

Por otra parte, hace ocho años se optó por el modelo unipersonal, por entender que era menos costoso que el modelo colegiado y que parecía suficiente para un órgano que carece de competencias jurisdiccionales (recordemos que estas quedan reservadas para el Tribunal de Cuentas del Estado). Ahora, la mayoría de grupos parlamentarios ha entendido que era mejor cambiar de modelo, optar por el colegiado, formado por tres miembros. Chunta Aragonesista sigue valorando las virtudes del modelo unipersonal, pero, en aras del consenso, hemos asumido el sentir de la mayoría. Confiamos, en todo caso, en que no se reproduzcan en Aragón los problemas ocurridos en otras comunidades autónomas con órgano colegiado, donde la «partidización» del órgano le ha restado la independencia y la credibilidad que necesita para su importante función fiscalizadora. Trabajemos todos para salvaguardar a la Cámara de Cuentas de Aragón de esos riesgos.

En Chunta Aragonesista estamos convencidos de que hay muchos profesionales aragoneses de reconocido prestigio, con experiencia en la auditoría pública, tanto en Aragón como en otras comunidades autónomas, que podrían desempeñar el cargo de miembro de la Cámara de Cuentas de Aragón, y hacemos votos para que, entre todos, podamos encontrar a los tres mejores candidatos para abordar este primer manda-

to, que, obviamente, va a ser histórico y va a servir de fundamento de cara al futuro de este órgano.

Para Chunta Aragonesista es especialmente importante desbloquear la constitución de la Cámara de Cuentas de Aragón con la reforma legal cuya toma en consideración debatimos hoy, porque la Cámara de Cuentas de Aragón supone completar el entramado institucional aragonés y profundizar en nuestro autogobierno. También nos permite recordar una figura histórica: el maestro racional, precedente medieval de los tribunales de cuentas contemporáneos y que, de alguna manera, actualizamos en esta ley, como ya se hizo con el Justicia de Aragón, precedente histórico de los *ombudsmen*.

Pero sobre todo, por encima de otras consideraciones, la Cámara nos va a permitir arrojar sobre las cuentas públicas y sobre el funcionamiento del sector público aragonés la máxima transparencia y el máximo rigor. En definitiva, que las cuentas estén claras y a tiempo.

Y tengamos también presente que, tal como demuestran los estudios de evaluación que realizan anualmente tribunales de cuentas como el británico, las actividades de control y auditoría le están ahorrando dinero al contribuyente, y eso es importantísimo.

Por todas estas razones, Chunta Aragonesista ha firmado esta proposición de ley, va a votar hoy a favor y se compromete a no presentar enmiendas, para que pueda aprobarse cuanto antes, para que pueda publicarse en el *Boletín Oficial de Aragón* cuanto antes y para que, en la próxima primavera, la Cámara de Cuentas de Aragón pueda constituirse y comenzar a funcionar sin más demora. Aragón lo precisa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

La señora De Salas expondrá la posición del Grupo Parlamentario del Partido Aragonesista. Tiene la palabra.

La señora diputada DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE: Gracias, presidente.

Intervengo en nombre de mi grupo, del Partido Aragonesista, en la presentación y defensa de la iniciativa de la proposición de ley de la Cámara de Cuentas de Aragón, elaborada por todos los grupos de la Cámara en la ponencia especial constituida para la reforma de la Ley 10/2001, que fue acordada por este Pleno de las Cortes de Aragón.

Una ponencia que ha desarrollado sus trabajos durante este tiempo con el objetivo de crear y constituir la Cámara de Cuentas, dando cumplimiento al mandato contenido en nuestro Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 por vez primera. Señorías, hay que recordar que el Estatuto de Autonomía de Aragón regula, en su artículo 112, la Cámara de Cuentas como órgano fiscalizador de la gestión económico-financiera, contable y operativa del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las entidades locales, con plena independencia.

Como dice la propia exposición de motivos de la iniciativa que hoy presentamos, la Cámara de Cuentas adquiere, por tanto, esa relevancia estatutaria, de la que antes carecía, como órgano especializado de control de los poderes públicos de Aragón.

En desarrollo de lo previsto en nuestro Estatuto y fruto del diálogo, del consenso, del acuerdo y del pacto entre las cinco formaciones políticas, entre todos los grupos de la Cámara, hoy presentamos una proposición de ley, porque ese era el objetivo prioritario con la constitución de esta ponencia especial: alcanzar un acuerdo, un texto consensuado que recogiese las sugerencias y las propuestas realizadas por todos los grupos políticos.

Consenso y acuerdo que ha requerido tiempo, que ha requerido trabajo, esfuerzo, porque, evidentemente, todos somos conscientes de que queremos una Cámara de Cuentas, que Aragón cuente con un órgano de control externo que contribuya a mejorar la gestión de los servicios públicos en todas las administraciones aragonesas, una Cámara de Cuentas que perdure en el tiempo, que sea eficaz y eficiente. Y, por tanto, esa disponibilidad y esa disposición de todos los grupos ha sido clave para llegar al texto que hoy presentamos.

La principal modificación se ha dicho ya por los grupos que me han precedido: se trata, en este caso, de un órgano colegiado, formado por tres miembros, regulados en su artículo 15, frente al carácter unipersonal concebido inicialmente.

Una Cámara de Cuentas que responde, evidentemente y está vinculada a esa creciente ampliación competencial de Aragón con, prácticamente, la mayoría de las competencias, y las que podamos asumir de acuerdo con nuestro nuevo Estatuto y también el desarrollo de este autogobierno.

Señorías, dispondremos de un órgano de control más cercano en el tiempo y más amplio en cuanto a las instituciones que van a estar sometidas a su control.

Yo creo que se regulan, a lo largo de la ley que hoy presentamos, todas las cuestiones que se han puesto encima de la mesa por todos los grupos de una manera rigurosa, detallada y clara: se habla, con un título específico, de la función fiscalizadora, con esa aprobación del programa anual de fiscalización y la necesidad de que las cuentas generales de la comunidad autónoma, así como de las principales administraciones locales, se revisen anualmente y que vengan a estas Cortes; del procedimiento para iniciar la función fiscalizadora, correspondiendo a estas Cortes y a la propia Cámara de Cuentas; del plazo para que la propia Cámara de Cuentas presente el examen y la comprobación de la cuenta general de la comunidad autónoma; de la necesidad de la aprobación de una memoria anual y su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes* y en el *Boletín Oficial de Aragón*, y se modifica, como ya digo, principalmente, ese carácter unipersonal a carácter colegiado, y así lo hemos creído oportuno todos los grupos parlamentarios, compuesto por tres miembros (uno de ellos será el presidente, elegido por ellos mismos, y nombrado por el presidente de las cámaras), y también se regula la designación y la elección por esta Cámara, con una mayoría de tres quintos; también, las causas de inelegibilidad de los miembros, las causas de incompatibilidad (en el artículo 17), las mismas de los altos cargos, y, en todo caso, algunas referentes a la incompatibilidad con distintos cargos públicos, políticos o profesionales; la organización de la Cámara de Cuentas, consejo y presidente; la adopción de los acuerdos y las funciones que tienen ambos órganos; cuál es el plazo de

constitución de la Cámara de Cuentas, el régimen económico, patrimonial y de personal de carácter general, y su dependencia de estas Cortes, que ejercerán la función por delegación de las mismas.

Yo creo que, con eso, ya se ha hecho un rápido y amplio resumen, que todos conocemos, y, evidentemente, como ya he dicho, una regulación detallada, rigurosa, que se suscitó en el seno de la ponencia por los distintos miembros.

Y todos hemos considerado que el texto que hoy presentamos va a cumplir con las expectativas que, evidentemente, tienen que responder a esa función importante de la Cámara de Cuentas: transparencia, control y, sobre todo, mejora de la eficiencia y la gestión de los servicios públicos de todas las administraciones aragonesas, que, en definitiva, va a redundar también, evidentemente, en una mayor confianza de los propios ciudadanos aragoneses en sus instituciones.

Un documento que, como muy bien se ha dicho, no va a sufrir modificaciones posteriores ni enmiendas (ese es el compromiso asumido por todos los grupos parlamentarios) y que, por tanto, se aprobará posteriormente, en otra sesión, en los mismos términos en que hoy lo tomamos en consideración.

Yo quería agradecer en nombre de mi grupo, del Partido Aragonés, el trabajo desarrollado por todos los grupos durante este tiempo para traer a esta Cámara una herramienta que entendemos que es necesaria para fiscalizar la actividad de la Administración pública, con la máxima agilidad, transparencia y control.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Señor Guedea, tiene la palabra para explicar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

El señor diputado GUEDEA MARTÍN: Señor presidente.

Señoras y señores diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, intervingo para explicar nuestra posición ante esta tramitación, evidentemente especial o sui géneris, de una proposición de ley sobre la Cámara de Cuentas, resultado también de un acuerdo político que se inició tras la aprobación del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007, por una parte, y, por otra, vistos los problemas existentes para la constitución de la Cámara de Cuentas prevista en la ley de 2001, se procedió a la creación de una ponencia especial en la que, como se ha dicho por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, se ha trabajado con una clara voluntad de llegar a un acuerdo entre todos los grupos políticos, un texto que pudiésemos votarlo todos a favor y, al mismo tiempo, también un texto con una vocación de permanencia, una vocación de estabilidad política, como se requiere para la regulación adecuada de un órgano que en estos momentos ya no solamente es de control del sector público aragonés, dependiente de la comunidad autónoma, también un órgano de control de los entes de la Administración local aragonesa, sino que, al mismo tiempo, tiene una relevancia estatutaria, como también se ha dicho en intervenciones anteriores.

Por tanto, teníamos que atender a esa —digo— tramitación sui géneris, pero totalmente justificada, de esta proposición de ley.

Por tanto, también me debo unir al agradecimiento, desde nuestro grupo parlamentario, a todos los grupos parlamentarios por el tenor en el que se ha movido todo el trabajo de la ponencia, así como a los servicios jurídicos de la Cámara, que nos han ayudado con sus aportaciones para la elaboración del texto.

Efectivamente, y también hay que reconocerlo cuando se ha hecho historia por parte de todos los portavoces que han intervenido, en un primer momento, desde nuestro grupo parlamentario entendimos, cuando se plantearon ya en la legislatura 1995-1999 las primeras iniciativas en esta materia, que en aquellos momentos el Estatuto de Autonomía de 1982, con sus reformas (la reforma corta y la reforma amplia, en los años noventa y cuatro y noventa y seis), no recogía la existencia de una institución de este tipo, ¿no?, sin perjuicio de que, efectivamente, como ya habían hecho otras comunidades autónomas, aunque no estuviese en nuestro Estatuto de Autonomía, podíamos crear un organismo de este tipo.

Se procedió, al hilo de una iniciativa, ya comentada, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, a la constitución de una ponencia. Se trabajó en esa ponencia y se llegó a un texto, un texto en el que no sé si en algún momento, al configurarlo como órgano unipersonal, hubo una ingenuidad, a lo mejor —esa es la reflexión que hago—, por parte de todos los que en ese momento trabajamos en el texto. O bien, por otra parte, tampoco ha habido una voluntad posteriormente por parte de la mayoría parlamentaria, porque, indudablemente, como hemos dicho siempre, era quien tenía que mover ficha para presentar a los grupos parlamentarios un candidato —lo cual también reconozco que era dificultad— que reuniese las cualidades para que fuese aceptado, si no por unanimidad, sí por una amplísima mayoría de esta Cámara.

El tema quedó atascado, y, al mismo tiempo, como consecuencia de tener una ley aprobada que prevenía la creación de una Cámara de Cuentas y la no constitución efectiva de la misma, como sucede siempre con estas instituciones, entró en un proceso, indudablemente, de crisis y de crítica, las dos cosas, por cuanto no tenía sentido la situación.

El artículo 118 del Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 abre una posibilidad nueva por cuanto, por primera vez en nuestra historia jurídica, tiene relevancia estatutaria este órgano de fiscalización y control y, al mismo tiempo, se le atribuye la doble función en la que todos estábamos de acuerdo: fiscalización del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón y, al mismo tiempo, fiscalización de las entidades locales existentes en nuestra comunidad autónoma.

Por otra parte también, entendíamos que tenía que existir un respeto pleno a las funciones que el Tribunal Cuentas tiene esta materia, principalmente en cuanto a sus funciones de tipo jurisdiccional y específicas del mismo, la necesidad —y aquí estamos— de una ley específica de las Cortes de Aragón que regulase la Cámara de Cuentas. Y, por otra parte, en ese artículo 118, en uno de sus apartados, tiene una importancia trascendental la configuración de la Cámara de Cuen-

tas como un órgano de control, pero con dependencia de las Cortes de Aragón, y que el ejercicio de sus funciones lo realiza por delegación.

A lo largo del texto de la proposición de ley que hoy se va a tomar en consideración y se va a aprobar por el acuerdo existente en todas las fuerzas políticas de esta Cámara, indudablemente, se recogen claramente esas líneas generales de la regulación que se contemplan en el artículo 118 de la Constitución.

Entendemos que esta ley, cuando se apruebe, previsiblemente en el próximo Pleno de estas Cortes, debe contribuir (la aprobación y la creación de la Cámara de Cuentas) a dotarnos en la Comunidad Autónoma de Aragón de un instrumento que sirva para mejorar el funcionamiento del sector público aragonés en su conjunto: el sector dependiente de la Comunidad Autónoma de Aragón, su Administración pública, la Administración institucional dependiente de la misma, las empresas públicas y las fundaciones y consorcios en los cuales tiene una participación mayoritaria la Administración de la comunidad autónoma. También entendemos que tiene su importancia decisiva en el funcionamiento adecuado de las administraciones locales existentes en nuestra comunidad autónoma.

Indudablemente, tenemos una peculiaridad, ya reconocida en el Estatuto, que hace más importante estas labores adecuadas de las funciones de control y, al mismo tiempo, que ese control se ejerza en las tres perspectivas que aparecen en el Estatuto de Autonomía y se recogen en la ley que vamos a aprobar: la gestión económico-financiera, desde el punto de vista tradicional, la contable y, por último y no menos importante, todo lo que sea la gestión de la operativa. Que funcionen adecuadamente bien todos estos entes públicos, que, indudablemente, debemos recordar que están sufragados y funcionan gracias al impuesto que pagan y que pagamos todos los ciudadanos aragoneses, y evitando, por lo tanto, situaciones como se están produciendo ahora, al hilo de desgraciados y lamentables asuntos de corrupción que existen, que podemos ver en muchas administraciones, por ejemplo comunidades autónomas, en las que nos hemos podido percatar en los últimos meses que, teniendo órganos similares al que vamos a aprobar, la mayoría de las corporaciones locales no presentan sus cuentas ante dicho órgano. Hay que evitar estas prácticas anómalas y conseguir que el sector público de la comunidad autónoma en su conjunto funcione adecuadamente, funcione conforme a la ley y gaste adecuadamente los ingresos que le proceden del esfuerzo impositivo que realizan todos los ciudadanos.

La existencia, por tanto, y la nueva regulación de este órgano de control entendemos que debe tener un efecto positivo para el funcionamiento del sector público de la comunidad autónoma y que, efectivamente, la proximidad que va a tener a la Administración, al sector público de la comunidad autónoma y a las entidades locales, esa proximidad, aunque, como siempre que hay un órgano próximo, pueda tener ciertas incidencias no beneficiosas, pero las ventajas que va a tener el poder realizar en tiempo y forma esas labores de control en sus tres facetas, indudablemente, mejorarán el funcionamiento de todas las instituciones públicas de nuestra comunidad autónoma.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Piazuelo intervendrá a continuación.

El señor diputado PIAZUELO PLOU: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

En mi doble condición, en este caso, de portavoz del Grupo Socialista en este tema y de coordinador de esta ponencia especial, para lo que fui elegido por los miembros de la propia ponencia, permítanme que, retomando un poco la intervención del señor Yuste y haciendo historia de lo que ha sido, explique lo que ha sido el fondo de la discusión, porque va a trasladar, del fondo de la discusión de la ponencia, lo que, políticamente, creo que le interesa a esta Cámara.

Sí es verdad que el 7 de junio del año 2001 se aprobó en esta Cámara, en estas Cortes, una ley que el Gobierno fue absolutamente incapaz de poner en funcionamiento ni de desarrollar, pero también fue incapaz la propia oposición de presentar propuestas para que se desarrollara.

Y les quiero recordar —esto de tener tantos años es malo, porque se tiene mucha memoria— que no es la primera ley con la que ha ocurrido. Yo fui el ponente, no sé si en la primera o en la segunda legislatura, de una ley muy parecida: se llamaba la Ley del banco de tierras, magnífica y maravillosa ley, en la que el ponente que les habla ante el micrófono fue y vio y observó cómo después no pudo desarrollarse. Creo que aquella ley —no le molestará al señor Yuste que lo diga, porque aquella la presentaron los socialistas— pecaba de maximalista, de incoherente, de poco experimentada, y por eso no se pudo poner en funcionamiento. Como usted muy bien dice, no es el momento ahora de hablar de los problemas, sino de hablar de lo positivo de la cuestión.

Sección especial de la ponencia el 8 de febrero de 2008 (aquí se me nombró coordinador). ¿Por qué les quiero recordar las fechas? Porque el 1 de abril de 2008, el coordinador de la ponencia solicitó a todos los miembros de la ponencia, porque era una ponencia especial, algún texto alternativo sobre el que poder trabajar, y quedamos en que todos los textos que hubiera se le dieran al señor letrado para poder empezar a tener algo sobre lo que trabajar, circular y empezar.

Hasta el 29 de mayo de 2009 no tuvimos un texto. ¿Quién lo tuvo que presentar? El Gobierno. ¿Por qué? Porque fue preferible, fue preferible hacer un trabajo especial, de una ponencia especial, para no volver otra vez a cometer el error de tener una ley que no fuera asumida por todos. Con lo cual, después de la discusión, el debate, la explicación, el acuerdo y el consenso de todos los grupos, fue cuando el Gobierno estuvo en situación de podernos proporcionar un texto, que este sí que recogía las voluntades de CHA, de Izquierda Unida y del Partido Popular, además de las del propio Gobierno.

Se volvió a reunir, por tanto, la ponencia especial y, en cuatro o cinco sesiones, aprobamos y dictaminamos esta ley, con una serie de consideraciones que también me gustaría trasladar a la Cámara. Todo lo que se aprobó... Tengo anotadas más de veinticinco enmiendas de CHA, más de quince o veinte del PP, todas las subsumidas de Izquierda Unida..., todas se aprobaron por unanimidad y ninguna se rechazó, porque, por la mag-

nanimidad y la voluntad de todos los grupos, se retiraban y no hacían que la propia ponencia las votara.

Con lo cual tengo que reconocer que, asumiendo el coste político que ha supuesto esta ponencia especial en este tiempo que no se reunió, yo creo que el objetivo era bueno, que los fines eran buenos, que era conseguir esta unanimidad, porque fue el objetivo que marcó mi grupo..., el Gobierno, perdón, cuando se puso en funcionamiento esta nueva ley.

El fondo de la cuestión de esta ley, señorías, es que la necesitamos por dos motivos importantes: el primero, porque es el desarrollo estatutario, nos lo marcan los estatutos (me parece que ese es el acuerdo del artículo 112), con lo cual hay que cumplir el dictamen legal de cumplir unos estatutos, y segundo, porque es una herramienta que pensamos y creemos que va a servir mejor para que los aragoneses se sientan mejor gobernados y tengamos más autogobierno. No tanto porque sea absolutamente necesario, sino, señorías, porque estamos hablando del seguimiento y control del dinero público, de todo el dinero público, económica, financiera y contablemente. Y en estos tiempos que corren, y este es un valor del que todos nos tenemos que sentir muy orgullosos, que aprobemos una ley de seguimiento y control de los dineros públicos por unanimidad en esta Cámara, demuestra claramente que todos los grupos hemos hecho el esfuerzo importante para conseguir una herramienta que dignifique toda la gestión pública que tiene algo que ver con los dineros públicos y la que no tiene que ver.

Por lo tanto, señorías, yo, en nombre de mi grupo, creo que este es un momento de satisfacción de esta Cámara, una satisfacción compartida por todos los grupos. Y esperaría, desearía y me hago cruces porque, tal como ha sido en esta ley, en otras que son tan importantes o más que esta hubiera el mismo espíritu que el que hemos tenido en esta.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de la Cámara de Cuentas de Aragón. Comenzamos. Finaliza la votación. Sesenta y dos votos a favor y una abstención. Queda tomada en consideración.

El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]: Señor presidente, me gustaría que se volviera a repetir la votación, dada la importancia de la misma.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor portavoz.

Subsanamos el error material. Comienza nuevamente la votación. Finaliza la votación. **Unanimidad de los presentes. Queda aprobada, queda tomada en consideración.**

¿Explicación de voto?

Señor Yuste, tiene la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Quería, en primer lugar, felicitarme y felicitarnos todos, felicitar a la Cámara por la toma en consideración de esta proposición de ley y porque haya sido por unanimidad, y que, incluso, ese error mecánico humano haya podido ser corregido, ¿no?

Ojalá tenga más suerte que su antecesora. Hay una cierta tradición en esta Cámara de que las leyes que se aprueban por unanimidad no se ejecutan y no se cumplen. Yo espero que salvemos el maleficio en la proposición de ley que empieza a rodar hoy.

Quiero también recordar alguna cuestión.

La Ley de Cámara de Cuentas de 2001 recogió también las voluntades de todos los grupos, fue unánime después de un año de trabajo en ponencia muy intenso, y se escogió el modelo unipersonal, que era el que estaba en vigor en otras comunidades donde funcionaba bien, como Navarra, donde es un ejemplo el modelo unipersonal de la Cámara de Comptos. Y si la mayoría gubernamental que había en estos últimos ocho años no ha sido capaz de ponerla en marcha, como reconocía el portavoz del Grupo Socialista, yo no creo que deba ser achacable a la ley: a fin de cuentas, ese modelo unipersonal está en vigor en otras comunidades autónomas donde, ya digo, ha funcionado bien. En todo caso, serán otras razones, no sé si voluntad política... No quiero entrar, no quiero entrar en eso ahora.

En todo caso, sí que quiero aclarar que, evidentemente, cuando se constituyó la ponencia especial, los grupos parlamentarios que defendían el cambio de modelo, el paso del unipersonal al colegiado, era a quienes competía aportar un documento para empezar a trabajar y a debatir en la ponencia. Y así fue, era lo normal que los grupos que pedían ese cambio de modelo pusieran en circulación un documento.

A partir de ese documento, hubo aportaciones de todos los grupos, hubo un clima de diálogo y de consenso de todos los grupos, hubo un esfuerzo por evitar separaciones e ir a lo que nos une, y, así, logramos acabar en tiempo y forma con esta proposición de ley, que espero que pronto sea ley y que se ponga en funcionamiento.

Y ojalá que ese clima de consenso continúe en adelante, en el proceso de elección de los tres miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón. La sociedad aragonesa nos lo agradecerá.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Se suspende la sesión [a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos], que se reanudará a las cuatro de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión [a las dieciséis horas y diez minutos].

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte sobre la proposición de ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

Para presentar el dictamen, tiene la palabra el coordinador de la ponencia.

Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte sobre la proposición de ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Gracias, presidente.

Tengo el honor de presentar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre la proposición de

ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón. Una proposición que el Grupo Parlamentario Socialista registró en estas Cortes en el mes de julio y que el Pleno tomó en consideración el pasado 8 de octubre.

Tras el proceso de presentación de enmiendas, doscientas cincuenta y ocho fueron calificadas por la Mesa de la comisión. Posteriormente, se constituyó la ponencia, que se ha reunido en seis sesiones para analizar y debatir todas y cada una de ellas.

De las ciento once enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, se aprobaron cuarenta y una en su redacción original; de las sesenta enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, cinco se aprobaron en su redacción original; de las cuarenta y ocho presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, trece se aprobaron en su redacción original, y de las treinta y nueve que presentó el Grupo Parlamentario Mixto (Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón), ocho fueron aprobadas.

Con otras cincuenta y cinco enmiendas, se elaboraron treinta y cuatro textos transaccionales, dieciséis fueron retiradas y se han introducido doce correcciones técnicas a propuesta del letrado, que se aprobaron por unanimidad.

Como consecuencia de estos procesos, se han incorporado diez nuevos artículos a la proposición y se ha suprimido uno.

La Comisión de Educación y Cultura del pasado lunes 14 aprobó el dictamen de la ponencia, con la excepción de la disposición derogatoria, y hoy se somete a consideración y votación de esta cámara el dictamen de esta comisión sobre la proposición de ley de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

Quiero agradecer la participación activa y la predisposición a alcanzar acuerdos de los distintos grupos parlamentarios y, en particular, al señor Navarro, en representación del Grupo Parlamentario Popular; a la señora Herrero, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés; al señor Bernal, en representación del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, y al señor Barrena, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón. Y, por supuesto, el apoyo legal y técnico del letrado señor Tudela.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Se abre un turno de defensa conjunta de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas para su debate en esta sesión plenaria.

En primer lugar, Chunta Aragonesista tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Quiero comenzar, señorías, mis palabras con las últimas que pronuncié en la toma en consideración el pasado 8 de octubre. Decía algo así: «Señor Iglesias, señor Franco, entiendan este voto de Chunta Aragonesista —dije— como una mano tendida para que el Aragón plural, el Aragón diverso, el Aragón polifónico sea reconocido en esta cámara y para que las Cortes de Aragón den entrada a ese Aragón, y el Gobierno

de Aragón que deba desarrollar esa ley también le dé cabida». Pues, bien, señorías, con esa mano tendida es con la que nosotros creo que hemos afrontado este debate.

Quiero recordar que pese al incumplimiento del Gobierno de Aragón —tengo que recordárselo, señor Iglesias— al respecto, las Cortes de Aragón van a aprobar hoy, con décadas de retraso, una ley de lenguas. Dejaremos de esta manera de ser la única comunidad autónoma con lenguas propias que todavía no las había regulado. Si alguien lo considera un honor, mi grupo parlamentario estará encantado de perder este honor hoy. Y eso —quiero recordarlo—, a pesar de qué una decena de leyes aragonesas (que ya les cité en la toma en consideración), de esas que se aprueban por unanimidad y que son tramitadas por gobiernos de distinto signo: desde el capitaneado por el señor Lanzuela hasta el capitaneado por el señor Iglesias, pero en ambos con participación del partido del señor Biel. Ya les cité algunas de ellas, pero si es necesario refrescaré la memoria con posterioridad. Desde la señalización de carreteras hasta pactos sucesorios, testamentos, capitulaciones matrimoniales, informaciones al consumidor de productos, bienes y servicios, etcétera.

Pues, bien, señorías, la verdad es que el Gobierno, por razones que el Gobierno mantendrá en su..., o que lavaré los trapos por dentro, no ha traído esa ley. Finalmente, fue una iniciativa parlamentaria del Grupo Socialista, también capitaneado por el señor Iglesias y por el señor Franco, quien trajo esta proposición de ley.

Y yo creo que la escenificación ha sido la correcta. Me explicaré. Durante tiempos hemos debatido en esta cámara, alguien ha dicho cosas, otro ha dicho otras... Finalmente, cada grupo parlamentario se ha retratado. El Grupo Parlamentario Socialista presentó su texto de ley, y los demás grupos parlamentarios, a través de nuestras enmiendas, hemos fijado qué es lo que queríamos legislar, de qué manera queríamos legislar (los que queríamos legislar) y hemos dado un paso adelante fijando cuáles eran nuestras posiciones.

Pues, bien, señorías, Chunta Aragonesista presentó ciento once enmiendas, de las cuales quedan para este debate veinte, que tienen que ser debatidas todavía y votadas hoy, pero, de entrada, es un número importante el que ha quedado incorporado a través de distintos mecanismos al texto de la ley. ¿Por qué digo esto? Porque esta no es la ley de Chunta Aragonesista. Si hubiera sido la ley de Chunta Aragonesista, habríamos dado algunos pasos más que no se dan en este texto. Pero sin ser la ley de Chunta Aragonesista, señorías, la verdad es que se nos planteaban dos opciones..., bueno, se nos presentaban dos opciones por la composición de la cámara, que es representación de la voluntad de la ciudadanía aragonesa, dos opciones: o bien impedíamos la aprobación de esta ley por insuficiente (opción primera) o bien trabajábamos, como hicimos, para mejorar el texto, como hemos hecho, y para propiciar que saliera adelante, como vamos a hacer; esta es la segunda opción, por la que el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, actuando una vez más con la responsabilidad que le caracteriza, ha optado.

¿Qué es lo que hemos hecho posible? Lo que hemos hecho posible en ponencia, en comisión y espero que vamos a hacer posible en este Pleno, porque tampoco sería, señor presidente, el primer proyecto de ley, proposición de ley o iniciativa parlamentaria en la que hay que parar, a pesar de lo que dice el Reglamento, la votación. Pues, vamos a hacer posible que se reconozca la pluralidad lingüística de Aragón —ya sé que todos lo hemos dicho durante años, unos más de boquilla y otros más de verdad—, que se declare que el aragonés y el catalán son lenguas propias de Aragón y son las otras dos lenguas de Aragón. Vamos a aprobar una ley que garantiza la conservación, la recuperación, el uso normal, la promoción, la enseñanza y la difusión de nuestras lenguas.

No han sido aprobadas las enmiendas de Chunta Aragonesista en las que reclamábamos la declaración expresa, expresa, de la oficialidad. Pero más allá o no de la utilización de ese término, que he comprobado en ponencia que al Grupo Parlamentario Socialista le salía sarpullido por ese término, más allá, yo también tengo que decir, en nombre de mi grupo, que aunque nos hubiera gustado que esta ley tuviera el pedigrí del reconocimiento expreso de la oficialidad, también he de decir que en quienes trabajamos con estos asuntos desde hace años, hay una característica fundamental que define la oficialidad, aquí y en Copenhague y en Pernambuco, que es que un ciudadano o ciudadana pueda dirigirse a una Administración Pública en una lengua y esa Administración se la reconozca y le conteste en la misma lengua. Dicho esto, ¿qué quiero decir? Que queda garantizado ese derecho, que es la seña fundamental, la característica fundamental de una lengua oficial.

De hecho, de hecho, el Justicia de Aragón, estas Cortes de Aragón y en las zonas de utilización histórica predominante (que es un sintagma encontrado primero en la proposición de ley y luego en la ponencia para decir lo que todos queremos decir —reitero—: «zona de utilización histórica predominante»), en esas, los ciudadanos y ciudadanas podrán dirigirse a las Administraciones Públicas (autonómica, municipal o comarcal) ubicadas allí, así como a los organismos y entidades dependientes de las mismas y ser contestados en su lengua.

Gracias a las propuestas de Chunta Aragonesista, el aragonés y el catalán podrán ser usados en los debates y documentos oficiales de las entidades locales de estas zonas, y todas las Administraciones deberán facilitar formularios y textos administrativos en nuestras lenguas. También, gracias al trabajo de nuestro grupo parlamentario, las Administraciones de las zonas o localidades que son receptoras de ciudadanos aragoneses con lengua propia distinta del castellano deberán cumplir, según dice la ley, lo establecido en la ley para las zonas de utilización histórica predominante.

Señorías, la ley garantiza en esas zonas y en aquellas zonas que disponen de centros educativos de referencia para alumnado procedente de estas zonas el derecho a la enseñanza del aragonés y del catalán como materias integrantes del currículo y en todos los niveles y etapas, incluida la universidad.

Además, quiero aclarar que hemos conseguido a través de una enmienda que el profesorado de lenguas propias tenga el mismo régimen jurídico que el de las

restantes materias del currículo. Dicho de otra forma, por si alguien se confunde: que no serán como los profesores de religión.

Chunta Aragonesista, señorías, ha conseguido también a través de sus enmiendas que el Gobierno deba fomentar cursos de enseñanza para adultos y asegurar la enseñanza en todo el territorio aragonés de la historia y la cultura de la que son expresión nuestras dos lenguas minoritarias.

Se ha incorporado además un artículo, que luego especificaré, redactado por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, en el que se proclaman los derechos lingüísticos de los aragoneses y aragonesas y se impone a los poderes públicos la obligación de garantizarlos y de impedir la discriminación por razón de la lengua, pudiendo dirigirse los particulares a los tribunales para ser amparados en sus derechos. Además, los poderes públicos deberán —también por una propuesta de Chunta Aragonesista— arbitrar medidas de información, de dignificación y de difusión sobre nuestras lenguas para que no ocurra lo que está ocurriendo, para que la ciudadanía aragonesa, hasta la más desinformada, pueda enterarse de cuál es la realidad lingüística de Aragón y sea más complicado venderle determinadas burras.

Señorías, también ha sido aportación de Chunta Aragonesista la creación de dos instituciones académicas científicas oficiales aragonesas: la Academia de la Lengua Aragonesa y la Academia Aragonesa del Catalán, que serán las encargadas de establecer las normas referidas al uso correcto de la correspondiente lengua. Se crea, además, como ya venía incluido en la proposición de ley, el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón, órgano consultivo del Gobierno que impone a este la obligación de dotarse de un órgano administrativo que deberá poner en funcionamiento, en el plazo de seis meses, para desarrollar la ley. Y deberá contar con personal técnico especializado, con dominio en las lenguas propias de Aragón.

También la ley tendrá efectos visibles en la toponimia, señorías, que, de acuerdo con el texto que venía del Grupo Socialista, será única: la tradicionalmente usada en el territorio. Y corresponderá al Gobierno de Aragón, oído el Consejo Superior y oídas las academias, determinar los nombres oficiales de los territorios, de los núcleos de población y de las vías interurbanas.

También en la ley se contempla, señorías, algo que me parece un acto de justicia, a través de una enmienda de Chunta Aragonesista: que se reconozca el trabajo que durante décadas han venido desarrollando las asociaciones dedicadas a la investigación, difusión, enseñanza y dignificación de las lenguas propias de Aragón. Gracias a nuestras aportaciones, las Administraciones Públicas deberán apoyar a esas asociaciones, por ley, y fomentar la suscripción con las mismas de convenios de colaboración estables...

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal, le ruego que concluya, por favor.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Voy terminando, señor presidente.

... así como tenerlas en cuenta en el planteamiento de la política lingüística.

También hemos incluido, como anuncié en la toma en consideración con nuestras enmiendas, determinadas cuestiones fundamentales previstas en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias suscrita por el Gobierno del señor Aznar en febrero del año 2001. Se garantiza de esa forma también la normalización del uso del aragonés y del catalán en la vida económica y social, tanto en la normativa como en los documentos de las empresas, en los instrumentos notariales (aspecto importante) y, muy especialmente, en los medios de comunicación: la radio y las televisiones públicas deberán emitir de manera regular programas en aragonés y catalán y fomentar artículos de prensa, producciones audiovisuales de esas lenguas o apoyar la formación de los periodistas.

También —y acabo con las propuestas de Chunta Aragonesista— se han incluido..., se ha mejorado la regulación que establecía la proposición de ley en relación con la antroponimia (nombres y apellidos), con la conservación del patrimonio lingüístico aragonés o con la promoción cultural.

Finalmente, en lo que se refiere a la aplicación práctica, con nuestras enmiendas hemos logrado que se reduzca el plazo, los plazos de entrada en vigor de la ley (de tres meses, según la proposición de ley, a un mes), que se rebaje de cuatro a tres años el plazo máximo para que las Administraciones Públicas cumplan las obligaciones previstas en la ley, o para que la enseñanza de nuestras lenguas inicie su implantación no como se preveía en el texto, en el plazo de cuatro años, sino al comienzo del curso 2011-2012.

Señorías, ¿qué es lo que no hemos conseguido y por lo que mantenemos todavía veinte enmiendas? No hemos conseguido, como he adelantado, que se declare la oficialidad. No hemos conseguido que se fijaran mejor y se especificaran las zonas de transición. No hemos conseguido que las asociaciones y entidades formen parte del Consejo Superior de las Lenguas de Aragón. Y no hemos conseguido que en el uso curricular se especifique de una manera más clara la enseñanza, el uso curricular y la enseñanza del profesorado en estas lenguas. Además, han quedado fuera de la aprobación hasta el presente momento de nuestros planteamientos en relación con la Administración de Justicia, con los registros públicos y con algunos aspectos de la toponimia.

El señor PRESIDENTE: Debe concluir, señor diputado.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Acabo ya, acabo, señor presidente.

Señorías, el texto de la ley ha mejorado decisivamente, muy decisivamente. La ley de lenguas que hoy debatimos, ya he dicho que no es la que Chunta Aragonesista hubiera redactado, sino la de las ciento once enmiendas, pero no me cabe ninguna duda —y a mi grupo parlamentario no le cabe ninguna duda— de que supone un punto de partida imprescindible, imprescindible hacia la normalización, hacia la tolerancia y el reconocimiento de gentes de Aragón que tienen lenguas maternas distintas del castellano, y, desde luego, es un paso decisivo hacia el futuro, hacia la oficialidad del aragonés y del catalán.

Chunta Aragonesista va a hacer posible hoy, señorías, que dispongamos de una ley que no representa nuestro objetivo final, pero que supone un antes, un antes de varias décadas, y un después de la puerta que se abre a partir de hoy de reconocimiento hacia las comunidades lingüísticas del aragonés y el catalán, y, sobre todo, señorías, un acto de justicia de este parlamento para el conjunto de ciudadanas y ciudadanos aragoneses que hablan aragonés y catalán, cuyos derechos lingüísticos comienzan hoy a reconocerse y a garantizarse de verdad.

Muchas gracias. *[Aplausos.]*

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Navarro defenderá, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, los votos particulares y enmiendas que ha mantenido para el debate de esta sesión plenaria.

Tiene la palabra, señor Navarro.

El señor diputado NAVARRO FÉLEZ: Gracias, señor presidente.

Me parece, señor Bernal, que yo no voy a presentar una visión tan idílica de este proyecto de ley que hoy sometemos a votación.

Sí que, ante una grada tan nutrida, quiero aprovechar, pues, para saludar a la numerosa representación de alcaldes de las zonas de uso de distintas modalidades lingüísticas habladas en Aragón.

Bien, con la aprobación de la ley de uso, de protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, más conocida como «ley de lenguas», presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes y que ya debatimos su toma en consideración el pasado día 8 de octubre con el voto en contra del Partido Popular, me gustaría puntualizar distintos aspectos de la misma.

Quería destacar lo siguiente: en primer lugar, su celeridad en la tramitación. Con esta ley, han pretendido que se tramite sigilosamente —casi podría decir a hurtadillas—, haciendo que pase desapercibido el contenido de esta ley por parte del pueblo aragonés como también su aprobación. De forma irracional se le negó una segunda prórroga a mi grupo parlamentario en la presentación de enmiendas, como también la sustanciación de dichas enmiendas en ponencia se ha querido zanjar en tiempo récord. De hecho, el calendario que se ha impulsado para la tramitación ha roto toda la lógica parlamentaria de debate, consenso y medida que requiere una ley tan trascendente como esta y que, por pura lógica, ha podido dar lugar a algún que otro error.

Señorías, la mayoría de aragoneses pueden pensar que esta ley no les afecta para nada y que solo tiene aplicación en aquellos territorios que hablan distintas modalidades lingüísticas. Nada más lejos de la realidad, porque esta ley no solo afecta a los que tendrían que ser los verdaderos destinatarios de esta normativa, sino que afecta a todo el conjunto de Aragón, donde, de forma encubierta, plantea por un lado y por otro que, paso a paso, se extienda entre la población como una mancha de aceite el uso del catalán en Aragón. *[Rumores.]*

Un ejemplo evidente de esto se recoge... *[Aplausos.]* Un ejemplo de esto se reconoce en las zonas de

transición-recepción, así como en la consideración de zona hablante cuando así se solicite. Por ello, es una ley que no nos tiene que dejar indiferentes a nadie: ni a los castellanohablantes como tampoco a los aragoneses de los territorios implicados (Alto Aragón y Aragón Oriental), porque atenta flagrantemente a lo que es su verdadero patrimonio lingüístico, que no es otra cosa que las verdaderas modalidades lingüísticas que se vienen utilizando de forma cotidiana.

Desde el Partido Popular de Aragón se ha considerado que, ante el despropósito del texto presentado y las repercusiones futuras que pueda representar al conjunto de Aragón su aprobación, tenemos la obligación de darle la máxima divulgación para que la mayor parte de los aragoneses conozcan en qué les puede afectar su aprobación. Y les puedo garantizar que a medida que la opinión pública ha ido conociendo el contenido de la misma, más rechazo está produciendo entre el pueblo aragonés, cuestión de la que ustedes han privado al pueblo aragonés y que les debería hacer recapacitar.

Podrán presumir de haber creado una Dirección General de Participación Ciudadana. Y mi pregunta sería: ¿para qué sirve esta dirección general si la tramitación de esta ley la estamos haciendo a espaldas de los aragoneses? *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]* Por ello, con la campaña impulsada por el Partido Popular y que iniciamos hace unos días, entre otros aspectos, pretendemos que los aragoneses conozcan de primera mano la realidad y las múltiples trampas que esconde este proyecto de ley.

Como dije en mi intervención en la toma en consideración de este proyecto de ley, parece ser, señor Iglesias, que le corre prisa dejar su visión particular de este proyecto de ley de lenguas antes de despedirse como presidente del Gobierno de Aragón.

Señor Iglesias, nos da una lección, esta mañana nos ha dado una lección de consenso en la Confederación de Presidentes —aplíquese el cuento—. Toda la fuerza de diálogo que usted hace, señor Iglesias, con el señor Montilla, por ejemplo, para difundir y respetar el catalán en Aragón la podía hacer también para que se respetase el castellano, por ejemplo, en Cataluña. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]* Como también todo el empeño particular que ha impulsado en defender el catalán como lengua propia de Aragón lo podía hacer en defensa de los bienes aragoneses usurpados por Cataluña, la dignidad del Archivo de la Corona de Aragón *[aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular]*, la tergiversación de la historia que Cataluña está haciendo de la historia de Aragón y, por qué no decirlo, de la travesía central del Pirineo y tantas y tantas otras cuestiones que afectan a la dignidad del pueblo aragonés.

Tanto en la elaboración del proyecto de ley como en la forma de tramitarlo, así como en la fase de ponencia, ha habido falta de consenso. En la fase, por ejemplo, de redacción del proyecto de ley, intentó un acuerdo con su socio de gobierno, pero no lo pudo alcanzar, y ello les impulsó a tramitarlo en solitario como proposición de ley. Como también me podrán decir que en la fase de ponencia, en los primeros instantes, intentaron llegar a acuerdos con el PAR, pero les resultó imposible. Pronto se olvidaron de sus socios

de gobierno, con lo que ello conlleva, y ante la imperiosa necesidad de sacar el proyecto de ley al precio que fuese, se entregaron en cuerpo y alma en brazos de Chunta Aragonesa.

Un proyecto de ley, señor Iglesias, que no contenta a casi nadie: ni a su socio de gobierno, ni a parte o a una gran parte de la oposición. Y más grave aún: ni a una gran parte de los municipios o de los habitantes de los municipios aragoneses a los que supuestamente va dirigida esta ley.

Podrán estar satisfechos, podrán hasta brindar, al haber conseguido aprobar esta ley de lenguas, como así se ratificará al final de la votación. Pero no deja de ser un fracaso de ustedes, del Partido Socialista, que una ley tan trascendental como esta sea aprobada por un margen de votos tan exiguo. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]* Y esa falta de consenso, aplicable a cualquier ley, puede suponer que su recorrido sea muy corto en el tiempo y, quizás, le auguro dieciocho meses. *[Rumores y aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

Decir que mi grupo presentó sesenta enmiendas a este proyecto de ley, de las cuales ocho han sido aprobadas en trámite de ponencia y comisión, cuarenta y nueve fueron rechazadas y tres fueron retiradas.

En cuanto a los votos particulares que mi grupo tratará de defender, decir que resulta paradójico, más bien curioso, que un grupo parlamentario que está en contra de la mayoría del articulado del proyecto de ley tenga que defender, según el artículo 126 de nuestro Reglamento, el texto final de este proyecto de ley. Pero, lógicamente, ante la impronta que Chunta ha liderado con este proyecto de ley, pues, es justo que desde aquí intentemos defender ese texto original.

Con respecto al artículo 2, decir que quizás sea uno de los artículos más polémicos de esta ley, donde nos dice que «el aragonés y el catalán son lenguas propias, originales e históricas de nuestra comunidad autónoma». Afirmar esto, señor Iglesias, supone eliminar las que realmente son las lenguas propias de Aragón, que no son otras más que las distintas modalidades habladas en los distintos municipios de nuestro territorio. Es más, esta elección de definición de lenguas propias entra en competencia con el propio Estatuto, cuyo artículo 7 nos habla de «lenguas y modalidades lingüísticas propias».

Al definir como lenguas y modalidades propias el catalán y el aragonés, considero que estamos traspasando la línea roja de lo permitido por el propio Estatuto. De hecho, si esa hubiera sido la intención de los ponentes del propio Estatuto, ya hubieran venido definidos como tales, como aragonés y catalán, en el propio Estatuto de Autonomía. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]* Y le recuerdo, señor Bernal, una vez más, que ustedes mismos, su grupo, no aceptó precisamente el Estatuto al no contener la oficialidad del catalán y del aragonés. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

Por ello, mi grupo mantiene las enmiendas 12, 18 y 21, y en este caso, sí que quiero hacer referencia a la enmienda número 18, donde el Partido Popular definía como lenguas propias, como lenguas propias, las modalidades lingüísticas locales habladas en el Ara-

gón Oriental y en el Alto Aragón, es decir, todas aquellas lenguas habladas en Aragón.

Con respecto a los artículos 2 bis y 2 ter, que nos hablan de los derechos lingüísticos y la dignificación de las lenguas propias, cuando estamos hablando como lenguas propias del aragonés y del catalán, difícilmente podemos hablar de la dignificación del catalán cuando, como todas sus señorías saben, el catalán está suficientemente dignificado por el impulso y la promoción que se está haciendo desde la Generalitat de Cataluña.

Con respecto al artículo 5, artículo del que se quejaba el señor Bernal porque para él quedaba insuficiente, a mi grupo le resulta altamente preocupante, y nos resulta preocupante el invento de las zonas denominadas «de recepción-transición», es decir, municipios castellanohablantes que por el hecho de ser receptores de ciudadanos aragoneses con una lengua propia distinta al castellano tendrán los mismos derechos y las mismas obligaciones que si estuviéramos hablando de las zonas de utilización de las lenguas propias. Y mi pregunta sería —que es lo que decía el señor Bernal que habrá que regular—: ¿dónde se establece el límite de la declaración de las zonas de recepción-transición? ¿Zaragoza, en Alcañiz, en Caspe o en Tauste?

Como también resulta muy preocupante, muy preocupante, el artículo 5 bis.1, donde dice: «Se entiende por zonas de utilización histórica predominante aquellas en las que son o han sido usados sistemas lingüísticos». ¿Qué hacemos, nos remontamos a la historia y lo que se hablaba hace trescientos años lo vamos a recuperar como territorio o zona histórica predominante? Porque así ya podemos incluir todo Aragón.

Por esa razón, aquí...

El señor PRESIDENTE: Señor..., señor diputado. Señor diputado, concluya, por favor. *[Rumores.]*

El señor diputado NAVARRO FÉLEZ: Otro artículo preocupante, que es el artículo 6, que habla de las zonas de utilización de las lenguas propias, que también puede suponer una afección importante, puesto que va a ser el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón el que determine qué municipios son los que están incluidos dentro de esa zona histórica predominante, incluso a espaldas de los propios ayuntamientos.

Con respecto a los artículos 12 y 12 bis, que nos hablan de las academias de las lenguas aragonesas y de las normas lingüísticas de las lenguas propias de Aragón, decir que resultará absurdo totalmente que planteemos una academia de la lengua, por ejemplo, catalana, cuando todos ustedes saben que el catalán está suficientemente normalizado. Es más, considero que incluso la propia Generalitat de Cataluña tampoco acepte que haya normalizaciones perversas por parte de nadie.

Con respecto al artículo 20... *[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, por favor, le ruego que concluya.

El señor diputado NAVARRO FÉLEZ: Acabo enseñada.

Con respecto al artículo 20, del profesorado, nos preocupa realmente...

El señor PRESIDENTE: Espero, señorías, que no me obliguen a llamarle la atención particularizadamente a ningún diputado que está empezando a transgredir determinados límites, y estoy siendo muy paciente.

Continúe, por favor.

El señor diputado NAVARRO FÉLEZ: Bueno, como veo que mi tiempo se agota, voy a hacer referencia a tres artículos que creo que son preocupantes para mi grupo, que entiende mi grupo que son preocupantes. Uno de ellos se refiere al tema del profesorado, donde entendemos que, tal y como está redactada la ley, se pueden valorar como concurso de méritos los conocimientos tanto de catalán como aragonés, y que, lógicamente, habrá que reconocer esos méritos, y esos méritos solo vendrán, pues, importando personal de comunidades autónomas vecinas.

Con respecto al artículo 21, de relaciones de las Administraciones con los ciudadanos, todos sabemos la repercusión económica que puede tener. Se está reconociendo aquí una cooficialidad encubierta, además de que se incluyen las zonas de recepción-transición.

Y ya con el artículo 25, de la toponimia —aquí tenemos la representación de muchos alcaldes—, algunos podrán estar a favor, pero otros podrán estar en contra, porque el artículo 25, donde nos dice que «la toponimia será única», quiere decir que será el Consejo Superior de las Lenguas de Aragón el que proponga al Gobierno de Aragón cómo se van a llamar a partir de ahora estos municipios. Aquí, por ejemplo, está el alcalde de Valderrobres y, posiblemente, puede perder su toponimia para definirse como «Valderoures». Y, lógicamente, me imagino, me imagino, que muchos habitantes de esa población, pues, no estarán de acuerdo con la pérdida de su denominación original. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]*

Señor presidente del Gobierno de Aragón, el Partido Popular dejó ayer expresamente en el Registro del Gobierno de Aragón más de cuarenta y tres mil seiscientas firmas, recogidas en tan solo quince días, que han manifestado que no están de acuerdo con esta ley de lenguas, ¿vale? Son cuarenta y tres mil aragoneses que han expresado —ya digo— su rechazo a esta ley. Como presidente de los aragoneses debería usted ser más sensible a lo que dicen los ciudadanos, a lo que dicen los ciudadanos aragoneses, porque son muchos los que en su día confiaron en usted y que con esta ley se han visto traicionados.

Como muestra de ese rechazo, permita que mi secretaria general, la secretaria general del Partido Popular de Aragón, le haga entrega de un documento que simboliza la entrega en el registro de estos cuarenta y tres mil aragoneses. *[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular, mientras la diputada señora Plantagenet-Whyte-Pérez hace entrega al señor presidente del Gobierno del documento mencionado.]*

El señor PRESIDENTE: Es el turno ahora de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto).

Señor Barrena, tiene usted la palabra

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Yo también saludo a quienes nos acompañan en esta sesión.

Señorías, voy a defender las enmiendas y votos particulares que mi grupo mantiene a esta ley que vamos a votar luego, enmiendas y votos particulares que buscan, única y exclusivamente, recuperar el nivel de acuerdo y coherencia necesario para conseguir que las lenguas propias de Aragón dejen de estar en el limbo —el limbo, que es donde están hasta ahora—. ¿Para qué? Para que Aragón cumpla su Estatuto de Autonomía, por una parte, y para que la ciudadanía aragonesa que habla aragonés y catalán tenga reconocidos sus derechos. Derechos que recoge la Constitución, que establece nuestro Estatuto y que no están siendo reconocidos y que tampoco, con esta ley que vamos a votar, si es que al final acaba así, van a tener.

Pretenden recuperar también —se lo recuerdo, señorías, porque les pediré que me expliquen por qué han cambiado de posición— lo que acordamos en el año 1997, en un dictamen, en esta cámara, que costó más de dos años, que reunió a muchas personalidades y que nos sirvieron para acordar un dictamen que se incorporó a partir del noventa y ocho a leyes que salían de esta cámara, aunque entonces había un gobierno PP-PAR, y que como gobernaba, tenía mayoría en esta cámara. Y les estoy hablando de la Ley del Patrimonio Cultural, les estoy hablando de la Ley de Carreteras, les estoy hablando de las directrices generales de ordenación del territorio... Eran respetuosas estas normas con el dictamen que en esta Cámara salió apoyado por cuatro grupos parlamentarios y que, incluso, el grupo que expresó un voto particular y, por lo tanto, su desacuerdo, acató. Esta ley que vamos a votar, si acaba así, no respeta aquello.

Estamos en el parlamento, señorías, sede del poder legislativo —creo que lo saben muy bien—, y aquí tenemos que legislar. Y legislar, creo que entre sus competencias tiene, sus obligaciones —yo, al menos, así lo definiendo y me lo creo—, es para garantizar derechos y libertades, derechos y libertades. Y entiendo que una ley que se llama «de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón», esta ley, como todas las que salgan de esta cámara, tiene que ser la mejor ley. No pido la perfección, no llego ahí, pero tiene que ser la mejor ley, y como mínimo, debe garantizar derechos de ciudadanos y ciudadanas, y en este caso estamos hablando de ciudadanos y ciudadanas de Aragón que hablan el aragonés y el catalán, con sus diferentes modalidades. Si no cambia nada —por eso estoy defendiendo enmiendas y votos particulares, intentándolo hasta el final—, no saldrá una buena ley. Porque un derecho —y estamos hablando de derechos— no puede ser nunca objeto de voluntariedad, señorías, ¡nunca! Y, lamentablemente, esta ley, si acaba así, deja demasiadas cosas al albur de la voluntariedad, o del ciudadano o ciudadana, o de la Administración, o del ayuntamiento, o del Gobierno. Demasiadas cosas van a quedar para que alguien las interprete. No es una buena ley, señorías, como acabe así.

Claro, es el resultado de los avatares que vivimos. ¿Se acuerda nuestro Gobierno —el suyo, que preside, señor Iglesias— de que la medida número ochenta y nueve, de las cien con las que iban a gobernar Ara-

gón, hablaba de traer una ley de lenguas? No la han traído. Claro, tiene que venir de la mano de uno de los grupos que apoyan al Gobierno, pero no viene del Gobierno.

Una vez aquí, se toma en consideración, saben ustedes que con el voto de la izquierda. La derecha no la quiere, y es verdad que el PAR se abstiene, pero la derecha dice claramente que no la quiere; vota en contra, incluso, de la toma en consideración.

Luego, se inician los trabajos en la ponencia... Bueno, y aquí hemos llegado. Izquierda Unida entra en esa ponencia —lo dije aquí, en esta tribuna— para apostar por una ley de derechos, no por una ley timorata, no por una ley cobarde, no por una ley acomodaticia. Pues, fíjense, entramos en la ponencia con treinta y nueve enmiendas, treinta y nueve desacuerdos con el texto que había presentado el Partido Socialista, y en este momento, tenemos cuarenta y un votos particulares y veintiuna enmiendas. Fíjense lo que han conseguido de las aportaciones de Izquierda Unida en el trabajo de la ponencia.

Si ya era la ley justa, excuso decirles lo que desde nuestro punto de vista es ahora. No es una ley de derechos, señorías, por mucho que se empeñen. El dictamen del noventa y siete optaba por, primero, derecho de aprendizaje «de» y «en» las lenguas propias, «de» y «en» las lenguas propias —recuerden que siempre hablo en las zonas donde se hablan—. Pero, al final, si esto se aprueba así, fíjense lo que pasará, fíjense: será voluntario el aprendizaje de las lenguas propias de Aragón en los centros educativos a los que llegue lo que el Gobierno que toque considere oferta adecuada. Excuso decirles como gobiernen al final quienes reniegan del catalán cuál va a ser la oferta adecuada. Bueno.

¿Se dan cuenta, por otra parte, de que si la ley acaba así lo que va a pasar es que en las zonas de Aragón en las que históricamente se habla aragonés o catalán será voluntario el aprendizaje de las lenguas maternas, mientras que otras lenguas, como el inglés o el francés, que estoy totalmente de acuerdo en que se apruebe, se estudien? Pero miren, ¿esas serán obligatorias? Y el aragonés y el catalán, no, voluntarias. ¡Como la religión, señor Bernal, que no hablaba del profesorado! Hablaba del aprendizaje de las lenguas del aragonés y del catalán, que queda exactamente igual que el de la religión: voluntario, el que quiera va y el que no, no.

La cooficialidad de la que hablaba el dictamen, señorías, la cooficialidad de la que hablaba el dictamen, se convierte en que a partir de ahora la ciudadanía podrá dirigirse a las Administraciones Públicas en su lengua materna, ¡pero siempre deberá hacerlo como marca la ley! Y esta ley, si acaba así, solo declara oficial el castellano, solo. Y el «podrán», bueno, pues, ya saben ustedes, ya veremos, ¡ya veremos!

Antes hablaba de que si el alcalde de Valderrobres podrá encontrarse con que su topónimo cambia. Y si luego cambia el ayuntamiento, otra vez más cambiará, porque como la ley dice que se lo podrá plantear cada ayuntamiento... Mejor todavía.

Por cierto, hablando de topónimos. La Ley de Carreteras, en función del dictamen, establece que será una señalización bilingüe. Bueno, con esta ley ya no es bilingüe: solo hay una, la oficial, la que se decida.

¿Quién? Ya veremos. Otro retroceso con relación a lo que ya teníamos.

Primera pregunta que les hago: cooficialidad y enseñanza obligatoria en los territorios de habla de las lenguas propias. ¿Qué ha pasado para que cambien de posición? ¡Yo creo que eso es lo que tienen que explicar! Nosotros no hemos cambiado, ¿eh? Estábamos allí, seguimos aquí, lo dijimos el día de la toma en consideración y eso es lo que hemos estado manteniendo hasta ahora.

¿Se tiene o no se tiene cooficialidad, señorías? Antes hablaban de un artículo. Yo he leído hoy en un artículo que «se tiene la cooficialidad de facto». Bueno, «facto» es una locución latina, quiere decir «de hecho», pero sin reconocimiento jurídico. Es lo opuesto a «de iure», que sí que quiere decir con valor jurídico y reconocimiento. Por lo tanto, digamos lo que de verdad tiene esta ley: no tiene la cooficialidad.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señor diputado.

El señor diputado BARRENA SALCES: Sí, señor presidente. Ya acabo.

Tampoco puede decirse, como hacen esas pegatinas que llevan ustedes, que está imponiéndose al pueblo aragonés nada. ¡Ni aunque saliera la cooficialidad, señorías! ¡Ni aunque saliera la cooficialidad! Que no va a salir. Me parece bien. A mí no me gustan cosas de ustedes y tampoco digo nada.

A partir de ahí, no podemos estar intentando hacerle creer a la gente que la «mancha de aceite», señor Navarro, llega hasta la plaza del Pilar. ¡Que no se llamará la Moreneta, nunca, que no se preocupe! ¡Que se llamará plaza del Pilar, siempre! ¡No se preocupe, que no vamos a llegar a ese nivel!

Y, además, ¿saben lo que están haciendo? Hacerles el juego... [Rumores.] Sí, sí, claro, dicen ustedes que es una ley tan radical que se lo están creyendo. Le están diciendo a la gente: ¡fíjense si es buena que no le gusta al Partido Popular! Bueno, pues, tampoco le gusta a Izquierda Unida, aunque por motivos total y absolutamente distintos.

Me queda una última cuestión, señor presidente.

No sé qué va a pasar con el voto particular del Partido Socialista a la disposición derogatoria que elimina otra de las cosas que ya teníamos conseguidas: la cooficialidad del aragonés y el catalán. Pero hay una enmienda de Izquierda Unida a esa disposición derogatoria que, si acaso saliera aprobado ese voto particular, mi enmienda volvería a tener que ser defendida. Como sé que no puede cortarse una votación, pues, la defiendo ya. Por si acaso sale aprobada...

El señor PRESIDENTE: Pero sea consciente de que le he llamado a finalizar su intervención, por favor. Termine rápidamente.

El señor diputado BARRENA SALCES: Ya acabo, señor presidente.

Lo digo porque si eso pasa, es que alguien cambiará de voto. Y una de dos: o el Partido Popular o el Partido Aragonés cambiará de voto. Pues, ¡también tendrán que explicar por qué hace una semana era una cosa y ahora es otra! Pero por si acaso cambian

de voto y les hacen otra vez la faena, para que se quede fuera también la cooficialidad, yo vuelvo a defender mi enmienda, que pide que respeten lo que ya estaba aprobado en la Ley de Patrimonio Cultural, que es dejar la puerta abierta a la cooficialidad. Al menos, no cierren esa también, por favor, señorías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno ahora del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. La señora Herrero defenderá sus votos particulares y enmiendas. Tiene la palabra.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, presidente.

Voy a empezar leyendo unas palabras que Pedro IV escribió en 1372 por carta real. Le pasaré la transcripción, señor presidente, para que conste en las actas. Decía: «*Que ha de entregar al seu procurador el llibre Suma de las Historias traduit al aragonés, que farà també treslladar les croniques dels Reys d'Aragó predecessors seus y que li enviará la copia, para qu'l faci continuar en la gran crónica d'Espanya y per ultim que li envie el llibre que li va a deixar el Rey de Franca para ferlo aixi mateix traduit a l'aragonés.*».

¿Saben, señorías, a qué lengua se refiere Pedro IV, rey de la Corona de Aragón, cuando dice «el aragonés»? A lo que ustedes llaman en esta ley «catalán». Como ya dije a principios del siglo XIX Jerónimo Borrao, la lengua de la cancillería del Reino y la Corona de Aragón fue el aragonés, procedente del lemosí, la lengua de los trovadores provenzales, que ustedes, siguiendo la estela de la *renaixença* y de todo el catalanismo posterior llaman «catalán», pero que nosotros, como Antonio Beltrán, en su libro *Aragón y los aragoneses*, escrito en 1995, llamamos «aragonés».

Como en los valles del Pirineo se mantiene viva desde hace siglos otra lengua propia, nuestra, que conocemos como «aragonés», para nosotros, para el Partido Aragonés, la lengua a la que se refería Pedro IV es el aragonés oriental, dado que, en sus distintas modalidades, se habla en la zona este de nuestra comunidad.

Yo les preguntaría: ¿se sienten orgullosos, señorías? ¿Se sienten satisfechos de sacar adelante una ley de lenguas que no refleja la realidad ni el sentir del pueblo aragonés? Miren el *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja* de 1991 y verán que de todos los hablantes de la zona oriental encuestados, ni uno solo dice que hable catalán. Y algo muy similar se recoge en el estudio sociolingüístico que realizó la Universidad de Zaragoza en 1995 por encargo del Gobierno de Aragón.

Supongo que son conscientes —y, si no, ya se lo digo yo— de que muchos, de que gran parte de los aragoneses no se van a identificar con esta ley, pese a que puede cambiarles su vida diaria más de lo que se imaginan. Por eso mismo, nos parece extremadamente grave que se apruebe esta ley con estas Cortes divididas en dos mitades, porque eso asegura que, muy probablemente, la sociedad también se va a fracturar.

Todos sabemos que esta ley desarrolla el artículo 7 del Estatuto de Autonomía —o debería—; esa debe ser la referencia básica, porque es «la constitución» de los aragoneses y una Ley Orgánica aprobada en 2007.

Sin embargo, este texto que van a votar va mucho más lejos de lo que dicta el Estatuto de Autonomía. Les diré por qué.

Dice en el punto uno que «las lenguas y sus modalidades son un valor de respeto, convivencia y entendimiento». Con esta ley están consiguiendo que sea todo lo contrario. En su punto 2, circunscriben las políticas, las posibles políticas de apoyo y desarrollo de las lenguas minoritarias a las zonas de uso predominante que se establecerán en el futuro —dice el Estatuto—. Señorías, la ley que hoy pretenden aprobar no respeta este principio. No repitan, por activa y por pasiva, que esta ley se basa en el principio de territorialidad, porque esa afirmación es, en el mejor de los casos, una verdad a medias, y no la pura verdad. Y si quieren, les leo uno por uno los artículos en los que esto queda patente.

Para empezar, y como mero ejemplo y clarificador, el apartado primero del artículo 5 bis, que ya han leído y que repito: «Zonas de utilización histórica predominante» —dice—, y las define: «a los efectos de la presente ley, se entiende... —una enmienda de Chunta Aragonesista—, por zonas de utilización histórica predominante aquellas en las que son o han sido usados sistemas lingüísticos de alcance local o comarcal con rasgos o características de carácter predominantemente del aragonés o del catalán». ¿En qué punto colocamos la historia? ¿Que han sido o son? En el pasado, según donde la coloquemos, y en el presente, es decir... Si entonces, en Zaragoza, llega a haber cuatrocientas personas que consideren que hablan la lengua que sea, por tanto, Zaragoza es zona de utilización histórica predominante, según este artículo (el punto 1 del 5 bis).

El artículo 7 del Estatuto de Autonomía se refiere a las lenguas propias de Aragón como las lenguas minoritarias. En ningún caso cita como lengua propia al castellano. Ustedes han usado el castellano en esta ley de la forma que les interesaba, pero obviando el Estatuto. Eso sí, con llamativas incoherencias posteriores.

Más que desarrollar el artículo 7 del Estatuto, este texto parece derivar del dictamen de 1997 o de la Ley de Patrimonio de 1999. ¿Por qué es así? Porque los cuatro votos que van a hacer posible su aprobación han exigido eso. El absurdo, evidentemente, era creer que se podía desarrollar el Estatuto de Autonomía sin sobrepasarlo haciendo pivotar esta ley sobre las tesis de un partido que no apoyó el Estatuto y que, fundamentalmente, no lo apoyó por ese artículo 7, porque le resultó poco ambicioso.

Es necesario dejar claro que de nuestras cuarenta y ocho enmiendas se han aceptado diecinueve. Hemos retirado cuatro. Básicamente, y por aclarar las cosas, las que se han admitido —por si a alguien le parece no sé si muchas o pocas— han sido algunas relativas a la introducción de los términos «modalidades lingüísticas» a lo largo del articulado. El artículo 2 bis, el artículo 2 bis, que es nuestro, sobre la posibilidad de que los ayuntamientos propongan la denominación de su modalidad y la inclusión en la enseñanza de la referencia a las modalidades, así como el impulso de la edición de materiales didácticos desde Aragón. Nada más, ni más ni menos.

Por tanto, parece evidente que este texto tiene poco que ver con nosotros. De hecho, la forma en que se ha

tramitado esta proposición de ley nos da total libertad para dejar claro que esta no es, ni de lejos, nuestra ley.

A partir de ahí, defendiendo someramente las veinticinco enmiendas que mantenemos vivas y los veintiséis votos particulares, sin entrar en pormenores, dada la limitación temporal, y que ya he dejado entrever cuál es nuestra posición sobre la proposición.

En cuanto a la denominación, piedra angular de esta ley, mantenemos nuestras enmiendas con el objetivo de que la lengua de la zona oriental se denomine «aragonés oriental» o, alternativamente, que no se denominen las lenguas y que hablemos de forma genérica de «lenguas y modalidades propias aragonesas». Lejos de aceptarse nuestras enmiendas ni ofrecemos transacción alguna, si antes aparecía tres veces el término «catalán», ahora aparece una «decena», por si había alguna duda.

Siguen vivas nuestras enmiendas destinadas a crear una academia de las lenguas aragonesas, una academia que podría organizarse en dos secciones, por ejemplo, y que sería la autoridad lingüística encargada de elaborar las reglas de uso de nuestras lenguas, las de Aragón, con y en sus diversas modalidades.

Las enmiendas de mi grupo respecto de las Administraciones e instituciones tratan de dar cumplimiento al Estatuto, estableciendo, sin lugar a dudas, cómo y dónde podrían utilizarse las lenguas propias. El primitivo texto era, a nuestro juicio, ambiguo y dejaba las puertas abiertas a interpretaciones mucho más ambiciosas de lo que plantea el Estatuto de Autonomía —por algo lo han apoyado; han apoyado, quiero decir, este texto—. La actual redacción complica todavía más las cosas, supera los planteamientos iniciales con creces y multiplica los gastos de aplicación.

Mantenemos nuestros votos particulares a todas las modificaciones relativas a los plazos de aprobación, desarrollo y puesta en marcha de la ley y sus consecuencias. No compartimos esta ley; por tanto, difícilmente podemos querer que se acelere su implementación.

En cuanto a la disposición derogatoria, a la que se mantiene un voto particular del Partido Socialista para evitar su desaparición, y con el interrogante de no saber si prosperará o no, mantenemos una enmienda (la 217) que resurgiría en función del resultado y que pretende derogar el artículo 4 de la Ley de Patrimonio, además de la disposición adicional.

¡Atención, señorías! El Partido Aragonés, consecuentemente con su enmienda presentada y viva a la hora de votar el dictamen en la pasada comisión, votó en contra de la disposición derogatoria, porque tenemos una enmienda y el grupo proponente no nos la había aceptado. Le invito de nuevo al grupo proponente, ya que su coyuntural socio lingüístico le falló en esto —es que hay socios y socios—, a que admita nuestra enmienda, y cuenta para ello con nuestro apoyo para que prospere su voto particular.

Ahora bien, señorías, cierta incongruencia tienen: ¿cómo proponen derogar la disposición adicional de la Ley de Patrimonio y, al mismo tiempo —otra de tantas concesiones a su nuevo y coyuntural socio lingüístico—, aceptan una enmienda para incluir en la exposición de motivos tal disposición que habla de que se regulará la cooficialidad?

Quisiera albergar la esperanza de que contásemos con los apoyos suficientes para sacar adelante nuestras enmiendas, pero soy consciente de las pocas posibilidades de éxito de tal ilusión.

Del texto que propuso el Partido Socialista al que hoy van a votar sus señorías hay enormes diferencias, que empeoran notablemente la proposición de ley. El ochenta por cien de las enmiendas presentadas por Chunta Aragonesista —78%— han sido admitidas. Solamente con escuchar la intervención de Chunta Aragonesista, en este punto podría decir que nuestra satisfacción es inversamente proporcional a la de Chunta Aragonesista. Y cabe decir que tres cuartas partes de la ley recogen las posiciones de Chunta, bastante diferentes a las nuestras.

Es más, Chunta ha renunciado a la cooficialidad explícita, pero varios de los artículos incluidos a iniciativa suya parecen más bien propios de políticas de cooficialidad y, en cualquier caso, la rozan. Y ha quedado claro en la intervención del señor Bernal.

Les recuerdo que en la toma en consideración de esta proposición, el PAR se abstuvo por no compartir la literalidad del texto, y les tendimos una mano para conseguir, a través de nuestras constructivas enmiendas, una ley mejor, una ley de todos, una ley moderada, una ley de consenso. Como no ha sido así, como este texto ha salido de la ponencia y aprobado en la comisión y se aleja del artículo 7 del Estatuto, nuestra posición es claramente contraria a lo que va a ser esta ley.

Para nosotros, no es una ley de protección y promoción en las zonas de uso predominante, sino también de expansión a medio plazo de las lenguas minoritarias de Aragón (artículo 2 ter, que reconoce los derechos lingüísticos a los ciudadanos y ciudadanas de Aragón, no a los de las zonas; el 5 bis, que ya he dicho que habla de la definición de las zonas de utilización predominante; el 16 bis, de la vida económica y social, o el 19 bis, como meros ejemplos, en el que habla de la educación de adultos y permanente, en la que, principalmente, que no solo —«principalmente», que no solo—, se hará en las zonas de utilización histórica predominante.

Segunda conclusión: no es tanto una ley de derechos de los hablantes como de normas (artículos 12, 21, 23, 24, 24 bis). Ese carácter reglamentista perjudica a las modalidades lingüísticas, además de crear obligaciones para las administraciones y los propios hablantes.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor, señora diputada.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Concluyo, señor presidente.

Claro que es posible que el coyuntural socio lingüístico no se haya fiado de que, una vez aprobada en estas Cortes, la ley se vaya a desarrollar según sus pretensiones.

Pero a su vez, esta ley, a pesar de su carácter reglamentista, deja muchas cuestiones al albur del intérprete de turno. ¿Para qué, señorías? ¿Para que según quien esté en el Gobierno se entiendan de una forma o de otra? Esto es lo último que debe hacer una ley de este tipo.

Esta ley complicará mucho los procedimientos administrativos y va a generar un importante gasto económico, en un contexto, además, de crisis profunda y de caída de los ingresos públicos. A partir de ahora, señorías de Chunta Aragonesista, ya no van a ser creíbles cuando pidan memorias económicas para una ley u otra.

Y señorías, por último, esta ley fractura la sociedad. De hecho, ya ha creado tensiones, y estas van a aumentar con el tiempo. Y nunca, nunca, nunca debería ver la luz una ley de lenguas que partiera en dos bloques a los aragoneses. Nosotros lo avisamos en su momento y siempre hemos dicho que una ley de lenguas que divida y enfrente a los aragoneses es un fracaso antes de nacer.

Voy a terminar citando a Antonio Beltrán y haciendo más sus palabras desde esta tribuna y en esta especial ocasión: «Yo agradecería a los amigos catalanes que hayan conservado y continúen hablando el aragonés de los tiempos medios, y a los entrañables aragoneses de la Franja el que sean los que permanecen en sus trece sin reblar hablando aragonés».

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario del Partido Aragones.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Álvarez hablará en su nombre. Tiene la palabra.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Gracias, presidente.

El pasado 8 de octubre, cuando se tomó en consideración esta proposición del Grupo Parlamentario Socialista, nuestro portavoz, el señor Franco, decía que era un texto moderado, que pretendía responder a la realidad que llevamos manteniendo desde hace veinticinco años. Decía que el objetivo era que el texto sirviera de punto de partida para poder llegar a acuerdos, el mismo grado de acuerdo y entendimiento que ha permitido que desde hace veinticinco años se estén enseñando nuestras lenguas propias en los colegios y en los institutos sin que haya generado el más mínimo conflicto.

La proposición que el Pleno tomó en consideración se fundamentaba en los principios de territorialidad, voluntariedad y reconocimiento de las modalidades existentes, con el máximo respeto a la Constitución y con la coherencia que nuestro Estatuto marca. La iniciativa pretendía abordar, con argumentos sociolingüísticos e históricos, el reconocimiento del derecho de una minoría de aragoneses a usar una de las lenguas propias de Aragón que se han conservado durante siglos gracias a la convicción de quienes lo hacían creyéndose y sintiéndose aragoneses. Era, por tanto, una propuesta moderada y abierta, cuyo único límite era la confrontación. «No queremos confrontación —decía nuestro portavoz—, dejemos que esos aragoneses puedan desarrollar sus derechos sin que nadie los vea como amenazas.»

El trámite de presentación de enmiendas se saldó con doscientas cincuenta y ocho, como he dicho en mi primera intervención, de las cuales, la ponencia ha absorbido ciento cuarenta y cinco, señorías, el cincuenta y seis y pico por ciento. Llegan ciento trece (el

43%, por tanto), una cifra que yo creo que habla por sí sola del importante esfuerzo que se ha hecho para alcanzar acuerdos. Una cifra que habla por sí sola de la participación activa de los grupos, con la excepción o, mejor dicho, con la menor participación del Grupo Parlamentario Popular, que ha optado por hacer una campaña política («de apagafuegos», dicen algunos; ¡qué guasa!) en paralelo al debate lingüístico que estábamos llevando en la comisión.

Hoy debatimos una proposición que sigue siendo moderada, pero que ha sido enriquecida por el alto porcentaje de enmiendas aceptadas o transaccionadas (sesenta y seis y cincuenta y cinco, respectivamente). Una proposición de ley, eso sí, cuyas señas de identidad siguen siendo la voluntariedad, la territorialidad y la no cooficialidad. Una proposición que tiene por objeto reconocer la pluralidad lingüística de Aragón y garantizar a los aragoneses el uso de sus lenguas y modalidades lingüísticas propias como un legado cultural e histórico que debe ser conservado, recuperado, promocionado y difundido.

Conforme establece la legislación vigente (la Ley de Patrimonio, aprobada en el noventa y nueve, con un Gobierno de coalición en el que el presidente era del Partido Popular), conforme a esa legislación vigente, continúa identificando el aragonés y el catalán como las lenguas propias de Aragón, garantizando su enseñanza y el derecho de los hablantes a su uso en las zonas de utilización histórica predominante. La proposición reconoce una serie de derechos lingüísticos sometidos a tutela administrativa y judicial.

El voto particular que mantiene el Partido Socialista es el relativo a la disposición derogatoria, una disposición derogatoria que plantea la derogación expresa de la disposición adicional de esa Ley de Patrimonio, es decir, plantea la derogación de la cooficialidad. Todos los grupos votaron en contra del Partido Socialista en la comisión. Vamos a volver... [aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista], vamos a volver a dar otra oportunidad, a ver si alguno se lo ha pensado bien, se lo ha pensado bien y quiere apoyarnos en la derogación de la cooficialidad.

De las enmiendas presentadas, más de la mitad se han quedado, como decíamos, en el trámite de la ponencia. De las vivas, el mayor número corresponde al Partido Popular. El PAR mantiene veinticuatro (la mitad de las que presentó), y CHA e Izquierda Unida han defendido hoy veintiuna cada grupo. No solo es similar el número de enmiendas que defienden Izquierda Unida y CHA, sino también su contenido. Las hemos rechazado todas, porque atentan contra esos principios fundamentales que les decíamos que nos inspiraban a la hora de presentarla. Es decir, o plantean la cooficialidad o atentan contra el principio de voluntariedad en la enseñanza.

El PAR. Con nuestro socio de Gobierno mantene-mos una discrepancia fundamental. Es cierto que es una discrepancia que planea sobre toda la proposición y que incide, como es lógico, en algunos artículos: la denominación de la lengua que se habla en el este de nuestra comunidad. Los filólogos, los filólogos de más prestigio de esta comunidad, dicen que está científicamente demostrado que es catalán. A mí, más que el planteamiento de denominarle «aragonés oriental», me sorprendió que no propusieran llamarle a la

lengua que se habla en el norte «altoaragonés». Siguiendo así esa línea, ¡reservábamos el genérico de «aragonés» para llamarle a lo que hablamos la inmensa mayoría! Señorías, ¡por qué no rebautizar el castellano si rebautizamos el catalán en el siglo XXI! [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*]

Nosotros somos aragoneses, ¡no somos catalanes, pero tampoco somos castellanos! Silogismo evidente: lo que hablamos es aragonés. Afortunadamente, esta ocurrencia nunca la han tenido ni los argentinos, ni los bolivianos, ni los mejicanos, ni los cubanos, ni los hondureños, etcétera, etcétera. Sí que es cierto que existen academias, como la boliviana, la argentina, la peruana, de la lengua castellana o de la lengua española. Por cierto, lo mismo, lo mismo que va a haber en esta comunidad: va a haber una academia de la lengua aragonesa y va a haber también una academia aragonesa de la lengua catalana. Una sola academia que integre las dos lenguas, es decir, exactamente lo mismo para no nombrar la palabra maldita. Pero sería, además, la única en el mundo o, al menos, la única que nosotros conozcamos.

El Partido Popular resuelve este dilema por simplificación: «esto que hablan los del norte o los del este no son lenguas, son modalidades lingüísticas, o variedades dialectales». No se sabe de qué lengua matriz, quizá del castellano, si me apuran o me fuerzan a contestar. Pero no se sabe. Sus señorías, en cualquier caso, pensarán: «¡qué contradicción con ese argumento que enarbola el Partido Popular, que dice que la ley va a costar mucho dinero desarrollarla!». ¡Una ley que pivota sobre dos lenguas! Ellos plantean que pivote sobre el ansotano, el cheso, el chaqués, el tensino, el panticutu, el belsetano, el chistabino, el benasqués, el fobano, el campés, el grausino, el foncense, el ribagorzano, el literano, el fragatino, el torrentí, el favarol, el maellano, el mequinezano, el calecitano, el beceitano, el valderobrino... [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista y rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*] ¿Cuántos traductores se necesitarían, señorías, cuántos profesores? Ahí los escuchan: ¡ninguno! Y lleva razón, efectivamente. ¡Porque tiene trampa, señorías! ¡Tiene trampa!

Les voy a demostrar lo equivocados que están sus señorías. ¡No sería cara, no! Cojan la proposición del 8 de octubre y hagan el siguiente ejercicio: admitan todas y cada una de las enmiendas del Partido Popular, de nadie más, exclusivamente del Partido Popular. Y en ese hipotético caso, yo les digo —es muy fácil, ¿eh?, y muy rápido—, yo les digo lo que quieren. Suprimen parte del artículo 5, suprimen el artículo 6; el capítulo tercero, entero; el capítulo cuarto también; el quinto, déjenlo, que suena bien, eso de «patrimonio lingüístico aragonés», pero eso sí, eso sí, hagan un pequeño retoque, hagan un pequeño retoque en el artículo 16, en lo de la promoción. Y como escurre el bulto la Administración, pues, fomentan las iniciativas por ahí y apoyan la creación de entidades, y tal y cual. Quédense con esto, que es importante.

En el capítulo sexto: enseñanza. Ahí metemos un poquito la tijera, pero discretamente, porque esto se lleva haciendo veinticinco años, tampoco..., y bajo gobiernos, claro, de nuestro color.

Vamos al capítulo séptimo, que aquí está la madre del cordero: «Uso de las lenguas y modalidades por las Administraciones aragonesas». Artículo 21, y ahí dice: «Todos los ciudadanos tienen derecho a usar el castellano como las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón de acuerdo con lo previsto en esta Ley». Quédense con esto. Dice: «A tal efecto, los poderes públicos aragoneses adoptarán las medidas oportunas y arbitrarán los medios necesarios para garantizar de forma progresiva el ejercicio de este derecho». Cuatro, ¡que este es muy importante!: «Las antedichas Administraciones Públicas procurarán los medios necesarios para facilitar las comunicaciones orales», ¡las comunicaciones orales!, ojo al dato.

Siguen ustedes metiendo la tijera un poquito en el 23, lo de las Cortes suprimido; el Justicia, suprimido, ¡y se ha acabado la ley! Claro, dicen: «¿qué derechos se garantizan?». ¡Ninguno! El coste es cero, evidentemente.

En conclusión, resumen, ¿qué ley propone el PP? Artículo 1: que sigan hablando esas cosas raras que hablan. Y artículo 2: fomentemos la creación de asociaciones, una subvención, que estén ahí tranquilos los que más preocupados están con esto, y se ha acabado, ¡y se ha acabado!

Señorías del PP, ¿esto es lo que entienden por cumplir el Estatuto de Autonomía? Elijan: o cumplen el Estatuto de Autonomía o su ley multiplica por quince el coste de la nuestra —por quince como mínimo—.

Señorías, ya saben que mientras estábamos haciendo un debate lingüístico en la ponencia, el PP se echaba a la calle para orquestar una campaña demagógica con dos objetivos fundamentales: como las aguas del PAR vienen revueltas, vamos a ver si pescamos algo y, de paso, y de paso, y en base a unas cuantas patrañas, acusamos al Partido Socialista Obrero Español, al Partido Socialista de Aragón, de pancatalanista, que eso vende mucho.

Señorías, mientras el Partido Popular llevaba a cabo esta doble estrategia —y ya concluyo—, el Grupo Parlamentario Socialista ha trabajado con seriedad en la ponencia. Ha hecho un debate lingüístico, ha hecho un debate riguroso, incorporando todas aquellas enmiendas que, viniendo de donde vinieran, de quien quisiera participar, entendíamos que enriquecían nuestra proposición sin salirse de esos tres principios que no me cansaré de repetir: territorialidad, voluntariedad y no cooficialidad. Eso es lo que ahora vamos a pasar a votación, para dar cumplimiento al Estatuto de Autonomía de Aragón.

Nada más, y muchas gracias. [*Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a pasar a la votación, una votación que nos va a llevar mucho tiempo. Les ruego, por tanto, un esfuerzo de disciplina, para poder hacerlo rápidamente y sin errores.

¡Silencio, por favor!

Votación de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas a los artículos y disposiciones de la proposición de ley, y de todos los artículos y disposiciones.

Artículo 1. Voto particular de Izquierda Unida frente a la enmienda 6, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Un voto a favor y sesenta y cuatro en contra. Queda rechazado.**

Voto particular de Izquierda Unida frente a la enmienda 10, del Partido Aragonés. Votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor y sesenta y cuatro en contra. Queda rechazado.**

Al artículo 1, también se ha mantenido la enmienda número 2, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor y sesenta en contra. Queda rechazada.**

Votamos la enmienda número 3, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintitrés votos a favor, treinta y cinco en contra y siete abstenciones. Queda rechazada.**

Enmienda número 5, de Izquierda Unida. Votamos. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor y sesenta en contra. Queda rechazada.**

Y corresponde votar el artículo 1. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 2, se han mantenido los siguientes votos particulares y enmiendas: en primer lugar, votamos el voto particular de Izquierda Unida frente a la enmienda 14, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Un voto a favor y sesenta y tres en contra. Queda rechazado.**

Votamos los votos particulares de los Grupos Popular y del Partido Aragonés frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 17, de Izquierda Unida. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos a continuación las enmiendas 11 y 15, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Quedan rechazadas.**

Enmiendas 12, 18 y 21, del Grupo Popular. Votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Quedan rechazadas.**

Votamos la enmienda número 13, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor, sesenta en contra. Queda rechazada.**

Votamos a continuación la enmienda 16, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor, treinta y cinco en contra, veintidós abstenciones. Queda rechazada.**

Corresponde votar la enmienda número 20, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cinco en contra. Queda rechazada.**

A continuación, votamos el artículo 2. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado el artículo 2.**

Al artículo 2 bis, se ha mantenido un voto particular de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 22, del Partido Aragonés. Votamos el voto particular de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Un voto a favor, treinta y ocho en contra, veintiséis abstenciones. Queda rechazado.**

Votamos el artículo 2 bis. Finaliza la votación. *[Una diputada solicita la repetición de la votación.]*

Vamos a repetir la votación al artículo 2 bis, a petición de la señora diputada. Comenzamos. Finaliza la votación. **Treinta y siete votos a favor, veinticuatro en contra y cuatro abstenciones. Queda aprobado el artículo 2 bis.**

Artículo 2 ter. A él se han mantenido los votos particulares del Grupo Popular y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 23, de Chunta Aragonesista. Votamos los votos particulares que acabo de mencionar. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos el artículo 2 ter. Finaliza la votación. **Treinta y tres votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 3 bis, se han mantenido votos particulares de los Grupos Popular y del Partido Aragonés frente a la enmienda 31, de Chunta Aragonesista. Votamos los referidos votos particulares. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, una abstención. Quedan rechazados.**

Y procede votar el artículo 3 bis. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 4, se han mantenido, entre otras, las enmiendas 32 y 34, del Grupo Parlamentario Popular. Las votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos a continuación la enmienda 33, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra. Queda rechazada.**

Y procede votar el artículo... Gracias. He olvidado mencionar **ocho abstenciones** en la votación de la enmienda 33, del Grupo Popular.

Votación del artículo 4. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, veintitrés en contra, ocho abstenciones. Queda aprobado.**

Votamos la rúbrica del capítulo I. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

Votamos a continuación los votos particulares y las enmiendas mantenidas al artículo 5. Empezamos por el voto particular de Izquierda Unida frente a la enmienda 42, del Partido Aragonés. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y cuatro en contra. Queda rechazado.**

Ahora, votamos los votos particulares del Grupo Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 54, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos el voto particular del Grupo Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 55, del Partido Aragonés. Votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y dos en contra, una abstención. Queda rechazado.**

Votamos a continuación las enmiendas 37, 40, 43 y 50, del Grupo Parlamentario Popular. Finaliza la votación. **Veintiún votos a favor, treinta y seis en contra, ocho abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas mencionadas.**

Votamos la enmienda número 38, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor, treinta y cinco en contra, veintidós abstenciones. Queda rechazada.**

Votación de la enmienda 39, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta en contra y una abstención. Queda rechazada.**

A continuación, votamos la enmienda 44, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y seis en contra. Queda rechazada.**

Votación de la enmienda 46, del Grupo Parlamentario Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

Enmienda 51, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta y uno en contra. Queda rechazada.**

Votación de la enmienda 53, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor, sesenta en contra. Queda rechazada.**

Y procede ahora votar el artículo 5. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado el artículo 5.**

Al artículo 5 bis, se han mantenido votos particulares y enmiendas que comenzamos a votar. Lo hacemos por los votos particulares del Grupo Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 9, 19, 27, 56, 94, 121, 147, 151 y 174, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados los votos particulares.**

Votamos el artículo 5 bis. Finaliza la votación. Treinta y cinco votos a favor, veintinueve en contra. Queda aprobado.

El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]: ¿Señor presidente? ¿Podemos repetir la votación?

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. De acuerdo con la costumbre, cualquier error es posible subsanarlo. Así que repetimos la votación del artículo 5 bis. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 6, se han mantenido, entre otras, la enmienda 57, del Grupo Popular, que votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

Enmienda 58, del Partido Aragonés. Votamos. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor, treinta y cinco en contra, veintidós abstenciones. Queda rechazada.**

Enmienda 59, de Izquierda Unida. Votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.**

Y procede la votación del artículo 6. Finaliza la votación. **Treinta y tres votos a favor, treinta y dos en contra. Queda aprobado.**

Votamos la enmienda 36, que se ha mantenido a la rúbrica del capítulo II. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho**

abstenciones. Queda rechazada la enmienda 36, del Grupo Popular.

Votamos la rúbrica del capítulo II. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

Capítulo III. Se ha mantenido la enmienda 61, del Grupo Popular. La votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

Votamos el artículo 7, al que no se han mantenido ni votos particulares ni enmiendas. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, veintitrés en contra, ocho abstenciones. Queda aprobado el artículo 7.**

Enmiendas 65 y 66, de Izquierda Unida, mantenidas al artículo 8. Votamos las enmiendas. Finaliza la votación. **Un voto a favor, cincuenta y nueve en contra, cuatro abstenciones. Quedan rechazadas.**

Votamos la enmienda 67, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor, cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Y procede la votación del artículo 8. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 9, se ha mantenido un voto particular del Grupo Popular frente a la enmienda 69, del Partido Aragonés. Votamos el voto particular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y dos en contra y una abstención. Queda rechazado.**

Votamos, en consecuencia, el artículo 9. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, veintitrés en contra, ocho abstenciones. Queda aprobado el artículo 9.**

Al artículo 10, se han mantenido votos particulares y enmiendas. Comenzamos por la votación del voto particular del Grupo Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 71, de Izquierda Unida; 74 y 75, de Chunta Aragonesista, y 76, del Partido Aragonés. Votamos el voto particular. Finaliza la votación. **Veintiún votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazado.**

Votamos la enmienda 72, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Un voto a favor, cincuenta y ocho en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.**

Votamos las enmiendas 73, 78 y 80, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta y uno en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos a continuación las enmiendas 77 y 79, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Dos votos a favor, sesenta y tres en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos el artículo 10. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 11, se ha mantenido la enmienda 81, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta y uno en contra. Queda rechazada.**

Y votamos el artículo 11. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, veintitrés en contra, ocho abstenciones. Queda aprobado el artículo 11.**

Votamos la rúbrica del capítulo III. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Saben ustedes que el Reglamento dice que no se pueden interrumpir las votaciones, pero hay una causa de fuerza mayor, supongo. *[Pausa.]*

Vamos a continuar.

Estamos en el artículo 12, al que se han mantenido votos particulares del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 88, 89 y 91.

El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]: Señor presidente, le iba a pedir que suspendiera la votación para que entrara el señor Piazuelo, que nos parece lo más lógico y normal.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Bueno, de cualquier manera, agradezco la iniciativa, porque tendremos que prever en las votaciones muy largas este tipo de situaciones. Lo que pasa es que no sabía el tiempo que iba a ser necesario ni la casuística exacta del problema. *[Risas.]*

Bueno, estamos en el artículo 12, y a él se han mantenido votos particulares del Grupo Popular, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 88, 89 y 91, de Chunta Aragonesista. Votamos los votos particulares. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos el artículo 12. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado el artículo 12.**

Votamos la enmienda 90, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Al artículo 12 bis, se han mantenido votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente a la enmienda 87, de Chunta Aragonesista. Los votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos la enmienda 83, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

Votamos la enmienda 84, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Procede votar a continuación el artículo 12 bis. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y veintinueve en contra. Queda aprobado.**

Votamos la rúbrica del capítulo IV. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

Al artículo 13, se ha mantenido la enmienda 93, del Grupo Popular. La votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Queda rechazada.**

Procede votar el artículo 13. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra. Queda aprobado.**

Votamos el artículo 14. Finaliza la votación. **Treinta y tres votos a favor, uno en contra y treinta abstenciones. Queda aprobado el artículo 14.**

Votamos el artículo 15. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, uno en contra, treinta abstenciones. Queda aprobado el artículo 15.**

Se han mantenido votos particulares al artículo 16. En concreto, el del Partido Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 99, de Chunta Aragonesista. Votamos el voto particular del Partido Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra, nueve abstenciones. Queda rechazado.**

Ahora votamos el voto particular de Izquierda Unida, frente a la enmienda 112, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Diez votos a favor, treinta y cuatro en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazado.**

Voto particular del Grupo Popular frente a la enmienda 114, de Izquierda Unida. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor y treinta y cinco en contra. Queda rechazado.**

Enmiendas 101 y 104, del Grupo Popular. Las votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos la enmienda 111, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor y sesenta en contra. Queda rechazada.**

Procede votar el artículo 16. Finaliza la votación. **Treinta y tres votos a favor, treinta en contra. Queda aprobado el artículo 16.**

Al artículo 16 bis, se han mantenido votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 116, de Chunta Aragonesista. Votamos los votos particulares. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Y votamos el artículo 16 bis. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado el artículo 16 bis.**

Votamos la rúbrica del capítulo V. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

Al artículo 17, se han mantenido un voto particular y enmiendas. Comenzamos con la votación del voto particular de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 120, del Grupo Popular, y 123, del Grupo del Partido Aragonés. Votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor y sesenta y cuatro en contra. Queda rechazado el voto particular.**

Votamos las enmiendas 118 y 119, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor, cincuenta y nueve en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos la enmienda 122, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, cincuenta y cinco en contra. Queda rechazada.**

A continuación, votamos la enmienda 124, del Grupo Popular. Finaliza la votación. *[Rumores.]*

El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]: Señor presidente, rogaría que se repitiera la votación.

El señor PRESIDENTE: Bien, no correré tanto, pues, en lo sucesivo, si a sus señorías no les doy tiempo.

Votamos la enmienda 124, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

Y procede la votación del artículo 17. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra. Queda aprobado el artículo 17.**

Al artículo 18, se han mantenido los votos particulares del Grupo del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 127, del Grupo Popular. Votamos los votos particulares. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, cincuenta y dos en contra, cuatro abstenciones. Quedan rechazados.**

Votamos la enmienda 128, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor, sesenta en contra. Queda rechazada.**

Y a continuación, votación del artículo 18. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 19, se han mantenido votos particulares de los Grupos Popular y del Partido Aragonés frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 131, de Izquierda Unida. Los votamos. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cinco en contra. Quedan rechazados.**

Votamos a continuación la enmienda 132, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Queda rechazada.**

Votamos el artículo 19. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado el artículo 19.**

Al artículo 19 bis, se ha mantenido un voto particular del Grupo Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 133, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y tres en contra, una abstención. Queda rechazado el voto particular.**

Votamos el artículo 19 bis. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta uno en contra. Queda aprobado el artículo 19 bis.**

Al artículo 20, se ha mantenido un voto particular de Izquierda Unida frente a la enmienda 138, del Partido Aragonés. Votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor, cuarenta y dos en contra, veintiuna abstenciones. Queda rechazado el voto particular.**

Ahora, votamos el voto particular del Grupo Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 139, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra, nueve abstenciones. Queda rechazado.**

Enmienda 134, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Queda rechazada.**

A continuación, votamos la enmienda 136, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cinco vo-**

tos a favor, sesenta en contra. Queda rechazada.

Votamos la enmienda 137, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, cincuenta y nueve en contra, una abstención. Queda rechazada.**

Y ahora, procede votar el artículo 20. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra. Queda aprobado el artículo 20.**

A la rúbrica del capítulo VI, se ha mantenido la enmienda 117, del Partido Aragonés. La votamos. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cinco en contra. Queda rechazada.**

Votamos la rúbrica del capítulo VI. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra y ninguna abstención. Queda aprobada la rúbrica del capítulo VI.**

Al artículo 21, se ha mantenido, entre otros, el voto particular del Grupo Popular frente a la enmienda 149, de Chunta Aragonesista. Votamos el voto particular. Finaliza la votación. **Veintinueve votos a favor, treinta y cinco en contra y una abstención. Queda rechazado.**

Votos particulares de los grupos Popular y del Partido Aragonés frente a la enmienda 152, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, una abstención. Quedan rechazados.**

Ahora votamos la enmienda 144, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Votación de la enmienda 146, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

Votamos la enmienda 148, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra y ocho abstenciones. Queda rechazada.**

Votamos la enmienda 150, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor y sesenta en contra. Queda rechazada.**

Y procede votar el artículo 21. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta uno en contra. Queda aprobado el artículo 21.**

Votamos la enmienda 153, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta en contra, una abstención. Queda rechazada.**

Al artículo 22, se ha mantenido un voto particular del Grupo Popular frente a la enmienda 156, de Chunta Aragonesista. Votamos el voto particular. Finaliza la votación. **Veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra, una abstención. Queda rechazado.**

También al artículo 22 se ha mantenido la enmienda 155, del Grupo Popular, que votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra, ocho abstenciones. Queda rechazada.**

Corresponde votar el artículo 22. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra. Queda aprobado el artículo 22.**

Al artículo 23, se mantienen los votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado

con las enmiendas 158, 161 y 162, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos la enmienda 159, del Grupo Popular, también al artículo 23. Votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Queda rechazada la enmienda 159.**

Votamos la enmienda 160, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Procede votar el artículo 23. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Al artículo 24, se ha mantenido un voto particular del Grupo Popular frente a la enmienda 164, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y dos en contra, una abstención. Queda rechazado.**

Votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 166 y 167, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos la enmienda 163, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

Enmienda 165, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Y llegamos a la votación del artículo 24. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

El artículo 24 bis, tiene mantenidos votos particulares del Grupo Popular y del Partido Aragonés frente a la enmienda 168, de Chunta Aragonesista. Votamos los votos particulares. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra, una abstención. Quedan rechazados.**

Y votamos a continuación el artículo 24 bis. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado el artículo 24 bis.**

Al artículo 24 ter, hay votos particulares del Grupo Popular, Partido Aragonés e Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 169, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados los votos particulares.**

Y votamos el artículo 24 ter. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobado.**

Votamos la enmienda 170, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor y sesenta y uno en contra. Queda rechazada.**

Al artículo 25, se han mantenido votos particulares del Grupo Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente a la enmienda 178, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados los votos particulares.**

Votamos las enmiendas 171 y 177, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.**

A continuación, votamos las enmiendas 172 y 173, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazadas.**

A continuación, votamos las enmiendas 175 y 182, del Grupo Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta en contra y una abstención. Quedan rechazadas.**

Votamos la enmienda número 176, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Un voto a favor y sesenta y cuatro en contra. Queda rechazada.**

Votamos la enmienda 179, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Queda rechazada.**

Votación de la enmienda 181, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Un voto a favor, treinta y cuatro en contra, treinta abstenciones. Queda rechazada.**

Votamos la enmienda 183, del Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y cuatro en contra. Queda rechazada.**

Votamos el artículo 25. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta en contra. Queda aprobado el artículo 25.**

Al artículo 26, se ha mantenido un voto particular de Izquierda Unida frente a la enmienda 188, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Veintiún votos a favor, cuarenta y uno en contra, una abstención. Queda rechazado el voto particular.**

Votamos las enmiendas 185 y 187, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Quedan rechazadas.**

Y llegamos a la votación del artículo 26. Finaliza la votación. Treinta y cinco...

El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]: Señor presidente, solicitaría la repetición de la votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Votamos nuevamente el artículo 26. Finaliza la votación. *[Risas.]* Repetimos.

Repetimos la votación del artículo 26. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, veintitrés en contra y ocho abstenciones. Queda aprobado el artículo 26.**

Al artículo 27 se han mantenido votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 189, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

También al artículo 27 se ha mantenido la enmienda 190, del Grupo Popular. Votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Queda rechazada la enmienda 190.**

Enmienda 191, de Izquierda Unida. Votamos. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta en contra, cuatro abstenciones. Queda rechazada.**

Y procede la votación del artículo 27. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobado el artículo 27.**

Al artículo 28 nuevo, hay un voto particular de Izquierda Unida frente a la enmienda 193, de Chunta Aragonesista. Votamos el voto particular. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones. Queda rechazado.**

Votamos el artículo 28. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra. Queda aprobado el artículo 28.**

A la rúbrica del capítulo VII, se ha mantenido la enmienda 142, del Grupo Popular. Votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

También a la rúbrica del capítulo VII se ha mantenido la enmienda 143, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor y sesenta y uno en contra. Queda rechazada.**

Y procede votar la rúbrica del capítulo VII. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y tres votos a favor, treinta y dos en contra. Queda aprobada.**

Votamos la enmienda 194, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor y treinta y cinco en contra. Queda rechazada.**

Y procede votar la disposición adicional primera. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

A la disposición adicional segunda, se han mantenido votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente a la transacción elaborada con las enmiendas 197 y 198, de Chunta Aragonesista. Votamos estos votos particulares. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos la enmienda 196, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra. Queda rechazada la enmienda 196.**

Votamos la enmienda 199, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor, cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Y procede votar la disposición adicional segunda. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

A la disposición adicional tercera, se han mantenido los votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 203, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos los votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 206, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Y votamos a continuación las enmiendas 201 y 204, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y cuatro en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos las enmiendas 202 y 205, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos, a continuación, la disposición adicional tercera. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

Votamos la disposición adicional cuarta. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

A la disposición adicional quinta, se han mantenido votos particulares y una enmienda, que votamos. En primer lugar, los votos particulares de los Grupos Popular y del Partido Aragonés frente a la enmienda 209, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Veintinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención. Quedan rechazados los votos particulares.**

Vamos a votar el voto particular del Grupo Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 140 y 210, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cuatro en contra y nueve abstenciones. Queda rechazado.**

Votamos los votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 211, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor y treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos la enmienda 207, del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor y treinta y cinco en contra. Queda rechazada.**

Votamos a continuación la disposición adicional quinta. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada la disposición adicional quinta.**

A la disposición adicional primera, se ha mantenido... Perdón. A la disposición transitoria primera, se ha mantenido la enmienda 212, del Grupo Popular, que votamos. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, cuarenta y tres en contra. Queda rechazada.**

También a esta disposición transitoria primera se ha mantenido la enmienda 213, de Chunta Aragonesista. La votamos. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta en contra y una abstención. Queda rechazada.**

Y votamos la disposición transitoria primera. Finaliza la votación. **Treinta y tres votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

A la disposición transitoria primera bis, se han mantenido votos particulares de los Grupos Popular, del Partido Aragonés y de Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 88, 89 y 91, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra. Quedan rechazados.**

Votamos la disposición transitoria primera bis. Finaliza la votación. **Treinta y cinco votos a favor y treinta en contra. Queda aprobada.**

Votamos la enmienda 214, del Grupo Popular. Finaliza la votación. *[Pausa.]* Repetimos la votación de la enmienda 214, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintiún votos a favor, treinta y seis en contra y siete abstenciones. Queda rechazada.**

Vamos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista frente al acuerdo de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de supresión de la disposición derogatoria única. Finaliza la votación. **Cincuenta y dos votos a favor, cinco en contra y ocho abstenciones.**

Significa, señorías, que renacen las enmiendas 215, 216 y 217. Procede, pues, su votación.

Votamos en primer lugar la enmienda 215. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor y sesenta en contra. Queda rechazada.**

Votamos la enmienda 216. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor y sesenta y uno en contra. Queda rechazada.**

Y votamos la enmienda 217. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor y treinta y cinco en contra. Queda rechazada.**

Y procede, en consecuencia, votar la disposición derogatoria única. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, cinco en contra y treinta abstenciones. Queda aprobada.**

Votamos a continuación la enmienda 219, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cuatro votos a favor, sesenta en contra y una abstención. Queda rechazada.**

Votamos la disposición final primera. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta y uno en contra. Queda aprobada.**

A la disposición final segunda, se han mantenido los votos particulares del Grupo Popular y del Partido Aragonés frente al texto transaccional elaborado con la enmienda 220, de Chunta Aragonesista. Votamos los votos particulares. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención. Quedan rechazados.**

Votamos la enmienda 218, de Izquierda Unida. Finaliza la votación. **Un voto a favor, sesenta y cuatro en contra. Queda rechazada.**

Votamos la disposición final segunda. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, treinta y uno en contra. Queda aprobada la disposición final segunda.**

Exposición de motivos. Se han mantenido votos particulares del Grupo Popular y del Partido Aragonés frente a las enmiendas 241 y 244, de Chunta Aragonesista. Votamos. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta tres en contra, una abstención. Quedan rechazados.**

Votamos las enmiendas 223 y 242, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra, ocho abstenciones. Quedan rechazadas.**

Votamos las enmiendas 225, 233, 239, 245 y 248, del Grupo del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Veintinueve votos a favor y treinta y cinco en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos las enmiendas 226, 243, 251 y 253, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor y cuarenta y tres en contra. Quedan rechazadas.**

Votamos a continuación las enmiendas 234 y 249, del Grupo del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Siete votos a favor, treinta y cinco en contra, veintidós abstenciones. Quedan rechazadas.**

Enmienda 238, del Grupo Popular. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cinco en contra. Queda rechazada.**

Enmienda 246, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Veintidós votos a favor, treinta y ocho en contra, una abstención. Queda rechazada.**

Votación de la enmienda 250, de Chunta Aragonesista. Finaliza la votación. **Cinco votos a favor, sesenta en contra. Queda rechazada.**

Votación de la enmienda 254, del Grupo del Partido Aragonés. Finaliza la votación. **Ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra. Queda rechazada.**

Procede votar la exposición de motivos. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor y treinta en contra. Queda aprobada.**

Y, finalmente, votación del título de la proposición de ley. Finaliza la votación. **Treinta y cuatro votos a favor, veintinueve en contra y una abstención. Queda aprobado el título de la proposición de ley.**

Pues, hemos concluido las votaciones de la proposición de ley, que ya es ley. *[Aplausos.]*

¡Silencio, por favor! Silencio, por favor.

No están permitidas las manifestaciones desde la Tribuna. Les ruego que, a pesar de que lo vean hacer aquí abajo, ustedes no lo imiten. *[Risas.]*

Explicación de voto.

¡Silencio, por favor!

Señor Barrena, puede explicar el voto.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Mi voto se explica muy fácil.

He votado en contra absolutamente de toda la ley (artículos, disposiciones, rúbricas), menos al título, que me he abstenido, pero en todo lo demás he votado en contra. Creo que así ha quedado muy clara cuál es la posición de Izquierda Unida con esta ley, por lo que les he explicado.

Y ahora sí que les rogaría, sí que les rogaría, por respeto a la ciudadanía, que explicaran algunas cosas. Primero, no han explicado por qué han cambiado de posición dos partidos con relación al dictamen de 1997, no lo han explicado.

A mí me gustaría que el Partido Popular explicara también por qué ayuda al Partido Socialista a recuperar la disposición derogatoria, para derogar la cooficialidad, y una vez que le ha ayudado a recuperar el texto, luego no lo apoya y se abstiene. ¡Un pringue! Bueno, es igual. Sí, ya saben ustedes... Ya saben ustedes que el castellano es muy socorrido. Por lo tanto, bueno, se puede llamar... ¡Yo considero que es un pringue! O sea, le salvan... ¡Le salvan al Partido Socialista! ¡Sí! ¡Le han salvado! ¡Hombre! ¡Fíjense! Sí... Si habían conseguido... Habíamos conseguido salvar, al menos, la puerta

abierta de la cooficialidad en la Ley de Patrimonio Cultural, ¡la habíamos conseguido salvar! Pues, hombre, ¡entonces se han equivocado! O en el otro sitio o aquí, pero es que hoy... Si al final no quieren... Ya sé con quién voy a acabar discutiendo hoy, ya lo veo, ya lo veo. No sé qué pasa, pero siempre acabamos discutiendo..., derecha e izquierda, normal, normal, está claro. Bueno, lo intento, lo intento.

¡Si a mí me parece bien que ustedes no quieran que sea cooficial el aragonés y el catalán! ¡Que me parece bien! Pero lo que no tiene sentido es que, primero, digan que no quieren que sea, y por eso votan a favor de que se derogue; ahora votan para que vuelva a estar sin derogar, y cuando ya tienen que votar al final, se abstienen. ¡Para volver a salvarles!, ¿eh? ¡Para volver a salvarles! Porque, si no, habría vuelto a caer. ¡Bueno, pues nada!

De todas formas, señores del PSOE, bueno, cómo bailan la yenka ustedes, de verdad, la yenka. ¿Se acuerdan, no? Aquel baile de los setenta, izquierda, derecha, adelante, para atrás. Miren, en el centro de la pista, cuando le faltaba un poquito, un poquito, llega el PAR y les salva, el artículo 2. ¡Bien! Cuando no querían la cooficialidad, llega el PP y les salva otra vez (esos son los pasitos por la derecha). ¡Pasitos por la derecha! Ustedes en el centro, ¡en el centro! Y luego llegan por la izquierda y dan algún que otro pasazo: las noventa enmiendas esas o no sé cuántas cosas, ¿no?

Claro, dicen un pasito adelante porque esta es la Ley de lenguas, pero yo veo el paso atrás. Primero, pónganse de acuerdo, ¿eh? El señor Bernal dice que esto es casi cooficial, y el señor Álvarez presume y dice que no y, además, se lo han cargado con la ayuda del Partido Popular. Digan de verdad qué es esto. ¡Díganos qué es esto!

¡Yo lo he entendido perfectamente! Por eso he votado en contra de todo. Pero ahora no puede ser que a los ciudadanos y ciudadanas les sigamos mandando mensajes contradictorios. ¡Digan de verdad qué es esta ley!

Porque, fíjese, casualmente, una de las cosas que desde esta tribuna se han puesto como, digamos, bien, es que las Administraciones deberían de atender a los ciudadanos y ciudadanas en su lengua. ¡Pues ese es el artículo que sale con el PAR!, porque Chunta se abstiene. ¡Bueno! Pues... Bien.

Pero, insisto, me da mucha pena por las lenguas de Aragón, porque creo que seguimos sin tener un reconocimiento de la realidad trilingüe. Creemos que no se respetan los derechos de quienes las hablan, pero, señores del PSOE, pueden estar tranquilos que al final, desde el centro, han conseguido salvar la ley, que ni es cooficial, ni garantiza la enseñanza «en» y «de» las lenguas propias y que, desde luego, no significa poner a la altura de otras comunidades autónomas las lenguas propias de Aragón. Eso es lo que han hecho.

Desde luego, Izquierda Unida seguirá peleando porque eso pueda cambiar algún día.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señor Bernal, explicará el voto de Chunta Aragonesa a continuación. Tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Grazias, senyor president.

La aprebación d'esta lley ye un trango important en tadebant. [Rumores.] ¿Asperamos un poquet?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor diputado. Esperamos un poco, sí. ¡Por favor, silencio!

El señor diputado BERNAL BERNAL: Güé sí que ye un diya gran. Dimpués de masiatas añadas, dimpués de muitas añadas, ista lei ye estata emologata, reconoxe por o suyo nombre as nuestras luengas e, a la fin, guaranzia os dreitros lingüísticos d'ixa parti d'a ziidanía que charra e qu'emplega l'aragonés u o catalán. Ya caleba dende fa masiatas añadas.

L'aprobació d'esta llei es un pas endavant. Avui sí qu'és un día gran. Després de mols anys, aquesta llei ha estat aprovada, reconeix les nostres llengües p'el seu nom i, finalment, suposa garantir els drets lingüístics d'aquesta part de la ciutadania que parla i que emplee l'aragonés o el català. Ja calia.

Decía, señor presidente, que... [Rumores.] Sí, hombre, ¡para que estéis tranquilos! [Risas.] Decía que la aprobación de esta ley es un paso importante hacia adelante, que hoy sí que es un día grande para todo Aragón, porque esos aragoneses y esas aragonesas hacen que con la defensa que hoy estamos haciendo en este lugar, donde reside la voluntad aragonesa, todo Aragón queda reconocido con ellos, después de muchos años, esta ley ha sido aprobada, reconoce por su nombre nuestras lenguas y, finalmente, garantiza los derechos lingüísticos de esa parte de la ciudadanía que habla y que emplea el aragonés y el catalán. Ya era hora.

¿Y por qué digo, señorías, lo de los derechos lingüísticos? Porque aquí, unos hablan, dicen... Señor presidente, permítame que lea el artículo 2 ter, derechos lingüísticos, que dice: «Se reconocen a los ciudadanos y ciudadanas de Aragón los siguientes derechos lingüísticos en los supuestos establecidos por la presente Ley: a) Conocer las lenguas propias de Aragón. b) Usar oralmente y por escrito las lenguas propias de Aragón tanto en las relaciones privadas como en las relaciones con las Administraciones Públicas. c) Recibir la enseñanza de las lenguas propias de Aragón. d) Recibir, en las lenguas propias de Aragón, publicaciones y programaciones de radio, televisión y otros medios de comunicación social. e) Usar las lenguas propias en la vida económica y social. 2. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua. 3. Los poderes públicos aragoneses garantizarán el ejercicio de estos derechos, a fin de que sean efectivos y reales».

Señorías, por eso, Chunta Aragonesista, que tenía ganas de que en este Parlamento se dijeran estas cosas con tantas décadas de retraso, ha votado a favor de todos y cada uno de los artículos, de las disposiciones y de las rúbricas de esta ley, salvo el artículo 2 bis, en el que nos hemos abstenido. Y nos hemos abstenido porque, a pesar de no tener nada en contra de él, tampoco vemos que fuera necesario que figurara en la ley. Y me explicaré. Dice el 2 bis: «Denominación de modalidades lingüísticas. Los ayuntamientos de las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas propias de Aragón podrán, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno, proponer al Consejo Superior de las Lenguas de Aragón la denominación de su modalidad

lingüística, fundamentada en razones históricas, filológicas y sociolingüísticas». ¡Y sin que estuvieran aquí también podrían hacerlo! La Ley de Administración Local les da soporte para ello, sobre esto, sobre la paz universal y sobre lo que se le quiera decir, para proponer al señor Zapatero que apañe el asunto de Aminatou Haidar o lo que quiera.

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal, por favor, concluya.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Sí, señor presidente.

Pero veo que no era necesario que figurara. Por eso nos hemos abstenido.

Señor presidente, también hemos votado en contra de la disposición derogatoria. Hemos votado en contra de la disposición derogatoria porque esa disposición derogatoria deroga la disposición final segunda de la Ley de Patrimonio Cultural aragonés, que abría la puerta a una ley que regulara, como ya hace esta, las lenguas, pero desde la perspectiva de la cooficialidad y de la enseñanza «de» y «en» lengua.

No obstante, he de decir que a pesar de que yo les avisé en la toma en consideración de que había más leyes, aparte de esa disposición final segunda y de la Ley de Patrimonio Cultural, he visto que ni el Partido Popular ni el Partido Aragonés han hecho enmiendas para derogar esas otras leyes también.

Y tranquilo, señor Barrena, porque todavía sigue vigente la Ley de directrices generales de ordenación del territorio. ¡Sigue vigente! Ustedes no la han derogado. Y dice en su estrategia decimocuarta para el modelo territorial: «El reconocimiento legal del aragonés y del catalán como lenguas propias de Aragón debe constituir un punto de partida en una política lingüística que conserve y potencie estas como patrimonio a conservar». Y dice también, en el apartado 6.56: «Son, asimismo, una manifestación de la diversidad de patrimonio cultural las diferentes lenguas [...], que deben ser objeto de cooficialidad y ayudas para su enseñanza y divulgación». ¡Y no me han derogado esto!

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal, por favor, le ruego que termine rápidamente.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Acabo ya, señor presidente.

Señora Herrero, ¿de quién era usted socio lingüístico cuando se aprobó esto? ¿De quiénes eran...? Usted no estaba. El PAR, ¿de quién era socio lingüístico? ¿Eran socios del PP entonces? ¡Sí! ¡En el Gobierno, sí! Aprobaron esto con el PP y con el PSOE. ¿Eran socios entonces del PSOE? ¿Preveían un futuro? ¿Eran socios de Chunta Aragonesista, que aprobó esto? ¿Eran socios de Izquierda Unida, que aprobó esto?

Mire, yo, citando... —no está ahora el vicepresidente—, pero ya que habla de lo de socio lingüístico y tal, me dijo una vez, y no se me ha olvidado: «Donde se está a gusto, buen rato». [Risas.]

Señora...

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal, por favor...

El señor diputado BERNAL BERNAL: Sí, voy acabando.

El señor PRESIDENTE: No me ponga en la disyuntiva de retirarle la palabra. ¡Concluya!

El señor diputado BERNAL BERNAL: Voy a acabar. Solo era porque me gusta citar a las autoridades, señor presidente. Y ya que no tenemos diccionario de autoridades, pero pronto tendremos diccionarios trilingües, pues, hay una autoridad, que es que se ha ido, que yo quiero decirle, señora Herrero: el 14 de septiembre del año 2005, el presidente de su partido le avisaba al Partido Popular desde esta tribuna lo siguiente —y yo se lo tengo que repetir hoy—: «por cierto —decía el señor Biel—, espero que no politicemos el próximo debate lingüístico —le decía al Partido Popular—, porque el próximo debate lingüístico es lingüístico, no es político. Lo digo porque se ha anunciado la posibilidad de que envíe la ley...». Lo dijo el señor Biel, le avisaba al Partido Popular de que no se pusiera hecho unos zorros y que no politizara el debate. ¿Quién está politizándolo ahora? ¿Solo el Partido Popular? ¿O usted también, señora Herrero, y no hace caso a su jefe de filas, que decía que no había que politizarlo?

Acabo ya, señor presidente, con una única referencia. Dice el Partido Popular, dice el Partido Popular que esto va a llevar gasto, ¡y todas las enmiendas que hacen ustedes!, ¡y todas las iniciativas! ¡Y las que hacemos todos! Pero entonces no entiendo que ustedes presentaran esta enmienda al artículo 4, que dice: «Con la finalidad de dar cumplimiento al mandamiento del Estatuto de Autonomía de Aragón, y para garantizar la enseñanza... —«la enseñanza», dice el Partido Popular; «para garantizar la enseñanza», señor Álvarez—, el derecho de uso, la protección y el fomento de las lenguas y modalidades lingüísticas, se dotará de medios humanos y materiales a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón». ¡Es la enmienda número 35 a esta proposición de ley! Fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Señor Bernal, ¿es consciente de que trasciende la estricta explicación de voto? Por favor, concluya.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Esta proposición de ley, señor presidente, como usted bien sabe —y se lo digo a la señora Herrero—, no traía memoria económica, claro que no. ¡Como ninguna proposición de ley! Las que traen memorias económicas son los proyectos de ley que remite el Gobierno. Las que hacemos los grupos parlamentarios, en este caso, el Grupo Socialista, no tienen que traer memoria económica.

Y acabo ya, señor presidente. [Rumores.] Acabo ya, señor presidente.

Solo les voy a decir una cosa: en el Estatuto de Autonomía de Andalucía dicen que «hay que preservar —cito textualmente— su modalidad lingüística andaluza en sus diferentes hablas». Con el apoyo de ustedes, de Izquierda Unida, los castellanoleonés —también con el apoyo del Partido Popular— reconocen en el Estatuto de Castilla y León el leonés y el gallego, hablados en el norte de su comunidad. ¿Por qué en Aragón no? ¿Y por qué, señor Barrena, estas lágrimas de cocodrilo, si usted no quiso que se incluyera en el

Estatuto de Autonomía, con su nombre, el aragonés y el catalán? ¡Bienvenido a la lucha!

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Turno de explicación de voto del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

La señora Herrero tiene la palabra.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, presidente.

¡Qué error, señorías! ¡Qué gran error esta Ley de lenguas! Una terrible equivocación, legitimada, eso sí, por treinta y cuatro diputados de estas Cortes, de sesenta y siete. ¡Ojo!, treinta y cuatro de sesenta y siete. Un enorme desacuerdo que no se haya aprobado una ley centrada, moderada, para todos y de todos los aragoneses.

En cuanto a las votaciones emitidas por este grupo parlamentario, yo creo que en mi primera intervención ha quedado meridianamente clara nuestra postura, pero por si hay alguna duda, la resumiré diciendo que hemos votado a favor de un artículo, del 2 bis, el que habla de los ayuntamientos, una enmienda íntegra y literal nuestra para que los ayuntamientos puedan proponer la denominación de su modalidad lingüística local. La oportunidad, la única oportunidad que tienen los municipios de poder denominar a su lengua como siempre lo han hecho.

Y nos hemos abstenido en ocho ocasiones, en cuestiones relativas a la tutela administrativa y judicial, al Consejo Superior de Lenguas (a algunas cuestiones, que no a todas), a un par de artículos también relativos al patrimonio y en la disposición derogatoria. Señor Álvarez, otra vez le han fallado! Se lo he dicho en mi primera intervención: «Le vamos a dar la oportunidad de recuperar esa derogatoria, para que usted, después, grupo proponente, nos acepte nuestra enmienda, que sigue viva». Nosotros hemos cumplido nuestra parte del trato. Ciertamente es que usted nunca ha ofrecido la otra parte.

Y Chunta Aragonesista vuelve a reiterar su voto en contra. ¡Bueno!, a pesar del 80% de las enmiendas de Chunta que han sido admitidas por el grupo proponente (el 80% de las enmiendas han sido admitidas), a pesar de eso, Chunta no se abstiene en esa disposición derogatoria. Se tendría que llamar la «ley de la contradicción», porque hay contradicciones que yo no entiendo muy bien. Aquí, cada uno interpreta la ley... ¡Pero una gran contradicción es que esté esa disposición adicional, de patrimonio, en la exposición de motivos, y que después se derogue! Pero bueno. Yo me alegro de que se haya derogado.

Nosotros, señorías, señorías socialistas, como grupo proponente, nosotros hemos hecho unas enmiendas constructivas a esta Ley. Creo que no pueden decir lo contrario. Unas enmiendas coherentes, con lógica, y que desde luego no venían a destrozar la ley, sino a hacer una ley para todos.

Y miren, las cosas se podrían hacer de otra manera. ¡No es que no hubiese otra solución! Las cosas se podían hacer de varias maneras. En cuanto a las políticas lingüísticas relativas a las lenguas minoritarias, hay tres posibilidades de hacer política para las lenguas minori-

tarias: una, que es un camino, que es el que viene a considerar las lenguas y modalidades como parte del patrimonio cultural, que podríamos llamar «de conservación» y que acaban siendo de retracción.

La otra, en el otro extremo, que es una política lingüística expansiva. Una política que no solo se normaliza la lengua en las zonas de uso predominante, sino que promueve su uso y se crea esa demanda social en el conjunto del territorio... [Rumores.] Señor presidente, le pido que me ampare.

Entre los dos extremos...

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, señora diputada. Sí, espere un momento a que se haga más silencio.

Ya, ya puede continuar.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Como decía, hay tres maneras de poner en marcha estas políticas lingüísticas: una que sería de retracción y conservación, que lo consideran como patrimonio cultural; otra expansiva, que es la que se ha utilizado en este caso, y otra, una segunda, que es la del Estatuto de Autonomía, y es por la que nosotros apostamos, que trata de fortalecer las lenguas y de normalizar socialmente las lenguas en las zonas de uso predominante y para los hablantes de esas zonas.

Pero ustedes han querido seguir esa tercera vía. Y el texto que se plantea hoy en las Cortes y que se ha votado se enmarcaría en las teorías de políticas expansivas.

Si miran los artículos que más rompen el límite de esas zonas de uso, todos proceden de enmiendas de Chunta Aragonesista. Veamos la gran perla de los medios de comunicación social, en el artículo 27; o la educación permanente para adultos, que principalmente será en las zonas de utilización, pero no solo; o los textos notariales, el artículo 24 ter, que en ningún momento circunscribe esto a las zonas de uso predominante; o el artículo 2 ter, que bien ha leído el señor Bernal, de los derechos lingüísticos. Desde luego, el propio concepto de uso, de zona de uso predominante, en el artículo 5 bis. Y es más: en correcciones técnicas, hasta se eliminó del artículo 1 la mención a las zonas de utilización predominante.

¡Señor presidente, le pido que me ampare!

El señor PRESIDENTE: Yo creo que el desamparo no es grave. Continúe, por favor.

La señora diputada HERRERO HERRERO: A su juicio. Al mío, sí.

El señor PRESIDENTE: ¡Claro! Es que es el mío el que tiene que valer aquí.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Por no hablar...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor, señorías! ¡Dejen que se exprese con normalidad la señora diputada!

La señora diputada HERRERO HERRERO: Señor presidente, no me importa. Se lo mandaré después por escrito, que constará en la transcripción para que lo lean.

Por no hablar de otras perlas, de otros artículos, como el punto cinco del artículo 21, el artículo 24, de las entidades locales, «las actas y documentos oficiales se tendrán que hacer de forma bilingüe»... Bueno, pues, eso son obligaciones. Sin duda, señorías, en Cataluña estarían encantados con esta ley, Esquerra Republicana incluida, los amigos de Chunta.

Les pondré el ejemplo a la inversa: ¿creen que esto habría sido posible en el Parlamento catalán? Imagínense que en la zona occidental de Cataluña se habla una lengua aragonesa oficial en todo Aragón. ¿Piensan que en Cataluña la habrían llamado «aragones»? [Rumores.] Si alguno, ingenuamente, mantiene dudas al respecto, le invito a repasar temas polémicos y conflictivos, nunca generados por esta parte, como los bienes, como el archivo, como el Trivial con el castillo de Valderrobres, o como el Aneto, o las últimas apropiaciones sobre Pere II el Gran, según ellos, y la corona catalanoaragonesa, que jamás existieron.

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! Y le ruego que vaya concluyendo, señora diputada. ¡Silencio! Continúe, por favor.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, presidente.

Y no, señorías. ¡No sitúen mi posición en el anticaltanismo! Solo soy aragonesista.

Nebrija ya dijo que la lengua siempre ha sido compañera del imperio. Hofmann, que, por cierto, nada sospechoso de estar cercano a otras tesis que no sean las de los partidos que han apoyado esta iniciativa, hablaba de la lengua como una cuestión de poder. Y, ciertamente, hay mucho de eso en este asunto de las lenguas en Aragón. De hecho, más que una cuestión lingüística es un tema profundamente político.

Les recuerdo el texto de Pedro IV, reencontrado por Guillermo Fatás: «¿por qué aquel aragonés, al que se refería nuestro Rey, ha devenido en catalán, o ha devenido en llamarse catalán? Sin duda, hay que mirar la historia para entender por qué el catalán se ha formulado como lengua lemosina y ha considerado dialectos o variedades suyas que, como el catalán, proceden del mismo tronco lemosí: la lengua nacida en el siglo X, de la mezcla del latín vulgar y el borgoñés».

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, le ruego que concluya.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Terminó, señor presidente. Espero que sea tan benévolo conmigo como con los demás diputados en esta intervención.

El señor PRESIDENTE: Le aseguro que va ganando en benevolencia, se lo aseguro. De eso, ¡no tenga ninguna duda!

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, presidente.

Quiero decirles solo que sobre este asunto hay teorías lingüísticas diversas y, en ocasiones, contradictorias. Basta con que miren lo que sucede en la comunidad valenciana... —por cierto, les recuerdo que también el Partido Socialista, allí considera que la lengua es el valenciano—, o en Mallorca. Porque, seño-

rías, como suele ser una cuestión de poder, en las políticas lingüísticas, es difícil tener la verdad. Y señorías, yo lo reconozco: es difícil tener la verdad. No sé si ustedes están dispuestos a hacer lo mismo.

Porque, señorías, Pompeu Fabra y el euskera batúa no son la verdad, aunque algunos lo tomen por modelo. Mal que les pese a los filólogos, la cuestión lingüística es mucho más que filología. Ya dije en su día, y lo reitero hoy: además de los criterios filológicos (y todos, no solo algunos), hay que tener en cuenta los históricos, los políticos, los sociológicos... ¿O les parecen menos científicos, o menos veraces? ¿O simplemente no les gustan? ¿No les importa lo que piensa y siente la gente? ¿No les interesa lo que explica la historia? ¿Están acaso tan seguros que no cabe generarles ni la más mínima duda de que lo que consideran su verdad no es la verdad? ¿Y están tan seguros de que su verdad es la que más conviene a Aragón y a los aragoneses?

CHA, Chunta Aragonesista, señor Bernal —usted recuerda—, tiene una memoria selectiva: recuerda lo que le interesa. También el presidente de mi partido dijo aquí, en un debate, que no íbamos a apoyar la ley del catalán.

El Partido Socialista dice una y otra vez que la proposición ha mejorado y que se ha promovido el consenso. Señor Álvarez, no cuente con nosotros para incluirnos en ese consenso, no nos sentimos representados, por mucho que nos haya aceptado las enmiendas que ya he dicho, esas diecinueve enmiendas.

Habla de que se han mantenido los principios de territorialidad, voluntariedad y no cooficialidad, ¡cuestionables! Yo respeto que usted lo considere. Yo no lo considero.

Chunta Aragonesista aparece primero en unas informaciones satisfecha y, posteriormente, en otras, insatisfecha y decepcionada. Veo que hoy están satisfechos. ¿Les gusta o no les gusta la Ley? ¡Si no les gustase, no la habrían apoyado! Y si la apoyan, es suya. ¡No renieguen! Es suya. Y si es suya, señorías socialistas, entonces, ¿es la suya? Dicen que no han pactado...

El señor PRESIDENTE: Señora Herrero, por favor.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Sí, Terminó.

Dicen que no han pactado...

El señor PRESIDENTE: ... debe concluir.

La señora diputada HERRERO HERRERO: ¡Bueno, pues será el azar o la casualidad! En cualquier caso, bueno. También ciertas transacciones, aprovechando que el Pisurga pasa por Valladolid, son bastante llamativas, pero no voy a entrar a relatarlas.

Nosotros, en el PAR, no nos negamos a una Ley de lenguas, ni mucho menos —es un mandato del Estatuto de Autonomía—, pero no queremos que las lenguas se conviertan en un factor de discordia y enfrentamiento social, que no queremos que se cree un problema donde no lo había, y más en un momento de coyuntura económica y social como este.

No logro comprender —y termino, presidente—, no logro comprender el interés y la razón por los que se ha querido aprobar esta Ley, la ley del catalán, la ley

que roza la cooficialidad, que no se circunscribe a las zonas de utilización y que deja muchos flecos al albur del intérprete de turno. Una ley que fractura, una ley que no representa el sentir del pueblo aragonés.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

El señor Navarro explicará a continuación el voto del Grupo Popular. Tiene la palabra.

¡Señorías, un poco de paciencia! Bajen el tono de la voz y, si es posible, cállense.

El señor diputado NAVARRO FÉLEZ: Gracias, presidente.

En fin, vamos a ver, vamos a ver.

La verdad es que, señores socialistas..., ojalá me equivoque para ustedes, pero es una ley de la cual pronto se van a arrepentir.

Vamos a ver, señor Álvarez, usted nos estaba dando una visión muy particular de las enmiendas que el Partido Popular ha presentado. Y, de paso, también le rogaría que no hiciese, como así lo ha hecho, que no hiciese burlas con los nombres de algunos municipios.

Señor Barrera, vamos a ver, ¿no es que no queremos nosotros la cooficialidad, el Partido Popular! Se lo voy a explicar, que usted no es tonto, y lo sabe. *[Rumores.]* Y me imagino que usted, en más de una ocasión, en más de una ocasión, se ha leído el informe de la Coja que hace referencia al Estatuto de Autonomía de Aragón. Y, si no, se lo vuelvo a repetir. Y dice: «Si solamente el Estatuto de Autonomía puede declarar cooficial una lengua, y hemos afirmado que el Estatuto de Autonomía de Aragón, aun después de la reforma [...], no lo hace, es evidente que tampoco podrá hacerlo una ley ordinaria», refiriéndose a la Ley de Patrimonio de Aragón de 1999. ¿Estamos de acuerdo, señor Barrera? ¿No lo dice el Partido Popular! Lo dice el informe de la Comisión Jurídica Asesora, que en su día solicitó el Gobierno de Aragón, a raíz de cuando iban a presentar un proyecto de ley, el Gobierno de Aragón del señor Iglesias y del señor Biel. ¿Estamos de acuerdo? Informe de la Coja.

Como también todas sus señorías saben, ¡todas!, que tanto el artículo 4, que nos habla de que el aragonés y el catalán, lenguas minoritarias de Aragón —el artículo 4, me refiero de la Ley de Patrimonio de 1999—, como la disposición adicional segunda, esa que nos hace referencia a la cooficialidad («una ley de lenguas de Aragón proporcionará el marco jurídico para garantizar la cooficialidad...»). Bueno, dos enmiendas de Chunta Aragonesista —y el señor Bernal lo saben perfectamente—, dos enmiendas que se introdujeron a la Ley de Patrimonio de Aragón. ¡Y lo explicaré por enésima vez! Enmiendas que fueron aceptadas, que fueron aceptadas por todos los grupos parlamentarios que estaban en ese momento representados en 1999, es decir, Izquierda Unida, Partido Aragonés, PSOE, con el voto en contra del Partido Popular, que estaba en ese momento gobernando en coalición con el Partido Aragonés, en el Gobierno de Santiago Lanzuela.

Sí que es cierto que fue una ley aprobada en el Gobierno de Santiago Lanzuela, pero habrá que aclarar, y no engañar al personal, que esos dos artículos, tanto el artículo 4 como la disposición adicional...

perdón, la disposición final segunda, fueron aprobados con treinta y ocho votos a favor (Izquierda Unida, Chunta, PAR, PSOE) y veintiséis votos en contra (del Partido Popular). Luego, a nosotros, nadie nos puede negar que estemos en contra de la disposición adicional segunda. Punto primero.

En segundo lugar, y se lo explico a todos, para que lo entiendan, con respecto a la disposición final..., perdón, a la disposición derogatoria que planteaba el Partido Socialista en su proposición de ley. Todas sus señorías saben que se presentó una enmienda —creo que es la doscientos noventa y..., la doscientos cincuenta..., perdón, es igual; la 217, me parece que es—, todas sus señorías saben que el Partido Aragonés presentó una enmienda donde además de la disposición derogatoria..., o sea, perdón, de la eliminación de la disposición final segunda, se anulara también el artículo 4 de la Ley de Patrimonio, enmienda que el Partido Popular apoyó. Y votó en contra, votó en contra de la enmienda o del artículo de la disposición derogatoria por la sencilla razón de que le parecía poco ambiciosa esa ley.

Yo no sé, señorías, si les ha quedado claro, cuál ha sido el sentir del Partido Popular con respecto a la disposición segunda, o sea, a la disposición derogatoria del Partido Socialista.

Por contra, ustedes, que también tienen una doble cara, se quieren pegar, pues, el lujazo de decir: «No, nosotros llevamos en la ley la disposición derogatoria», pero dan todo tipo de concesiones (en este caso, Chunta Aragonesista), para que, a través de dos enmiendas, introduzca de forma reiterada y constante en la exposición de motivos la cooficialidad del aragonés y del catalán. Luego, sean un poco sensatos y sean un poco coherentes.

Mire, señor Bernal, me parece mentira que no conozca el Reglamento. Y me estoy refiriendo, en este caso, al artículo 139 del Reglamento, que viene a decir que si algún proyecto de ley o si alguna proposición de ley, aunque sea presentada por un grupo parlamentario, implica aumento de gasto, como así lo implica —y usted lo conoce perfectamente—, como así lo implica la puesta en funcionamiento de la..., tal y como hemos aprobado esta tarde la Ley, cuando se ponga en funcionamiento o sea efectiva esta Ley, implicará, por supuesto, ya gastos, y, por tanto, el Gobierno de Aragón tenía que haber hecho los deberes y tenía que haber traído aquí el informe económico de los gastos que pueda representar para el ejercicio que viene la aplicación de esta Ley. *[Rumores.]* ¡He dicho «el Gobierno», no usted! *[Rumores.]*

Señorías, en definitiva, para nuestro grupo —y, además, lo tenemos meridianamente claro—, esta ley, además de imponer la lengua catalana y la fabla aragonesa como lenguas propias de la comunidad autónoma, es un desprecio al patrimonio cultural aragonés. Por tanto, nos resulta preocupante también el invento de la zona denominada «de transición/recepción», que ya veremos las consecuencias que pueda tener.

En tercer lugar, porque se entiende por «zonas de utilización histórica predominante» también aquellas en las que fueron usados sistemas lingüísticos distintos del aragonés y del catalán, aunque en la actualidad ya ni se utilicen. No sé hasta dónde querremos llegar.

En cuarto lugar, porque se podrán declarar como zonas de utilización de las lenguas propias municipios que no estén de acuerdo con su inclusión.

El señor PRESIDENTE: Señor Navarro, también a usted debo pedirle que vaya concluyendo.

El señor diputado NAVARRO FÉLEZ: Enseguida concluyo.

Por la creación de una Academia de la Lengua Catalana cuyo fin ha de ser normalizar lo ya normalizado. Porque al final, la enseñanza de las lenguas propias, y lo veremos con los sucesivos decretos que vaya sacando el Departamento de Educación, la enseñanza no será del catalán: será en catalán. Y, poco a poco, veremos la problemática que existirá en escuelas unitarias, con pocos alumnos, que para nada se pondrán profesores de apoyo, ya, incluso, para dar el castellano.

¡Porque existirá discriminación con la selección de funcionarios públicos!, puesto que se premiará a aquellos funcionarios o a aquellos opositores que tengan conocimiento de, en este caso, el catalán y del aragonés. Que, además, como tampoco sabemos qué criterios se van a exigir, pues, imagino que tendremos que contratarlos, pues, en Cataluña, y ya no sé dónde para el aragonés.

Segundo, porque esto plantea una cooficialidad encubierta, y se lo vuelvo a repetir: la cooficialidad encubierta viene dada por el simple hecho de que cada ciudadano se pueda dirigir a las Administraciones y que estas le contesten en su misma lengua. Porque va a suponer un problema la toponimia única que vamos a exigirle a todos los municipios. Y, en definitiva, y al margen de otras muchas consideraciones que podrían hacerse, la regulación y la imposición del catalán y la fabla aragonesa constituye una irresponsabilidad política del PSOE, que no será aceptada sin conflictos en el conjunto de la sociedad aragonesa.

Ya, para finalizar, esta mañana..., no soy muy amigo de las citas, pero me han pasado una cita de un economista, de John Kenneth, que decía lo siguiente: «Aunque todo lo demás falle, siempre podemos asegurarnos la inmortalidad cometiendo algún error espectacular». Y esto va por usted, señor Iglesias.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señor Álvarez, puede explicar el voto del Grupo Socialista. Tiene la palabra.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Gracias, presidente.

Voy a ser más breve que los que me han precedido, porque yo, fundamentalmente, en este turno, lo que quiero es agradecer y celebrar. Pero voy a hacer un par de puntualizaciones antes, sobre todo, para los que no tienen costumbre de asistir a los plenos.

Explicación de voto: dícese del arte de argumentar el por qué se ha votado en contra de lo que ha propuesto uno mismo. ¡Eso es curioso! Fíjense. Voy a poner un ejemplo solo, un ejemplo solo. No quiero meter mucho el dedo en la llaga. «Artículo 18: Uso curricular. 1. En

las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas propias, se garantizará que su enseñanza, junto al castellano, se establezca en todos los niveles y etapas como materia integrante del currículum». Transacción con el Partido Popular, a raíz de una enmienda de ellos, aprobada también con el voto del PAR.

«Los contenidos de la materia de lengua propia tendrán en cuenta las modalidades y variedades locales»: enmienda del Partido Aragonés aceptada íntegramente.

Vamos al 2, que este es muy curioso. Siento que no esté el señor Suárez (no Eloy, sino don Antonio), porque este le gustaría: «El Gobierno de Aragón impulsará la edición de materiales didácticos para ser utilizados en las asignaturas de lenguas propias en los centros educativos de Aragón». Esto fue una proposición no de ley que aprobó este Pleno, a instancias del Partido Popular, por unanimidad. Se le olvidó al Partido Popular, pero ahí estaba la señora Herrero, que tiene mucha mejor memoria, y lo introdujo. ¡Pues bien! Este artículo, señorías, lo han votado en contra. Como este, podría citarse..., ¡media ley, por lo menos, si no es más!

El voto particular que hemos mantenido para el Pleno, agradecer al Partido Popular que se aclare y que esté de acuerdo con derogar la cooficialidad.

Voy a explicar también... *[Rumores.]*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Álvarez. Un momento. Un momento.

Yo creo que hay que tener un poco de ecuanimidad y de generosidad en el tratamiento de las intervenciones de los demás, y a veces recordar lo que uno mismo dice en esa tribuna. Yo, que no tengo más obligación ni más cometido que escuchar atentamente, creo que tengo el juicio más equilibrado. ¡Y siento un profundo desequilibrio, según quién es el actor en cada momento! Les ruego, por favor, un poco de equilibrio y equidistancia de las cosas.

Continúe, señor Álvarez.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Es decir, ¿ha sido una votación de política lingüística o ha sido solo una votación política?

Otra definición: las patrañas. Dice el diccionario (en castellano): «Dícese mentira o noticia totalmente inventada que se hace pasar por verdadera». Evidentemente, estoy haciendo alusión al folletito este del Partido Popular, que dice: «Nuestras modalidades lingüísticas propias desaparecerán». Señor Suárez, ¿sabe cuántas veces cita la Ley las modalidades lingüísticas? Yo se lo voy a decir: ¡treinta! Le voy a leer... *[Rumores.]* Le voy a leer... ¡No, no! ¡Yo le digo lo que ha salido en la Ley! ¡Si yo le digo que la Ley tiene todos los colores, señor Navarro! Se lo he dicho todos estos días. Le hemos aceptado enmiendas. «El objeto de la presente ley es reconocer la pluralidad lingüística de Aragón y garantizar a los aragoneses el uso de sus lenguas y modalidades lingüísticas propias.» El artículo 2 bis, el título: «Modalidades lingüísticas».

El señor PRESIDENTE: Señor Álvarez, también le ruego que vaya concluyendo.

El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR: Bien. Acabo con esto.

Bueno, en cualquier caso, otra cosa que me ha llamado mucho la atención: «Se impondrá una discriminación en el acceso a la Función Pública». Yo... No lo sé. Esto, ¿dónde lo pone, señor Navarro? ¡Tiene usted más imaginación que Julio Verne! Aquí no lo pone. [Risas.] ¡No hay un artículo que haga siquiera referencia al acceso a la Función Pública! ¡Ni siquiera! Otra cosa es que usted entienda..., ¡claro!, que para dar clase de catalán hay que saber catalán. Me imagino que en inglés también hay que saber inglés para dar clase de inglés.

Dice: «No solo se impondrá el catalán en las zonas del Aragón oriental, sino que además se contempla su expansión a todo el territorio aragonés. ¡Nos van a imponer el catalán!». Miren, señorías, esta es una Ley que no genera ni una sola obligación a ningún ciudadano aragonés, ¡a ninguno! Genera obligaciones para las Administraciones, por supuesto. Las Administraciones hace mucho que tienen obligaciones, por ejemplo, pagar a los profesores de catalán y de aragonés, que llevan pagando los distintos gobiernos, porque los gobiernos que ustedes han presidido también han pagado a los profesores de catalán. [Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.]

Por tanto, como digo, es una ley que genera obligaciones para las Administraciones y derechos para los ciudadanos.

En cualquier caso, y por concluir, yo quiero agradecer a Chunta Aragonesista y, en especial, al señor Bernal, la flexibilidad y la responsabilidad que ha tenido. Quiero agradecer al PAR, en concreto, a la señora Herrero, porque la Ley, mal que le pese, lleva su sello. A Izquierda Unida y al Partido Popular, porque, en mucha o en menor medida, también han apoyado. Al letrado, señor Tudela, por su saber y por aportar también su experiencia, que era necesaria, en una Ley que ha admitido sesenta y seis enmiendas y cincuenta y cinco transacciones. A todos los que han participado, antes y durante, pero no en primera línea. A todos los que han opinado a través de los medios de comunicación durante estos días, porque también hemos enriquecido nuestra posición con ellos. Y, fundamentalmente, a todos los que han luchado, de los que hoy hay muchos en la tribuna, por la conservación de las lenguas propias, con su uso, incluso en tiempos muy difíciles.

Y quiero celebrar el cumplimiento de cuatro objetivos: uno, una promesa electoral del PSOE; dos, el pacto de gobierno; tres, y más importante, el Estatuto de Autonomía, y cuatro, y por encima de todo, que los derechos de los aragoneses que hablan una lengua distinta a la mayoría tienen por fin cobertura legal.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Seguimos con el Pleno, después de una temporalidad extraordinaria dedicada a una proposición de ley.

Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Turismo... [El señor presidente espera a que haya silencio.]

Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de los veintitrés diputados del Grupo Popular, para informar sobre las actuaciones urgentes y los compromisos inmediatos que va a desa-

rollar el Gobierno de Aragón para desbloquear el parón que sufre el sector de la energía eólica en nuestra comunidad autónoma.

Tiene la palabra el señor Senao, que interviene en nombre del Grupo Popular, para explicar la solicitud. Tiene la palabra.

Comparecencia del consejero de Industria, Comercio y Turismo para informar sobre las actuaciones urgentes y los compromisos inmediatos que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para desbloquear el parón que sufre el sector de la energía eólica en nuestra comunidad autónoma.

El señor diputado SENAÓ GÓMEZ: Muchas gracias, presidente.

Señorías.

Finalizado ya el debate sobre el patrimonio cultural, pues, vamos a debatir ahora sobre temas económicos que también afectan a nuestra comunidad autónoma.

Esta comparecencia, que se presentó en Registro el pasado 10 de noviembre, pretendía conocer las actuaciones urgentes y compromisos inmediatos que va a desarrollar el Gobierno de Aragón para desbloquear el parón que sobre el sector de la energía eólica estaba padeciendo. Cuestiones que ya vienen anunciadas desde hace algún tiempo y que el Grupo Parlamentario Popular, a través de distintas iniciativas, ha tratado de sensibilizar al Gobierno de Aragón para que se tomara alguna medida o alguna postura ante lo que ya nosotros y yo creo que desde el pasado decreto del Gobierno de España, pues, se adivinaba que iba a suceder.

Hacer bien las cosas, dentro del marco jurídico y cumpliendo con las normas estrictas de legalidad, es lo que hay que hacer. Nosotros no pedimos otra cosa. Pero claro, todo esto no está reñido, no está reñido en modo alguno con que hay que hacer..., ¡hay que hacer cosas! Y hay que seguir adelante y hay que plantear soluciones cuando un sector tan importante para Aragón, como el sector de la energía eólica, que fue pionero en Aragón, que lo fue, y que ya no lo es, merecía una mayor atención desde el Gobierno de Aragón.

Para el presidente de Aragón, el señor Iglesias Ricou —ya sabrán que yo, últimamente, le llamo «señor Iglesias Ricou», porque tengo más dificultades en decirle don Marcelino o don Marcelí; entonces, yo, hasta que esto no quede claro, le seguiré llamando «Iglesias Ricou»—, para él y para el Gobierno de Aragón ha sido una bandera, ha sido un proyecto emblemático, en una defensa que ha venido planteando a lo largo de sus sucesivos debates de investidura y debates sobre el estado de la región.

Sin embargo, da la sensación de que esa realidad virtual del señor Iglesias y de la parte que más sustenta, en este caso, al Gobierno de Aragón, que es el partido Socialista y que tiene un enlace directo con el Gobierno de España, ¿verdad?, con el señor Rodríguez Zapatero, da la sensación de que solo es una realidad virtual. Porque a la hora de la verdad, a la hora de la realidad, vemos que no se corresponde este empeño, este anuncio permanente de hablar de proyectos emblemáticos,

cuando vemos que esto, traducido a las cosas terrenales, dista mucho de ser la realidad.

Ya nos tenemos que transportar al año 2006: en diciembre de 2006, nuestra comunidad autónoma disponía de mil cuatrocientos ochenta y ocho megavatios operativos. En tres años de desarrollo, únicamente doscientos sesenta y dos megavatios han sido los que se han puesto, los que se han producido, los que se han desarrollado, es decir, una media de ochenta y siete megavatios por año, lo cual es una cantidad muy pequeña.

Yo he de decir que en esa comunicación del propio Departamento de Industria, Comercio y Turismo del 22 de noviembre de 2006, ya se nos anunciaba que se haría un decreto que regularía la implantación de instalaciones y el concurso de nudos necesario para los desarrollos de energía eólica en nuestra comunidad autónoma. El crecimiento, el objetivo prioritario de la política energética del Gobierno de Aragón en este mismo informe, que deriva del Gobierno de Aragón, es patente y claro: nos habla de que el Plan Energético de Aragón plantea una potencia instalada en 2012 de cuatro mil megavatios. Es decir, que aquí había una planificación más o menos clara, decidida, en apoyo a lo que nosotros consideramos (y yo creo que estamos de acuerdo todos los grupos de esta cámara) que es un sector que deberíamos apoyar.

Potencia eólica instalada en estos momentos en Aragón son mil setecientos cincuenta megavatios. En 2004, la segunda comunidad autónoma de España; en la actualidad, somos la quinta, con tendencia al estancamiento. De ser pioneros, estamos en estos momentos en un punto muerto, prácticamente frenados, y se han cumplido las previsiones que nosotros ya anunciábamos la semana pasada, en relación a lo que iba a derivar del Gobierno de España, en cuanto a la distribución del Ministerio de Industria de los megavatios que se iban a aplicar en toda España. Anunciábamos que no llegarían a ciento cincuenta megavatios, y lamentablemente así ha sido: de los seis mil trescientos ochenta y nueve megavatios, primeramente se anunciaron por el Ministerio de Industria seis mil (finalmente han sido seis mil trescientos ochenta y nueve); para Aragón, solamente han recalado 140,09 megavatios. Ciento cuarenta megavatios para desarrollar en el año 2010, 2011 y 2012. Teniendo en cuenta que además esto hay que fraccionarlo por fases: una fase primera, que es una operación inmediata, que puede desarrollarse de manera inmediata, en la que corresponderían veintisiete megavatios a Zaragoza, y cincuenta y ocho megavatios y medio para Teruel; nada de nada en la fase segunda, que son aquellos que tendrían que ponerse en funcionamiento, tendrían la posibilidad de ponerse en funcionamiento en enero de 2011; y 54,52 megavatios para Zaragoza en la fase tercera, que es la que se podría poner en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2012.

Exigua, yo diría, por ser benevolente, es esta ambición planteada por el Gobierno de Aragón. Y a nosotros se nos ocurre que algo está sucediendo. Nosotros debemos de tener conocimiento, y esta cámara tiene que tener conocimiento, en este caso, yo tengo la obligación de preguntarle al consejero de Industria, Comercio y Turismo. Bien entendido que nosotros queremos con total claridad hacer responsable al presidente del

Gobierno, porque aquí algo está pasando. ¡Y tenemos que saber lo que pasa! Y no sabemos por qué unas comunidades autónomas, desde el Gobierno de España han sido primadas más que Aragón. Luego veremos, porque tendremos la oportunidad de hablar en la segunda intervención, de, en fin, cuál es la casuística y exactamente cuáles son esas diferencias y esos agravios comparativos, que vuelven a depositar a Aragón en una situación de inferioridad ante otras comunidades autónomas que parece ser que están ansiosas de quitárnoslo todo. Es decir, nos quieren quitar todo: también la posibilidad de desarrollarnos en una materia en la que éramos pioneros, y que da la sensación de que a partir de este momento no lo vamos a ser.

¿Por qué en Aragón no se han asignado nuevos megavatios? ¿Por qué en Aragón no hay reglas de juego? El decreto del Gobierno de España nos ha dejado *out*, nos ha dejado fuera de juego, y yo aquí quiero responsabilizar con total energía (valga la redundancia) al Gobierno de Aragón y a su presidente, señor Iglesias. Porque ahora de nada va a servir el mendigar ante la posibilidad de que otros proyectos no se desarrollen. Ese no es el camino, no es el fin, y no es la vía. Porque, además, para ello nosotros ya deberíamos tener, como se han prometido, las reglas de juego planteadas. Yo entiendo que se van a tener antes de terminar este año, así se ha comprometido el Gobierno de Aragón. Pero esto es urgente, para poder, por lo menos, autorizar una serie de proyectos, que van a ir a cola de ordenador, a partir de 2014 o 2013, para poderse desarrollar. Sé que sobre esto hay criterios distintos, pero discutiremos sobre este asunto, debatiremos y aclararemos también estas circunstancias.

Al Grupo Parlamentario Popular, en esta comparecencia, nos gustaría que se aclarara, ante esta situación, cómo se va a solventar este problema, que no es solo para el sector, porque aquí no estamos hablando de un problema para el sector, que lo es, y es importante, sino que en un momento de crisis todo esfuerzo que hagamos desde el Gobierno de Aragón para defender puestos de trabajo, inversión, desarrollo, es muy importante.

¿Por qué el señor Iglesias...? Queríamos saber si el señor Iglesias Ricou, queríamos saber si ha abandonado definitivamente que en Aragón sea un objetivo prioritario el desarrollo de las energías renovables. Queríamos saberlo, porque, si no es así, no entendemos que, a la hora de hacer una distribución para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, Aragón haya quedado fuera. Y si ha quedado fuera es porque probablemente, en las negociaciones que el señor Iglesias, obligatoriamente, tiene que tener con sus ministros, con los ministros de todos los españoles, con los ministros del Gobierno de España, y concretamente con el Ministerio de Industria, no ha sabido defender los intereses de los aragoneses, y, por lo tanto, nos hemos quedado fuera. Algo está pasando, y no es coincidente esa prioridad que quiere, aparentemente, el Gobierno de Aragón darle a este sector, cuando a la hora de la verdad nos hemos quedado fuera.

¿Qué va a suceder con el convenio, con el acuerdo de septiembre de 2008 que se hizo con Red Eléctrica Española? Hay un acuerdo, señorías, en el que Aragón tenía la posibilidad de desarrollar mil cuatrocientos megavatios, y con esta distribución, con el decreto,

con la preasignación, con todo lo que ustedes quieran, nosotros vamos a tener muy difícil el poder desarrollar este compromiso. Y ahora habrá que saber cómo lo vamos a arreglar.

Queríamos también saber si el Gobierno de Aragón ha abandonado definitivamente los proyectos industriales. Este sector, que deja inversiones en Aragón, en su mayor parte; en su mayor parte, y lo saben, la inversión más importante está, precisamente, ese valor añadido, en la tecnología, en la fabricación... Aquí se plantearon una serie de proyectos, que hoy por hoy se han abandonado, están cerrados, no hay nadie trabajando, y están desarrollando estas actividades en otros sitios distintos de Aragón, porque hay más posibilidades también de expansión en el sector de la energía eólica.

¿Cuándo vamos a tener ese decreto de regulación y concurso de nudos? ¿Lo vamos a tener ya? Yo entiendo que hoy aquí hemos de decir ya concretamente, con un compromiso serio, que si lo vamos a tener dentro de este año, nos quedan muy pocos días, y deberíamos ver ya la luz a algo que hemos ido prometiendo, que hemos ido pidiendo desde la oposición, con responsabilidad desde hace mucho tiempo, y que todavía no se ha visto la luz en este sentido.

Realmente, a nosotros nos interesa conocer estos datos. Nosotros entendemos que las posibilidades, en este asunto, no son nuevas. Estamos avisados desde hace mucho tiempo: con esta distribución donde están todos los megavatios que se han distribuido a las distintas comunidades autónomas, provincializados y con indicación de cada uno de los proyectos que hay que desarrollar, es muy difícil que la gente diga que no los va a hacer. Y si hay alguno, no sé si habrá que ir al mercado de la subasta, para ver quién va a subcontratar un proyecto con otros. Pero yo entiendo que, cuando podemos acudir a la primera subasta, es decir, a la primera designación, a la primera distribución, a la que es en la que han cumplido los que han podido cumplir, porque sabían de antemano, y todo el mundo tenía tiempo para haber hecho los deberes, nosotros no sabemos cuál es el misterio por el que el señor Iglesias Ricou no ha llegado a entendimientos claros con el señor Rodríguez Zapatero, o, si ha llegado, querríamos saber los motivos por los que nuestra comunidad autónoma, como en otros muchos asuntos, va también a verse perjudicada, mermados sus intereses, en beneficio de otras comunidades autónomas limítrofes, que parece que están ansiosas de chuparnos hasta la última gota de sangre y dejarnos en la total extenuación.

Urge una aclaración de estos conceptos. Yo pido por favor, en este caso, al responsable, señor Aliaga, que trate de explicarnos a ver qué es lo que quiere hacer el Gobierno de Aragón. Y en cualquier caso, estaremos atentos a sus contestaciones para la réplica.

Gracias, señor presidente.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Muchas gracias, señor Senao.

El señor diputado SENAO GÓMEZ: Perdón, señora presidenta.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Nada, tranquilo.

A continuación, turno del Gobierno de Aragón, y, en su nombre, el señor consejero de Industria, Turismo y Comercio, señor Aliaga, tiene la palabra, para exponer cuantas cuestiones considere.

El señor consejero de Industria, Comercio y Turismo (ALIAGA LÓPEZ): Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Señor Senao, me alegro de que al menos haya hecho un esfuerzo importante por intentar entrar en materia, en un tema tan espinoso como este, que tiene unas complejidades administrativas y técnicas muy serias. Y sobre las actuaciones urgentes y compromisos que vamos a desarrollar, yo no le llamaría parón —lo voy a explicar técnicamente— al que sufre el sector de la energía en Aragón, eólica en este caso, y voy a intentar explicarlo. Y me va a permitir que tenga que explicarlo de una manera muy técnica. Como tenemos otro turno... Y, si no, podemos hacerlo en cualquier sala, con reuniones de trabajo, viendo documentación, viendo papeles, y al final me entenderá cuál es la situación real y qué es lo que puede pasar en el futuro.

En primer lugar, creo que usted, como yo, conocemos que la Comunidad Autónoma de Aragón ha sido pionera en materia de energía eólica. Y voy a decir: superando distintas barreras que nos han ido surgiendo a lo largo del tiempo.

A mitad de la década de los ochenta, yo empecé entonces a trabajar en el Gobierno de Aragón, cuando la energía eólica no existía, ni siquiera muchos reconocían las potencialidades; al igual que ocurrió en 2002 cuando decidimos entrar en las tecnologías del hidrógeno, que decían que adónde íbamos por esa línea, y bajo el auspicio de programas europeos, desde el Gobierno de Aragón se procedió ya a medir vientos. Vientos que en el año noventa y dos dieron lugar a la publicación del *Atlas eólico del valle del Ebro*.

Curiosamente, solo tres regiones en España estaban con esta preocupación: Aragón, Galicia... y Aragón en su valle del Ebro, también con la Comunidad Autónoma de Navarra, que sabe usted que es nuestra vecina, y, curiosamente, en aquella época ya se pusieron medidores de viento de diez metros de altura. Y, curiosamente, digo, los primeros aerogeneradores de aquellos tiempos eran de treinta kilovatios. Ahora son de cuatro mil quinientos en Aragón, lo que ha multiplicado por ciento cincuenta la potencia. Es decir, que en estos años han pasado muchas cosas con la tecnología, y han pasado muchas cosas también en Aragón respecto a la energía eólica.

La primera actuación corresponde al año ochenta y seis, cuando el segundo parque eólico de España se sitúa, como sabe, en La Muela, con generadores de treinta kilovatios y con un proyecto de investigación y desarrollo donde participa Eléctricas Reunidas, hoy Endesa; el IDAE, ente estatal de apoyo a la innovación al desarrollo en las políticas energéticas, y lógicamente, el Gobierno de Aragón.

Si fuimos pioneros en medir el viento en el valle del Ebro, y fuimos pioneros en poner generadores, que entonces les llamaban muchos incrédulos «molinillos», hemos vuelto a ser pioneros en los años noventa y seis, noventa y siete y noventa y ocho —yo tengo que decirlo con modestia: también estaba allí—, y sacamos dos decretos, que, curiosamente, nos los han copiado a lo

largo del tiempo en muchos sitios de España. Y me alegro de que eso lo conozca usted. Dos decretos que fueron un primer paso para regular un sector. Es decir: formalizamos un procedimiento de asignación de capacidades, y esto es clave para entenderlo: sin depender de autorizaciones administrativas de Madrid, ni depender de autorizaciones en firme para conexión a la red. Simplemente, nosotros pactábamos con el operador, en este caso, con la compañía Endesa, que estaba en Aragón, con los interesados de los nudos; se llegaba a una serie de acuerdos, y, con convenios previos para financiar infraestructuras, se empezaron a trabajar con los primeros megavatios, que cuando este consejero llegó al Gobierno (al Gobierno, digo, como consejero), eran doscientos cuarenta, en el año 2002.

Entraron una serie de convenios, y se había avanzado en el año 2000 y 2001, en la definición (otra vez pioneros en España) de un protocolo, de una línea de trabajo, de una colaboración con la Red Eléctrica de España, porque podemos inventarnos mil parques, pero, al final, la energía hay que ponerla en los cables. Y hay que ponerla a unas tensiones adecuadas: hay que ponerla a doscientos veinte, a sesenta y seis kilovoltios, a cuatrocientos mil voltios... Y para eso necesitamos infraestructura de transporte, que va a ser la clave sobre la que pivotará mi intervención.

He dicho que fuimos pioneros, y en virtud de esos acuerdos, curiosamente, se empezaron a desarrollar una serie de nudos, donde acompasado el desarrollo a promotores que tenían interés en los acuerdos con Red Eléctrica para financiar infraestructuras de evacuación, y coincidiendo (y esto es clave) con la planificación de los sectores de gas y electricidad, del sistema eléctrico nacional, y el sistema gasista, íbamos acompasando el desarrollo de potencia a evacuar por Aragón con las posibilidades técnicas que iban surgiendo en la red. En tanto que avanzábamos en líneas de transporte, podíamos ir avanzando en el desarrollo de estas cuestiones.

Como le decía: hasta tanto es así, que yo cuando llegué al departamento me encontré doscientos cuarenta megavatios en funcionamiento, y la cifra la he dicho muchas veces: treinta mil megavatios pululando por el territorio. Con una serie de cuestiones. Primera: muchos estaban emplazados en zonas de protección ambiental restringida. Y no solo iba a impedir hacer el parque la propia delimitación del área donde el parque se instala, sino que las conexiones de evacuación de ese parque (líneas de doce, de quince kilómetros) a veces tienen que atravesar zonas complejas y complicadas. Primera restricción. Segundo: hay muchos parques, había muchos parques. Le recuerdo que en una conversación, precisamente, cuando el Partido Popular gobernaba en Madrid, con el secretario de Estado, que era el señor Folgado, estuvo a punto de sacar una disposición que nosotros apoyábamos, que no entraría ningún parque, para que vea que es un tema técnico, que no tuviera una producción mínima de dos mil doscientas horas. Porque nos estaban inundando una serie de parques que al final no tenían viabilidad de recurso. Segunda limitación.

Y tercera limitación: si usted ve el mapa de Aragón, salvo las grandes infraestructuras que unen Cataluña con el País Vasco, pasando por Aragón, como el AVE, o las grandes infraestructuras, las dos que bajan de los

Pirineos, por los valles de las hidroeléctricas, y llegan al valle del Ebro, con la línea que une, a través de Medinaceli, desde la subestación de Magallón, pues ve que el resto del territorio de Aragón... Señor Senao: ¡Mírelo!, que tiene el plano que yo le enseñé en la comparecencia. Pues lógicamente, donde no ha habido población, no ha habido que hacer líneas grandes de transporte. Y para evacuar la energía eléctrica necesitamos líneas de cuatrocientos kilovoltios y de doscientos kilovoltios, como ya le he señalado.

Entonces, con esa serie de limitaciones a las que me he referido, lanzamos un plan energético de Aragón que ha permitido, curiosamente, el mayor desarrollo de la energía eólica; ha permitido pasar de aquellos doscientos, como usted bien reconoce, a mil setecientos megavatios. Pero a la vez han ocurrido varias cosas. Primero: no solamente han entrado a la red aragonesa los megavatios de energía eólica: han entrado tres nuevos ciclos combinados en Aragón: en Escatrón (dos, como sabe) y en Castelnou; han entrado más instalaciones industriales de cogeneración, que van también a las redes; han entrado mil trescientas tres instalaciones de energía solar, que han copado las redes de distribución, y que tenemos ciento dieciocho megavatios.

¡Y luego ha pasado otra cosa muy curiosa! Y estas Cortes convinimos también en algún caso concreto en buscar alternativas. No hemos desarrollado las infraestructuras a la velocidad requerida.

Voy a poner un ejemplo: la línea Fuendetodos-Mezquita, en Teruel, en principio era Fuendetodos-Morella. Primero, se cambia el trazado porque hay imposibilidad de pasar por el Maestrazgo. Y ahora se habla de Mezquita-Calamocha, y Mezquita-PLAZA. Desde 2003, está la línea en planificación. La trasladan a 2007. Ahora estamos en 2009. Y el horizonte es 2011. Sabe que esos parques, que están priorizados en el nudo de Escucha, iban a evacuar a esa línea, y se les dio las autorizaciones, y la línea, que es línea de transporte, incluso el Gobierno de Aragón ha declarado alguna línea de interés autonómico, como una línea que es María-Fuendetodos, para poder evacuar, ¡Nos interesa desarrollar las infraestructuras!

Le voy a poner otro ejemplo: el nudo de Monzón. Línea Monzón-Peñalba. Aquí en estas Cortes decidimos todos que se buscaran otras alternativas. ¿Cómo vamos a evacuar parques eólicos en la zona de Monzón? Yo lo he dicho alguna vez, es decir: si acompasamos el desarrollo de las infraestructuras, la respuesta es: la capacidad de evacuación de energía en Aragón está saturada. Porque se ha doblado la potencia que evacuamos a la red, como bien usted ha dicho, desde 2002, ¡se ha doblado! Han entrado mil quinientos megavatios eólicos (por cierto: más potencia —lo ha dicho el señor vicepresidente alguna vez— que toda la hidráulica del siglo pasado), más ciento dieciocho de solar, más cogeneraciones en industria, más tres ciclos combinados. Es decir: al final, las infraestructuras grandes, infraestructuras de transporte, tienen muchas limitaciones. Hay que pactar, hay que hablar con el territorio, hay que buscar alternativas que tengan menos impacto, y eso es lo que ha pasado.

Curiosamente, en siete años, hemos saturado la capacidad de las redes de Aragón. Esa es una cuestión.

Otra cuestión, otra cuestión importante. Que no lo ha nombrado, y quiero que se lo estudie: el 661/2007. Por cierto: ese decreto se aprobó el 26 de abril, o unos días antes de celebrar elecciones autonómicas. ¿Antes qué hacíamos? Se lo explicaba yo: pactar con Red y con los operadores, y trabajar en el nudo. Ese decreto dice: «Ninguna comunidad autónoma podrá dar autorizaciones administrativas si no tiene la concesión en firme de la evacuación». Como algunas comunidades autónomas estaban haciendo —sabe usted que ha habido muchos problemas con la energía— estaban haciendo malas cosas, el Estado saca un decreto y dice: «Nadie podrá dar una autorización a las comunidades autónomas si no está garantizado el derecho a evacuación». ¡También para proteger a los particulares! Porque, hay muchos promotores que se han encontrado con autorizaciones sin tener el derecho a evacuación, y luego a sus accionistas les han creado problemas. Ese decreto es un punto de inflexión, señor Senao, un punto de inflexión claro. Entonces, yo, si no tengo capacidad de evacuación, porque está saturada la red en Aragón; si las infraestructuras no avanzan a la velocidad que nos gustaría... Me han oído en todas las comparecencias que hay que hacer subestaciones, hay que hacer infraestructuras. He puesto ejemplos: Plaza. ¡Pues hubo que llevar unas líneas! Han visto lo que ha pasado en los Leones (la subestación de Terror), que llevamos doscientos cincuenta megavatios y llevamos seis años con esa subestación. Entonces, es una cuestión de ir acompasando el tiempo.

En todo caso, ese decreto marca un antes y un después. Y segundo: pues hay que hablar de economía, de la tarifa eléctrica. Porque sabe usted que, en este año 2009, el déficit de la tarifa de las renovables es de tres mil seiscientos millones de euros. Entonces, ¿qué ha hecho el decreto? ¿Qué ha hecho el Estado? Como estaba desbocado, y en la tarifa va un déficit que tampoco puede sostener el sistema, se inventó un prerregistro, en el mes de mayo, con un decreto ley, donde dice: «Solo entrarán en esa prima los que estén autorizados», ¿sabe?, con licencia de obra. Entonces, ¡yo no podía dar autorizaciones sin tener la evacuación! La evacuación ya la tengo garantizada con Red Eléctrica. Ahora tengo que trabajar el desbloqueo de las infraestructuras. A partir de ahí, haré la normativa y daré autorizaciones. Pero si no tengo infraestructuras, señor Senao... Entonces, yo le pediría que analizara bien la cuestión esta, porque no es una cuestión de furgón de cola de Aragón, ni nada. No es una cosa rara.

Mire: el 70% de los parques que se han aprobado en este decreto estaban funcionando o autorizados, muchos, incluso algunos de los que han entrado de Aragón.

Entonces, este decreto ley, ¿qué hace? Establecer una priorización de lo que hay en funcionamiento, porque también ese mismo decreto ley establece una limitación, como sabe, a la prima, que al final está siendo objeto de análisis en todas las cuestiones económicas, porque el déficit de tarifa producido por las renovables alcanza la cifra de tres mil seiscientos millones de euros, es decir: desarrollo de infraestructuras. Es en lo que nos tenemos que centrar, porque, si no tenemos punto de evacuación, ¿para qué quiere que autorice yo parques? ¿Para que se vayan cambiando

de mano en mano, pagando dólares, o euros, o libras? Pues vamos a hacer las cosas bien, vamos a negociar, y vamos a ver el desarrollo que me está oyendo decir, desarrollo local; proyectos que creen valor añadido en Aragón; pero, si hemos saturado, hemos sido tan listos que hemos saturado la red en siete años, metiendo mil quinientos megavatios, en este siglo, pues... ¡Oiga! También a veces, cuando se hacen las cosas bien... Bueno, hablaremos ahora en la segunda parte.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor consejero.

Turno de réplica por parte del representante del Grupo Parlamentario Popular. Y, en su nombre, el señor Senao tiene la palabra.

El señor diputado SENAO GÓMEZ: Muchas gracias, presidenta.

Señorías.

¡Claro! Tengo que comenzar diciendo que no debemos engañarnos por más tiempo, ni creo que debamos de sacarle la cara más al señor Iglesias, porque el Gobierno es el responsable de todo esto.

Y, hombre, que se nos diga que estamos saturados y que hemos hecho las cosas muy bien, porque estamos saturados y ya no podemos verter más energía en las redes de evacuación... Pues, hombre, las redes de evacuación las tendrá que hacer Red Eléctrica, pero el Gobierno de Aragón tiene que estar ahí, como han estado otras comunidades autónomas y como han estado otras provincias de España, y han solventado sus problemas.

Por lo tanto, nuestro proyecto, y usted lo sabe, y no es el nuestro, sino el del Gobierno de Aragón, era llegar a cuatro mil megavatios de energía eólica en 2012. Y con estas perspectivas, usted lo sabe perfectamente (y el Gobierno de Aragón, como no haga milagros, no sé cómo lo va hacer), no vamos a llegar a esos cuatro mil, ¡ni de lejos! Vamos, ni de lejos.

Por lo tanto, ¡claro!, yo veo que aquí algo está fallando. Es decir: nosotros quizás estamos siendo muy escrupulosos. Yo digo que hay que cumplir la ley, evidentemente, ¡y faltaría más! Desde el Gobierno de Aragón no vamos a ser, ¿verdad?, los impulsores de que no se cumplan las leyes, y que todo no vaya de acuerdo a como está establecido. Pero no cabe duda de que nosotros, aquí en Aragón, no podemos vender —¡pues no sé!— sobrasada mallorquina, porque no la sabemos fabricar, y no la tenemos, pues yo creo que podemos vender muy bien energía eólica, porque tenemos territorio y tenemos viento. Incluso le diría, porque me lo he estudiado bien: aún tenemos puntos en los que se puede evacuar energía. Es decir, aún podríamos, si tuviésemos la posibilidad de sacar algún concurso, o haberlo sacado antes. Porque ahora realmente, aunque saquemos ese concurso, por el decreto, las normas, mucho me temo que esas primas a las que usted aducía en su intervención ahora es cuando van a ser penalizadas para los nuevos proyectos. Y ese es uno de los temas de verdad problemático.

Nos ha hablado de cables... En fin, de los proyectos que se han realizado. Aquí había un PEREA. Había, efectivamente, una serie de proyectos, que se han ido desarrollando. Y quizás lo que nos ha faltado desde el Gobierno de Aragón, justamente en quien yo

más he confiado, entre comillas, porque el señor Iglesias Ricou no hacía nada más que decirnos a todas las horas que la energía eólica en Aragón era un tema prioritario, pues en poner los remedios que todos sabemos, que para poder vender energía eólica, para poder producir energía eólica, y para poder ser pioneros en la energía eólica, tenemos que tener redes de evacuación. Y eso se hace, lamentablemente, con presión política. ¡Pacífica, pero presión! No deja de ser presión y negociación. Y todo esto hay que hacerlo en los sitios y en los despachos donde usted sabe perfectamente que hay que hacerlo.

Nos están copiando. ¡Claro! Hacemos las cosas bien. ¡Las hemos hecho bien! Yo le doy la razón. Nos están copiando. Pero nos han copiado tan bien, ¡que nos han ganado la mano! Es decir, que es que ¡nos han desbordado! Nos han copiado todo tan bien, tan bien, que se han espabilado más que nosotros, y usted me dirá que si en Aragón para los próximos 2010, 2011 y 2012, sumando los tres años, vamos a tener la posibilidad de desarrollar ciento cuarenta megavatios, parece chocante, pero muy chocante, que Burgos pueda desarrollar en este mismo período quinientos cuarenta y tres megavatios. Y que Soria pueda desarrollar quinientos treinta y uno. Y que Guadalajara pueda desarrollar ciento cincuenta. Y que Tarragona pueda desarrollar seiscientos dos megavatios. Y que Lérida pueda desarrollar trescientos veintitrés, y Valencia, quinientos ochenta y tres megavatios. Le pongo unos ejemplos de provincias limítrofes, que están muy cercanas a Aragón; algunas de ellas especialmente con características similares, en cuanto no al territorio, que nosotros tenemos más territorio, pero sí a esas posibilidades de viento.

Bueno, ¿se puede decir que estos proyectos ya estaban planteados? Bueno, pues estuvieron más listos que nosotros, porque ya los tenían preparados, e incluso en funcionamiento, y los han sabido registrar, cuando ha habido una norma en España, que obliga a pasar por el aro a todas las comunidades autónomas. Eso quien lo hizo antes, cuando usted bien decía que no era obligatorio ni de obligado cumplimiento, y el Gobierno de Aragón lo sabía perfectamente, al tener que pasar por otras trabas de autorización, podíamos haber agilizado perfectamente el sistema, porque era un tema nuestro, para facilitar la instalación o el desarrollo de otros proyectos.

En definitiva, en las líneas de evacuación, la oposición, que está de acuerdo con el consejero, pero no está de acuerdo con el presidente del Gobierno de Aragón (no lo puede estar en la vida), pues podrá apoyar, podrá empujar. ¡Pero ya sabe usted que no es lo mismo trabajar que empujar! Trabajar es intentar mover una pared durante todo el día, y correrla un metro. Pero hay veces que te pegas empujando una semana entera, y no la mueves un milímetro, y eso no es trabajar: eso es esforzarte, pero no obtener el rendimiento que se tiene que obtener.

El límite de la prima, efectivamente, va a ser uno de los nudos gordianos. Y esto va a venir, va a venir, y lo vamos a tener como uno de los grandes problemas en Aragón.

De la flexibilidad no me fio un pelo. No se fie usted, señor consejero. Aunque le diga el señor Iglesias que nos van a tratar bien, ¡no se lo crea! No se lo crea, que

el señor Iglesias promete muchas cosas en Aragón que luego no cumple. Porque, claro, el decreto dice lo que dice, y las normas del ministerio dicen lo que dicen: que van a ser flexibles en que pueda haber cambios. Pero, claro, que pueda haber cambios en las asignaciones iniciales de fase. ¿Qué significa esto? Bueno, pues que en Aragón, que tenemos ciento cuarenta megavatios, a lo mejor, los veintisiete que hay que hacer en Zaragoza, si no los podemos hacer ahora, los podremos hacer en la segunda fase, o a lo mejor nos dejan adelantar los cincuenta y cuatro de Teruel, en lugar de hacerlos en enero de 2012, nos dejan, si el ministerio nos autoriza y planteamos las cosas, si podemos argumentarlo, nos autorizan a adelantarlos a la segunda o a la primera fase. ¡Pero en esto va a consistir la flexibilidad!

Yo no me creo que ninguna comunidad autónoma ahora vaya a dejar de hacer lo que ya tiene concedido. Vamos, harán todo lo posible y lo imposible, porque además nos consta, y yo se lo aseguro, que me lo he estudiado bien. Y lo sabe perfectamente, señor consejero, que me lo he estudiado bien, y usted también, que lo conoce perfectamente. Entonces, estamos aquí hablando los dos de cosas que sabemos. A lo mejor no todos lo conocen, pero es bueno que lo sepa la gente, y que se entere también la Comunidad Autónoma de Aragón de que nosotros encontramos, desde el Grupo Parlamentario Popular, una responsabilidad muy importante en el presidente del Gobierno de esta comunidad autónoma. Y lamento tener que insistir en esto, porque él ha sido el que ha tratado de convencernos a todos nosotros de que este era un tema prioritario. ¡Y lo es! Por lo tanto, no podemos pensar en que hay un déficit en España, porque las primas están subvencionadas. Porque supongo que ni Soria, ni Burgos, ni Guadalajara, ni Tarragona, ni Lérida, ni Valencia, están en este momento pensando en ello. Porque ese déficit lo vamos a tener que pagar entre todos los españoles, y, por lo tanto, como en España también (Aragón es también España), que yo sepa, nosotros tendremos que pagar también esas subvenciones, esas primas, que están aplicadas a la energía eólica.

En consecuencia, a nuestro juicio, hemos perdido la ocasión, la oportunidad de participar en un desarrollo muy importante que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Industria, ha abierto en esa posibilidad de los seis mil trescientos megavatios nuevos.

Y no he querido hablar, señor Aliaga, no he querido hablar en el día de hoy de otro tipo de energías. Usted me ha hablado de que Aragón ha desarrollado otro tipo de energías. No he querido hablar, porque tendremos tiempo para ello. También le vamos a pedir responsabilidades al señor Iglesias, para que nos aclare qué sucede, por ejemplo (y de esto hablaremos en otro día), con los dos mil trescientos cuarenta megavatios de energía solar termoeléctrica, que también han sido distribuidos, y usted sabe que a Aragón la cifra que nos va a venir derivada de esta distribución es ni más ni menos que cero megavatios. Cero megavatios, de los dos mil trescientos cuarenta, y usted sabe que este es uno de los sistemas que va a ir en vanguardia, y que también nos coge aquí con el paso cambiado, y nos coge, pues, ¡oiga!, nos han cogido contra la barrera por ser —que no le culpo a usted, oiga— escrupulosos y querer hacer las cosas muy bien, muy bien. Otros

las han hecho, yo no sé cómo las han hecho, pero, oiga, ¡que están hechas! Y le aseguro que nadie va a decir que están mal hechas, ¿eh? Nosotros nos tiraremos aquí de los pelos, trataremos de decir que lo hemos hecho muy bien; nos quedaremos con los ciento cuarenta megavatios, y los demás van a tener la posibilidad de desarrollar algo que yo entiendo que en este momento tiene también un componente político. Hemos asistido en esta cámara a otros debates...

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Señor Senao, por favor.

El señor diputado SENAO GÓMEZ: Termino, señora presidenta, de manera inmediata.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Termine. Ha excedido ya en buena parte su tiempo. Por favor.

El señor diputado SENAO GÓMEZ: Un minuto. Hemos asistido a otros debates, y, evidentemente, a mí no se me va de la cabeza que el señor Rodríguez Zapatero, que es el presidente del Gobierno de España, que también corresponde y pertenece al Partido Socialista, anda un tanto atribulado concediendo a diestro y a siniestro, y por supuesto, a una serie de comunidades autónomas muy concretas, una serie de beneficios que, al final, los terminamos pagando otras comunidades autónomas. Y Aragón parece ser que nos está tocando pagar en todos los aspectos...

En consecuencia, yo le ruego, señor consejero, que indique y que le exija al presidente del Gobierno que se tome en serio este problema, para Aragón, en ese desarrollo de un sector importantísimo para el reequilibrio territorial de todo Aragón, y que interceda de la manera que sea, si es que puede, ante el Gobierno de España, para restablecer una injusticia que, a todas luces, se ha cometido con Aragón, una vez más.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor diputado.

Señor consejero, para concluir, es su turno de duplica. Puede tomar la palabra.

El señor consejero de Industria, Comercio y Turismo (ALIAGA LÓPEZ): Gracias, señora presidenta.

Bueno, yo creo que estamos encontrando en este debate, al menos, puntos de coincidencia.

Mire, señor Senao: léase las comunidades autónomas a las que menos potencia se les ha asignado en este último concurso: Galicia, Aragón y Navarra. Saque la conclusión: las tres comunidades que tienen las redes saturadas.

Le voy a poner un ejemplo: ¿sabe que en Cataluña, con los nudos que tiene en el cinturón de Tarragona, la química, el cinturón industrial, las nucleares, podrían entrar veinte mil megavatios de potencia? Capacidad técnica. Yo lo voy a decir aquí: cuestiones demasiado severas han impedido... Y ayer hice una ronda con todas las comunidades autónomas, porque espero que se tengan en cuenta unas cuestiones técnicas, porque esos megavatios del nudo de Escucha, que me los sé de memoria, como puede entender: en el parque eólico

co Farlán hay ciento cuarenta y siete megavatios a los que se dio la autorización en 2003... Incluso, si se acuerda usted, pusimos sobre la mesa que esa infraestructura la hacíamos con los promotores para que sirviera a la red eléctrica, pero la cuestión de competencias, y como es una línea de transporte que pasa por otras comunidades autónomas, nos hizo retirar los proyectos. Pero, como están dadas las autorizaciones, vamos a ver si hacemos valer esas autorizaciones para esos ciento cincuenta megavatios, que son unos parques eólicos, precisamente, de la provincia de Teruel.

Entonces decía: ¡hombre!, de la prima sí que tengo que hablar, ¡claro que tengo que hablar, porque al final el decreto ley responde a eso. Si se está disparando el equilibrio del sector, nosotros aquí, afortunadamente, gracias a las renovables... ¡Lo he dicho alguna vez! En un año medio, Aragón produce veinticuatro mil gigavatios/hora. Y la eólica solo produce cuatro mil. Entre la eólica y la hidráulica, renovables, más la solar, estamos en unos datos fantásticos. Pero lo más importante: ¿sabe que Aragón ingresa por la venta de energías renovables en el régimen especial seiscientos millones de euros al año? Hay más ingresos a la economía aragonesa por esa vía que las políticas agrarias. ¡Las subvenciones!, no de las rentas. Entonces, le quiero decir que nos hemos tomado en serio esta política, muy en serio. Pero yo aquí, a veces, en esta cámara, oigo una línea que se confunde con la Aragón-Cazaril, que ya no existe, ni existirá, que es Peñalba-Monzón (aquí está el alcalde de Monzón), clave para nuestro desarrollo; pues nosotros, nosotros, los ciudadanos representados aquí, decidimos aquí que la alternativa a algunos pueblos no les gustaba, y que estudiara Red Eléctrica otros trazados. Entonces, yo tuve que ir a Red Eléctrica a decirle: «¡Eh! Que tenéis que estudiar otros trazados, pues del nudo de Monzón, hay algunos parques que podrían evacuar a esa subestación». «¡Pues no podemos hacerlos! Porque aquí, la coherencia...». Entonces, yo puse en conocimiento de Red Eléctrica que estas Cortes, por las circunstancias de que no se había contado con la población, por las circunstancias de que se quería estudiar... Entonces, ¡yo lo siento en el alma! A mí me preocupa esa línea, desde el punto de vista técnico, porque tenemos algún problema ya de suministro en Monzón, que es una ciudad industrial. Y eso se lo digo aquí, porque ya no tengo nada que ocultar.

Entonces, ese es un caso, el caso de la línea Fuentetodos-Mezquita, como sobrevolaba algún lugar, no sé qué, pues hemos perdido ahí dos años.

Entonces, yo tengo la presión... Usted lo sabe. Se han creado muchas expectativas en los ayuntamientos con la energía eólica. Para muchos, se piensan que es la salvación. Pero, claro, el mismo ayuntamiento que tiene un parque eólico no deja pasar la línea eléctrica. Entonces, yo no entiendo a veces...

Entonces, primero, tengamos los pies en el suelo. Hemos alcanzado estos objetivos de potencia eólica. Segundo: tenemos parques en el territorio en los que han pasado ya los estudios ambientales, y preparados. Vamos a sacar una normativa, y seguramente me voy a retractar de lo que dije (igual me tendrá que...), porque hay que cambiar el modelo. Cambiar lo de «por autorización administrativa», solo «autorización administrativa», y cambiar el modelo, porque he visto,

como dice usted, que igual que fuimos pioneros en 2002, en 2001 y tal, tendremos que ser pioneros porque el mundo no se acaba.

Miren: hoy, sobre la mesa, el borrador de las infraestructuras de planificación 2016 habla de veintinueve mil megavatios. Lo que hemos conseguido ahora: cumplir los objetivos, que esto también ha sido un truco. Como a 2010 había que llegar con los objetivos de veinte mil megavatios de energías renovables, y no se llegaba, se han concedido ahora. ¡Pero lleva un retraso el plan de dos o tres años! Ya me entiende lo que quiero decir.

Entonces, se han dado ahora para cumplir los objetivos de los veinte mil. Y se abre un abanico hasta 2016, más nueve mil. Entonces, ¿Aragón qué tiene? Hay ya una criba importante de parques que han pasado las cuestiones ambientales. Hay unas infraestructuras pactadas con Red Eléctrica, que las vamos a desarrollar. Hay tecnología. Curiosamente, los prototipos de todas estas tecnologías se están ensayando en Aragón. Se puso el primero, de treinta; el primero de seiscientos, el primero de novecientos, el primero de dos mil, y el primero de cuatro mil quinientos. Pero yo sí que le voy a pedir que al menos, mientras yo tenga la responsabilidad, esto hay que hacerlo bien, porque ya ven que, por ejemplo, por ejemplo, en Galicia, todo el concurso, por un informe de la abogacía, lo han tirado... Lo saben, ¿verdad? ¿Se han enterado en la prensa? O, como dije con la energía solar: instalaciones a las que habían dado la autorización por correr, o no sé cómo lo han hecho, y ahora tienen un problema, que está saliendo en los medios económicos, en la Comisión Nacional de Energía.

Los promotores saben cómo estamos trabajando. Yo entiendo el nerviosismo de muchos ayuntamientos, que es como un recurso que están esperando, pero, oiga, si no hay infraestructuras, yo no voy a dar autorizaciones, y vamos a establecer un procedimiento para hacer las cosas bien, porque yo creo que merece la pena, para que, al menos, lo que se haga tenga la seguridad jurídica.

Recientemente, el concurso de Galicia que adjudicaron ha sido impugnado, y está todo patas arriba. En Andalucía hicieron un plan, y adjudicaron sin tener en firme los derechos de concesión: problemas. ¿En Canarias? ¡Ni le cuento lo que ha pasado! Haga usted una ronda por comunidades autónomas, y verá. Al final, yo prefiero que aquí tengamos esa credibilidad que tenemos en el sector, y hacer las cosas a nuestra marcha, y bien hechas.

Gracias.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor consejero.

Turno del resto de los grupos parlamentarios.

Turno del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesa. Y, en su nombre, sale a la tribuna el señor Yuste, que puede tomar la palabra.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Señora presidenta.

Señor consejero.

Nosotros también estamos muy preocupados por la situación que atraviesa el sector.

La progresión de Aragón en las energías renovables se ha paralizado en los últimos años, eso es una realidad. Hemos pasado de ser la segunda comunidad autónoma a ser la quinta. Hemos perdido posiciones. Nos hemos quedado parados, especialmente, en el sector eólico, y eso se ha traducido en que ya no se crea empleo en este sector. Se ha paralizado, y hay inversiones millonarias que corren el riesgo de echarse a perder.

Esa es la realidad. Estamos hablando de un sector, el de las energías renovables, encabezado por la energía eólica, que resulta imprescindible para desarrollar el nuevo modelo productivo, del que todos estamos hablando: un modelo más sano, y que también resulta imprescindible para luchar contra el cambio climático, que es el gran desafío de la humanidad en nuestro tiempo.

Para nosotros, las energías renovables son tan importantes que entendemos que deberían recibir todo el respaldo público que sea preciso. Por eso, no estamos de acuerdo en que se reduzcan las primas a la energía eólica tal como se está planteando.

Otros sectores llevan décadas, otros sectores eléctricos llevan décadas beneficiándose del apoyo público. Ahora le ha tocado a las energías renovables. Objetivamente, es el tiempo de impulsar las energías renovables, y, sin embargo, las presiones, entiendo que empresariales, de grandes corporaciones, etcétera, estarían afectando a la necesidad de que continúe ese respaldo público a este sector.

Precisamente, por la importancia de las energías renovables de cara al nuevo modelo productivo más sano que queremos para Aragón, y de cara a hacer frente al reto global del cambio climático, nos resulta especialmente grave la situación de paralización del desarrollo de este sector. Y es una paralización que se produce, a nuestro juicio, por la inacción del Gobierno de Aragón, por la pasividad que hoy mismo ha confirmado desde esta tribuna usted en su intervención.

Durante más de tres años, se ha demorado el decreto sobre el procedimiento de la autorización de instalaciones eléctricas. ¡Tres años! El borrador lleva tres años de despacho en despacho, sin ninguna justificación. Y, entre tanto, el Gobierno Zapatero ha aprobado el Real Decreto 6/2009, que ha venido a alterar el escenario eólico en el Estado español y que les ha pillado a ustedes con el pie cambiado.

Porque, mientras no se apruebe el decreto del Gobierno de Aragón, no se pueden conceder autorizaciones administrativas de proyectos eólicos, y, sin esas autorizaciones administrativas, no se pueden preinscribir los proyectos en el registro estatal, creado por el real decreto, recordemos, de abril de 2009. Y esa es la situación de parálisis que está experimentando el sector eólico, por responsabilidad directa del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, que usted encabeza.

Señor consejero: usted anunció en septiembre públicamente (en septiembre, cinco meses después del Real Decreto 6/2009, cinco meses después), usted anunció en septiembre que antes de fin de año estaría aprobado el decreto, y, a fecha de hoy, reconoce que no está, y no sabemos si va a estar. No sabemos si el decreto va a comer los turrónes o no. Parece que no. Me temo que no.

Y no ha dado ningún argumento suficientemente sólido, a nuestro juicio, que lo justifique, que lo justifique.

Es más. Es más: el portavoz del Grupo Popular, en septiembre, en un debate sobre este asunto, el señor Callau, dijo que había tres decretos que iban a estar en breve: el de procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, el de procedimiento de autorización de instalaciones fotovoltaicas (leo directamente del *Diario de Sesiones*), y el de procedimiento de priorización de la tramitación de instalaciones de producción de energía eólica. Señor consejero: ¿en qué situación están estos tres decretos, que he leído directamente del *Diario de Sesiones*, de los que dijo el portavoz de su grupo parlamentario que iban a estar en breve en el *Boletín Oficial*, y que no sabemos cuándo están? ¿Cuándo van a estar? ¿En qué fase se encuentran esos decretos?

Estamos hablando de un sector, el sector eólico, que tiene capacidad económica, que está dispuesto a invertir, que está dispuesto a dejar valor añadido en Aragón. Y en ese contexto tenemos que preguntarle a usted por qué el Gobierno no ha sabido estar a la altura de las circunstancias.

El real decreto abre la competencia directamente entre las comunidades autónomas. ¡Pero nuestro sector eólico no puede competir! No puede competir, porque ustedes no terminan de aprobar ese decreto, o esos decretos, y, por tanto, no pueden empezar a autorizar administrativamente los proyectos eólicos.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Le ruego, señor Yuste, que concluya, por favor.

El señor diputado YUSTE CABELLO: Sí. Concluyo ya.

En ese sentido, debo decirle que no hace bien en parapetarse detrás de los problemas de trazado que han tenido algunas infraestructuras de evacuación. Si hay acuerdos políticos unánimes de esta cámara, para pedir alternativas, ¡que se busquen las alternativas! ¡Pero no se emplee eso como excusa! Usted sabe muy bien que no todos los proyectos pendientes de autorización se enganchan en esas líneas que están pendientes. ¡No todos! Hay otros ante los que no tiene excusa, para no autorizarlos, y, en todo caso, incluso esos usted reconoce que hay alguno autorizado en el nudo de Escucha, que podría servir como excusa para presionar en favor del desarrollo de ese nudo; eso ha dicho hace un momento.

Por lo tanto, usted sabe que todo eso son un juego de excusas. Porque cuanto más tarden los proyectos eólicos aragoneses en recibir la autorización, más tardarán en preinscribirse en el registro estatal, y saldrán perjudicados, y saldrán perjudicados en términos de prima, y usted esto lo sabe.

Las comunidades autónomas que aprobaron sus decretos antes del real decreto se están viendo favorecidas. Y usted se equivocó al tardar tres años en aprobar el decreto. ¡Así es como lo ve el sector! Yo hablo con relativa frecuencia con representantes cualificados del sector eólico, y debo decirle: ¡así lo ve el sector! No es que lo diga yo, como portavoz de Chunta Aragonesista, en estas materias. El sector eólico está viendo este asunto con una enorme preocupación, precisamente ante la

actitud de su departamento. Y, en ese sentido, yo desde Chunta Aragonesista le emplazo a que cambie de actitud, por el bien de las energías renovables en general, por el bien del sector eólico aragonés y, desde luego, por el bien de nuestra economía.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor Yuste.

Turno del Grupo Parlamentario del Partido Aragones. Y, en su nombre, el señor Callau puede tomar la palabra.

El señor diputado CALLAU PUENTE: Gracias, señora presidenta.

Señor consejero.

Una vez más, una vez más, deja clara y ha dejado clara la situación de nuestra comunidad autónoma en el tema de las energías renovables, y en este caso en el tema de la energía eólica.

No es la primera vez que usted transmite a la cámara el problema de Aragón con respecto a la red eléctrica. Aquí hemos debatido sobre la capacidad de la red, sobre el mallado que necesitamos; sobre la necesidad de aumentar las subestaciones eléctricas y los trazados de línea, y en unas ocasiones nos hemos puesto de acuerdo, y en no, como ha recordado hace un momento.

En el momento actual, la situación la ha reflejado claramente en la última parte de su intervención, cuando ha dicho: «si no tenemos infraestructuras, no habrá evacuación». Y en eso está trabajando el Gobierno.

Es cierto, señor Senao, es cierto que es bueno que ya reconozcan que Aragón ha sido pionero en energía eólica. Desde la mitad de los años ochenta, el Gobierno de Aragón ya medía vientos, como ha recordado el consejero, exactamente igual que hoy somos pioneros en las tecnologías del hidrógeno.

En 1992, elaboramos el *Atlas eólico en el valle del Ebro*. Hemos sido pioneros también en la regulación administrativa de autorización de los parques eólicos, y en elaborar un procedimiento de asignación de capacidades de evacuación a la red eléctrica.

Apostamos en su día claramente en el Plan Energético de Aragón 2005-2012 por las energías renovables y, en concreto, por la energía eólica y la solar. Y ya somos concededores desde entonces de la saturación de la capacidad de evacuación de las líneas, por lo que los esfuerzos del Gobierno de Aragón desde ese momento se centran sobre todo en aumentar esa capacidad con nuevas infraestructuras, trabajando intensamente tanto con Red Eléctrica Española como con el Ministerio de Industria y distribuidores eléctricos.

Esa, ni más ni menos, es la situación real. ¡Pero no es nueva! Y todos la conocemos desde hace días. Y sabemos, además, los problemas que la Ley 17/2007 y el Real Decreto 661/2007 planteaban para Aragón, precisamente por esa situación: por ser pioneros en la implantación de energías renovables, nuestra red está saturada, y ahora nuestro trabajo debe ir orientado a conseguir desarrollar una mayor capacidad de evacuación, proceso este que también se ha realizado con escrupulosa diligencia, y que queda reflejado con la firma del protocolo con Red Eléctrica Española a finales de septiembre del año 2008.

De nuevo, señorías, somos los primeros en superar una nueva barrera que se plantea a lo largo del trabajo de todos estos años: la falta de capacidad de evacuación de las redes eléctricas. Este protocolo nos permitirá mejorar la red de transporte, y seguir integrando en el sistema eléctrico el desarrollo de las renovables en Aragón. Con una serie de actuaciones, que usted, señor consejero, ya ha comentado, y ha detallado perfectamente, dado que, en los últimos cinco años, la Comunidad Autónoma de Aragón ha duplicado la potencia eléctrica de generación instalada, lo que implica que se está aprovechando al máximo las infraestructuras eléctricas existentes.

Ha dejado claro también, señor consejero, las actuaciones que recoge el protocolo firmado con Red Eléctrica Española, y la colaboración con el Ministerio de Industria a través de su departamento. ¡Esto es lo que toca hacer en este momento, y no más! Ojalá, señorías, este proceso fuera tan fácil como cuando un coche se queda pequeño. La solución es inmediata: vamos al concesionario, cambiamos de coche, compramos un coche más grande, y el tema está solucionado. Pero, en este caso, desarrollar las infraestructuras necesarias lleva más tiempo, y nosotros estamos en ese momento, lleva más tiempo, y en algunos casos, como ha dicho el consejero, más acuerdo y muchos acuerdos claros.

En suma, y para terminar, señorías, queda claro que en el desarrollo de las energías renovables en Aragón influyen muchos factores, como son: el desarrollo de las infraestructuras y las cuestiones medioambientales, y hay que recordar que el 30% de nuestro territorio está acotado para instalaciones y líneas, y está protegido para instalaciones de infraestructuras y de líneas. Que el recurso renovable que por debajo de ciertas horas, las instalaciones pierden rentabilidad, y, además, que la distancia de las instalaciones a las infraestructuras de evacuación también influye.

Y además, señorías, actúan varias administraciones con competencias: el ministerio, la Red Eléctrica Española, la Comunidad Autónoma de Aragón y los operadores. Por lo tanto, aunar esfuerzos en este momento para sacar adelante los proyectos es una tarea ardua y compleja, como ha comentado el consejero, pero que ha demostrado ser la única vía posible de desarrollo. En eso siempre ha trabajado el Gobierno de Aragón, siempre ha trabajado el consejero, y en eso está trabajando, seguro, y estamos seguros, además, de que con tanto éxito para el futuro como ha tenido hasta ahora en el desarrollo de las energías renovables y de la energía eólica.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Muchas gracias, señor Callau.

Para concluir, turno del Grupo Parlamentario Socialista. Y puede tomar la palabra, en su nombre, el señor Ibáñez.

El señor diputado IBÁÑEZ BLASCO: Muchas gracias, señora presidenta.

Con mucha brevedad, porque por parte de nuestro grupo, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, solamente queremos agradecerle al consejero de Industria sus informaciones, una vez más, porque de este

tema ya son reiteradas las veces que hemos hablado en esta cámara, tanto en el Pleno como en la comisión. Por lo tanto, desde el Grupo Socialista tenemos el tema, como digo, suficientemente claro.

Lo que parece increíble es que todavía haya grupos que no acaben de entender qué es lo que está pasando con esto, que sigan insistiendo en que quien tiene la culpa de que este tema esté en la situación que se encuentra es el presidente Iglesias, al que le gustan citar una y otra vez. Pero, sin embargo, el presidente Iglesias, parece ser que no es el responsable de que en los últimos seis o siete años en Aragón se hayan desarrollado todo tipo de energías: de energías limpias, de energías renovables.

Como nada tiene que ver el presidente Iglesias ni este Gobierno en que en Aragón la economía haya sido capaz de soportar mejor la grave crisis que estamos padeciendo, y tengamos un diferencial de paro con el resto de las comunidades autónomas españolas. En fin, solamente somos responsables de lo malo, pero en ningún caso podemos esperar que nos vayan a hacer responsables de lo positivo que hayamos sido capaces de hacer.

Yo creo que se intenta, una vez más, confundir los deseos por parte de la oposición con la realidad, y, lógicamente, nosotros lo que sabemos es que se han puesto en marcha mil quinientos megavatios, en los últimos años, de energía eólica. Pero es que, además, se han puesto quinientos de ciclos combinados, se han puesto mil setecientos kilovatios, mil setecientos ochenta de ciclos combinados; quinientos de cogeneración, y ciento dieciocho de solar.

Con lo cual, a partir de ahí, sin entrar en agravios comparativos, mire: todos los miembros de la Comisión de Industria hemos tenido oportunidad, hemos sido invitados por Red Eléctrica Española, hemos estado visitando sus instalaciones, y todos sabemos —nos lo dijeron allí claramente— que, curiosamente, en cuanto a desarrollar infraestructuras de líneas eléctricas del volumen que necesitan estas empresas para evacuar la energía, así como nadie tiene inconveniente en que le hagan una línea de AVE, o nadie tiene inconveniente en que le hagan una autovía, pues nadie quiere tener líneas de transporte de energía.

Y con este tema ocurre como con otros muchos. Queremos regar más, pero no queremos hacer embalses. Complicado. Queremos producir más energías renovables, eólicas, solar, pero no queremos líneas eléctricas. Complicado. Complicado, no, imposible. Imposible.

Insisto, todo esto se nos ha dicho por activa y por pasiva, además de que, como también se ha dicho en otras ocasiones, lógicamente también se nos dijo en red eléctrica. Todos queremos muchas energías renovables, pero todos queremos que, cuando le damos al interruptor de la luz de nuestra casa, haya corriente. Y solo con energías renovables eso no es posible.

Y el Gobierno de España, el Gobierno central tiene la obligación de planificar y de hacer que lo primero que tengamos sea una calidad de suministro y, cuando le demos al interruptor, haya corriente porque, si no, solo con las energías limpias eso es totalmente imposible.

Desde nuestro punto de vista, señor consejero, ya le digo, lo tenemos clarísimo, es lo que se está haciendo desde el Gobierno, es una política prioritaria de este

Gobierno que está desarrollando, en este caso, usted como responsable de ese departamento, y en lo que tenemos que centrarnos y en lo que está centrado usted y el Gobierno es en que tenemos que conseguir hacer infraestructuras nuevas de transporte para poder evacuar la producción.

De nada serviría, señor consejero, que usted diera autorizaciones de nuevos parques, de nuevas instalaciones si no le puede después dar la salida, y no lo puede conectar a las líneas de evacuación. Por lo tanto, le animamos, le instamos a que siga trabajando para que, lógicamente, en el menor tiempo posible, seamos capaces de tener las líneas en el menor tiempo posible; no es responsabilidad solo suya ni de su departamento, ni de los grupos que apoyamos al Gobierno, sino de toda la sociedad, que tendrá que darse cuenta ya de una vez de que, si queremos energías limpias y renovables, necesitamos líneas para poderlas evacuar; si no, es imposible que podamos poner en marcha nada más.

Así que nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Muchas gracias, señor Ibáñez.

Para concluir este turno de comparecencia, puede tomar la palabra, señor consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Aliaga.

El señor consejero de Industria, Comercio y Turismo (ALIAGA LÓPEZ): Gracias, señora presidenta.

Alguna precisión, señor Yuste.

Yo también estoy de acuerdo en las primas. ¡Faltaría más! Lo he dicho en público. Reducción de emisiones, sustitución de la balanza comercial, dólares, kilovatios producidos con gas o con desarrollo rural, tecnología nacional... ¡Hombre! ¿Cómo no voy a estar yo de acuerdo? Lo que le estaba diciendo es que la publicación del decreto ley obedece a una cuestión clara. Yo creo que usted está leyendo en todos los periódicos económicos, no solo españoles, que el déficit de tarifa en España puede estrangular el sistema. Y le voy a dar más información.

¿Sabe usted que ha caído un 16% la demanda de energía eléctrica? ¿Sabía eso? Si en España cae un 16% de demanda de energía eléctrica, y las renovables son prioritarias, el déficit de tarifa puede ser mucho mayor, porque tienen prioridades. Entonces, al final, hay acuerdos firmados con Sonotrach para también importar gas natural y utilizarlo.

Si tienen prioridad de entrar a la red, pues al final hay que gestionar un sistema que genera déficit en la tarifa para impulsar y justificar de lo que estamos hablando, tecnología, sustituir la factura del petróleo, evitar emisiones, desarrollo rural, etcétera, etcétera. O sea, estoy totalmente a favor y en defensa de que esta energía sea aplicada.

Mire si estoy a favor: ¿cuántas instalaciones se hicieron en Aragón antes del 2007? Usted me vio en todas las comparecencias: cero. Cuatro instalaciones solares no conectadas a red, y he contado que en el Maestrazgo se ponían unas placas solares para alimentar un frigorífico y el alumbrado en los establos, ¿vale? ¿Cuántas se han puesto en el 2007 y 2008, señor Yuste? Mil trescientas tres con ciento dieciocho

kilovatios. ¿Por qué? Cincuenta céntimos de euro por kilovatio/hora producido, que son unas ochenta pesetas de las antiguas.

Entonces, ¿usted se cree que se hubiera desarrollado la energía eólica en Aragón y en España si no hubiera sido por la prima?

Entonces, estoy totalmente de acuerdo en la prima. Estoy totalmente de acuerdo en la prima. No me justifico. Lo que digo es que el que tiene las competencias en la planificación nacional tiene que ver que, si no, en tres años ha visto lo del fondo de titularización de la deuda que se debe al sector y todas esas cosas, ¿verdad? Pues esas cosas también hay que arreglarlas, porque hay que pensar a nivel nacional y el bono social de la tarifa eléctrica para los que tienen menos recursos o tarifas numerosas o que los ancianos paguen la electricidad más barata y el coste supera al precio que pagamos los consumidores. Usted mismo.

Entonces, no me escudo, simplemente digo que muchas de las cuestiones tienen ese discurso. No obstante, no es voluntad de este Gobierno o del de Aragón en lo que le corresponda, sino todo lo contrario, intentar...

Bueno, en cuanto a los accesos a red, yo no voy a dar autorizaciones administrativas sin el acceso, porque sería prevaricación, cohecho, como usted quiera llamarlo. Pues si es que el Real Decreto 661 del año 2007 estableció que la autorización administrativa tendría que tener la conexión firme. Señor Yuste, yo no puedo darla.

Otra cosa es lo que pasó. Cuando no había el Decreto 661, por ejemplo en la Mesa de Escucha, que como teníamos el compromiso de que la línea Fuendetodos-Mezquita para evacuar se hacía en el 2003 en la planificación nacional, se dieron las autorizaciones de aquellos parques. Como se ha ido retrasando la ejecución de la línea...

Y luego que le quede claro que el Gobierno de Aragón hemos declarado dos líneas claves que conectan el anillo sur de Zaragoza... Las hemos declarado de interés autonómico porque entendemos y luego, como le he dicho, después voy a Red Eléctrica, o voy al ministerio y me dice: hombre, vosotros los aragoneses sois una gente muy maja, pero, claro, me mandas una resolución de las Cortes echándome buscar alternativas en una línea famosa que usted y yo conocemos.

A ver, ¿qué tengo que hacer yo para evacuar doscientos cincuenta megavatios en la subestación de Terrer? Llevamos cinco años con la segunda posición de la subestación.

Como decía el señor Ibáñez: nadie puso problemas a que el AVE pasara por Calatayud y se hiciera una subestación, y ahora llevamos cuatro o cinco años esperando a que se desbloquee la segunda subestación en Terrer.

Si nos montamos en el AVE, el AVE no va con cacahuetes, va con energía eléctrica. Entonces, entiéndame que a veces es que no es fácil gestionar estas cuestiones. Hay muchos municipios, por ejemplo ahora, en el área de la subestación de Mezquita, que van diciendo los municipios que Mezquita va a tener una subestación: pues o se paga más al pueblo o no dejo pasar la línea.

Entonces, claro, esto es complejo, no depende de nosotros solo, ha dicho muy bien el señor Callao que

hay cuatro actores: las infraestructuras, planificación nacional, la política nacional con las primas, el equilibrio del sector y luego el trabajo que tenemos que hacer nosotros de meter más megavatios, pero seguros, a la red.

En todo caso, agradezco el tono y el espíritu constructivo de la comparecencia. Espero que me presenten alguna proposición no de ley también, para que lancemos más líneas en Aragón.

Gracias.

La señora vicepresidenta primera (PÉREZ ESTEBAN): Gracias, señor consejero.

Siguiente punto en el orden del día.

Comparecencia del vicepresidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, para informar de los asuntos tratados en la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado celebrada el día 24 de noviembre de 2009.

Tiene la palabra el señor vicepresidente del Gobierno, señor Biel.

Comparecencia del vicepresidente del Gobierno de Aragón para informar de los asuntos tratados en la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado celebrada el día 24 de noviembre de 2009.

El señor vicepresidente del Gobierno de Aragón (BIEL RIVERA): Gracias, señora presidenta.

Señorías, no sé si es la hora más adecuada para que les hable de las relaciones bilaterales con el Estado; he de reconocer que casi no me queda lengua para poderles decir una serie de cosas sobre estas cuestiones, pero lo voy a intentar con la mayor brevedad posible.

Vamos a ver, en las relaciones bilaterales con el Estado, que en mi opinión son la clave para entender el desarrollo del estado autonómico —en mi opinión, que pueden sus señorías, evidentemente, compartir o no—, yo creo que se ha dado un paso importante cuando se aprueba el Estatuto del año 2007 y en su artículo 90 se crea la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado, creo que supone un cambio fundamental en las relaciones del Gobierno de Aragón con el Gobierno de España.

Es cierto que antes de esa fecha había relaciones bilaterales con el Estado, que ya existían, pero con una naturaleza diferente a la actual.

Por ejemplo, mientras la Comisión Bilateral de Cooperación, Administración General del Estado, comunidad autónoma, que se constituyó en 1990, tenía una naturaleza meramente administrativa y su composición estaba integrada por representantes del Ministerio de Administraciones Públicas, y del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, la actual Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado tiene una clara naturaleza política y su composición está integrada por máximas representaciones de varios ministerios, y de varios departamentos del Gobierno de Aragón.

Quiero recordar además a sus señorías que la comisión bilateral de naturaleza administrativa que se creó por primera vez en el año 1990, desde esa fecha hasta el año 2007, es decir, prácticamente en cinco

legislaturas, se reunió únicamente en dos ocasiones. Lo cual deja mucho que desear respecto a lo que eran relaciones con el Estado.

Es evidente, en consecuencia, que las nuevas relaciones políticas bilaterales entre Aragón y el Estado han venido impulsadas por el estatuto, y por supuesto tiene que ser en cualquier caso complementarias de las relaciones multilaterales con el resto de las comunidades autónomas.

He de reconocer a sus señorías que las relaciones bilaterales con el Estado, por una costumbre inveterada que tienen en el Estado desde tiempo inmemorial, desde tiempo inmemorial no: desde el año 1978, pues no resultan fáciles. Abrir caminos para las relaciones bilaterales no resultan fáciles, y no es fácil siempre hacer entender este concepto de bilateralidad a lo que denominamos poderes generales del Estado.

Es verdad que la Constitución española no regula las relaciones de colaboración de una manera estricta entre el Estado y las comunidades autónomas, pero sí que también es verdad que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en diferentes ocasiones sobre la necesaria existencia, y un principio general de colaboración que debe regir la actuación entre el Estado y las comunidades autónomas en muchas sentencias.

Este principio debe desarrollarse tanto mediante mecanismos bilaterales, que son a los que nos referimos ahora, como mecanismos de carácter multilateral. Y estos dos tipos de mecanismos tienen su fundamento en el principio de lealtad institucional que proclama nuestro Estatuto y la Constitución en las relaciones con el Estado.

Pues bien: después de ímprobos esfuerzos, que sus señorías conocen también por los medios de comunicación, al final, conseguimos poner en marcha no solo la comisión bilateral, sino celebrar una reunión el pasado 24 de noviembre, donde se produjeron, en mi opinión (y todo es opinable), yo diría, ciertos importantes avances en las relaciones entre Aragón y el Estado. Sobre todo, se han abierto caminos y se han abierto nuevos instrumentos de negociación bilateral hasta ahora prácticamente inexistentes. Hemos tenido la oportunidad de hablar en la comisión bilateral Gobierno de Aragón-Estado/Estado-Gobierno de Aragón de asuntos que prácticamente no se habían tratado, prácticamente, a este nivel, en los últimos treinta años, por decirlo de una manera corta: desde los últimos treinta años.

Cada uno, lógicamente, puede interpretar la importancia de sus avances. Pero yo creo que se ha dado un paso que abre un camino hacia algún sitio, que me parece que es el desarrollo del Estado de las autonomías.

Voy a hacer una relación rápida de los asuntos que se trataron en la reunión del 24 de noviembre, siguiendo para ello el acta, que ya prácticamente está acordada, y está pendiente de firmarse, que se firmarán inmediatamente los convenios a los que se llegó a esos efectos. Voy a seguir el orden del acta de la reunión del día 24 de noviembre, porque hubo algunas modificaciones; en consecuencia, me resulta más fácil seguir el acta.

Primero: uno de los acuerdos al que se llegó fue el acuerdo administrativo de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia policial, asunto sobre el cual ya habíamos avanzado desde el Departamento de Política Territo-

rial, pero se dio ya el visto bueno definitivo a una cooperación, como digo, entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio del Interior, para la ampliación de funciones y efectivos de la Policía Nacional adscrita.

Esto tiene su importancia porque ya saben sus señorías que en el nuevo Estatuto de Autonomía existe la posibilidad de crear la policía autonómica. Bueno, pues con base en esa posibilidad, mientras no se cree la policía autonómica, las funciones que actualmente viene realizando la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la comunidad autónoma no se limitan, en consecuencia, solo a la vigilancia y protección de autoridades, sino que se amplían con otras funciones, que tienen que ver con las competencias que ya ejerce nuestra comunidad autónoma, por ejemplo, en materia de menores, en materia de medio ambiente urbano, en materia de espectáculos, en materia de juego, etcétera, etcétera. Es decir: como consecuencia de este acuerdo, y no me extendiendo más, y multiplicando por dos, prácticamente, los efectivos de las unidades de policía adscritas a la comunidad autónoma, podremos ejercer competencias, a través de la policía, en asuntos que son de competencia de nuestra comunidad autónoma, y que no tienen que ver solo, como decían anteriores estatutos, en relación con la vigilancia y protección de autoridades. Yo creo que se ha dado un paso. Este convenio ya ha sido suscrito por el consejero de Política Territorial con el ministro del Interior, y en las fechas próximas yo creo que se pondrá en marcha. Nos van a transferir hasta un total de doscientos efectivos de las distintas escalas del Cuerpo Nacional de Policía, de las cuales ciento cincuenta serán procedentes del servicio activo, y cincuenta procedentes de segunda actividad. Bueno, es un avance que me parece que tiene su importancia.

Otro punto que me parece también importante que tiene que ver con las competencias. Y aquí también se ha producido un avance: es el inicio de negociación de nuevos traspasos de funciones y servicios a la comunidad autónoma. Hace muy pocos días tuve la oportunidad de convocar a los representantes de los diferentes grupos parlamentarios ante la Comisión Mixta de Transferencias con el Estado, para informarles de que estamos en fase de cerrar algunos flecos que nos quedaban de competencias antiguas, como, por ejemplo, los profesores de religión de primaria en los colegios públicos; la ampliación de medios del traspaso en materia de formación profesional ocupacional, para la gestión de subvenciones territorializadas de formación continua; la ampliación de medios del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, y la ampliación de medios en la Administración de justicia, así como las instalaciones radioactivas de segunda y tercera categoría. Eso es lo que se verá, presumiblemente, en una próxima reunión de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-comunidad autónoma, que yo creo que se celebrará en el mes de enero, y estos flecos que nos quedaban de competencias anteriores, prácticamente, se habrán cerrado.

Y se han abierto, en mi opinión, tres nuevas competencias, que a mí me parecen muy importantes. Supongo que a sus señorías también. Una primera, que tiene que ver con las autorizaciones iniciales de trabajo por cuenta propia y ajena de los extranjeros cuya relación laboral se desarrolle en Aragón; cuestión esta que fue

discutida por algún grupo parlamentario, por entender que esa competencia no estaba en el Estatuto. Y, sin embargo, hemos podido demostrar a la parte del Estado que sí que podemos asumir esa competencia, y se va a constituir inmediatamente la ponencia técnica, que es lo preceptivo para la negociación del traspaso de competencias en materia de inmigración. Lo digo porque eso creo que en Aragón tiene su importancia.

Un segundo punto, con el que también se constituirá el correspondiente grupo, que son los aeropuertos ubicados en el territorio de Aragón que no tengan la calificación legal de interés general; y, por último, la Inspección de Trabajo. Yo, que tengo alguna experiencia en esto de las autonomías, les puedo decir que, cuando empezó el desarrollo del Estado de las autonomías, era impensable que las inspecciones de Trabajo pudieran transferirse a la comunidad autónoma. ¡Era impensable! Nos decían: «¿cómo puede ser posible?». Bueno, pues va a ser posible, porque, evidentemente, se va a constituir la ponencia para ello.

Hay también otra serie de acuerdos importantes, que voy a relatar, que tienen que ver, por ejemplo, sobre seguimiento de las relaciones de colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón. Tiene que ver en materia de convenios de colaboración y cooperación, que son muy importantes, y tienen un volumen enorme las relaciones entre cada comunidad autónoma (en este caso, nuestra comunidad autónoma) con el Estado en convenios de colaboración, y es bueno que se haga un mejor seguimiento del realizado hasta la fecha, así como el seguimiento de las conferencias sectoriales y otros órganos consultivos. Este es un acuerdo más de carácter administrativo, pero que también tiene su importancia.

Lo mismo que el acuerdo en materia de la Unión Europea, sobre todo en aquello que tiene que ver con la presidencia española en el próximo día 1 de enero de 2010. Este acuerdo consta de cuatro puntos, que tienen que ver, por ejemplo, con el seguimiento especial de los temas de interés para la comunidad autónoma, como son, entre otros, los de revisión de redes europeas, medio ambiente, gestión del agua, investigación y política agrícola común; así como el intercambio de información sobre la evolución de la política de cohesión después de 2013, el reforzamiento de la coordinación bilateral durante el semestre de la presidencia española, y muy particularmente, con vistas a la participación de Aragón en los consejos sectoriales, y, finalmente, el mayor impulso que se puede otorgar a la cooperación transfronteriza, estudiando la incorporación de Andorra al Tratado de Bayona. Esto es lo que, de alguna manera, se impulsará a lo largo de los seis meses de presidencia española.

También otro de los temas que se trató, pero sobre el cual no me voy a extender mucho, por no alargarme, es el cumplimiento de la disposición transitoria primera del Estatuto de Autonomía, más conocida por el tema de las mermas tributarias. Pero como creo que tengo pedida por algún grupo o una interpelación o una comparecencia, si a sus señorías les parece, me explicaré más exhaustivamente en ese procedimiento parlamentario. Tengo toda la documentación y toda el acta, y podré explicarme perfectamente, por no extenderme ahora.

Hay, también, dos asuntos muy importantes, que tienen que ver con acuerdos en materia hidráulica, sobre los cuales yo he de reconocer que es la primera vez que se puede hablar de ellos, que es la posibilidad de abrir un camino de negociación, cumpliendo así una de las propuestas aprobadas en las Cortes el 27 de septiembre de este año 2009, que pedía promover una negociación bilateral con el Estado en relación con la gestión de la reserva hídrica de seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos que, como sus señorías saben, está en el Estatuto. Bueno, pues al menos se ha hablado de este asunto, y ya se va a constituir inmediatamente el correspondiente grupo de trabajo para promover la negociación bilateral hacia ese camino, que es la gestión de los seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos, y sobre la cual ya hace unos días tuve también la oportunidad de tener un debate con el señor Fuster y otros representantes de los diferentes grupos parlamentarios.

A mí me parece que ese es un camino importante, como lo es la posibilidad de que entre algunos embalses u obras hidráulicas pactadas en la Comisión del Agua se establezca ya la posibilidad de que el Gobierno de Aragón, mediante el correspondiente convenio con el Estado, tal y como prevé nuestro Estatuto de Autonomía, se puedan ejecutar obras concretas de actuación hidráulica por el Gobierno de Aragón, financiadas por el Estado, pero ejecutadas, como digo, por el Gobierno de Aragón. Ahí se abre también un camino, que creo que puede ser interesante.

Hay otro punto, que me parece que también tiene una gran trascendencia, que es el asunto referido a la aplicación de la disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía. Se trata, señorías, de dar cumplimiento a la disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, impulsando una relación bilateral entre el Estado y el Gobierno de Aragón en materia de inversiones en infraestructuras del Estado. No se trata de una creación de un mero grupo de trabajo, sino de la constitución de una mesa de negociación bilateral con el Estado, en relación con las inversiones en materia de infraestructuras que el Estado debe realizar en Aragón.

Pues bien: en este acuerdo ya se fijan los objetivos, que me parece que son trascendentales, que debe cumplir esta comisión, que son los siguientes.

Primero: metodología de aplicación para ponderar en cuantía y en ámbito temporal los criterios que fija la disposición adicional sexta del Estatuto, que, como saben sus señorías, son: superficie, coste de construcción de derivados de la orografía; comunidad fronteriza, equilibrio territorial y despoblación. Es decir, se hablará de la metodología para la aplicación de estos criterios.

Dos: se propondrán anualmente las inversiones prioritarias del Estado en Aragón al incluir en los presupuestos generales del Estado del año siguiente, en todo caso, antes del 1 de mayo de cada año. Antes del 1 de mayo de cada año, esta comisión tendrá que proponer las inversiones prioritarias del Estado en Aragón, a incluir en los presupuestos generales del Estado.

Tres: seguimiento y evaluación del compromiso de la inversión efectivamente realizada en Aragón en cada ejercicio presupuestario antes del 30 de junio

(del ejercicio siguiente), mediante la comprobación de los créditos realmente ejecutados y territorializados.

Cuatro: medidas para subsanar, en su caso, los créditos presupuestarios territorializados no ejecutados (lo que yo he denominado para que nos aclaremos los remanentes que se producen en la ejecución), en garantía de la efectividad de la disposición adicional sexta. El Estado deberá resarcir a la Comunidad Autónoma de Aragón por los remanentes presupuestarios no ejecutados. Habrá propuestas a la comisión bilateral, para que esta tome las decisiones pertinentes.

Anualmente se propondrán los proyectos de inversión del Estado, a convenir su ejecución mediante convenio con la comunidad autónoma. Es decir, que, además de lo que ejecute el Gobierno de Madrid, el Gobierno de España en Aragón, se podrán suscribir convenios con los diferentes departamentos para la ejecución de proyectos de inversiones.

Y destacar en este punto algo que me parece importante, que es el carácter permanente de esta comisión, carácter permanente. Esto no es solo para un año, sino que será con carácter permanente.

Hay luego algunos acuerdos, en materia de infraestructuras de transporte, que también sus señorías han conocido a través de los medios de comunicación. El impulso al acuerdo al que el presidente del Gobierno llegó el pasado mes de julio (creo que el 15 de julio), con el ministro de Fomento, en una relación de actuaciones, como, por ejemplo, la segunda estación del AVE, de media distancia y cercanías; el by-pass Sur ferroviario de Zaragoza, etcétera. Y, además, se ha incluido el estudio de viabilidad de la línea del ferrocarril Samper de Calanda-Motorland. Y, por supuesto, la colaboración con el Ministerio de Fomento, para la autorización del aeropuerto de Teruel, que va incluido en el tema de competencias, e incluso el resolver definitivamente el asunto de las perimetrales de la ciudad de Teruel.

Yo creo que eso es lo que prácticamente, si no me he dejado nada en el tintero, que es fácil que me haya dejado algo en el tintero, dio de sí la comisión bilateral que se celebró el día 24 de noviembre. Ni qué decir tiene que lo más importante no son solo los acuerdos a los que se ha llegado, sino el seguimiento que de estos acuerdos habrá que hacer a lo largo de los próximos meses. Yo creo que esa es una de las funciones más importantes: no dejar que se enfríe nada, y no dejar que ese camino, que yo creo que va bien dirigido, aunque, evidentemente, ha faltado un tema, que me lo he dejado, y es el más importante, pero sobre ese asunto deben reconocer que no se ha avanzado prácticamente nada, que es el desarrollo del artículo 108 del Estatuto: el acuerdo económico-financiero con el Estado, que a pesar de que hasta cuatro artículos de nuestro Estatuto hacen referencia al acuerdo bilateral económico-financiero, no hemos pasado de dejar constancia de que en ningún caso renunciamos a la posibilidad de que haya un acuerdo económico-financiero hoy, basado en el artículo 108, y otros años, basado en el artículo del Estatuto.

Yo creo que esta es una pieza clave, que yo creo que al final, acabarán asumiendo, porque he de reconocerles, señorías, que un día u otro acabamos siempre, o casi siempre, teniendo la razón. Yo creo que, al final, cuando hayamos seguido profundizando en el

camino de las comisiones bilaterales y se haya superado este clima político, que yo detecto hoy en el Estado, en España, en relación con el Estado de las autonomías, creo que en ese momento, abriremos el portillo que nos falta por abrir, que es, evidentemente, el desarrollo del artículo 108 del Estatuto, que es el que hace referencia al acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, que yo creo que es una pieza clave para entender, como digo, el desarrollo del Estatuto de Aragón, y por supuesto una pieza clave para entender el concepto que todos y cada uno de los que estamos aquí tengamos sobre el Estado de las autonomías.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

Turno de preguntas, aclaraciones u observaciones.

Señor Barrena, en primer lugar, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, en primer lugar, en nombre de Izquierda Unida, quiero darle las gracias por su comparecencia y por la información que nos ha trasladado de primera mano, que nos ha servido para contrastar algunos de los elementos que ya conocíamos a través de los medios de comunicación, y también de algo que se habló en la reunión de la Comisión de Transferencias, como usted ha citado.

Yo las informaciones que usted nos ha dado, las dividiría en tres grupos distintos: una —me parece muy bien si se cumplen—, que son las que tienen que ver con el futuro, que son aquellas que nos van a permitir, en función de la adicional sexta del Estatuto, que se cumpla lo de primero que nos escuchen, antes de hacer el presupuesto; después, que nos den la información, o que nos permitan hacer seguimiento de lo que se está haciendo, y, al final, que haya un elemento para, bueno, todos aquellos créditos que queden sin ejecutar que no se pierdan, que son cosas que, hasta ahora, no ha pasado así, que hemos criticado, que hemos apostado porque esto se desbloqueara y se empezara a reconducir, y que si, tal y como usted nos ha dicho, el Estado está de acuerdo con esto, y además va a ser permanente, y se va a cumplir, bueno, pues nos va a permitir que esperemos para hacer una valoración completa a ver cómo evoluciona esto, que ya digo que en principio nos parece buen camino, y nos parece buena noticia si es verdad que se cumple. Y esperamos y deseamos que se cumpla.

Por lo tanto, en ese sentido, esa parte, la dejo ahí.

Hay otra información que usted nos da, que tiene que ver con los nuevos traspasos. Es verdad que van quedando muy pocos. Usted nos ha citado los profesores... Sí. También. Profesores y profesoras de religión. Yo ahí no estoy tan de acuerdo en que sea una prioridad.

¡No! Aparte de por lo que es, hay una serie... ¡No, no! Aparte de por lo que es, hay unos condicionantes claros en las relaciones laborales que tienen este grupo de profesorado. Porque sabe usted que, por una parte, los selecciona y elige la jerarquía correspondiente. Y no hablo de la católica, porque también los hay de

otras confesiones, poquitos y poquitas, pero también los hay.

Pero es verdad que son personal que selecciona la jerarquía confesional correspondiente. Que luego forman parte de la plantilla del personal al cargo de las administraciones públicas. Que tienen un régimen laboral no igual que todo el mundo, y que, además, tienen una serie de condicionantes que hacen que sea la autoridad que les ha elegido quien puede cesarles o no cesarles, renovarles o no renovarles. Y luego eso en el Derecho laboral acaba siendo responsabilidad de la administración que les contrata. Y le puedo asegurar que los datos que tenemos de todas las sentencias que han ido ganando son para, si al final van a entrar en esa negociación, que quede eso cubierto también, ¿eh?, aunque insisto en que no seremos nosotros quienes digan que esto tenga que asumirlo el Gobierno de Aragón.

Hay una competencia de la que usted no ha dicho nada, y que a nosotros nos preocupa, que es la que tiene que ver con la sanidad penitenciaria, que, si mal no recuerdo, la Ley de Salud hablaba de que en el plazo máximo de dieciocho meses la recibiríamos. Y han pasado ya casi cuatro años. Y nos parece que sería, desde luego, para nosotros, más prioritaria que lo del profesorado de religión; eso se lo garantizo.

Nos parecen bien las otras que usted plantea, pero tenemos alguna duda con cómo y de qué manera se van a regular dos cosas que usted ha dicho: una, el tema de las autorizaciones de trabajadoras y trabajadoras inmigrantes... Porque nos gustaría que quedara muy claro, muy claro, muy claro cómo y de qué manera eso va a repercutir en la vida laboral de las personas inmigrantes. Cuando hay algunos de los sectores en los que continuamente se mueven de comunidad en comunidad, y nos gustaría que esto no significara que puede tener trabajo o permiso de trabajo para desempeñar una actividad profesional en Aragón, y en Tudela, o en La Rioja, que la vendimia es antes, o después, y esa autorización no le vale, y entonces le obliga a generar, bueno, pues más trámite, más papeleo y más de todo, ¿no? Entonces a nosotros eso nos preocupa bastante.

Entonces, creemos que eso debe estar muy resuelto en el conjunto del Estado y debe estar muy coordinado con todas las comunidades autónomas. Porque, si no, no vamos a estar de acuerdo en complicarle más la vida a las personas inmigrantes.

Igual se lo diría con lo de las inspecciones de trabajo, ¿eh? Por la movilidad que hay, por las relaciones que hay de las matrices de las empresas, en diferentes comunidades autónomas, y, por lo tanto, con situaciones que ahora, incluso con la normativa tal y como está, es fácil que una empresa con diferentes centros productivos decida que el expediente de regulación de empleo lo resuelve en Madrid, aunque afecte aquí en Aragón. El caso de Primayor, por ejemplo, sin ir más lejos.

Entonces, ya le digo que nosotros en principio no es que estemos cerrados a que ello no pueda venir, pero nos parece que debe estar lo suficientemente coordinado.

Aeropuertos que no tengan calificación de interés general. ¿De cuáles hablamos? Si no me equivoco, el único que en estos momentos no tiene calificación de interés general todavía no existe. Y, si no existe, ¡no sé

qué estamos pidiendo allí! ¡No lo sé! Salvo que es que vayamos a pedir también primero que no lo declare de interés general. Pero mire: antes de ayer, venían publicados los horarios del aeropuerto de Huesca. Le puedo asegurar que no son para nadie de Huesca, ¿eh?, para nadie de Huesca, porque los vuelos del aeropuerto de Huesca salen en domingo, y los vuelos de llegada son en viernes. ¡Claro! Eso, en la temporada de esquí, cuando hay nieve (este año parece que va a haberla), bueno, puede dar un resultado importante. Pero en el mes de septiembre pasado, cinco pasajeros en todo el mes. Y una plantilla diaria de setenta personas. Ya sé que eso se le ocurrió a quien se le ocurrió. ¡Pero ahí está! ¿Y vamos a pedir la transferencia de eso? ¿Tenemos ya reservas económicas suficientes para abordar ese tema? Porque sabe usted igual que yo que es deficitario totalmente.

Por lo tanto, eso lo dejaría en: bueno, hay que hacerlo, pero vamos a negociarlo bien. Pero a nosotros, en el tema de los aeropuertos, nos gustaría que nos explicara a cuáles se está refiriendo.

Lo de la policía adscrita, bueno, hay que hacerlo también.

Y me quedan dos cosas de las que usted no ha hablado. Una de ellas, lo remite a su comparecencia. Bien. Pues ya hablaremos. Y la otra nos ha preocupado, porque reconoce usted que del artículo 108, nada de nada.

¡Y claro! Es un artículo fundamental, tal y como se está avanzando en el proceso de descentralización. Y por lo tanto, ahí, bueno, ¿qué tienen previsto?

Porque nos parece un tema, además, que sería objeto también incluso de compromisos. Ya le anticipo que para poner en valor el artículo 108 del Estatuto de Autonomía de Aragón puede usted contar con nosotros. Pues nos gustaría saber un poco qué estrategia piensan seguir o qué hacer, o cómo intentar desbloquearlo.

Yo en estos momentos me quedo con que hemos abierto un camino, que yo le animo a seguir manteniendo con este nivel de información y de relación, en el sentido de poder ayudar en lo que corresponda, poderle manifestar las dudas e incluso poderle expresar los desacuerdos, lógicamente, con el respeto mutuo a las posiciones que hay. Eso es lo que nosotros hoy le planteamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno de Chunta Aragonesista. El señor Bernal tiene la palabra.

El señor diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor presidente.

Señorías. Señor vicepresidente, gracias por la información que nos ha dado.

Yo creo que la primera cuestión que habría que considerar es (y en mi grupo parlamentario así lo entendemos), primero, celebrar que se haya celebrado la comisión bilateral. Porque hace solo dos meses pensábamos que ya no iba a celebrarse la comisión bilateral, lo cual hubiera sido de antología, porque eso hubiera significado que a lo largo de este año no habría habido ni un solo avance, y sabe usted que además yo le dije en su comparecencia del mes de febrero o marzo en la Comi-

sión Institucional que precisamente estábamos preocupados porque este año tendría que haber avances, al menos, ya que se notaba, o se debería notar, que era el año en el que la presidencia era suya, el del Gobierno de Aragón, de la parte aragonesa, y sería lamentable que no lo hubiera. Por lo tanto, primera cuestión: nos alegramos de que haya habido reunión.

Segunda cuestión: creo, y es justo reconocer, que ha habido avances en cuestiones que nosotros habíamos dicho ya, y habíamos solicitado en aquella famosa moción de hace un año, de noviembre del año pasado, en la que llegamos a un acuerdo en esta cámara para, primero, impulsar o pedir al Gobierno que impulsara la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado, y, en segundo lugar, para perfilar algunas cuestiones que, de manera genérica, deberían abordarse. Y una de ellas es la unidad adscrita de la policía.

Yo estoy de acuerdo en que se ha dado un paso, como usted ha dicho, que abre un camino, y, desde ese punto de vista, la apuesta por algo que en esta cámara hemos debatido reiteradamente, y sobre lo que hay acuerdo parlamentario, en relación con la unidad adscrita, para que, primero, aumentara el número de efectivos, y, segundo, aumentara el número de competencias, de tal manera que entrara en ámbitos a los que nos hemos referido tantas veces, como medio ambiente urbano, juego, actividades, establecimientos públicos y actividades recreativas, protección frente a violencia de género, menores: cuestiones en las que hemos estado de acuerdo en esta cámara en que deberían formar parte de la actividad, de tal manera que la unidad adscrita cogiera más aire en volumen de competencias y en número. Por lo tanto, celebramos ese acuerdo.

Me gustaría que nos pudiera precisar más, en relación con los nuevos traspasos, la referencia que ha hecho a los trabajadores extranjeros: cuál sería la virtualidad o cuál es la búsqueda, la búsqueda del acuerdo, qué consecuencias conllevaría, también de acuerdo con la Inspección de Trabajo.

En relación con los aeropuertos, esa es una cuestión que incluso llevamos años debatiendo en esta cámara. Ha sido objeto de iniciativas. Mi grupo parlamentario, desde luego, es partidario de que los aeropuertos sean traspasados a Aragón. ¡Pero todos! También los de titularidad estatal. Porque la operatividad, la fuerza, el interés político y el interés territorial, desde luego, está en los aeropuertos importantes. Y, desde ese punto de vista, creemos que es bueno comenzar a hablar de esta cuestión, si bien es conocido también el hecho de que para recibir (por ejemplo, estoy pensando en el aeropuerto de Zaragoza) esa transferencia, sería conveniente primero exigir las inversiones que se necesitan. Estos días ha sido famosa la situación del aeropuerto de Zaragoza, por la necesaria inversión que hay que llevar. Ha habido un día de niebla, y ha habido que suspender todos los vuelos. La gente se ha quedado ahí, tirada. Ahí hay que hacer una inversión, y esa inversión, esas inversiones, lo que no sería conveniente, o a lo que no estaríamos dispuestos es a que se plantearan esas transferencias, pero sin exigir previamente que las inversiones necesarias para poner a tono el aeropuerto no se hayan llevado a cabo antes por la Administración general del Estado, por AENA, por quien sea.

Bien, dice que de las mermas tributarias no va a hablar hoy, que hablará, porque hay una comparecencia o una interpelación. Y a mí no me sorprende nada que no se haya avanzado en el acuerdo bilateral económico-financiero del artículo 108. Pero, señor vicepresidente, me alegro de que usted lo saque. Me alegro de que lo saque, porque en otras ocasiones, cuando hemos querido hablar de esto, usted me decía: «Bueno, en realidad eso es una cuestión más de la otra comisión. No de la bilateral, sino de la mixta». ¡Y yo creo que en la bilateral se debe tratar todo! Independientemente de que exista otra comisión, que es la de asuntos económico-financieros, la mixta de económicos-financieros. Pero a mí me parece muy bien que en la comisión bilateral, o sobre la comisión bilateral, pivoten el resto de comisiones. De la misma manera que ha hablado usted de la creación de esa comisión mixta en relación con la participación de Aragón en competencias estatales, y, más concretamente, en la ejecución de infraestructuras de titularidad estatal... Y para eso usted mismo ha dicho: «Se va a crear», y me gustaría que me lo perfilara o me lo concretara un poco más. «Se va a crear», ha dicho usted: no es un simple grupo de trabajo, sino que es una comisión mixta. En relación con esta cuestión, me gustaría que me perfilara, que nos perfilara más, ya que ha dicho que es una comisión de más peso específico, saber en qué consiste esa comisión, y si usted entiende que verdaderamente hay avances en ese sentido. Porque, desde luego, mi grupo parlamentario es también partidario de que podamos ejecutar determinadas infraestructuras, determinadas obras, desde Aragón, por más que sean de titularidad estatal.

No sería la primera vez que eso ha ocurrido, y no es la primera vez que eso ocurre en otras comunidades autónomas, por ejemplo.

Bien. Veo que no se ha referido para nada a otras cuestiones; por ejemplo, me gustaría saber si hablaron de algo, o que prefiriera usted no decir aquí nada, en relación con el Archivo de la Corona de Aragón; los bienes de las parroquias orientales, el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca y la documentación aragonesa que allí hay...

Bien, para concluir, me gustaría que me aclarara estas cuestiones que le he dicho, y, en segundo lugar, le agradezco, le agradecemos que se haya celebrado la comisión bilateral, y si sabe qué plazo se han fijado. Léi en la prensa algo así como el mes de mayo, o algo en relación con la valoración, la evaluación de los acuerdos que habían adoptado ahora. A mí me gustaría saber eso: si hay prevista una fecha para la siguiente reunión, y que la clave sea evaluar los acuerdos. Porque yo creo, y usted sabe que mi grupo parlamentario está en esa línea, que somos firmemente partidarios de que este instrumento de cooperación institucional, que es la bilateral, esté dotado de contenido, dotado de fuerza, y que se tome en serio... Ya sé que por parte de la comunidad autónoma se toma. Digo por parte del Gobierno español, de la Administración general del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Partido Aragonés: el señor Allué tomará la palabra a continuación.

El señor diputado ALLUÉ SUS: Gracias, presidente. Gracias, vicepresidente, señor Biel.

Mi intervención será breve, porque, obviamente, estoy sustancialmente de acuerdo con usted, y mis consideraciones no son, obviamente, para que me conteste.

Voy a hacer simplemente algunas reflexiones, para que, cuando menos, consten en acta, y que se deriven prácticamente de la primera frase que ha dicho el señor Biel. Es decir, las relaciones bilaterales son clave para entender el Estado de las autonomías. Yo creo que todo se deriva de allí. Porque también esto que estamos hablando aquí es una cuestión de fe, una cuestión de creer. ¿De creer en qué? De creer en el Estatuto de Autonomía. Y eso es lo fundamental: creer en la aplicación y en el desarrollo del Estatuto de Autonomía, y, entre otras cosas, creer en las posibilidades que da, entre otros, también el artículo 90, que es el que determina y regula la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado como instrumento fundamental de relaciones con el Estado.

Por lo tanto, mi papel aquí es, desde luego, intentar resaltar la importancia de los acuerdos obtenidos en la última reunión de la comisión bilateral, y explicar un poco también el proceso que se ha tenido que recorrer para conseguir estos acuerdos. Porque tampoco esto viene de ayer para hoy, y tiene su recorrido. Especialmente, en tres o cuatro, y voy a ser muy breve: la reserva hidráulica: el hecho de que se pueda acordar en comisión bilateral que Aragón pueda participar en la gestión de la reserva hidráulica. Que, efectivamente, una reserva hidráulica, como quedó claro en el Pleno pasado, es una reserva que se establece vía enmienda del Estatuto de Autonomía por el Partido Popular, y que hay otro partido que reclama, que insiste, que debe gestionar esa reserva, para que sirva, efectivamente, para algo, además de realizar las obras del Pacto del Agua. ¡Y eso lleva un recorrido! Y una propuesta de resolución aquí, y una votación por unanimidad en estas Cortes de Aragón, que sirven, y mucho, para que posteriormente eso se lleve a una comisión bilateral.

¡Y un método de aplicación de la disposición adicional sexta! Que también en la propuesta de resolución, señorías, aprobada por unanimidad en esta cámara, y que se lleva siguiendo el procedimiento correcto, exquisitamente correcto, a la comisión bilateral. Y se admite un compromiso, y ya veremos. Efectivamente: siempre hay que hacer la prueba del algodón en todo. Pero esto, señorías, nunca lo habíamos visto. Y ojalá triunfe, efectivamente, un método de aplicación de la disposición adicional sexta, y que puedan verse, efectivamente, todos los primeros de mayo de cada año, para que el Estado pueda comprometerse a estudiar con Aragón las inversiones que podrían incorporarse a los presupuestos del ejercicio siguiente.

Lo mismo digo también de un método para ejecutar el cien por cien de las inversiones del Estado. Al final de cada año, siempre estamos discutiendo si, efectivamente, deben ser mil millones para Aragón, mil quinientos, u ochocientos. Pero al final sabemos que al finalizar cada ejercicio, al final de cada ejercicio se ejecuta un 50% o un 60%. Por lo tanto, perdemos. Es decir, son unos presupuestos ficticios, porque nos dan

más de lo que realmente acaba ejecutándose al año. Y, efectivamente, poder crear un método de trabajo con el Estado para que podamos, cuando menos, intentar garantizar la ejecución al cien por cien de los presupuestos generales del Estado es algo a lo que yo nosotros creemos que debemos darle toda la importancia que tiene. Y, efectivamente, tendremos que hacer la prueba del algodón, pero precisamente para eso hay un compromiso de fechas, en mayo, en junio, para que esto pueda ir adelante. Y yo creo que es, señorías, muy importante.

Lo mismo que poder iniciar las pautas de que Aragón pueda ejecutar obras de interés general, sean hidráulicas o sean otras, aunque se comience en primer lugar con las balsas del Matarraña, con los ejemplos, además, del Plan de Depuración. Además de la negociación de nuevos traspasos, que ya ha explicado, efectivamente, el señor Biel, y que tienen además su especial importancia.

Por lo tanto, yo creo que mi papel aquí es, desde luego, destacar la importancia de los acuerdos alcanzados en la comisión bilateral. Yo creo que esto puede ser reconocido por todos los grupos parlamentarios, que tenemos que hacer un seguimiento, una prueba del algodón.

Y, efectivamente, no puedo yo resistirme aquí a hacer la referencia también a ese otro artículo. Hay otros. Hay otros, pero también la posibilidad de poder desarrollar de una vez por todas el artículo 108. Yo creo que esto es una reivindicación que ahí tenemos. Estoy convencido de que podemos conseguirlo. No estamos hablando de cuestiones que no puedan ser asumidas. Hay que decir aquí que cuando el artículo 108 se incorpora al Estatuto por unanimidad hay que creerse, cuando se incorpora al Estatuto, que debe ser desarrollado. Y para aquellos que sean reacios no estamos hablando de una especie de modelo financiero propio: estamos hablando de la posibilidad de un cupo complementario. Ese artículo 108 nos dará una adición más. No puede ser solo un mero ejemplo de ratificación de un modelo financiero, sino una adición más. Tenemos que seguir trabajando por ello, pues, desde luego, desde el Partido Aragonés no cabe ninguna duda de que lo seguiremos haciendo.

Nada más, y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. Su portavoz tomará la palabra a continuación.

El señor diputado SUÁREZ LAMATA: Señor presidente, señor vicepresidente:

Gracias por esta comparecencia, en lo que ha dado cumplida y detallada información, que complementaba la que conocíamos por los medios de comunicación.

Lo que es evidente, señor Biel, de entrada, es que al presidente del Gobierno le importaban bastante más las lenguas que la comisión bilateral, y buena prueba de ello es la ausencia de todo el Gobierno en esta cuestión, que, evidentemente, es importante.

Yo le decía antes de entrar, y se lo voy a decir, que creo que se ha equivocado de fechas: si usted hubiera comparecido aquí en el Pleno anterior, hubiera vendido más. ¡No por la hora! Yo creo que fundamentalmen-

te porque, una vez más, hemos constatado cómo el Gobierno de España le toma el pelo al Gobierno de Aragón. En este caso, les ha tomado el pelo a usted, a ustedes, en el Senao, ¿verdad? Al final se comprometieron allí con los remanentes a los que hacía mención hace poco, y nos hemos quedado sin remanentes. De verdad: yo tenía verdadera curiosidad por ver cómo venía esa cuestión a Aragón. Porque, evidentemente, era un tanto que usted se hubiera puesto una medalla que no cabría en este parlamento, dado el volumen de dinero que se queda sin ejecutar. Usted sabe perfectamente de lo que estamos hablando, de lo que hablamos. Se hubiera frotado las manos este Gobierno gestionando pero unos cuantos millones de euros. ¡Igual hablásemos de trescientos y pico millones de euros! ¡Imagínese usted el juego que da esa cuestión!

Mire, señor Biel: yo creo que usted tiene un problema: que fundamentalmente el socio de gobierno no es fiable. ¡Ese es el principal problema que tiene usted en estos momentos! Y, claro, una sociedad donde un socio no cumple, la verdad es que es complicado. Yo lo vengo observando desde el verano, cuando usted se plantó y dijo que no le gustaba la financiación, pues la verdad es que este Gobierno empieza a ir en dos direcciones. Usted rema hacia un lado, y la otra parte rema hacia el otro. Pero al final lo que hemos constatado es que la financiación autonómica ha sido un fiasco. A pesar de lo que ha dicho, la cantidad de veces que ha dicho el señor Iglesias que era buena para Aragón, era buena para los aragoneses, ¡cuatrocientos millones menos de euros! Que usted, lógicamente, está intentando ahora arreglar fuera, diríamos, del procedimiento general. Ya sabe que para nosotros el artículo 108 es salirse fuera del sistema general. No es precisamente lo que nos gusta. Nosotros hubiéramos querido que esa cuestión se hubiera resuelto, evidentemente, dentro de donde hay que resolver esta cuestión: dentro de la LOFCA, dentro del sistema general. Pero, ¡claro!, dado el peso, el poco peso político del presidente de Aragón, al final nos hemos quedado a verlas venir.

¡Y ese es el problema! Decía el señor Allué que esto es un acto de fe. ¡No! ¡Es que no es un acto de fe! Es que el problema es que el presidente del Gobierno es incapaz de rematar la faena que usted plantea. Usted va a Madrid, plantea las comisiones, presiona, pero, claro, luego donde hay que presionar políticamente, donde hay que hacer fuerza es en la presidencia del Gobierno. Y ahí es donde tendría que estar detrás de usted el señor Iglesias, empujando. Y, claro, ahí es donde tenemos la dificultad y el problema.

Porque al final es verdad y es cierto: usted insiste mucho en que el desarrollo del Estatuto es clave, es básico, pero, si usted no tiene detrás a la parte socialista del Gobierno, con el presidente a la cabeza, difícilmente (difícilmente, y usted lo sabe perfectamente), difícilmente esto puede avanzar. Y es que es fácil de comprobar: usted va a comunidades autónomas vecinas, y ve que, realmente, el peso político de quien las preside es mucho mayor, y lógicamente avanzan sus proyectos mucho más deprisa, con mayor solvencia. Ya me gustaría a mí que avanzaran los proyectos de Aragón, algunos de los principales proyectos, que avanzaran a la velocidad que avanzan en otras comunidades.

Y mire: hay una cuestión que de verdad a mí me preocupa. Porque al final es verdad que a usted le ha cedido este Gobierno todo lo que son las relaciones con el Estado, en las comisiones bilaterales, lo cual parece estupendo. Pero mire: yo tengo la sensación de que hace de escudo del presidente del Gobierno, y eso ya no me gusta. Porque las incapacidades que evidencia la falta de energía, la falta de reivindicación de las cuestiones de Aragón, al final, usted está interpuesto ahí, y, desde luego, no es precisamente lo mejor.

Y pasando un poco a detallar las cuestiones a las que usted hacía referencia, pues, bueno, hay algunas con las que realmente, bueno, se puede estar satisfecho, pero me voy a atrever a decirle que relativamente satisfecho. Lo de los grupos de estudio, pues bueno: eso es una cosa socorrida, que al final, pues bueno: algo hay que vender: pues vendemos grupos de estudio. Pero, claro, en el de los remanentes me gustaría que ahondara un poco más, a ver cómo se ha planteado esa cuestión. Tengo verdadera curiosidad, pero fundamentalmente, por la importancia que podría llegar a tener esta cuestión.

Y, claro, lo de la mesa de infraestructuras, pues hombre, la comisión está bien. Pero sabe usted qué ha sucedido en estos dos años con los presupuestos generales del Estado: el incumplimiento claro del Estatuto, de esa consulta con Aragón, de ese planteamiento conjunto con Aragón, evidentemente, no se ha llevado a cabo.

Lo de la ampliación de la unidad adscrita a la policía: este es un tema recurrente, que ya figuraba en otras cuestiones. Es verdad que se va avanzando, también es una cuestión que figura en el Estatuto, pero bueno...

¡Bien! También, respecto al acuerdo de la Unión Europea, pues mire: ¡ya nos gustaría! Yo creo que a toda la cámara le gustaría que la travesía central, al final, esté ahí, y que se la tome en serio el Gobierno de España, y que al final Francia también entienda la importancia de esta cuestión. Pero mucho nos tememos, a la vista de cómo vemos la cuestión, que lo que avanza son los lados, los que nos limitan, tanto en Cataluña como en el País Vasco.

Y, bien, lo del estudio de la viabilidad del ferrocarril en Zaragoza-Alcañiz, pues hombre... ¡Ponemos el dinero nosotros! O adelantamos el dinero, pero al final, ya hemos adelantado en otras cuestiones el dinero, como puede ser la travesía central, la cantidad de estudios que se han hecho, y fíjese cómo estamos en ese punto. A ver si esta vez hay un poco más de suerte, y, bueno, el Gobierno de España, al final, entiende la importancia que tiene el ferrocarril entre Zaragoza y Alcañiz.

Y lo más jugoso: lo de la ejecución de infraestructuras. Mire, yo le reconozco que esto es un avance, a mí me ha sorprendido. Yo pensaba que difícilmente se nos iba a adjudicar una infraestructura, la capacidad de poder ejecutar. Reconozco que me hubiera gustado más que nos hubieran dejado alguna otra, de mayor relevancia o mayor importancia, fundamentalmente, porque usted sabe tan bien como yo que son estratégicas para Aragón: el tener agua es estratégico para la riqueza de Aragón.

Pero, bueno, yo espero que avancemos más en ese frente, y al final estas obras que se han ralentizado...

No, se lo digo sinceramente, además: el Gobierno de España no tiene ningún interés por hacer las tres grandes infraestructuras hidráulicas de Aragón. Es que en siete años, en siete años, seguimos en el mismo punto. Eso sí, con grandes acuerdos y con grandes consensos, señoría. Pero Yesa ahí está. En Biscarrués es que había proyecto en el año 2000; es que ahora no tenemos ni proyecto. ¡Ni proyecto!

El tema de San Salvador está bien, avanza. ¡Pero es que nos hemos quedado ahí sin ciento cincuenta hectómetros cúbicos! Que yo no sé al final cómo se va a dotar a ese sistema de agua.

En cualquier caso, y por ir acabando, yo me permitiré que no sea tan optimista como lo ha sido el portavoz que anteriormente me ha antecedido. Después de tanto tiempo, pues bueno, reconozco que se avanza. Me hubiera gustado que se hubiera avanzado bastante más, sobre todo en las dos o tres cuestiones en las que he incidido, fundamentalmente, pero al final le voy a volver a decir lo que decía al principio: ¡El problema es su socio de gobierno! Su socio de gobierno, que muy bien: aquí tiene un discurso, pero luego en Madrid no es que tenga otro distinto: es que no tiene discurso, señoría. ¡Es que luego en Madrid no se hacen los deberes! Y, claro, cuando no se hacen los deberes, es muy complicado avanzar.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista: señor Tomás, tiene la palabra.

El señor diputado TOMÁS NAVARRO: Gracias, señor presidente.

También con mucha brevedad, porque, igual que le ha comentado el portavoz del Partido Aragonés, nos sentimos plenamente identificados con el planteamiento que ha hecho el vicepresidente y con su exposición. Y, de paso, le agradecemos esta comparecencia, esta información, en nombre de mi grupo.

Señorías, todos sabíamos que esta reunión que se celebró el pasado 24 de noviembre de la comisión bilateral de cooperación Aragón-Estado sería muy diferente a las reuniones anteriores, porque planteaba un nuevo desafío para superar una etapa de transición entre dos eras históricas en nuestra comunidad autónoma: la anterior y la posterior a la aprobación de nuestro Estatuto.

Y hemos constatado que no estábamos ante un mero trámite, como algunos quisieron apuntar, porque las consecuencias de esa reunión las iremos percibiendo en los próximos meses, tal como el vicepresidente nos había apuntado, e irán demostrado la importancia de los acuerdos alcanzados, tal y como nos ha explicado el señor vicepresidente. Acuerdos tan importantes en asuntos como la participación de nuestra comunidad autónoma en la gestión de la reserva hídrica, en el diseño y ejecución de infraestructuras de interés general; en el seguimiento de las inversiones estatales, y su ejecución en nuestro territorio y en las negociaciones de nuevos traspasos de competencias.

El dogma que la oposición ha esgrimido en ocasiones de que las reuniones de la comisión bilateral no sirven, o no sirven más que para hacerse la foto, ha pasado a la historia, ese dogma ha pasado a la histo-

ria incluso para aquellos que secularmente se están mostrando incapaces de reconocer el signo de los tiempos y de las nuevas perspectivas que se abren en las relaciones entre Aragón y el Estado, tras la reunión de la comisión bilateral y de la aprobación de nuestro Estatuto.

Entiendo que con esta reunión de la comisión bilateral hemos comprendido por fin que las políticas y los instrumentos con que nos hemos dotado son rigurosamente útiles. Y no solo para estas ocasiones, no solamente para esta ocasión, sino también para el futuro. Porque, después de esta importante reunión, señor Biel, ya nada volverá a ser igual en las relaciones entre Aragón y el Estado.

Señorías, esta reunión de la comisión bilateral es un auténtico embrión, en el que el Estado ha asumido el compromiso y ha asumido la tarea de sentar las bases de un nuevo orden en las relaciones bilaterales entre las dos administraciones, la estatal y la autonómica, en torno al concepto de colaboración y de cooperación, tal y como establece nuestro Estatuto.

Señor vicepresidente: somos conscientes de que hemos cambiado, que se ha cambiado el marco de las decisiones a partir de un órgano que nunca antes, que nunca antes había desempeñado un papel como el que a partir de ahora va a desempeñar, y este es un hecho político trascendente para nuestra comunidad autónoma.

Por cierto, y por finalizar: que nadie tenga ya ninguna duda de que los compromisos se irán cumpliendo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

El señor vicepresidente del Gobierno puede responder a continuación. Tiene la palabra.

El señor vicepresidente del Gobierno de Aragón (BIEL RIVERA): Gracias, señor presidente.

Gracias, señorías, por sus intervenciones. He de reconocerles que mi intención al pedir esta comparecencia no era solo informar a sus señorías, que yo creo que es una misión fundamental del Gobierno. Mi intención, evidentemente, era sacar a la palestra un debate que a mí me parece trascendental para el futuro de esta comunidad. Y puede que tenga razón el señor Suárez cuando me ha dicho que quizá tenía que haber incluido esta comparecencia en el Pleno anterior. Porque quizá no es el momento más adecuado para ello, y no sé si seré capaz, o he sido capaz, de llamar su atención sobre algo que a mí me parece esencial: nosotros estamos aquí en este parlamento, y creo que tuve la oportunidad de decirlo el otro día, precisamente para esto, fundamentalmente. Además de para controlar al Gobierno y para hacer leyes, estamos para esto. Esto, ¡creerse el Estatuto!, me parece que es lo esencial. Si no nos creemos el Estatuto, no creo que estemos aquí para otra cosa: crearnos el Estatuto.

¿Cuál es la mayor fuerza que hoy tiene Aragón ante lo que llamamos poderes generales del Estado, etcétera, etcétera? ¡Su Estatuto! Somos muy poquitos en Aragón, somos muy pocos. Un millón trescientos mil, creciendo, posiblemente. Un millón trescientos mil, y tenemos el peso que tenemos. El conde de Aranda ya se nos murió, y no tenemos nada más que el peso que

tenemos: ¡el Estatuto! Es nuestra fuerza y nuestra oportunidad. Y creerse el Estatuto es fundamental.

Yo les agradezco a sus señorías el tono de sus intervenciones, porque yo creo que van en una línea similar. En unos casos, preguntando temas concretos, y en otros casos, haciendo una manifestación amplia de que yo creo que las relaciones bilaterales son muy importantes.

Voy a hacer un repaso de algunos temas. Voy a empezar con la famosa disposición adicional sexta, y hablando de algunas fechas. Primero: esta comisión que se crea es permanente. O sea, no como pasa en otros estatutos de autonomía, como el de Cataluña, que cuando habla de infraestructuras habla solo para los próximos siete años. A partir de los siete años, ¡no sé si es que plantearán otra reforma del Estatuto! Pero habla solo para los próximos siete años. Esto habla de resolver los temas de inversión del Estado en Aragón, para siempre, en una comisión de carácter permanente. Ahora: esa comisión tiene que ser de carácter bilateral, y tenemos que ponernos de acuerdo todos aquí para estar de acuerdo, sirva la redundancia, en lo que tengamos que plantear en Madrid.

¿Fechas?, que me decía el señor Bernal. Dos fechas importantes. Antes del 1 de mayo de cada año... Y que conste que no se ha puesto esta fecha porque sea mi cumpleaños, ni muchísimo menos, ¿eh? No se ha puesto por esa razón. Pero antes del 1 de mayo de cada año se propondrán en la comisión las inversiones prioritarias del Estado en Aragón a incluir en los presupuestos generales del Estado. Es decir, que antes del próximo 1 de mayo del año 2010 se tendrá que reunir esa comisión, y pactar con Madrid qué inversiones habrá que hacer en los presupuestos generales del Estado. Y habrá que venir aquí, a discutirlos, y tendremos que hablarlos, y habrá que comparecer. Y estaremos creando relaciones bilaterales e impulsando las relaciones bilaterales desde el parlamento. Esa es una fecha clave: antes del 1 de mayo del próximo año.

Otra segunda fecha: el 30 de junio del siguiente año. Lo que, en este caso, el 30 de junio, el próximo 30 de junio del año 2010, tendremos que ver es cuál ha sido el nivel de ejecución presupuestaria que se ha producido por el Estado, en Aragón, en el año 2009. Cuando acabe el 2009, antes del 30 de junio del año 2010, la comisión tendrá que ver cuál ha sido el nivel de ejecución presupuestaria. Y como sobraré dinero (y tiene razón el señor Suárez) y como sobraré dinero... ¡No es que sobre porque sobre!, sino porque no se habrá ejecutado al cien por cien el presupuesto, tendremos la oportunidad, cosa que tendremos, que no hemos tenido hasta ahora, que tenemos ahora, tendremos la oportunidad de poderle decir al Estado: «¡Oigan ustedes! Han cumplido el presupuesto, han ejecutado el presupuesto en un 60%, en un 50%, en un 70%; en el... Y a usted le sobre dinero». Y habrá propuestas, que ahí tendrán que ver los remanentes, y al menos tenemos el sitio para poderlo hacer y dos fechas fundamentales. Yo creo que con eso, por no extenderme más, está prácticamente explicado todo.

El señor Barrena me ha hecho una observación especial... Mire, sobre los profesores de religión, por donde ha empezado, su representante en la comisión mixta ya me lo dijo, que quede claro, su representante en la parte aragonesa de la comisión mixta ya me lo

dijo. Estas son competencias que llamamos «flecós», que venían un poco del Estatuto anterior. Y sobre las cuales, en algunos puntos, como por ejemplo la sanidad penitenciaria, hay discrepancias. Incluso el propio Departamento de Salud tiene sus discrepancias en el tema de la sanidad penitenciaria, porque dice: «¡Oiga! La sanidad penitenciaria está resuelta por los convenios que tiene el Departamento de Salud con instituciones penitenciarias, y no tenemos la competencia de instituciones penitenciarias», con lo cual, Salud, yo creo que coherentemente, piensa que no es necesario ese traspaso de competencias, hoy por hoy. Por eso, posiblemente, puede quedar pendiente.

Sobre el tema de la inmigración, simplemente, mire: se constituye la ponencia. Y esta competencia se transferirá cuando la parte aragonesa de la comisión mixta, donde están representados todos los grupos parlamentarios, digamos el visto bueno. Con lo cual, vamos a trabajar sobre esa materia, porque yo no puedo anticipar. Sobre esta materia sí que tengo que decirles que para poder conseguir del Estado el reconocimiento de que esta competencia en materia de inmigración se podría gestionar por el Gobierno de Aragón, tuvimos que presentar un informe, que yo creo que tenía dos dedos de fondo, para justificar que, evidentemente, nuestro Estatuto podía, evidentemente, asumir la competencia en materia de inmigración. Y se acordó constituir la correspondiente ponencia.

¿Sobre el tema de aeropuertos? Ha habido un par de discrepancias. Yo estoy muy de acuerdo con el señor Bernal cuando dice que hay que pedir el traspaso de los aeropuertos de interés general. Les daré ahora una cifra, y les diré una cosa, que no se lo tomen ustedes al pie de la letra, porque a lo mejor estoy equivocado en la cuantía. ¡Creo que no! Pero, evidentemente, cuando hablamos de aeropuertos que no son de interés general, nos estamos refiriendo al que estamos construyendo, que solo tenemos uno que estamos construyendo que no es de interés general. Que yo creo que, más que transferir la gestión, es la autorización de la correspondiente gestión, para que se pueda poner en marcha el aeropuerto de Teruel.

Ahora, he de decirles que yo era muy partidario, como dice el señor Bernal. Y es que como me creo el Estatuto, yo creo que cuantas más competencias tenga Aragón, mejor. ¡Incluidas las de interés general del Estado! ¡Incluidas las que tienen denominación de «nacional»! Como, por ejemplo, el Parque Nacional de Ordesa. ¡Que se transfirió, a pesar de eso! Yo, cuantas más competencias ejerzamos en Aragón, mejor. ¡Yo creo que eso es bueno! Y les voy a dar un coste: ¿cuánto cuesta el déficit de los aeropuertos de interés general del Estado en Aragón? Según la cifra que me dieron los servicios correspondientes, pues mire usted: más o menos, lo que nos cuesta Renfe. Lo que pasa es que Renfe no lo controlamos. ¡Renfe nos cuesta lo que nos cuesta! Pero los trenes van por donde dice Renfe. Y estos aeropuertos costarían lo mismo que nos cuesta Renfe, pero tendríamos gestión de los aeropuertos. No digo que se pida. Ni que se vaya a pedir. ¡No hemos pedido eso! Pero quédense con esa idea, hagan su comparación. Porque, claro, ¿cuánto nos cuestan los aeropuertos, el déficit? ¡Lo que nos cuesta Renfe! Y ¿qué incidencia tenemos en Renfe? Cero. ¡Eso es muy importante! O sea, que muchas veces no hay que tenerle miedo a pedir

competencias. Hay que analizarlas, hay que gestionarlas bien. Pero yo creo que eso forma parte, de alguna manera, de las claves del Estatuto.

Sobre el artículo 108, ya lo he reconocido aquí. Mire: es que yo tengo la impresión de que sobre esto... Y me alegraría que estuviera equivocado. Yo tengo la impresión de que, sobre el desarrollo del artículo 108, no hay un acuerdo demasiado sólido todavía en el parlamento de Aragón. Yo creo que hay, con las razones de cada cual, hay quien piensa... El artículo 108, en mi opinión, recorre un abanico de posibilidades, cuando uno lee el Estatuto, que va desde un acuerdo complementario al sistema general de financiación (la cosa más fácil, en teoría: un acuerdo complementario, que es una manera de complementar el modelo de financiación), hasta el concierto económico.

Bueno, la posibilidad de que el acuerdo... ¡Yo no digo que se haga! Ya les tiemblan las carnes. ¡Ya les tiemblan las carnes! ¡Si ya lo sé! Si yo, ¿qué creen?, ¿que no lo sé? Pero mire usted: los dos conciertos económicos que hay en España no tienen su base en la Constitución, ¿eh? Tienen su base en los estatutos de autonomía respectivos, que parece que se nos olvida, ¿eh?, ¡y en la historia! Que un determinado momento se tomó la decisión de que dos comunidades autónomas tuvieran concierto económico, se le dio esa posibilidad también a Cataluña, y no la cogió porque no le salían las cuentas en aquella época, porque no le salían las cuentas... Y ahora que dicen que les salen, ahora están pidiendo el concierto económico. Esa es la realidad.

¡Yo no digo que lo pidamos! Pero las posibilidades, desde aquí hasta allá, las que quieran. Vamos a quedarnos con un acuerdo económico-financiero complementario, que es lo que yo pedí en la comisión bilateral. Pero ahí se queda. Me gustaría saber si, al menos, en el mínimo, estamos de acuerdo. Me gustaría saber si estamos de acuerdo en algún mínimo de que cómo interpreta cada cual el 108. No propongo ninguna otra cosa. Pero ahí yo creo que el problema lo tenemos en que, posiblemente, a lo mejor hay que hablar, hay que concretar más, y no estamos de acuerdo todavía en lo esencial.

¿Que fue difícil la celebración de esta comisión? Pues mire usted: yo creo que, si ha obtenido un cierto éxito, ha sido gracias a que dijimos que no alguna vez, a que tuvimos que decir que no a la parte del Estado de que en estas condiciones no celebrábamos la reunión. Y, gracias a que nos pusimos y no celebramos la reunión, se consiguieron avances. ¡Esa es la realidad!

¡Claro que es difícil! Mire: les voy a explicar algo en lo que yo creo firmemente. Esto del desarrollo del Estado de las autonomías o del Estatuto es como cruzar un gran río... A mí me gustaría cruzarlo con un gran puente. Y, hombre, pasarlo con un gran puente, y pasarlo, y, si puede ser, de ida y vuelta, pues estupendo. Pero mire: este río, hay que pasarlo poniendo piedras. Poner una piedra y dar un pasito. Y la siguiente piedra, otro pasito. ¡Y así pasaremos el río! Pero en eso nos tenemos que poner de acuerdo. Si no, no es fácil. ¡Porque no es fácil!

Y mire: no es fácil, y basta que vean ustedes y oigan los medios de comunicación, y oigan si está el

horno para bollos. El debate que se ha producido (que yo no quiero intervenir) sobre la Conferencia de Presidentes, a mí me ha llamado mucho la atención.

¡Oiga! ¡Mire! Hay veces que se habla de las conferencias de presidentes, y no se sabe lo que es el Estado de las autonomías. Yo me quedo a veces asombrado. No es el caso, ni voy a entrar en detalles, pero, evidentemente, es un tema complicado. La situación política española ahora, en donde hay algunos poderes fácticos, que le echan la culpa de todo al Estado de las autonomías, empieza a cargar un poco ya, ¿eh? ¡Empieza a cargar un poco!, ¿eh? Y esa es una realidad que aquí tenemos que serenar un poquito. Tenemos que serenar un poquito el juego, y saber en qué estamos de acuerdo. ¡En qué temas esenciales estamos de acuerdo!

Yo me he alegrado mucho de las intervenciones, porque creo que han visto (unos más optimistas que otros, como por otro lado es lógico), han visto un cierto atisbo de avance. Y con eso me quedo: con la idea de que hay un cierto atisbo de avance.

Sobre la unidad adscrita, yo creo que ya lo he dicho todo. Sobre inmigración, no le puedo concretar más, a la espera de la ponencia correspondiente. Y señor Bernal: otros temas no los hemos tratado. Les he hecho la relación de los temas que conseguimos incorporar en el orden del día de la comisión bilateral. Y, evidentemente, las pistas que me da su señoría para próximas comisiones bilaterales, me serán, como ya se sabe, de utilidad, porque ahí están, ¿no?

No hemos tratado, como digo, otros temas.

Sobre el tema de las infraestructuras hidráulicas, me alegro de que el señor Suárez se haya... ¡Hombre! A mí también me hubiera gustado que me hubieran dado lo de Yesa, por ejemplo. A mí también. ¡Yo, el que más! ¡Yesa y todo!

No veo qué diferencia hay entre los ingenieros que hay en Madrid y los que hay aquí. Yo, como nunca lo he entendido, eso de Madrid y del resto del mundo, como nunca lo he entendido, como yo creo que los ingenieros, todos pasan por la Escuela de Ingenieros, y supongo que son tan buenos los que hay en Madrid como los que hay en Zaragoza, me parece que podemos hacer todo lo que nos propongamos con la gente que tenemos en Aragón, si nos atribuyen la competencia; pero, bueno, ya hemos abierto un camino.

Ya abrimos un camino con las depuradoras del Pirineo, que no resulto fácil, mediante un convenio, y ahora se ha abierto un camino con unas balsas, que le agradezco a su señoría que no me haya dicho «solamente unas balsas». Que yo esperaba de un momento a otro que me iba a decir lo de las balsas. Pero, bueno, hay que empezar por algún sitio. Hemos puesto una piedra para pasar ese río. Bueno, la siguiente espero que sea más grande, y así conseguiremos pasarlo todo.

Sobre el tema de la travesía central, mire: si alguien ha hablado sobre el tema de la travesía central, y esta mañana el presidente también lo ha hecho constar en algún caso, el tema de la travesía central es un tema muy complicado. Tenemos al otro lado un país que, aunque haya personas que se dejan obnubilar por las grandes virtudes de Francia, pues hay que reconocer que, si pudiéramos cambiar de vecino, para algunas

cosas, ¡también habría que pensárselo! Y que conste que por parte de madre desciendo de franceses. Que quede claro. Pero yo, cuando esta mañana decía el presidente, con razón, qué concepto tienen en Francia de lo que es el tren de alta velocidad, que el que va por París lo pagan todo, y el que va por los Pirineos, solo el 50%, está dicho todo, está dicho todo. Esto es muy difícil ahora, lo ha sido hace treinta años, y me da la impresión de que lo va a seguir siendo los próximos treinta años. Si no, buscamos otras fórmulas, que me parece que es complicado.

Sobre el tema de la conexión con Alcañiz, evidentemente, señor Suárez, debo decirle que el estudio está encargado ya, según me han explicado. Pero, evidentemente, lo importante aquí no era solo el estudio, que eso es fácil de hacer; se puede hacer en el tiempo que sea. Es comprometer al Ministerio de Fomento. Y es muy importante que el Ministerio de Fomento colabore en ese estudio, que colabore en ese estudio, porque, si se implica, y ese es el pasito que hay que dar, si se implica en el estudio, ¡hombre!, a renglón seguido procuraremos que esa sea una de las inversiones que se puedan hacer, como consecuencia de los acuerdos de la Comisión de Infraestructuras.

Y termino ya, señor presidente, y señorías, por no alargarme. No sé si me he dejado algún punto. Creo que, más o menos, he hecho mención a todo lo que yo he tomado nota aquí. No he tomado nota, y me perdonarán sus señorías, de lo que los portavoces que apoyan al Gobierno han dicho, porque supongo que estarán de acuerdo, como he oído, con lo que yo he dicho. Y simplemente termino como he empezado. Creo que se lo creen sus señorías: el mayor punto de apoyo que tiene Aragón de cara al futuro es su Estatuto. Y ya saben ustedes lo de la ley de la palanca, que me lo han oído más de una vez, que, para que el punto de apoyo sirva para algo, hay que aplicar una fuerza a la palanca. ¡Y esa fuerza la tenemos desde aquí! ¿Cómo? Pues creyéndonos, como creo que nos lo creemos, que el Estatuto es como es.

Y termino ya, simplemente, señorías, diciéndoles que en algunas cuestiones seguiremos haciendo debates. Creo que es bueno que se hagan los debates, no solo para informar a sus señorías, que yo creo que eso está (es fundamental, y es mi obligación) para hacerlo, sino que yo creo que es bueno que debatamos algunos temas, porque yo creo que hablando se entiende la gente, y a veces tengo la impresión de que nos hablamos demasiado a través de los medios de comunicación, y no siempre centramos el objetivo. Sobre todo, en algunos puntos esenciales para entender lo que yo creo que es el estado de las autonomías y lo que yo creo que es el desarrollo del Estatuto.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Biel.

Debate y votación de la moción 58/09, dimanante de la interpelación relativa a las actividades de gestión de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Gamón tiene la palabra, para su presentación y defensa.

Moción núm. 58/09, dimanante de la interpelación núm. 89/09, relativa a las actividades de gestión de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Señorías.

Vamos a defender la moción presentada por el Grupo Popular, dimanante de la interpelación 89/09, relativa a las actividades de gestión de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica.

Esta moción consta de tres puntos, que paso a relatar.

El primero de ellos habla de la necesidad de realizar una auditoría de funcionamiento y de coste de las actividades de gestión de residuos declaradas de servicio público de titularidad autonómica.

Hay una serie de puntos que justificarían este primer apartado, pero que de ellos quiero resaltar algunos de ellos, no expresarlos todos.

En principio, existe una diversidad importante entre los precios unitarios en los contratos de gestión de servicios públicos, entendiendo como precio unitario la cantidad que percibirá la sociedad concesionaria, como retribución por la prestación del servicio público. Existen diferencias del orden, por ejemplo, en los residuos industriales no peligrosos, que están, como todos ustedes conocen, en el plan GIRA, y se establecen cuatro zonas. Hay tres adjudicadas, y llega a haber una diferencia en estos precios unitarios del 95% entre unas y otras. En los residuos de construcción y demolición, que hay seis zonas según el plan GIRA, y que adjudicadas existen tres, llega a haber diferencias entre ellas del 140% de estos precios unitarios.

Estos son compromisos que ha firmado el Gobierno de Aragón con las empresas concesionarias, y que además tienen que ser revisados de forma anual. Además, las tarifas no coinciden con estos precios unitarios que están en los contratos. Y, además, tenemos por ello distintos precios, según las zonas. Que, además, esté implantado o no el servicio, dependerá del precio que las distintas empresas tienen que pagar por ello. Por lo tanto, una empresa, dependiendo de dónde esté situada, tendrá que pagar un precio u otro por su residuo.

Habría que saber dónde están repercutidos realmente los costes: si en las tarifas o en los precios unitarios. Y, además, habría que saber cómo está gravado el principio de recuperación de costes. Porque, claro, si excesiva nos parecía la tarifa, excesivos nos parecen los precios unitarios, que aún son más elevados que las propias tarifas.

Pero, además, si nos parece poco el precio unitario en los contratos de las concesiones, tenemos unos suplementos que, por ejemplo, en los residuos industriales no peligrosos, pueden suponer el incremento de más de un 80% el precio unitario.

Pero, además, auditar el funcionamiento de los pocos servicios que han entrado ya en funcionamiento nos supondría saber, y poder analizar, cómo se están gestionando, poder ver dónde existen los fallos, si realmente existen, y poderlos suplantar y solucionar para las siguientes adjudicaciones.

El segundo punto de la moción habla de establecer las tarifas de los distintos servicios públicos, de forma escalonada, en un período de años suficiente para que

el incremento de dichas tarifas no supere el 15% anual.

Partiendo de que el principio ha de ser el de recuperación de costes, y, por lo tanto, que quien contamina, paga (eso no lo discutimos), hay que tener en cuenta que estas tarifas no incentivan de ninguna forma la selección, con el objeto de separar lo valorizable de lo no valorizable. Cuando hablamos de que las tarifas reflejan diferentes precios, debido a la densidad, por ejemplo, en residuos industriales no peligrosos, esa densidad lo que nos marca en muchos casos no es ningún criterio, ni ninguna cualidad que nos permita hacer una valorización. Porque hay vertidos que son más densos, y, sin embargo, no son valorizables, y, según la tarifa, sería más barata. Y otros residuos que, siendo menos densos, según la tarifa, serían más caros, y sin embargo son más valorizables. E incluso hay residuos de la misma densidad, que son valorizables o no dependiendo del residuo, no de la densidad. Algo muy parecido ocurre con los residuos de construcción y demolición, en cuanto a las clasificaciones de limpio, mixto o sucio.

Pero, además, en una situación de crisis, un incremento desmesurado de las tarifas, como es lo que se va o se pretende llevar a cabo, puede suponer un detrimento importante en la competitividad de nuestras empresas. Y habría que establecer si realmente, aparte de ser positivo, entendemos que el resto de autonomías, ante un problema como este de incremento tan desmesurado de las tarifas, obrarían así, incrementándolas de un día para otro. Creemos que no.

Pero, además, no podemos aludir a que los empresarios ya lo conocían, porque en el Observatorio de Medio Ambiente, donde están representadas las organizaciones empresariales, ahí, en ningún momento se dijo la magnitud del incremento. Sí que va a haber un incremento, pero no la magnitud.

Pero miren: si después de realizar esa primera auditoría de funcionamiento y costes, entendemos que es necesario incrementar las tarifas, pues de acuerdo. Porque el coste hay que sufragarlo: en eso estamos de acuerdo. Pero que se haga de forma escalonada, igual que se está haciendo la implantación. Es necesario hacerlo de forma escalonada. Y, además, como bien marca la Ley 10/1998, de residuos, cuando habla sobre medidas económico-financieras y fiscales, dice que en el establecimiento de estas medidas se tendrán en cuenta las peculiaridades de la pequeña y mediana empresa. Entendemos que esto también es necesario tenerlo en cuenta.

Y sobre el punto tercero, donde hablamos de que se establezca un cronograma, de cuándo se tiene prevista la puesta en marcha del servicio, de los distintos servicios de concesión pública de recogida de vertido y eliminación, en muchos casos, de residuos, creemos que es necesario saber cuándo se realizará la puesta en servicio de esos distintos servicios. ¿Por qué? Porque muchas empresas tienen que establecer una serie de presupuestos, y tienen que establecer todo un cronograma también de sus inversiones, y un precio, y una... Y en la elaboración de sus precios es algo muy importante el saber cuáles son los residuos y cuál va a ser el coste que les va a suponer a la hora de poder vender su producto.

Por todo ello, solicitamos el apoyo de esta cámara a esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

El señor Fuster intervendrá a continuación, en nombre de Chunta Aragonesista.

El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Tuvimos ya un debate en el mes de mayo sobre también una proposición no de ley del Grupo Popular, en la que se hablaba del incremento de las tarifas también que debían abonar los usuarios del servicio público de eliminación, en aquel caso, de residuos industriales no peligrosos. Y, en el fondo, la iniciativa vuelve a tratar sobre los mismos asuntos; eso sí, en este caso, planteados al conjunto de los residuos peligrosos; también de los no peligrosos, que hablábamos en el mes de mayo, y también de los escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, y de la eliminación, valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso; es decir, la gestión de los residuos declarados servicio público de titularidad autonómica.

Para fijar la posición de nuestro grupo, que en aquel caso ya fue positiva, y votamos favorablemente la iniciativa, quiero dejar claras tres cuestiones. En primer lugar, que estamos de acuerdo (no solamente estamos de acuerdo, sino que lo propugnamos y lo defendemos) en la aplicación del principio de que quien contamina paga. Y, además, entendiendo por ello lo que hay que entender, es decir, que los costes ambientales y de explotación de los recursos naturales se deben contabilizar en los precios finales de los productos. Y esto es un buen ejemplo donde poder aplicarlo. Y, por tanto, defendemos el principio y la aplicación concreta a este supuesto también.

En segundo lugar, defendemos igualmente otro principio, que hemos invocado, también emanado de la Unión Europea, y que hemos invocado y defendido para otras actividades, que es el principio de recuperación de costes. Recuerden sus señorías su aplicación al ámbito hidráulico: pues en este caso exactamente lo mismo, y lo defendemos.

Pero, ciertamente, esto no es incompatible con la aplicación, la puesta en marcha y el desarrollo del plan GIRA, el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, que, como sus señorías saben, ya tenemos en marcha el vigente plan, el que está vigente, 2009-2015, como continuación del anterior, el de 2005-2008. Un plan que hemos de reconocer entre todos que en lo sustancial hay un acuerdo amplio en el conjunto de la sociedad aragonesa, sobre sus fórmulas, sobre su metodología y sobre los principios inspiradores del mismo.

De hecho, efectivamente, desde 2003, la eliminación de residuos industriales no peligrosos es, está declarada como un servicio público, y se inserta, por tanto, en este contexto. No quiero olvidarme de que está en marcha y de que en su ámbito es donde pueden plantearse también estas y otras cuestiones relacionadas con la gestión de residuos.

Pero tampoco quiero olvidarme de que lo que se plantea en esta iniciativa y lo que se planteó también en la proposición no de ley 96/09, del día 27 de mayo, no es incompatible con el respeto a los principios que he dicho que nosotros defendemos y mantenemos, ni al propio desarrollo del plan GIRA, ni a su propia aplicación. Me explicaré.

En el caso del primer punto, donde se plantea hacer una auditoría de funcionamiento y de costes de las actividades de gestión de residuos, etcétera, de alguna forma, está retomando aquí lo que se votó como una enmienda *in voce* de Chunta Aragonesista en el pasado debate, donde se hablaba de que se instaba a revisar el cálculo de las tarifas de dicho servicio público, en aquel caso, solo referido a los residuos industriales no peligrosos.

¿Por qué? Pues porque, evidentemente, no hay una correlación directa e inmediata o exacta de las cifras, de los precios, de las tarifas y, por tanto, bueno es saber exactamente cuál es el coste real y cuál es esa repercusión que puede tener, para que nos podamos plantear lo que se dice, lo que se plantea en el segundo punto, que en este sentido coincide con lo que se dijo en el mes de mayo.

Es decir, que se puedan establecer las tarifas de forma escalonada.

¡No significa que no se respeten los principios! Damos por hecho que tienen que pagar el coste del servicio, sobre todo una vez que se pueda poner en marcha el primer punto, y que se sepa lo que cuesta. Pero es verdad que tampoco es nada raro, ni pone en jaque el sistema, ni lo desautoriza el hecho de que pueda hacerse de una forma gradual. ¿Cuánto tiempo? ¿Tienen que ser dos años, tienen que ser cuatro? ¿O tienen que ser seis? Es cierto que en la fórmula que se nos plantea aquí, teniendo en cuenta lo que se dijo en el mes de mayo, viene a suponer unos seis años. ¿Quizá seis años sean demasiados? Pues es posible. ¿Quizás en lugar del 15% anual del que se habla aquí podría ser el 25%, que vendría a ser el equivalente de cuatro años, en un coste cero que iría a partir de que se pagara por primera vez? ¿O quizás un 33%, para que fuera tres años? No lo sé. Creo que eso es discutible. Quizás si hubiera acuerdo y tuvieran intención los grupos que apoyan al Gobierno, podría modificarse esa cifra, o pudiera plantearse otro porcentaje que pudiera parecer más razonable. Todo esto teniendo en cuenta que cuando se habla de las tarifas, se habla de tarifas máximas, y, por tanto, que no son esas las tarifas a aplicar necesariamente que se pueden tener en cuenta, y, de hecho, se tienen en cuenta, respecto a cómo se plantean y cómo se presentan.

Lo cierto es que no está claro, no está claro que el sistema actual potencie, incentive, estimule de forma clara y decidida a las empresas a aplicar el principio de no ir hacia la recogida final de residuos, sino a evitar que se produzcan, es decir, a aplicar ese principio de prevención. Y todo lo que se pueda avanzar en ese sentido, y tal como está planteado aquí, entiendo que quiere ir en esa dirección, y Chunta Aragonesista estará de acuerdo.

Y, por último, en el tercer punto se pide realizar un cronograma con las fechas previstas de puesta en servicio de los distintos servicios que a día de hoy todavía no se han puesto en funcionamiento. Yo estoy

seguro de que el Gobierno de Aragón ya debe tener este cronograma, y que, si no lo tiene, en todo caso debía tenerlo. Por tanto, creo que no habrá ningún problema en que se pueda hacer público, en el caso que se plantee, y que se nos comuniquen si no a los grupos, o a la opinión pública, o a todos los interesados, como se ha hecho en un asunto que se ha vendido, y que se ha pretendido hacer o plantear y presentar como un ejemplo de participación, con el observatorio, con los sindicatos, con las organizaciones empresariales, etcétera, etcétera. Por tanto, no debería haber dificultades para poderlo hacer.

Esa es la posición de Chunta Aragonesista, y, por tanto, respaldaremos la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Partido Aragonés. El señor Peribáñez tomará la palabra a continuación.

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Gracias, señor presidente.

Señorías,

Efectivamente, debatimos una moción dimanante de la interpelación del anterior Pleno del Grupo Popular.

Hay que decir con carácter previo que este Gobierno apostó por un sistema, por un plan de gestión integral de residuos, el plan GIRA, que ya hemos debatido en otras ocasiones, y que, como también ha quedado demostrado, ha tenido un funcionamiento adecuado. No voy a decir «muy adecuado», ni «perfecto», porque todo se puede mejorar, pero un funcionamiento adecuado.

Y, efectivamente, ese plan GIRA lo que hace es tener en cuenta o desarrollar este organigrama, estas estructuras, que permiten la reducción, la valorización, la recuperación y también eliminación de los distintos residuos. Yo creo que en la exposición del consejero en el Pleno anterior quedó lo suficientemente claro cómo se lleva a cabo este tipo de residuos, hasta, si me permite el diputado proponente, hasta el punto de que yo pensaba que con esa explicación que le había dado el consejero, sobraba la moción siguiente, ¿no? Pero, bueno, no está de más que debatamos una vez más una situación tan importante como es el tema de los residuos.

Efectivamente, la Directiva 98/2008 de la Comunidad Europea establece ese principio en el que todos estamos de acuerdo, de que el que contamina paga. Eso es una realidad, y luego hay otra realidad, que es la recuperación de costes, que ha mencionado el señor Fuster.

Bueno, pues...

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, un momento de...! Un momento, señor Peribáñez. Un momento. ¡Por favor, un poco de paciencia! Que ya vamos a terminar. ¡Pero no podemos escuchar al señor Peribáñez!

El señor diputado PERIBÁÑEZ PEIRÓ: Voy a tratar de no hacerme el pesado y no entretenerlo. Comprendo que la hora es lo suficientemente clarificadora como para marcharnos. Todos tenemos ganas, ¿no? Vamos a

hacer, como dice el presidente, un pequeño esfuerzo, y nos vamos a ir todos.

Decía que este 14 de marzo, el Consejo de Gobierno de Aragón aprobó el Plan GIRA 2009-2015, como continuación del anterior (2005-2008), donde se establecen una serie de criterios, como son los costes ambientales y de explotación de los recursos que se deben contabilizar en los precios finales de los productos, o los que producen residuos o contaminan deben pagar sus costes de las acciones.

Efectivamente, también el Gobierno de Aragón, en este caso en los residuos industriales no peligrosos, el Gobierno, por mandato de estas Cortes, también llevó a cabo la declaración del servicio público. Declaración del servicio público de la gestión de residuos que no exime al productor de hacerse cargo de los costes.

Se refiere el Partido Popular a la auditoría de funcionamiento que se corresponde con la potestad y el poder de vigilancia que tiene la Administración en la comunidad autónoma. Tanto las sociedades concesionarias, públicas como privadas, están sometidas a un doble control: por una parte, la potestad que tiene el titular del servicio, desarrolladas por la Secretaría General Técnica del departamento, y, por otra, las labores de inspección y control de cualquier gestor de residuo, desarrolladas por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

El control financiero de la gestión de estas sociedades concesionarias proviene de la aplicación de la legislación de las sociedades. Y quiero recordarle, a pregunta del Grupo Popular, que se remitió un informe de auditoría de Aragersa, donde creo que era lo suficientemente clarificador para que tuvieran claro este concepto, ¿no? Además de esto, el listado de sociedades pueden encontrarlo en la página web del departamento, donde se formulan sus cuentas y sus auditorías, a través del Registro mercantil.

En el punto segundo, bueno, casi nos podríamos referir a ese Pleno de 21 de mayo, donde se debatieron las tasas. El artículo 46 del Decreto 2006 hace referencia a las tasas, donde se dice que los usuarios asumirán los costes de la eliminación, atendiendo a la naturaleza y la cantidad del residuo a eliminar, o conforme al régimen de tarifas que se establezca.

En cuanto al punto tercero, bueno, en la interpelación yo creo que quedó lo suficientemente claro el organigrama que tiene el Gobierno de Aragón. Se habló de todos los tipos de residuos y, además, en qué situación se encuentran cada uno de ellos. En los de neumáticos fuera de uso, pues bueno: yo agradezco los datos que tiene el Partido Popular, es que se está gestionando bien. En el tema de los residuos no peligrosos, en los residuos industriales no peligrosos, efectivamente, hay cuatro zonas; también desgranó cada una de ellas y cómo se encuentran. Y en la valoración y eliminación de escombros, también se definieron, explicó seis zonas; tres de ellas adjudicadas y en funcionamiento, y otras tres, que en este momento se encuentran pendientes de adjudicación por disponibilidad de los terrenos.

El consejero también reconoció en la interpelación que las instalaciones, alguna de ellas, bueno, llevan algo de retraso, pero lo que es más importante: lo que hizo fue explicar los motivos y además, argumentar el porqué, teniendo en cuenta, como es lógico, la situación actual en la que nos encontramos.

Entiendo que el departamento está llevando a cabo el trabajo y la labor que se indican en los puntos que propone el Grupo Parlamentario Popular, y esta es la razón por la que no vamos a apoyar la iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pues gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista: el señor Sada intervendrá en su nombre.

El señor diputado SADA BELTRÁN: Sí. Gracias, señor presidente.

De forma muy breve, porque los que me han precedido, alguno de los portavoces que me ha precedido ya ha insistido también en que esta es una moción que es muy similar en el fondo, no en la forma, no en el texto, pero sí que es muy similar en el fondo a una PNL que se discutió hace escasamente cinco meses, ¿no? Por lo tanto, no ha variado mucho, no pude ya variar mucho la posición de este grupo.

Y sí que creo que, aunque en algunas cuestiones podemos compartirlas, sí que creo que hay un problema de no entender algunos conceptos básicos de la política de este Gobierno con el tema de residuos. Y hay tres conceptos básicos que hay que repetirlos muchas veces. ¡También para el señor Fuster, porque a veces se producen contradicciones entre las cuestiones que usted mismo plantea! Uno es la recuperación de costos; otro es el plan GIRA, como documento esencial consensuado socialmente y políticamente, como documento fundamental para el tema de gestión de residuos, y, por último, el tema del observatorio medioambiental, como lugar donde no solamente se examina, sino se audita y se va haciendo el seguimiento de ese GIRA.

¡Esas cuestiones son las fundamentales! Y a veces creo que algunos de los aspectos que se plantean es porque quizá no se ha sabido explicar, o no hemos sabido explicar, o ustedes no lo han entendido suficientemente. ¡Pero vamos a seguir insistiendo!

En cuanto a la moción, el primer punto que plantean, en base a estas tres cuestiones que le he planteado, el primer punto que plantean, las auditorías, ¡joiga!, hay varias cuestiones donde se están haciendo auditorías, porque el control es estricto, tanto en el Departamento de Medio Ambiente, en la secretaría general técnica, como en la propia Dirección General de Calidad Ambiental. Y también a nivel de participación y de seguimiento en el propio observatorio.

En el punto 2, que es de las tarifas, es una cuestión básica. No tiene otras interpretaciones: el que contamina, paga. Pero además, dentro del GIRA, y dentro del artículo 46 del Decreto 2/2006, marca cómo se tienen que calcular las tarifas. Y claramente marca que las reglas del juego que nos hemos dado todos los grupos es que hay que calcularlas de una determinada forma, que cubran suficientemente los costos. ¡Por lo tanto, no es algo que sea interpretable! Hay unas fórmulas.

Y dentro de esas fórmulas también se tiene o se prima el tema de la valorización. No son las mismas tasas, las mismas que se ponen, si hay valorización o no hay valorización. ¡Esas son las dos cuestiones! Y son las reglas del juego que nos hemos dado, y que, por lo tanto, tenemos que seguir.

Si hay dificultad, y lo dije hace cinco meses, si hay dificultad en las empresas, no será el mejor medio, el mejor sistema para ayudarles, el favorecer o el no primar, el no incentivar la valorización y la gestión, la buena gestión de las empresas, en cuanto a los residuos no peligrosos. Por lo tanto, si hay que ayudar a las empresas habrá que ayudarlas en otras fórmulas, pero nunca en algo que suponga subvencionar directamente las tasas, y no cumplir algo en lo que estábamos todos de acuerdo hasta hoy (y hasta mayo, desde luego), que era que se tiene que marcar que tienen que ser los costes los que vayan repercutidos en las tarifas.

Y, por último, la última cuestión. La última cuestión, que es el cronograma. Mire: si el cronograma está hecho a través de las órdenes. Otra cuestión es que, evidentemente, a la hora de ejecutarlas, hay dificultades parciales en algunos temas, que son complicadas a veces. Pero ustedes saben, todos los portavoces saben que, desde luego, se va adelantado y que, si comparamos con otras comunidades autónomas, lo que en una comunidad autónoma ha costado un solo centro siete años, aquí en siete años, prácticamente, se han desplegado un montón de cuestiones: las órdenes, está todo en marcha. Sí que es cierto que puede haber dificultades en algunas cuestiones, pero ustedes saben igual que este portavoz que el tema va en marcha, que va ágil y que, quitado alguno con alguna pequeña dificultad, van con una buena marcha.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la moción 58/09.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Veinticuatro votos a favor y treinta y cuatro en contra. Queda rechazada.**

Pasamos al turno de explicación de voto.

Señor Gamón, tiene usted la palabra. Puede explicar el voto de su grupo.

El señor diputado GAMÓN YUSTE: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecemos a Chunta Aragonesa el apoyo, y explicarle que sí que es cierto que el porcentaje podría ser otro. Pero, lógicamente, también habría que hacer depender las tarifas de la diferencia que hubiera entre el precio anterior y la nueva tarifa. Un incremento del 600% podría ser el 15%; un incremento del 20% podría ser incluso en el mismo año, o distribuido en más años. En eso podríamos estar de acuerdo.

Al representante del Partido Aragonés: la auditoría que se plantea, independientemente de todo lo que el Partido Popular pueda exigir en otros foros por otros medios sobre los datos de este servicio, estemos hablando de una auditoría constructiva, para analizar y, sobre todo, para intentar mejorar todo lo que respecta a estos servicios públicos.

Y lo del cronograma, lógicamente, no es la primera vez que se dan fechas desde el Gobierno de Aragón, y que luego no se cumplen. Pues en realidad era buscar un cronograma y un compromiso por parte de todos para poderlo cumplir.

Al Partido Socialista, simplemente, que no es similar a la otra proposición no de ley. El 33%, un punto; la otra era sobre un tipo de residuos, este es sobre todos, y los otros dos puntos no tienen absolutamente nada que ver con la otra proposición no de ley. Por lo tanto, no es similar. Se puede asemejar en un punto, y no en todo.

Y sobre lo que hablamos de que quien contamina, paga: ¡estamos de acuerdo, señor Sada! Pero ¿qué ocurre con aquel al que todavía no le han implantado el servicio? ¿Y con el que se lo han implantado y le cobran seiscientos veces lo que antes estaba pagando, o que está pagando a otra empresa en otro sitio? Creo que un principio que tiene que preponderar o tiene que ser mucho más importante es el de la igualdad. Y así, señor Sada, no lo estamos cumpliendo. Estableciéndolo de forma escalonada, y para todos igual, sí. Como ustedes lo plantean, desde luego, no lo estamos cumpliendo. Y ese tendría que ser el primero.

Y segundo: la valorización no se está haciendo en las tarifas, señor Sada. Se lo vuelvo a repetir. Se está haciendo por criterios de densidad. Puede haber residuos más densos o menos densos, que tengan mayor precio o menor precio, y sean valorizables o no. Dependiendo de la densidad, se pone la tarifa: es más

cara o más barata. Y hay algunos que pueden ser muy densos sin ser más baratos, y ser valorizables, y otros, menos densos y valorizables. ¡Ese no es un criterio! Y usted sabe mejor que yo, señor Sada, que el criterio que se lleva a la hora de poner las tarifas cuando un camión residuos entra al vertedero no es el de la densidad, no es un criterio para valorizar esos residuos, y usted lo sabe.

Mire: a las empresas hay que ayudarlas, estamos de acuerdo, con todo lo que se pueda, señor Sada. Y si esto es un punto más que puede colaborar a arreglarlo, desde luego, habrá que estar en este y en todos los que podamos, y desde todos los grupos políticos. Y no coartando ciertas libertades, como puede ser la de la igualdad y la de la competitividad de nuestras empresas.

Muchas gracias.

[Aplausos desde los escaños del Grupo Parlamentario Popular.]

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Se suspende la sesión *[a las veintidós horas y diecinueve minutos]*, que se reanuda mañana a las diez horas.

ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Decretos leyes
4. Propositiones no de ley
5. Mociones
6. Interpelaciones
7. Preguntas
8. Resoluciones del Pleno
9. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
10. Comparecencias
 - 10.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 10.2. De consejeros de la DGA
 - 10.2.1. Ante el Pleno
 - 10.2.2. Ante la Comisión Institucional
 - 10.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
 - 10.2.4. Ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
 - 10.2.5. Ante la Comisión Agraria
 - 10.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
 - 10.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
 - 10.2.8. Ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
 - 10.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
 - 10.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
 - 10.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
 - 10.2.12. Ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior
 - 10.2.13. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
 - 10.2.14. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
 - 10.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 10.4. Del Justicia de Aragón
 - 10.5. Otras comparecencias
11. Debates generales
 - 11.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 11.2. Otros debates
12. Varios